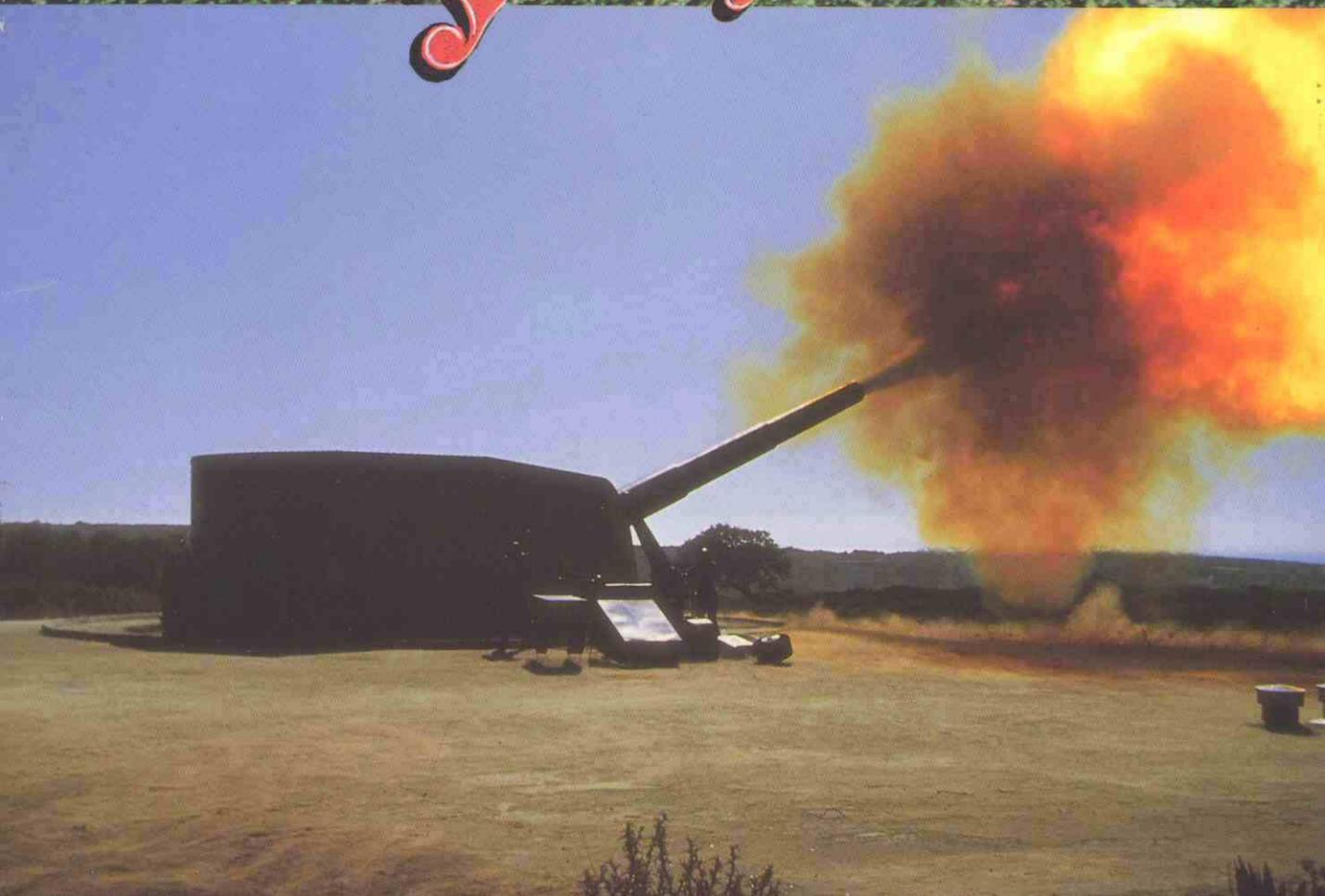


Ejército



LA GUERRA DEL GOLFO

- LA BATALLA AÉREA
- ENSEÑANZAS MILITARES

**EJÉRCITO DEFENSA Y GUERRA
EN LOS TEXTOS CONSITUCIONALES**

DOCUMENTOS ● PROTECCIÓN
DE LAS ZONAS
DE INTERÉS MILITAR



D

EDITORIAL

La aceptación por el Parlamento iraquí, de mejor o peor talante, de las condiciones impuestas por el Consejo de Seguridad de la ONU en su resolución 687 para formalizar el alto el fuego definitivo en la Guerra del Golfo, marca el final de la lucha armada entre los ejércitos de Sadam Hussein y las fuerzas militares aliadas que se les opusieron. Pero parece evidente, sin embargo, que con ello no ha llegado todavía la paz a este ámbito geopolítico.

El más sencillo análisis de la cuestión obliga a aceptar que la simple vuelta a la normalidad anterior a la agresión iraquí a Kuwait no puede ser, en ningún caso, la solución final deseable. La horrible tragedia del pueblo kurdo vivida a lo largo de las últimas semanas es la confirmación más rotunda de este aserto.

Queda abierta así otra crisis, en el área del Oriente Medio, de planteamiento distinto a la que recientemente se ha cerrado pero con unas perspectivas no menos graves si la comunidad internacional no dedica en su seguimiento y atención la misma firmeza que empleó para resolver la anterior.

Dedicamos el **DOCUMENTO** del presente mes a la presentación de un tema del mayor interés profesional aunque no demasiado conocido. Y decimos que tiene un alto interés profesional porque en las resoluciones que se adopten al aplicar la Ley 8/1975 interviene en cada caso, y con carácter prioritario, el informe de la Autoridad militar.

El **DOCUMENTO** se refiere concretamente a la **PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS MILITAR**.





PIEZA 305/50

Ejército

REVISTA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS

MAYO 1991

AÑO LII NÚM. 616

© Servicio de Publicaciones del EME

EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES
DEL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

DIRECCIÓN

Director: General de Brigada José UXÓ PALASÍ

Subdirector y Jefe de Colaboraciones:

Coronel Juan GUERRERO ROIZ DE LA PARRA

Jefe de Ediciones: Coronel José SESÉ CERESUELA

ADMINISTRACIÓN

Jefe: Coronel Higinio GUÍO CASTAÑOS

2º Jefe: Comandante Victorino PÉREZ TEJEIRO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Coroneles AREBA BLANCO, BOZA DE LORA, NARRO ROMERO, BENITO GONZÁLEZ, QUERO RODILES y JIMÉNEZ RIOJA, Tenientes Coroneles LLORET GADEA y ORTEGA MARTÍN, Comandante VILLALONGA MARTÍNEZ.

Promotor de Publicidad: ÁNGEL SANDOVAL

Confecionador, diseño y dirección artística: FEDERICO BLANCO

Fotógrafo: J.F. Blanco

La Revista "Ejército" es la publicación profesional militar del Estado Mayor del Ejército. Tiene como finalidad facilitar el intercambio de ideas sobre problemas militares y contribuir a la actualización de conocimientos y a la cultura de los cuadros de Mando. Está abierta a cuantos compañeros sientan inquietud por los temas profesionales. Los trabajos publicados representan, únicamente, la opinión personal de los autores.

Redacción y Administración: Alcalá, 18, 4º-28014 MADRID. Tel. 522 52 54. Telefax 522 75 53. Precios: Suscripción colectiva Cuerpos: 159 ptas. Suscripción individual para militares: 2.120 ptas. año. Público en general: 2.756 ptas. año. Número suelto: 254 ptas. Estas suscripciones llevan el IVA incluido. Extranjero: 5.800 ptas. año. Número suelto extranjero: 435 ptas.

Depósito legal: M. 1633-1958. ISSN 0013-2918 - NIPO 097-90-001-8

Fotocomposición e Impresión: Campillo-Nevado, S.A. Antonio González Porras, 35-37 - Tel. 260 93 34 28019-MADRID

SUMARIO

EDITORIAL

3

DOCUMENTOS

PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS MILITAR



DOCUMENTO: PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS MILITAR

55

— PRESENTACIÓN

57

— ZONAS E INSTALACIONES DE INTERÉS PARA LA DEFENSA. LA LEY 8/75

58

Manuel Galindo Lizanco, Coronel Interventor

- **REFLEXIONES LEGALES SOBRE LA LEY 8/75, DE 12 DE MARZO** 66
Arturo Zamarrigo Fernández, Comandante Auditor
- **ASPECTO MILITAR DE LA LEY 8/1975** 74
Rafael Vidal Delgado, Comandante de Artillería
- **INCIDENCIA DE LA LEY 8/1975 EN LA ZONA DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR** 82
José Uxó Palasí, General de Brigada de Infantería

ARTÍCULOS

- LA GUERRA DEL GOLFO: ENSEÑANZAS MILITARES** 6
Juan Cano Hevia, Teniente General
- LA GUERRA DEL GOLFO. LA GUERRA AÉREA** 18
José Sánchez Méndez, General de Brigada de Aviación
- EJÉRCITO, DEFENSA Y GUERRA EN LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES ESPAÑOLES** 28
Juan Boza de Lora, Coronel de Artillería
- LAS ARMAS QUÍMICAS: PELIGRO LATENTE** 38
Francisco Javier Artero Pamplona, Comandante de Caballería
- PARÁMETROS BIOLÓGICOS EN OPERACIONES DE DESCONTAMINACIÓN NBQ** 44
José Antonio Redondo Frías, Comandante Médico
- EL LEOPARD 2 Y NUESTROS CC. ..** 50
Antonio Morales Baz, Sargento de Ingenieros
- ASPECTOS MARÍTIMOS DE LA GMI EN EL MAR MEDITERRÁNEO** 90
Carlos Martínez Valverde, Contralmirante (H)
- CAPITÁN ESPAÑOL Y GENERAL FRANCÉS** 99
Juan Barrios Gutiérrez, Coronel de Artillería

- EN BUSCA DE LA FUNCIONALIDAD DEL CABALLO ESPAÑOL** 106
Andrés Izquierdo Benítez, Teniente Coronel de Caballería

- EXPOSICIÓN DE UNIFORMES DE LOS EJÉRCITOS DE LA CEE.** 112
Miguel Ángel Cubero Sánchez, Capitán de Intendencia y Carlos Medina Ávila, Capitán de Artillería

- ¡SHALOM! JERUSALÉN** 117
Ana M^a Buigues Vázquez

- ¿TANTO HICIERON, TAN POCOS? LA FUERZA AÉREA ARGENTINA EN EL CONFLICTO DE LAS MALVINAS** 122
Raúl Alberto Iriberry, Comodoro, Agregado Aeronáutico Argentino en Paraguay

SECCIONES

- FILATELIA MILITAR** 121
Luis M. Lorente, Coronel Auditor

- FICHAS DE ARMAMENTO** 129
Juan Marzol Jaén, Capitán de Infantería

- INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA** 131
Varios

- HEMOS LEÍDO** 134
José M^a Sánchez de Toca y Catalá, Teniente Coronel de Infantería

- DISPOSICIONES OFICIALES** 137
P.M.N.

PUBLICIDAD: SANTA BÁRBARA, 2. CASA, 17. PUBLIRREPORTAJE ATLAS, 26. ICADE, 36. INISEL, 37. MEISA, 43. COOP. V. TERESA DE ÁVILA, 48. ATLAS, 56. ABRASIVOS Y MAQUINARIA, 64. EDB/EXPAL, 65. DATATRONIC, 73. HARRY WALKER EQUIPAUTO, 81. ELT, 89. GUILLERMO F. MALLETT, 98. PROA, 120. UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, 139. ALCATEL STANDARD ELÉCTRICA, 140.

NUESTRAS INSERCIONES: CONCURSO DE MASCOTAS, 16. VERSOS DEL CAPITÁN. 111.

LA GUERRA DEL GOLFO:

ENSEÑANZAS MILITARES

"Las doctrinas militares sólo son válidas para el ejército que las produce"

Clausewitz



JUAN CANO HEVIA
Teniente General (Reserva)

INTRODUCCIÓN

EL arte militar y la técnica ofrecen zonas de solapamiento que a veces impiden diferenciarlos nítidamente, pero eso no disminuye la necesidad de distinguirlos, sino que más bien la aumenta.

Conviene recordar esto porque la profesión se ha complicado tanto tecnológicamente que a veces se olvida que los medios no son el todo en la guerra. Este ha sido el error de Irak y de muchos ejércitos actuales: *"Los árboles no les han permitido ver el bosque"*. Impresionados por el poderío de las grandes potencias

cifran todas sus esperanzas en adquirir las mejores armas del "mercado", sin comprender que sus adquisiciones pueden ser inútiles si no se conjugan con sus posibilidades y con una doctrina adecuada.

La diferenciación entre el arte y sus instrumentos ayuda a explicar un fenómeno observable en casi todas las guerras modernas. Así como de ellas se pueden extraer rápidamente enseñanzas técnicas válidas, que conducen a modificar los medios o su empleo, las de carácter estratégico-operativo (artístico) son mucho más difíciles y con frecuencia llevan a planteamientos erróneos o equivocados. Ejemplo de éstos es el de los que hace algunos decenios se preguntaban si la aviación (o para el caso el ejército, o la marina) puede por sí sola ganar una guerra. ¡Naturalmente que puede!, pero no todas las guerras, y el problema que se presenta a cada nación es el de construir ejércitos que ofrezcan garantías

Hoy, en relación con nuestro ejército del futuro, creo que éste debe ser polivalente; capaz de actuar sin desdoro operativo unido a aliados más poderosos, pero también y ante todo apto para cumplir el mandamiento constitucional de defender nuestra unidad territorial e independencia ante cualquier agresor, grande o pequeño.

defensivas en las más variadas situaciones. Para la primera potencia mundial eso tiene una solución muy simple: ser más poderosos que nadie en tierra, mar y aire.

Para una potencia media o pequeña la cuestión es muy difícil de resolver. No es este el momento de analizarla a fondo. Me preocupa hace mucho y ya en mi primer libro (1957) manifesté esa preocupación exponiendo (en los

términos en que entonces estaba planteado el problema) la teoría del equilibrio de las fuerzas defensivas. Hoy, en relación con nuestro ejército del futuro, creo que éste debe ser polivalente; capaz de actuar sin desdoro operativo unido a aliados más poderosos, pero también y ante todo apto para cumplir el mandamiento constitucional de defender nuestra unidad territorial e independencia ante cualquier agresor, grande o pequeño. Esto sólo se puede lograr con una doctrina militar apropiada, elaborada no mirando únicamente "a lo que se lleva" en estas latitudes, sino también a nuestras posibilidades e idiosincrasia. Se trata de problemas que no se resuelven por decreto ni de una vez para siempre, sino en un continuo quehacer, al que hemos de contribuir todos en la medida de nuestras fuerzas.

El contacto frecuente entre el Jefe supremo y sus soldados mantiene la moral de las tropas.

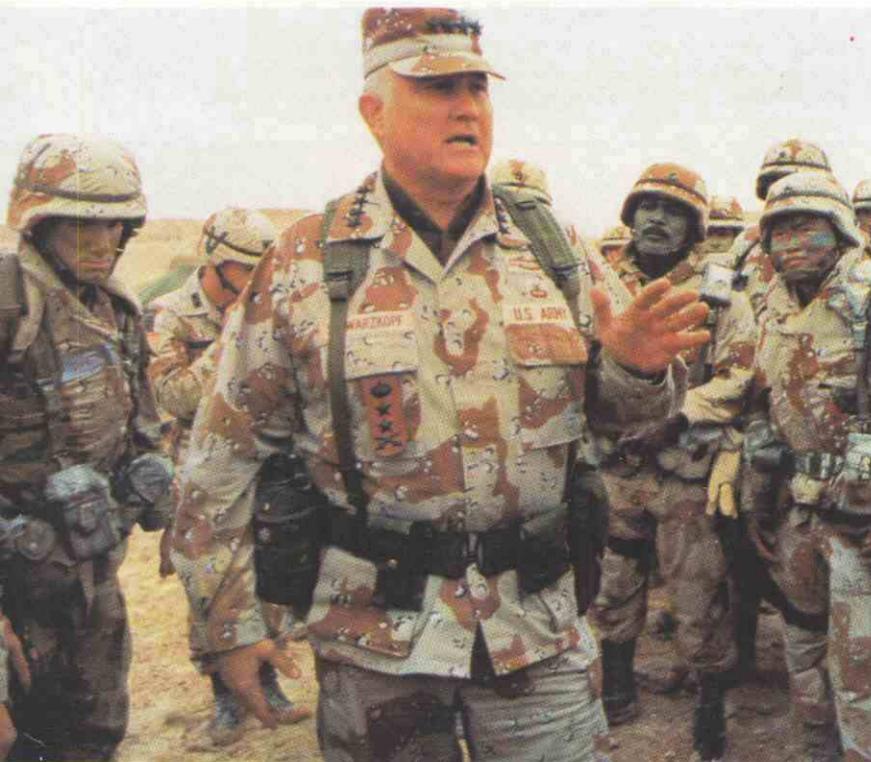
DE LAS RAZONES PREVIAS DEL FRACASO IRAQUÍ

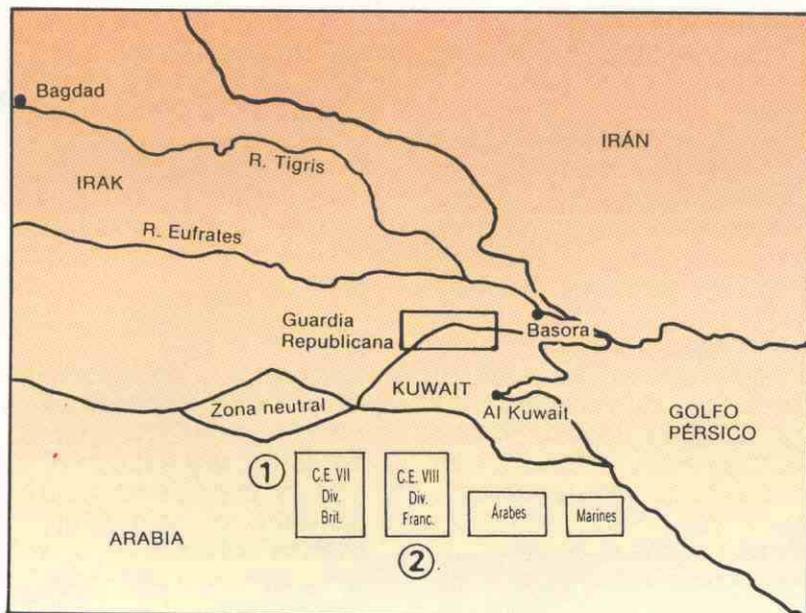
El carácter siempre relativo de las enseñanzas bélicas hace que para obtenerlas sea necesario un término de comparación. En esta ocasión me parece especialmente adecuado el de la guerra de Vietnam.

El problema de la falta de mandos capaces es complejo, en gran parte cultural y está muy ligado a la tendencia actual a copiar militarmente del exterior sin preguntarse por condicionantes más reales y sutiles de la propia eficacia.

La primera diferencia que salta a la vista entre ambos casos es en la identificación de los respectivos pueblos con la causa por la que luchaban. Esto es importantísimo siempre, pero mucho más en la guerra del débil contra el poderoso. Una nación con 16 millones de habitantes, como Irak, sólo podía hacer frente a una fuerza como la que la atacaba de haber estado animada de esa heroica determinación que en la historia ha permitido a algunos pueblos alcanzar victorias "imposibles" (Vietnam, España contra Napoleón).

La segunda diferencia fundamental es la falta en Irak de una doctrina militar adecuada. A los vietnamitas no se les ocurrió tratar de copiar a los ejércitos más poderosos en organización y sistemas operativos. Se dieron cuenta de que si intentaban hacer la guerra de poder a poder llevaban las de perder e idearon procedimientos y formas de combate adaptadas a sus posibilidades. En mi opinión, ellos estaban más próximos al pensamiento del clásico militar por excelencia, Clausewitz, que la multitud de





Situación de las fuerzas antes de ocupar bases de partida.

teóricos que repiten sus frases sin haberlas digerido plenamente. Comprendieron muy bien el significado de la afirmación del general prusiano sobre la singularidad de las doctrinas.

Ante un enemigo con absoluta superioridad aérea, los vietnamitas decidieron simplificar al máximo su logística, reduciendo la necesidad de abastecimientos. Inevitablemente, tal simplificación implica la renuncia a las grandes unidades acorazadas y a cierto tipo de enfrentamientos de poder a poder, pero eso sólo podía favorecerles. Sus unidades, más ligeras y mucho más móviles a pie que las del adversario, podían romper el contacto al caer la noche y aparecer el día siguiente a cuarenta kilómetros, eligiendo en cada momento el terreno que les favorecía. Esto ya lo habían hecho en su día los chinos y coreanos del norte que, moviéndose con habilidad por la zona oriental de la península (montañosa y cubierta), sin tratar de disputar directamente el dominio de la llanura a los norteamericanos, conseguían aparecer por la retaguardia en los puntos más sensibles de sus enemigos,

que se vieron compelidos a una retirada apuradísima.

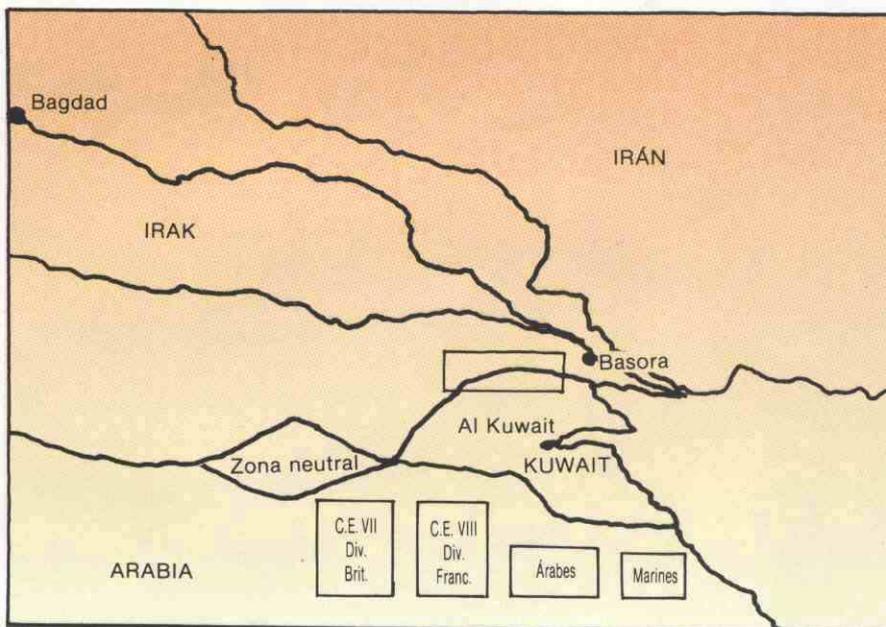
La diferencia de doctrinas entre Irak y Vietnam se agrava más al sumarse a ella la falta de mandos sobresalientes en el primer país. Esta falta se había

Cuando las diferencias no son abismales lo que pesa no son las armas aisladas, sino el conjunto armamento-doctrina-moral-capacidad del mando.

hecho visible en la guerra con Irán, en la que el mando iraquí se mostró carente de agilidad maniobrera. No fue capaz de penetrar profundamente en los despliegues de sus adversarios ni de explotar sus éxitos parciales sobre un enemigo débil, que perdió la guerra más por agotamiento propio que por los méritos de sus contrarios.

El problema de la falta de mandos capaces es complejo, en gran parte cultural y está muy ligado a la tendencia actual a copiar militarmente del exterior sin preguntarse por condicionantes más reales y sutiles de la propia eficacia, como las vías de comunicaciones, la vulnerabilidad, los sentimientos del pueblo, la

Situación aproximada de fuerzas bastante antes de la ofensiva. Los árabes cubrieron al principio la frontera y los occidentales estaban retrasados. Posteriormente el C.E. VIII pasó al oeste del VII.



capacidad técnica e industrial y el grado general de desarrollo.

Está claro que una tribu primitiva no puede oponerse con sus lanzas a un ejército moderno, pero cuando las diferencias no son tan abismales lo que pesa no son las armas aisladas, sino el conjunto armamento-doctrina-moral-capacidad del mando. Esto es lo que no supo entender, por ejemplo, Mussolini, con el resultado de que su flota, de la que tanto presumía, fue anulada y destruida fácilmente por la británica a la que había tratado de imitar.

Otra circunstancia general diferenciadora entre Irak y Vietnam es el teatro de la guerra. Llano y desierto en el primer caso, era el ideal para eso que se ha dado en llamar "tecnoguerra", para las "galopadas" acorazadas por el desierto y para el envolvimiento vertical.

Las fuerzas desplegadas en la defensa de Kuwait sumaban más de 550.000 hombres. Si se añaden al menos tres divisiones en la frontera turca y las unidades de defensa interna y antiaérea el ejército de tierra iraquí se acercaba al millón de hombres, lo que supone un esfuerzo de movilización muy importante.

EL DESPLIEGUE INICIAL DE LAS FUERZAS TERRESTRES

Las unidades terrestres bajo el mando del general Schwarzkopf se habían ido disponiendo sobre el terreno de un modo que indicaba su futuro empleo probable. El despliegue inicial había sido dado a conocer por algunas publicaciones (por ejemplo, **Newsweek**) que en algún modo anticiparon la maniobra de la fuerza multinacional.

El terreno no es el todo, ni muchísimo menos, a la hora de decidir una maniobra, pero sí el más invariable de los factores de la decisión.

Todas las anticipaciones contenían los errores propios de las apreciaciones periodísticas y encerraban informaciones engañosas con destino al enemigo, pero para un observador avezado eran muy significativas y resulta "incomprensible" que Sadam Hussein no tomara nota de ellas. En la revista antes citada (y en otras de gran difusión) se expuso claramente la idea de que el ataque principal de la fuerza multinacional no se realizaría en territorio kuwaití, sino al oeste, por Irak, y que tendría carácter envolvente.

El despliegue de la fuerza multinacional experimentó modificaciones antes del ataque, pero estaba definido en sus líneas generales desde el principio. De este a oeste era el siguiente:

En la zona costera los *marines* (aproximadamente, dos divisiones).

A continuación la fuerza árabe multinacional, compuesta por egipcios, sauditas, kuwaities y sirios (Siria no quiso que su división

mecanizada interviniera en el ataque). Esta fuerza cubría una buena parte de la frontera de Kuwait con Arabia Saudita.

A oeste de la fuerza árabe multinacional y próximos a la frontera entre Arabia e Irak (zona neutral) se encontraban desde el principio los Cuerpos de Ejército VII y VIII de los Estados Unidos, la 1ª división de caballería y las divisiones británica y francesa. Estas fuerzas constituían el principal contingente ofensivo de Schwarzkopf. El C.E. VII, junto al que se encontraba la división inglesa, era el más apto para el choque. Traído al teatro de operaciones desde Alemania (mes de septiembre) la necesidad de que se adaptara al desierto había sido una de las razones de que la ofensiva se pospusiera (fijación por la O.N.U. del 15 de enero como fecha tope para la retirada iraquí).

La composición del C.E. VIII resultaba enormemente significativa: una división aerotransportada (paracaidistas), otra aerotransportable (tácticamente, aeromóvil) y una mecanizada constituían sus núcleos operativos más importantes. Este Cuerpo de Ejército, con su capacidad para el

Todos están preparados para el fulminante ataque terrestre.



envolvimiento vertical, contribuía a definir las posibilidades de maniobra, que al relacionarlas con el terreno se concretaban mucho.

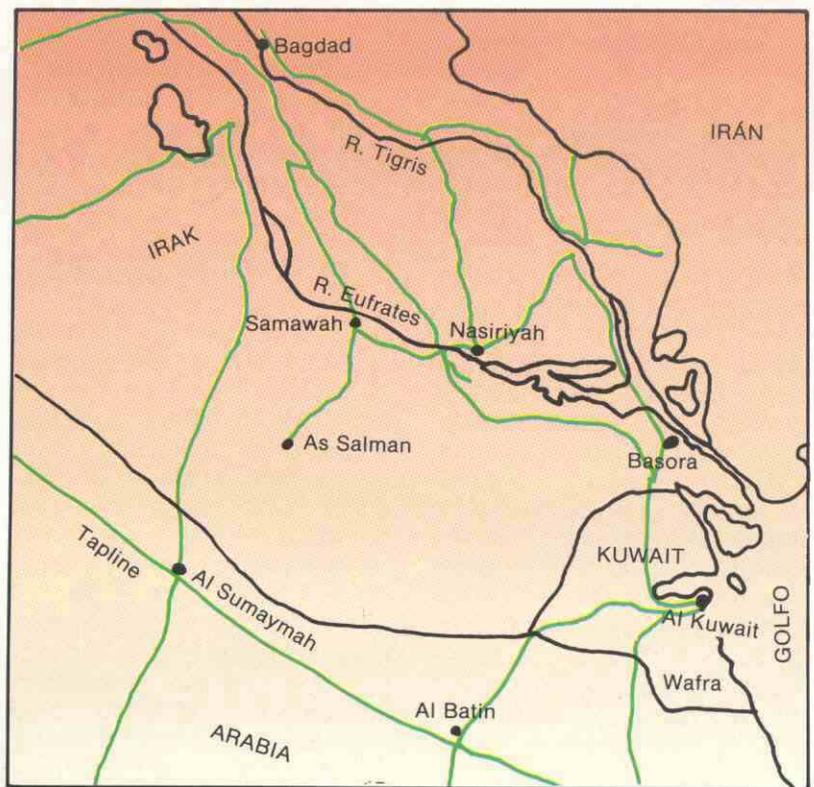
En cuanto a los iraquíes, su despliegue fue claro desde el primer momento. Cubrieron la frontera de Kuwait con una primera línea de fuerzas de reemplazo y movilizadas, protegidas con los obstáculos de rigor contra carro y contra personal. Detrás de esa primera línea dispusieron reservas (también de calidad baja) para contraataques inmediatos y conservaron las divisiones de élite de la guardia republicana para las reacciones de carácter estratégico.

La valoración del enemigo es más importante aún que el ingenio maniobrero y el general Schwarzkopf se ha mostrado plenamente acertado al valorarlo en esta campaña.

Según se ha hecho público después, descuidaron más de la cuenta la frontera entre Irak y Arabia.

En total, las fuerzas desplegadas en la defensa de Kuwait sumaban más de 550.000 hombres. Si se añaden al menos tres divisiones en la frontera turca y las unidades de defensa interna y antiaérea el ejército de tierra iraquí se acercaba al millón de hombres, lo que supone un esfuerzo de movilización muy importante. No es este el momento de especular teóricamente sobre los límites de la movilización de tropas, pero hay que señalar que de todas esas fuerzas sólo las de la guardia republicana (150.000 hombres) estaban en condiciones de intentar enfrentarse a los ejércitos profesionales que se les oponían.

En mi opinión, la reserva de la guardia republicana estaba, según los cánones clásicos, bien colocada (al norte de Kuwait), en



Carreteras en la zona de operaciones.

condiciones de contraatacar en territorio kuwaití contra penetraciones terrestres o desembarcos y de hacerlo de flanco contra una acción de desbordamiento de las defensas de Kuwait por el oeste. Así lo expuse en alguna publicación antes de la ofensiva, señalando que Sadam podía verse en el dilema de elegir entre los dos contraataques, que este sería para él el momento decisivo de la batalla y que había hecho muy bien en no "quemar" inútilmente su aviación en la primera fase de

la guerra, pues el momento indicado para emplearla era precisamente el del contraataque decisivo.

EL TERRENO Y LA MANIOBRA

El terreno no es el todo, ni muchísimo menos, a la hora de decidir una maniobra, pero sí el más invariable de los factores de la decisión. Basta con mirar a un mapa escolar para comprender la trascendental importancia geoestratégica de los ríos Éufrates y Tigris en la desértica llanura que constituye el teatro de operaciones que estamos considerando. El Éufrates representa un obstáculo muy serio. Destruídos sus puentes permanentes y neutralizados los pasos con bombardeos (especialmente en Basora) la situación del ejército iraquí se hacía muy difícil, mas no totalmente falta de esperanzas. Pero si se conseguía ocupar en fuerza

Quizás Sadam se había dado cuenta de su tremendo error al plantear la guerra en términos convencionales (de poder a poder), por lo que hacía mucho que había perdido toda esperanza en el terreno militar y sólo confiaba en algún milagro.

La división aerotransportada montó por vía aérea una base de abastecimientos de carburante y municiones aproximadamente a mitad del camino entre la frontera y Nasiriyah. La capacidad puesta de manifiesto en esta operación logística es uno de los más impresionantes hechos militares que se han producido en la guerra del Golfo.

la zona de Nasiriyah su aislamiento era prácticamente total (la carretera que bordea el Tigris, única y deficiente vía de escape, podía ser prohibida desde el área de Nasiriyah).

Además, Nasiriyah abría la posibilidad de continuar hasta la indefensa Bagdad. Por eso creí siempre que la maniobra terrestre más "elegante" era la que penetraba directamente en dirección sur-norte hacia Nasiriyah, sin buscar el choque frontal con las reservas iraquíes. Hablo en términos de "elegancia" porque

me parece que en la guerra merecen ese calificativo las maniobras simples, productivas y decisivas, que conducen a la anulación de la capacidad combativa del enemigo sin hacerla depender necesariamente de un forcejeo sangriento.

La penetración (por aire y tierra) en línea recta hacia Nasiriyah obligaba a reforzar mucho su flanco derecho, en previsión de contraataques iraquíes, y quizá fue esta una de las consideraciones que indujeron a Schwarzkopf a realizar una acción menos "elegante", pero muy digna de consideración contra un enemigo al que se consideraba débil y del que no se buscaba sólo la rendición, sino también destruirle físicamente en el mayor grado posible. Esto llevó a decidir un desbordamiento de ala que implicaba dos acciones. Una directa hacia Nasiriyah y otra envolvente hacia el este, tendente a buscar el choque con la guardia republicana, atacándola de frente o flanco, según actuara en una dirección u otra.

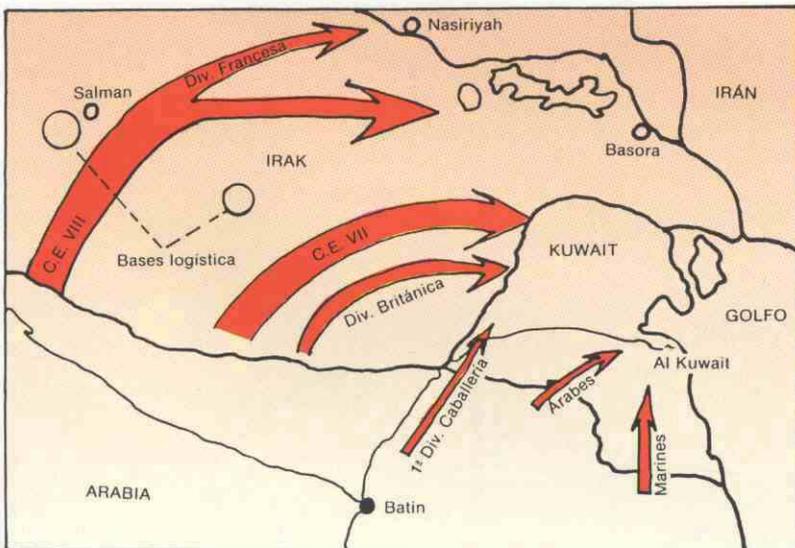
Se ha escrito por eufóricos críticos que la maniobra de ala de Schwarzkopf es de libro de texto y estoy de acuerdo, pero

no en el sentido de que represente un modelo en el que "inspirarse". Teóricamente es demasiado complicada, divisora de esfuerzos y poco acorde con la simplicidad de la que suelen hacer gala los grandes estrategas. Es de libro de texto porque ha tenido éxito ("There is no success like success") y lo ha tenido porque el enemigo era muy débil y estaba física y moralmente derrotado con anterioridad. La valoración del enemigo es más importante aún que el ingenio maniobrero y el general Schwarzkopf se ha mostrado plenamente acertado al valorarlo en esta campaña.

Aceptaba como acción principal más aconsejable el desbordamiento del enemigo por el oeste con la doble finalidad indicada, el esfuerzo secundario (único o múltiple) tenía que producirse en territorio kuwaití.

Parece que Sadam, objetiva y subjetivamente imposibilitado de controlar y dirigir sus ejércitos, dio a los mandos subordinados la orden de actuar según su propio criterio.

Movimientos de los principales núcleos aliados, excluidos desembarcos aéreos y navales.



Se ha dicho que la guerra en el desierto se parece a la naval. La afirmación no responde a la realidad, pero en la frontera de Kuwait se puede admitir cierta similitud. La única dificultad para el avance era la de las trincheras y obstáculos artificiales que defendían las débiles tropas iraquíes de primera línea. No obstante, había dos posibilidades especialmente destacables: el ataque por la costa, secundado por desembarcos, y la que ofrecía el trazado de una frontera que en un ángulo se acercaba a la ciudad de Kuwait.

La conveniencia de hacer dudar al mando adversario en el empleo oportuno de las reservas aconsejaba penetrar en Kuwait por

varias direcciones. Al final, aprovechando la propia superioridad y para confundir al enemigo, se eligieron tres. La primera partía de Al Batin y seguía la frontera de Kuwait con Irak para después girar hacia el este. Tenía como finalidad atraer hacia el sur las reservas iraquíes para facilitar su envolvimiento. Fue asignada a la 1ª división de caballería, cuyo mando se ha dicho que "refunfuñó" por el carácter más bien "demostrativo" de la acción que le asignaban. Al este de la división de caballería atacaron las tropas árabes, en dirección a la capital de Kuwait por el camino más corto, y más al este los marines, ayudados por desembarcos marítimos de entidad limitada, que (como los de paracaidistas en el aeropuerto) estratégicamente

En la guerra del Golfo se han dado las condiciones más desfavorables que pueden darse para un defensor (terreno llano y desértico) en el supuesto de desigualdad de fuerzas y medios que la caracteriza.

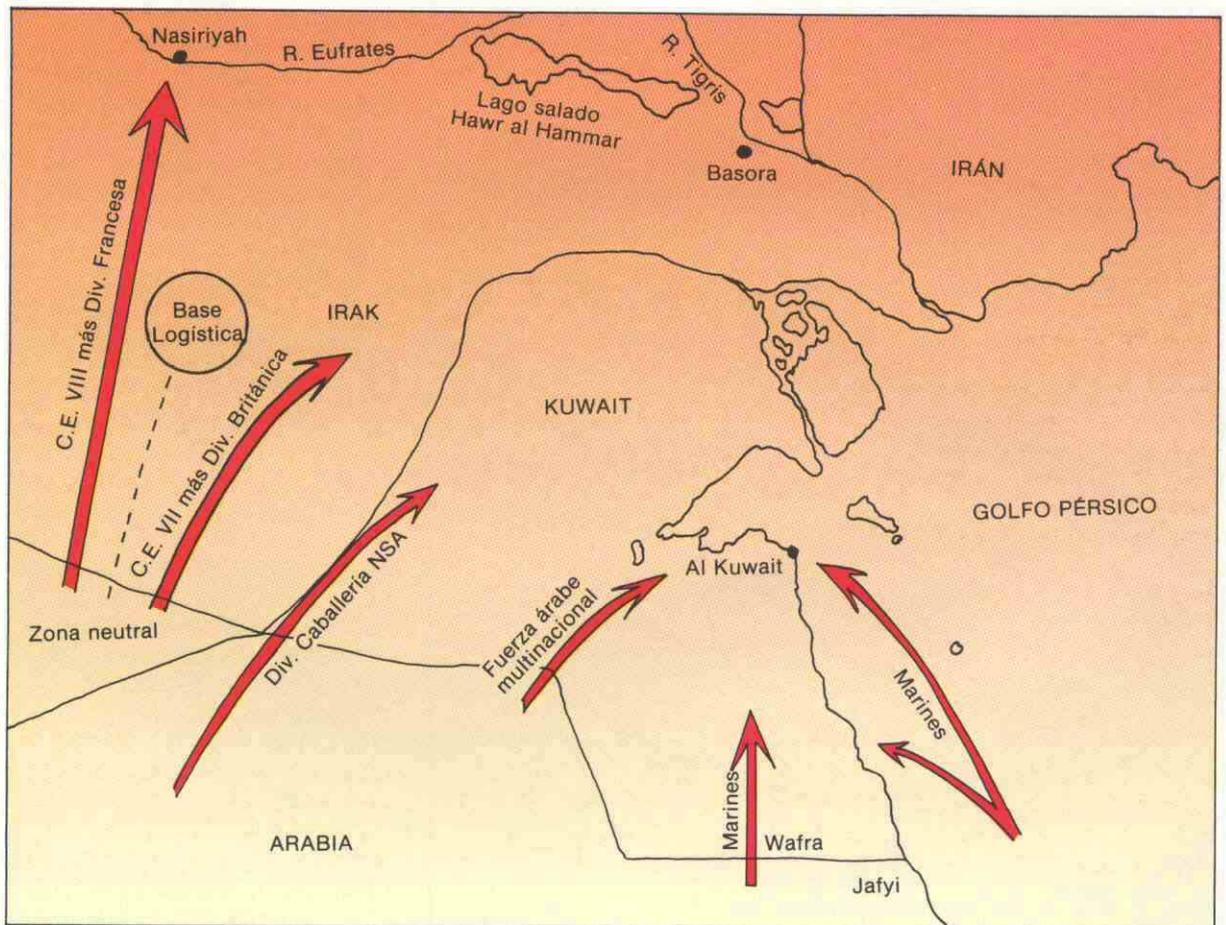
hay que valorar como demostrativos. Esto parece que también dio lugar a cierto desencanto en el mando de esas fuerzas, que trascendió a Washington, donde los marines y la marina pedían un gran desembarco anfibio que Schwarzkopf descartó por peligroso (minas y diez divisiones iraquíes próximas).

El envolvimiento vertical era posible en casi todas partes. Resultaba especialmente aconsejable para anticiparse al enemigo en la zona de Nasiriyah.

En cuanto a los iraquíes, si la maniobra de Schwarzkopf se producía como todos los indicios permitían suponer, me parece no cabe duda de que el contraataque decisivo estaba indicado en dirección este-oeste, aún a riesgo de ceder todo lo que fuera necesario en territorio kuwaití. Sólo así se podía evitar el corte de la retirada a todo el ejército. Además, un resultado positivo de tal contraataque, aunque improbable, podía tener consecuencias inmediatas muy graves para los atacantes en el terreno militar e impredecibles en el político.

Hoy resulta "increíble" que Saddam no cubriera adecuadamente la frontera al oeste de Kuwait

Esquema de las principales acciones que componen la maniobra.



Dado el relevante papel desempeñado por la aviación, a la que se puede asignar el mérito principal de la victoria, hay que meditar sobre el problema de la defensa antiaérea, en el doble sentido de la general y la de las unidades combatientes.

(sólo había patrullas) y que no previera el desbordamiento por ese flanco. Al parecer, ni siquiera estaba informado de lo que decía la prensa norteamericana y decidió, "sin consultar con el enemigo", que la guerra iba a tener como único escenario el territorio de Kuwait. También resulta "sorprendente" que en el momento crítico no empleara su aviación, aunque sólo fuera para tratar de distraer parte de la enemiga mientras contraatacaba.

Por todo eso, sería fácil concluir que el mando iraquí era extremadamente incompetente, pero no quiero sumarme a los que siempre están dispuestos a hacer leña del árbol caído. Quizá Sadam se había dado cuenta de su tremendo error al plantear la guerra en términos convencionales (de poder a poder), por lo que hacía mucho que había perdido toda esperanza en el terreno militar y sólo confiaba en algún milagro.

Los iraquíes no fueron capaces de preservar su aviación para poder sacar el máximo partido de ella en el momento decisivo y pecaron de falta de una doctrina de empleo adecuada y de simpleza operativa en el empleo de la artillería antiaérea.

EJECUCIÓN

A) La acción principal

Para adecuar la explicación de la maniobra a nuestros enfoques doctrinales he considerado que el desbordamiento del ejército iraquí por el oeste constituye en su conjunto un esfuerzo principal integrador de dos acciones, una sobre Nasiriyah y otra contra las reservas de la guardia republicana.

No es seguro que esa visión unitaria del esfuerzo refleje exactamente la concepción del general Schwarzkopf, pero responder a los hechos. En cualquier caso, la doble acción puede suscitar una pregunta, más de "gabinete" que realista, que algunos hacen a veces en casos como éste: ¿Qué acción es más importante de las dos? La pregunta raya en lo bizantino y su contestación, cuando es posible, depende de los componentes latentes (no siempre explicitables) de la maniobra en la mente del jefe, en virtud de los que se producirán sus reacciones ante acontecimientos adversos o imprevistos.

Tal como veo la cuestión, me parece que la llegada a Nasiriyah y su ocupación en fuerza conducía irremediablemente a la rendición del ejército iraquí, por lo que si estuviera obligado a elegir (no lo considero necesario) me inclinaría por ella. Visto así el problema, en la segunda acción destaca mucho la función de cubrir a la primera por el este, facilitando su ejecución. Mas no se debe pasar por alto que esa segunda acción es ejecutivamente independiente y tiene un objetivo propio y trascendental (batir al ejército contrario).

El C.E. VIII, con su 82 división aerotransportada, la 101 aerotransportable y la 24 de infantería mecanizada estaba en condiciones de ocupar la indefensa Nasiriyah por sorpresa, combinando acciones de envolvimiento vertical con el avance terrestre.

El C.E. VII (dos divisiones acora-

zadas y una mecanizada) constituía el núcleo de fuerzas más adecuado para chocar directamente con las mejores unidades enemigas.

De acuerdo con las características de esas dos grandes unidades superiores se repartieron las misiones, reforzando la acción sobre Nasiriyah con la división francesa y la del C.E. VII con la británica (mejores carros).

Los dos grandes núcleos de fuerzas habían sido acantonados inicialmente al sur de Kuwait, para evitar llamar la atención del adversario sobre su futuro empleo, y sólo se empezaron a mover hacia sus áreas de partida diez días antes de empezar la ofensiva. Para entonces el enemigo estaba tan desconcertado como castigado y carecía de capacidad informativa y de mando. Esto facilitaba mucho la ope-

En cuanto a la defensa antiaérea de las unidades, se ha puesto de manifiesto la eficacia de las armas antiaéreas ligeras actuales a cotas bajas y medias.

ración de mover más de 200.000 hombres, con un recorrido medio superior a los 400 kilómetros, por una zona desértica, sin otra cobertura que la aérea y con una sola carretera de firme (la "tapline").

Para dar una idea más concreta de la importancia de esta operación se ha dicho que se emplearon más de 4.500 camiones en movimiento continuo, de los que pasaban 18 por minuto por cada punto durante las 24 horas del día. Ciertamente, esto demuestra la gran capacidad organizativa del ejército norteamericano, pero hay que destacar el hecho de que durante diez días el movimiento no fue apercibido o adivinado por el contrario. Todo se realizó como en unas maniobras y quizá no se pueda

dar más claro indicativo de que la guerra estaba ganada antes de empezar la ofensiva. En muchos sentidos (incluidas las bajas) todo siguió pareciéndose a unas maniobras hasta la victoria final.

Las dos acciones de penetración en Irak se realizaron con facilidad, según las previsiones más optimistas. Los franceses, con el camino libre de enemigos, "galoparon" con desenvoltura el primer día (24 de febrero), penetrando 70 kilómetros en el desierto iraquí (hasta Al Salman) sin encontrar enemigo. El mismo día, la división aerotransportada montó por vía aérea una base de abastecimientos de carburante y municiones aproximadamente a mitad del camino entre la frontera y Nasiriyah. Para mí, la capacidad puesta de manifiesto en esta operación logística es uno de los más impresionantes hechos militares que se han producido en la guerra del Golfo.

B) Acciones en territorio de Kuwait

La idea adoptada en los ataques a Kuwait fue la multiplicidad de acciones, de las que las más importantes eran las tres señaladas anteriormente. A los marines se les dio la responsabilidad de avanzar cerca de la costa, secundando el avance terrestre con desembarcos y fuerte apoyo de la artillería naval. La fuerza árabe multinacional penetró en Kuwait en dirección a Al Salem, por el lugar que ofrece la distancia más corta entre la frontera y la capital, en la que se pretendía dejarles el honor de ser los primeros en entrar. La 1ª división de caballería, más al oeste, atravesó la frontera en una acción destinada a atraer reservas enemigas, para ser envueltas o atacadas de flanco por el C.E. VII.

Las fuerzas de la defensa iniciaron un contraataque inmediato con cierta rapidez, que fracasó ante el empuje de los marines y (sobre todo) la acción de la aviación y los helicópteros con-

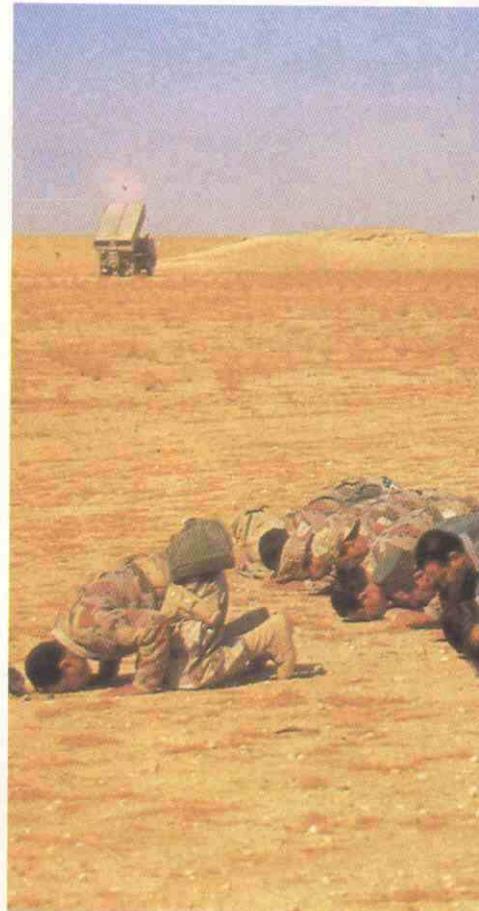
tracarro. A partir de ese momento empezó el desconcierto de los iraquíes, que pronto llegó a ser total, aunque unidades aisladas trataron de seguir combatiendo. Las acciones sobre la ciudad de Kuwait progresaron con normalidad, paracaidistas ocuparon el aeropuerto y los marines desembarcados contribuyeron a aumentar la presión sobre una ciudad prácticamente indefendida. Comenzaron las rendiciones en masa y la acción de la aviación para destruir a las unidades en desbandada, que no se quería huyeran con armamento.

Cuando esto escribo no está aún bien claro lo que ocurrió en la guardia republicana y es posible que no llegue a aclararse del todo, dada la confusión que se debió producir. Parece que Saddam, objetiva y subjetivamente imposibilitado de controlar y dirigir sus ejércitos, dio a los mandos subordinados la orden de actuar según su propio criterio. La renombrada guardia republicana estuvo indecisa en las primeras horas críticas, quizá por falta de información. Los satélites norteamericanos permitían conocer con precisión su actitud y movimientos, que al principio se limitaron a desenterrar carros de combate y a mover lentamente una división (la Tawakalna) hacia el sur, al parecer acudiendo al engaño de la 1ª división de caballería norteamericana.

El movimiento hacia el sur de parte de las reservas respondía a los planes de Schwarzkof y permitió al C.E. VII y a los británicos atacarlas de flanco el segundo día, sin que quizá su mando se hubiera dado cuenta aún de la maniobra de desbordamiento de ala de la fuerza multinacional. El desconcierto producido por la desinformación y la "impunidad" del masivo ataque aéreo bastan para explicar la aparente falta de combatividad de la guardia republicana, que en este primer encuentro con el C.E. VII no le produjo bajas y al terminar el más fuerte del tercer y último

día de combates (martes, 26 de febrero) sólo había causado un muerto norteamericano.

Respecto al combate del tercer día, no está claro si fue decidido en última instancia por el mando de la guardia republicana, al darse cuenta por fin de la situación, para poder salvar una parte de sus unidades. Hasta qué punto se consiguió este propósito tampoco es algo que se haya esclarecido hasta el momento de escribir esto. Parece que se cortó la retirada a las divisiones Tawakalna y Medina, pero otras debieron poder escapar del cerco, aunque castigadas por la aviación. El esperado mal tiempo, con la enfangadora lluvia y los vientos, llegó por fin el martes, en beneficio de la guardia y para dificultad del atacante, pero para entonces los objetivos fundamentales de la ofensiva se habían alcanzado: la guarnición de Kuwait estaba



en franca desbandada, perseguida por los bombardeos aéreos. El C.E. VIII había alcanzado el Tigris y el área de Nasiriyah. La base de abastecimientos en el desierto iraquí funcionaba, la fuerza árabe multinacional entraba en la ciu-

dad de Kuwait y la guerra estaba terminando.

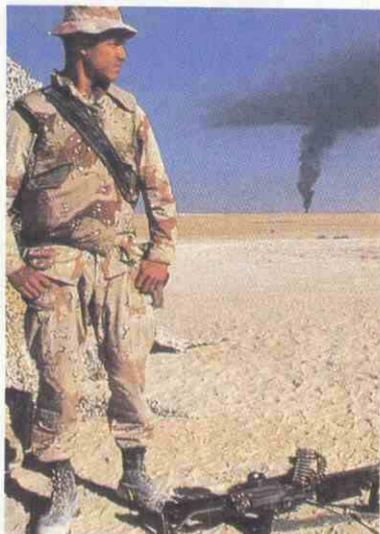
CONSIDERACIONES FINALES

En la guerra del Golfo se han dado las condiciones más desfavorables que pueden darse para un defensor (terreno llano y desértico) en el supuesto de desigualdad de fuerzas y medios que la caracteriza. La única superioridad teórica de los iraquíes era de artillería; en general, la soviética con la que contaban es mejor y de más alcance que la americana, pero dadas las demás

circunstancias resultó inútil. Cuando una batería iraquí hacía fuego era localizada inmediatamente por los satélites y las unidades de localización radar americanas y era contrabatida sin riesgo. Eso no hubiera resultado tan fácil en otra clase de terreno.

Son muchas las conclusiones de detalle de esta guerra que no caben en este artículo y deberán ser sometidas a crítica en nuestro ejército. Dado el relevante papel desempeñado por la aviación, a la que se puede asignar el mérito principal de la victoria, creo que hay que meditar sobre el problema de la defensa antiaérea, en el doble sentido de la general y de las unidades combatientes. Respecto a la primera, debe servir como llamada de atención la facilidad con que fue anulada la red radar de la aviación y de la defensa antiaérea iraquí. Como dije más arriba, no basta con adquirir medios modernos. La defensa antiaérea, por ser más técnica que táctica, puede resultar muy poco eficaz cuando la desigualdad tecnológica entre las partes es grande, y lo dicho para ella es aplicable en mayor medida a la propia aviación. Pero tampoco hay que dar por supuesto que lo ocurrido en Irak es inevitable en todo caso similar. Los iraquíes no fueron capaces de preservar su aviación para poder sacar el máximo partido de ella en el momento decisivo y pecaron de falta de una doctrina de empleo adecuada y de simpleza operativa en el empleo de la artillería antiaérea (no basta con mantener silenciosos los radares. Hacen falta criterios atinados de empleo, de selección de objetivos y contramedidas).

En cuanto a la defensa antiaérea de las unidades, se ha puesto de manifiesto (problema inicial de los "Tornado" británicos, y éxito de los "Patriot") la eficacia de las armas antiaéreas ligeras actuales a cotas bajas y medias. Es cierto que los bombardeos a gran altura (especialmente con napal, que parece haber sido



◀ **Uno de los 600 pozos kuwaitíes incendiados por orden de Saddam.**

Musulmanes aliados buscan la propiciación del Todopoderoso. ▼



usado) pueden causar bastante daño, pero en terreno que ayude un poco la situación cambia. Lo principal es que hay armas que permiten romper la inmovilizadora sensación de indefensión que puede producir un cielo dominado absolutamente por la aviación enemiga.

He querido destacar lo que antecede porque tener que actuar en condiciones de inferioridad aérea es uno de los supuestos operativos que deben estar presentes en las previsiones de todo ejército que no sea el del país más poderoso, lo que debe tener repercusión en las doctrinas y procedimientos operativos. Respecto a esto recuerdo a veces cuando en la década de los años

cincuenta, siendo comandante de artillería un gran general, Bautista Sánchez, capitán general de Barcelona, me hizo el honor de detallarme sus ideas sobre la defensa del Pirineo catalán, de la que se sentía responsabilizado. Eran otros tiempos y otras amenazas, y me permití decirle que quizá nuestras fuerzas no llegaran a ocupar las fortificaciones fronterizas que estudiábamos y construíamos, porque podían ser aniquiladas por la aviación en la aproximación a ellas. Creo que era lo que el general quería oír, como incitación para el estudio de una mejor forma de concebir la defensa en determinados supuestos, y pienso que el problema fue resuelto de la mejor manera

que permitían nuestros medios de entonces.

Para no ser acusado de parcialidad en mis conclusiones terminaré con una referencia crítica a la actuación del mando norteamericano, que tantas pruebas ha dado de capacidad organizativa, de prudencia en la iniciación de la ofensiva y de agilidad en la conducción de la maniobra. Según un viejo dicho militar, la valía de un general y de su ejército no están suficientemente acreditadas hasta que no se demuestran en una derrota, o al menos en una retirada. El peligro mayor a que están expuestos los vencedores en ciertas guerras desiguales es el de desmesurar la propia capacidad.



LA GUERRA AÉREA EN EL GOLFO



JOSÉ SÁNCHEZ MÉNDEZ
General de Aviación
Miembro del Instituto Internacional
de Estudios Estratégicos de Londres

LA GUERRA AÉREA HOY

ES conocido que a la luz de la doctrina moderna, la guerra aérea se proyecta en tres vertientes específicas. La primera es la batalla por la superioridad aérea u obtención del dominio del aire, que es lo que se conoce como batalla aérea; la segunda son aquellas operaciones aéreas de carácter independiente, dirigidas contra el poder y potencial militar del enemigo; la tercera vertiente es la que va en beneficio de las fuerzas terrestres y navales o batalla contra superficie.

La batalla aérea está integrada por operaciones de supresión de las defensas aéreas y antiaéreas del adversario, acciones ofensivas contra el poder aéreo enemigo y operaciones de defensa aérea frente a dicho poder. La supresión de las defensas es un requisito indispensable para la obtención del dominio del aire, e igualmente necesaria para el desarrollo de la batalla contra superficie. Tiene por finalidad la destrucción o neutralización de los sistemas de mando, control, comunicaciones e inteligencia y las defensas antiaéreas. Las acciones contra el

“La guerra del Golfo ha sido la primera en la historia militar en la que la victoria se ha debido única y exclusivamente al Poder Aéreo” (Teniente General Merrill Mc Peak Jefe del Estado Mayor de la USAF)

de la fuerza aérea residual del adversario.

El poder aéreo, por la característica del medio en que se mueve el airespacio, puede desarrollar operaciones aéreas independientes contra todos aquellos objetivos del poder y potencial enemigos de carácter estratégico, incluida su economía de guerra, con la finalidad de destruir o reducir al máximo su capacidad para continuar el conflicto.

Finalmente, la batalla contra superficie define el conjunto de operaciones aéreas dirigidas a conseguir la interdicción en profundidad del teatro de operaciones, la interdicción próxima o aislamiento del campo de batalla propiamente dicho y las acciones aéreas de apoyo próximo por el fuego y de reconocimiento aéreo. Durante su desarrollo es imprescindible mantener el dominio del aire sobre la zona, pues sin la superioridad aérea local es imposible llevar a cabo la batalla terrestre o la batalla naval,

tal es el carácter decisivo del poder aéreo.

PLANEAMIENTO DE LA OPERACIÓN TORMENTA DEL DESIERTO

Era indudable que si se pretendía liberar Kuwait no podría ser inicialmente mediante una gran batalla aeroterrestre, dados los grandes contingentes de medios acorazados y de artillería concentrados por Irak en el emirato, pues de haberse optado por esa decisión el enfrentamiento hubiera podido causar un gran número de bajas entre las fuerzas terrestres de la coalición. Esto hubiese sido inaceptable para la opinión pública occidental, y en particular para la norteamericana. Es por ello que a los pocos días de la invasión de Kuwait, el Pentágono comenzó el planeamiento de la campaña para la liberación del emirato, pero asignado a la USAF la responsabilidad



poder aéreo pretenden destruir a la aviación de combate enemiga, a ser posible en el suelo, lo cual implica un perfecto conocimiento de su despliegue e infraestructura aéreas, así como de la doctrina de empleo y de las características técnicas de los medios aéreos y de las tácticas de combate a fin de continuar en el aire la destrucción de aquellos aviones que hubieran sobrevivido al ataque inicial. Lógicamente, hay que poseer la capacidad de reacción suficiente para repeler cualquier intento de penetración del espacio aéreo propio por parte

La superioridad aérea obtenida por la coalición fue la clave de unas operaciones militares en las que la aviación aliada llevó la parte más importante de la responsabilidad.



principal de la operación que se denominaría "*Tormenta del Desierto*". Había pues que comenzar desde el aire una destrucción continua y progresiva de la capacidad militar y de la economía de guerra, de manera que se pudiera obligar a las fuerzas de Sadam Husein a retirarse de Kuwait, sin necesidad de que hubiese que llegar a una batalla terrestre entre ambos bandos. Si inevitablemente ésta tuviera que producirse, las fuerzas iraquíes deberían hacerlo en las peores condiciones materiales, humanas y morales posibles. A su vez la guerra aérea tuvo dos condicionantes que limitarían desde el principio de libertar de acción de la aviación multinacional: una era que había que evitar, dentro de lo posible, el causar un gran número de víctimas entre la población iraquí y la otra que las pérdidas de las tripulaciones propias fueran también mínimas.

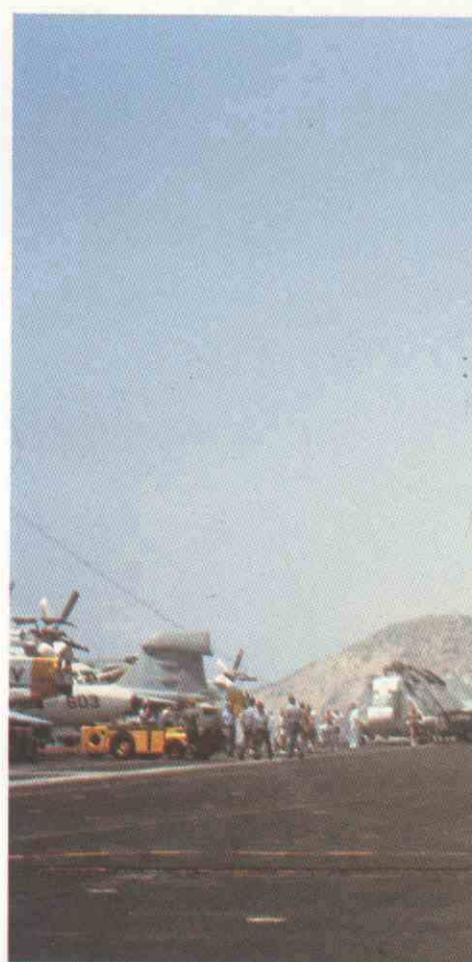
LA BATALLA AÉREA

La superioridad aérea obtenida por la coalición fue la clave de unas operaciones militares en las que la aviación aliada llevó la parte más importante de la responsabilidad. Hasta tal punto esto es cierto, que la destrucción del Sistema C3, de mando, control y comunicaciones iraquí, de concepción centralizada, y la neutralización de su fuerza aérea, fueron conseguidas en las primeras 72 horas del comienzo de las operaciones. La aviación de combate de Sadam Husein se vio obligada a permanecer en los refugios construidos en las sesenta bases aéreas y alternativas existentes a lo largo y ancho del país y durante el transcurso de la Operación "*Tormenta del Desierto*", 85 cazabombarderos iraquíes serían destruidos en

el aire o en el suelo, más otros 140 que lo fueron dentro de sus refugios. Si a ellos se suman unos 115 que fueron escapando hacia el vecino Irán, podemos concluir que el 38% de los 800 cazabombarderos de Irak fue puesto fuera de combate durante la guerra. A ellos habría que añadir decenas, por no decir algunos centenares más, que fueron quedando inoperativos tanto por falta de repuestos impuesta por el embargo, como por el largo período de permanencia obligada en el suelo que iría provocando averías irreparables.

Por otra parte, las defensas antiaéreas fueron destruidas o neutralizadas con rapidez, bien por medio de misiles antirradiación que destruyeron físicamente los radares de vigilancia o los asociados a las baterías de misiles tierra-aire o con el empleo de contramedidas electromagnéticas que cegaron a la defensa aérea iraquí. Es de resaltar la intensa actividad de la artillería antiaérea de las fuerzas de Sadam Husein, causantes de la mayoría de las pérdidas aéreas sufridas por la aviación multinacional y que obligarían posteriormente a los cazabombarderos aliados a tener que efectuar los ataques a cotas superiores a los diez mil pies con el fin de evitar el alcance de las baterías enemigas. Esta medida influiría negativamente en la precisión de los ataques aéreos, en particular cuando el armamento utilizado no fue del tipo inteligente. Recientemente hemos podido conocer que en este último caso, la eficacia de los cazabombarderos llegó a ser solamente del 25%.

El grado de superioridad aérea alcanzado por la fuerza de la coalición en el teatro de operaciones llegó a ser absoluto, debido a diversas causas. La primera, que la doctrina



militar iraquí carecía del concepto ofensivo del poder aéreo, por lo que desde el mismo momento en que comenzaron las hostilidades se renunció a la obtención del dominio del aire. Durante la guerra de Irán, la aviación de Sadam Husein había sido organizada para actuar contra objetivos terrestres, con una práctica inexistencia de enfrentamientos en el aire, por lo que las tripulaciones iraquíes no pudieron adquirir ninguna experiencia válida para la guerra moderna. Por el contrario, la fuerza de la coalición poseía una doctrina aérea común inspirada en el concepto ofensivo del poder aéreo.

Otro grave problema para la fuerza aérea de Bagdad fue que si bien disponía de unos 800 aviones de combate, éstos



Es de resaltar la intensa actividad de la artillería antiaérea de las fuerzas de Sadam Husein, causante de la mayoría de las pérdidas aéreas sufridas por la aviación multinacional.

estaban integrados por una amplia variedad de medios aéreos, nada menos que diez sistemas de armas distintos. Esta mezcla de aeronaves exigía un sistema logístico muy complicado para el cual Irak carecía de la capacidad tanto técnica como de gestión, lo que se tradujo en un bajo número de aviones operativos. La heterogeneidad de la aviación iraquí hizo que la relación número de pilotos aptos para el combate/cazabombarderos, escasamente superase la unidad, índice totalmente inaceptable.

Un factor que influyó también notablemente fue la gran

diferencia en el grado de adiestramiento entre las tripulaciones aéreas aliadas y las iraquíes. Mientras las primeras estaban entrenadas para intervenir en cualquier condición de luz o meteorológica y preparadas durante cinco meses para operar sobre una superficie sin referencias orográficas notables como es el desierto, las segundas eran incapaces de hacerlo en idénticas circunstancias. Así mismo, los pilotos de la coalición intensificaron su preparación durante las semanas anteriores a la ruptura de las hostilidades, ensayando ataques a objetivos simulados situados en Arabia

Saudita, realizando combates aéreos disimilares y estudiando y analizando todas aquellas posibles vicisitudes y circunstancias a las que previsiblemente tendrían que enfrentarse.

El completo conocimiento que las tripulaciones aliadas habían conseguido de su adversario, les permitió alcanzar no sólo la sorpresa intelectual, sino también la sorpresa táctica. Esto, unido a la superioridad electromagnética, avanzada tecnología de los sistemas de armas aéreas occidentales empleados y utilización de un armamento aire-aire capaz de ser lanzado desde cualquier ángulo y dirección de ataque y que responde al concepto "fire and forget", conforman otro conjunto de factores esenciales que explican con toda lógica por qué y cómo se obtuvo el dominio del aire. Dicho dominio fue la baza fundamental para la rápida liberación de Kuwait y la derrota de las fuerzas de Sadam Husein.

Con respecto al grado de destrucción de la infraestructura aérea iraquí alcanzado por la aviación aliada, basta decir que las sesenta bases aéreas principales y alternativas existentes fueron neutralizadas o gravemente dañadas y el 59% de los 600 refugiados de aviones resultó destruido o inutilizado. Estos datos son de por sí suficientemente elocuentes.

LAS ACCIONES AÉREAS INDEPENDIENTES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO

Simultánea al comienzo de la lucha por la superioridad aérea, se inició por parte de la fuerza aérea de la coalición un ataque sistemático contra todos aquellos objetivos militares, industriales, económicos

y políticos iraquíes, de carácter estratégico, cuya destrucción podría facilitar un rápido y favorable desenlace de la guerra. Dentro de este tipo de objetivos se encontraban los centros de producción de armamento y munición, centrales eléctricas, refinerías y complejos petrolíferos, plantas industriales, las instalaciones de investigación nuclear de Tuwaithia, y depósitos de armas químicas y bacteriológicas, centros y puestos de mandos militares susceptibles de ser utilizados por Sadam Hussein y altos mandos de las fuerzas armadas y determinadas emisoras de radios que podrían ser empleadas como medios alternativos del sistema de mando, control y comunicaciones nacional.

El lanzamiento de los "Scud" contra Israel y Arabia Saudita obligó a modificar parcialmente los planes operativos previstos, al ser clasificada de máxima prioridad la destrucción de las rampas móviles y fijas de dichos misiles. La búsqueda, localización y destrucción de los emplazamientos llegó a convertirse en una obsesión para el mando aliado, por lo que hubo que prolongar estas operaciones más allá del calendario previsto.

La eficacia de las acciones aéreas independientes ha sido de tal consideración que la infraestructura industrial, económica y militar de Irak tardará decenas de años en recuperarse. La elevada capacidad de la fuerza aérea de la coalición para ejercer estas acciones selectivas de gran precisión, estuvo basada en una perfecta inteligencia de los objetivos que se debían destruir, en el empleo de aviones capaces de actuar durante las 24 horas del día e independientemente de las circunstancias meteorológicas y en el lanzamiento de armamento inteligente aire-superficie.



La eficacia de las acciones aéreas independientes ha sido de tal consideración que la infraestructura industrial, económica y militar de Irak tardará decenas de años en recuperarse.

Durante el periodo transcurrido desde la invasión de Kuwait se había comenzado a efectuar una cuidadosa selección, estudio y análisis de los objetivos estratégicos de Irak. Satélites de reconocimiento, como los "Big Bird" y los de la seire "KH", cuyos sensores de imágenes permiten resoluciones de centímetros, facilitaron puntualmente información sobre las instalaciones más vitales, despliegue militar y movimientos de fuerzas. Estas informaciones serían completadas y contrastadas por aviones de reconocimiento de gran altitud como los "U-2R" o los "TR-1", e incluso por los "SR-71 Black Bird" capaces de volar a velocidades tres veces superiores que la del sonido. En la valoración de los resultados obtenidos, fueron empleados también los cazabombarderos tácticos "RF-4C" y "Tornados GR1-A". Del análisis

de las misiones se conocía el tanto por ciento de destrucción alcanzado y se decidía si había que reiterar o no los ataques. También se utilizó para estos fines y sin haber terminado su fase de ensayos, el "E8A-Joint Stars", que emplea como plataforma aérea un "B-707" equipado con un radar "doppler" y otro de apertura sintética "ASARS". La variedad, calidad y tecnología de los sensores empleados hicieron inútiles las tácticas y técnicas de camuflaje empleadas por los iraquíes, por lo que puede calificarse de fantasías determinadas informaciones aparecidas a este respecto en cientos de medios de comunicación social.

Cuatro fueron los tipos de cazabombarderos empleados en estas acciones aéreas estratégicas, el conocido "F-111A", y otros tres que recibirían su bautismo de fuego, el

"Tornado", el "F-15E" y el de baja indetectabilidad "F-117A". Todos ellos poseen sistemas de identificación y localización de objetivos y de navegación de precisión que permiten a sus tripulaciones comprobar con un 100% de probabilidad, que el objetivo que aparecía en sus pantallas correspondía con el asignado. En ciertas circunstancias llegaron también a emplearse los veteranos bombarderos "B-52".

vo y con errores circulares inferiores a los diez metros. En el teatro de operaciones iraquí, se emplearon contra los objetivos fijos bombas "Paveway III" de guía láserica, que pueden ser lanzadas a baja altitud y a distancias fuera de alcance de las defensas antiaéreas y las "GBU-15" de mil kilos, guiadas por televisión y que equipadas con alas para volar hacia su objetivo pueden ser soltadas a distan-

mente un 15% del armamento aéreo aire-superficie empleado fue del tipo inteligente, se ha podido comprobar que su efectividad superó el 90%.

LA BATALLA CONTRA SUPERFICIE

Desde el mismo día en que se desencadenaron las hostilidades, se iniciaron ataques aéreos contra el sistema de



Un factor que influyó también notablemente fue la gran diferencia en el grado de adiestramiento entre las tripulaciones aéreas aliadas y las iraquíes. Mientras las primeras estaban entrenadas para intervenir en cualquier condición de luz o meteorológica, las segundas eran incapaces de hacerlo en idénticas circunstancias.

Si durante la II Guerra Mundial eran necesarias miles de bombas para alcanzar un objetivo con un error probable circular de mil metros, el empleo de armamento inteligente garantiza hoy día que con un solo impacto se puede destruir o dañar gravemente un objeti-

vo de sesenta kilómetros. También se utilizaron bombas de gravedad y diversos tipos de misiles, siendo de resaltar el "SLAM", de guía por televisión y derivado del "MAVERICK", que fue lanzado por vez primera fuera de los polígonos de tiro. Si bien sola-

transporte terrestre iraquí a fin de aislar toda la zona sur del país e impedir el abastecimiento y refuerzo de los aproximadamente 545.000 hombres que se encontraban desplegados en Kuwait y en la frontera saudita. Igualmente, fueron atacados desde el aire todas aquellas instalaciones y depósitos de carácter logístico existentes, de munición, repuestos, combustibles y de víveres. La destrucción llegó a ser casi total y al final de la

guerra la capacidad del sistema de transporte terrestre de Irak quedó reducida al 10%. De esta forma se consiguió la interdicción lejana de la zona de operaciones.

Simultáneamente y durante las 24 horas del día comenzó el bombardeo sin descanso de las reservas del ejército de Sadam Husein, tarea que co-

propio frente de batalla. Se pretendía, además de reducir la capacidad de combate del ejército de Sadam Husein, impedir el descanso físico y psíquico de sus hombres, a fin de minar su espíritu, resistencia física y destruir su moral.

Cuando el 24 de febrero comenzó la fase final y última de la guerra, la ofensiva aereo-

ron prácticamente inmovilizados, sometidos a uno de los bombardeos aéreos más intensos de la historia y faltos del mantenimiento, abastecimiento y medios de subsistencia necesarios. Privados de alimentos, bebiendo agua salobre muchas veces y faltos de sueño y abatidos, los soldados iraquíes se encontraban



respondió a los bombarderos "B-52", a los cazabombarderos franco-británicos "Jaguar" y a los aviones de ataque embarcados "F-18" y "A-6 Intruder". Al mismo tiempo que se comenzaban a destruir los medios acorazados y la artillería de las unidades iraquíes de mayor calidad, constituidas por las divisiones de la Guardia Republicana, se intensificaron los ataques contra los centros logísticos y contra las fuerzas desplegadas en el

El concepto "Air Land Battle 2000" parece ser que constituyó la base del planeamiento del ataque aeroterrestre final.

terrestre, el 45% de la artillería, el 40% de los carros de combate y un tercio de los vehículos acorazados de transporte iraquíes, habían sido destruidos por los ataques de la fuerza aérea aliada. Durante casi mes y medio, los 550.000 hombres de Sadam Husein, incluidos los pertenecientes a la Guardia Republicana, estuvie-

cansados y deseosos de retirarse del emirato e incluso de que comenzase la ofensiva terrestre aliada para rendirse o huir. De esta forma cuando en las primeras horas del 24 de febrero las unidades del ejército de la coalición penetraron las defensas iraquíes, comenzaría una batalla relámpago que duraría solamente



La fuerza de la coalición poseía una doctrina aérea común inspirada en el concepto ofensivo del poder aéreo.

cien horas. La ofensiva aérea se había encargado de ello.

El concepto *"Air Land Battle 2000"* parece ser que constituyó la base del planeamiento del ataque aeroterrestre final. Concebido hace quince años, tuvo su origen en las experiencias derivadas de la guerra árabe-israelí del Yom Kipur en 1973 y fue definida para el teatro europeo donde los occidentales tendrían que enfrentarse a una masa de carros, artillería y hombres muy superior. En este concepto, la acción aérea por el fuego cobra una dimensión extraordinaria, en particular la destrucción de los medios acorazados y blindados del enemigo. Esta fue la misión de los cazabombarderos, *"Harrier"* de la Infantería de Marina estadounidense y los *"A-6"* embarcados,

"A-10", *"Buccaneer"* británicos, *"Jaguar"* y *"F-16"*, junto a los helicópteros *"Apache"* y *"Cobra"*. Fue necesario coordinar de manera perfecta la cooperación aeroterrestre, pero la acción fue tan intensa que no se pudieron evitar algunas bajas por fuego amigo, con lo que se puso así de actualidad nuevamente el término *"amicida"* (por analogía con el de fraticida), término acuñado en 1982 por la Escuela de Mando y Estado Mayor del Ejército norteamericano y cuyo estudio y análisis habrá que volver a profundizar. Una de las soluciones podría ser el empleo en exclusiva en el apoyo aéreo próximo del helicóptero de ataque, aunque también el uso de equipos de indentificación electrónica individual en las fuerzas terres-

tres ayudaría a evitar tales incidentes, pero ésta sería una de las muchas lecciones y conclusiones que se deben obtener de este conflicto, asunto que no es el objeto de este trabajo.

La Guerra del Golfo, desde el punto de vista militar, ha concluido. De su desarrollo y desenlace final se puede afirmar que ha sido prácticamente una guerra aérea, pues excepto en los cuatro últimos días en los que fue necesaria la intervención terrestre para la liberación física y ocupación de Kuwait, la campaña fue una exhibición de las capacidades y posibilidades que tiene el poder aéreo. Nunca en la historia militar, ni siquiera en la Guerra de los Seis Días, se había demostrado con tanta rotundidad la capacidad de decisión que tiene el poder aéreo para decidir de por sí el curso y desenlace de un conflicto.

LA MULTIPROPIEDAD

REVOLUCIONARIO SISTEMA DE VACACIONES

La multipropiedad es un nuevo sistema internacional que ha revolucionado el mundo de las vacaciones. No se trata de comprar ningún apartamento ni de ir a las agencias a contratar viajes. Es un nuevo estilo de vacaciones que rompe los moldes tradicionales.

Para empezar, la multipropiedad es un sistema ideado para acabar con la rutina de algunas vacaciones. Con este sistema no es necesario visitar cada año el mismo sitio, sino que se dispone de más de 2.000 complejos Residenciales y Turísticos esparcidos por los cinco continentes. A todos ellos se puede acceder libremente como miembro del Club. ¿Por cuánto tiempo?... Esto dependerá de las semanas de vacaciones que se quieran adquirir.

La otra gran ventaja de este sistema a diferencia de los tradicionales, es el factor ahorro, pues no se tiene que pagar cada vez que se disfruta de estos complejos en España o en cualquier otra parte del mundo. Basta con un único pago de por vida para ser miembro del Club. Este pago oscila a nivel medio alrededor de las 700.000 ptas. Esto se explica por el

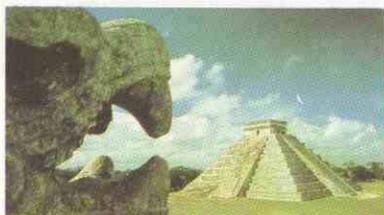
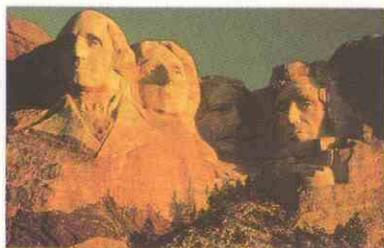
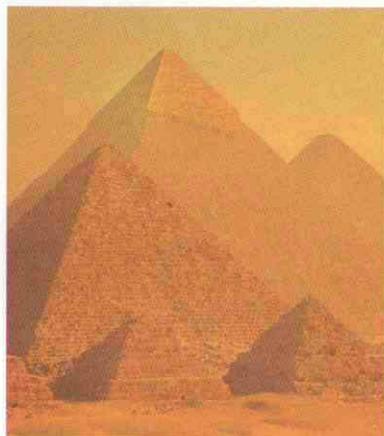
hecho de que tan sólo se paga el tiempo que verdaderamente le es posible a uno utilizar, lo que siempre será una cantidad mucho más pequeña que si tuviera que comprar a tiempo completo. Además, al realizar



un único pago de por vida, la gran ventaja es que se escapa de la inflación, garantizándose las vacaciones del futuro a precios de hoy.

“El gran éxito de este sistema internacional de vacaciones es, por supuesto, la gran posibilidad de elección que permite viajar a cualquier parte del mundo y el sustancial ahorro económico, pero no debemos olvidar lo que para mí constituye la gran sorpresa de la multipropiedad: la calidad de estas vacaciones. A diferencia de los sistemas tradicionales las familias

no deben preocuparse de nada más que de disfrutar, pues todos los complejos están dotados de todos los detalles que le permiten a uno estar como en casa, con el máximo confort e independencia, sin estar so-



metidos a horarios preestablecidos". Con esta definición, Daniel Llano, Director de Marketing de Atlas resume lo que a su



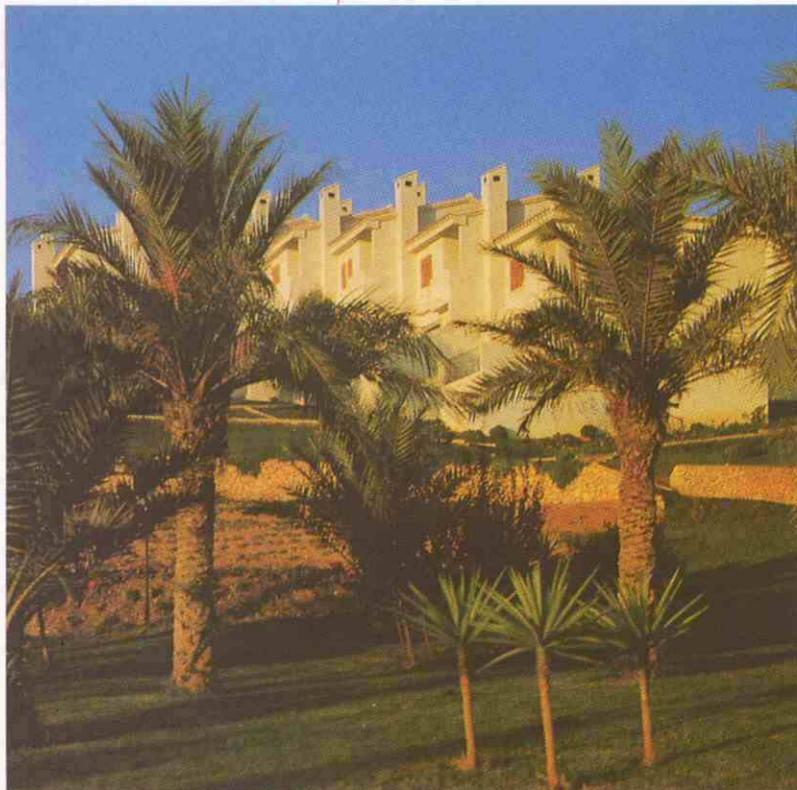
entender constituye "un estilo diferente de hacer vacaciones".

Otro aspecto muy interesante, según Daniel Llano, son los derechos de por vida que se adquieren como miembro del Club: "A mi entender lo más fantástico de este sistema es que te otorga unos derechos de por vida, tales como usar o intercambiar las semanas, alquilarlas, prestarlas, dejarlas a los herederos, o si en algún momento se prefiere, venderlas".

Para posibilitar el buen funcionamiento de este sistema está el RCI (Resort Condominiums Internacional), una Empresa con más de 2.000 empleados y 39 oficinas en todo el mundo, una de ellas en Madrid. Desde RCI, se organiza todo el sistema de intercambios

de los casi 2.000.000 de afiliados en todo el mundo, pues sólo en 1989 se confirmaron cerca de 700.000 intercambios. Pero no sólo esto. RCI, también ofrece todo el servicio que el socio puede necesitar, como el Travel Club que ofrece tarifas muy reducidas en vuelos nacionales e internacionales, y el alquiler de coches en cualquier parte del mundo.

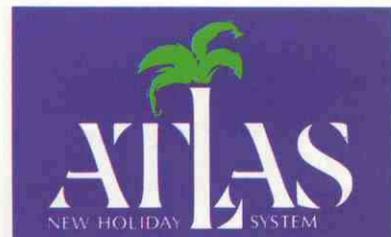
Ahora se puede entender un poquito mejor porque es revolucionario este sistema de vacaciones.



EL MUNDO EN UN PAÑUELO

COMPLEJOS

Estados Unidos	1.000
Canadá	57
México	150
Centro y Sudamérica . .	56
Islas del Pacífico	6
Bermudas, las Bahamas y El Caribe	100
África y Oriente Medio . .	90
Australia y Nueva Zelanda	90
India y Sudeste Asiático	90
Europa	400
España	147



INFORMACIÓN:

ATLAS 90, S.L.
Oficina Central: Zurbano, 7
08201 SABADELL (Barcelona)
Teléfono: 900.306090
LLAMADA GRATUITA

EJÉRCITO, DEFENSA Y GUERRA EN LOS TEXTOS CONSTITUCIO- NALES ESPAÑOLES



JUAN BOZA DE LORA
Coronel de Artillería

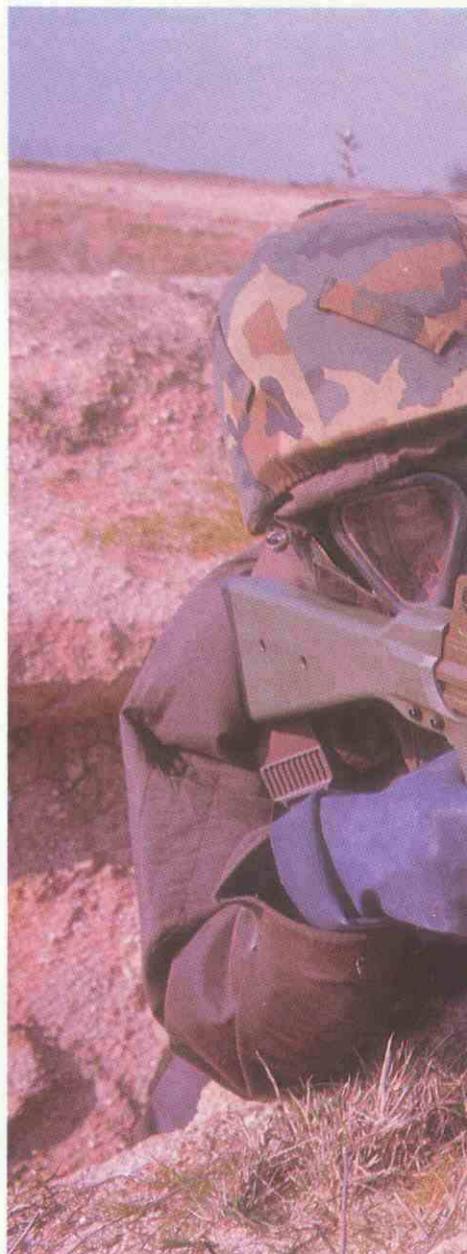
INTRODUCCIÓN

LA historia contemporánea española presenta una abrumadora superposición de graves acontecimientos, iniciados con la invasión de los ejércitos napoleónicos y de las ideas alumbradas por la Revolución Francesa. Se produjo la agonía del secular imperio de las Españas, concluida con la guerra hispano-norteamericana, la intervención militar de la Santa Alianza en apoyo de la Corona y sucesivas campañas africanas, encarnizadas guerras civiles, contiendas dinásticas y religiosas, revoluciones, pronunciamientos y cambios de

régimen, así como profundas convulsiones sociales, en un ambiente de crisis nacional generalizada. Se sucedieron reyes, presidentes, políticos de diferentes tendencias y partidos; pero se mantuvo el enfrentamiento permanente de las dos Españas. La prolongada inestabilidad política tiene inequívoca expresión en la docena de Constituciones promulgadas, o proyectadas, en el breve plazo histórico de 168 años.

No se pretende enjuiciar las distintas Constituciones y menos aún la presunta intencionalidad de los legisladores. Nos limitamos a recopilar y ordenar, por asuntos, las cuestiones que tratan de Ejército, Defensa y Guerra, expresadas en los textos constitucionales, cuya transcripción agota prácticamente el tema.

A continuación, al mismo tiempo que se identifica cada una de las Constituciones objeto de atención, se incluyen acotaciones de los respectivos preámbulos, en los que Autoridades más o menos soberanas e Instituciones políticas más o menos representativas, invocan, oyen, proponen, aceptan, autorizan, decretan, sancionan, promulgan o anuncian la correspondiente Ley



de Leyes; indicios elocuentes para determinar, en cada caso, la residencia del poder constituyente, el equilibrio de los poderes del Estado y la clase de Constitución de que se trate: impuesta, otorgada, pactada o consensuada.

CONSTITUCIONES QUE SE CONSIDERAN

08.07.1808 (Bayona). En nombre de Dios Todopodero-



so, Don José Napoleón, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias. Habiendo oído a la Junta Nacional congregada en Bayona de orden de nuestro muy caro y muy amado hermano Napoleón, Emperador de los franceses Hemos decretado y decretamos la presente Constitución

19.03.1812 (Cádiz). Don Fernando VII por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas y en su ausen-

cia y cautividad la Regencia del Reino, nombrada por las Cortes Generales y extraordinarias Sabed: Que las mismas Cortes han decretado y sancionado la siguiente Constitución. En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad.

10.04.1834 (Aranjuez). Estatuto Real. Con arreglo a lo que previene la ley de la Nueva Recopilación, Su Ma-

jestad la Reina Gobernadora, en nombre de su excelsa hija Isabel II, ha resuelto convocar las Cortes Generales del Reino. (para dar a conocer el Estatuto).

18.06.1837 (Madrid). Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía Española, Reina de las Españas; y en su Real nombre, y durante su menor edad, la Reina viuda su madre Doña María Cristina de Borbón, Gobernadora del Reino;

.... Sabed: que las Cortes Generales han decretado, sancionado y Nos de conformidad aceptado, lo siguiente:

23.05.1845 (Madrid). Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía Española, Reina de las Españas Sabed: Que siendo nuestra voluntad y la de las Cortes del Reino... hemos venido, en unión y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente Constitución.

15.10.1856 (Madrid). Las Cortes Constituyentes, en uso de sus facultades, decretan y sancionan la siguiente Constitución de la Monarquía Española. (documento rubricado de la Real mano de Isabel II).

01.06.1869 (Madrid). La Nación Española y en su nombre las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal... decretan y sancionan la siguiente Constitución.

17.07.1873 (Madrid). Proyecto de Constitución Federal de la República Española, presentado a las Cortes.

La Nación española, reunida en Cortes Constituyentes... decreta y sanciona el siguiente Código fundamental.

30.06.1876 (Madrid). Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España... Sabed: Que en unión y de acuerdo con las Cortes del Reino actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar la siguiente Constitución de la Monarquía Española.

09.12.1931 (Madrid). Constitución de la República Española. Como Presidente de las Cortes Constituyentes, y en su nombre, declaro solemnemente que éstas, en uso de la soberanía de que están investidas, han decretado y sancionado lo siguiente: España, en uso de su soberanía,

y representada por las Cortes Constituyentes, decreta y sanciona esta Constitución.

Ordenamiento institucional del Movimiento Nacional:

— **09.03.1938** Fuero del Trabajo.

— **17.07.1942** (Madrid). Ley constitutiva de las Cortes.

— **17.07.1945** (Madrid). Fuero de los Españoles.

Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España, Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de la Nación... Vengo en disponer lo siguiente.

— **22.10.1947** (Madrid). Ley de Sucesión de la Jefatura del Estado.

— **17.05.1958** (Madrid). Ley de Principios del Movimiento Nacional. Yo, Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España, consciente de mi responsabilidad ante Dios y ante la Historia, en presencia de las Cortes del Reino, promulgo como Principios del Movimiento Nacional... los siguientes:

— **10.01.1967** (Madrid). Ley Orgánica del Estado.

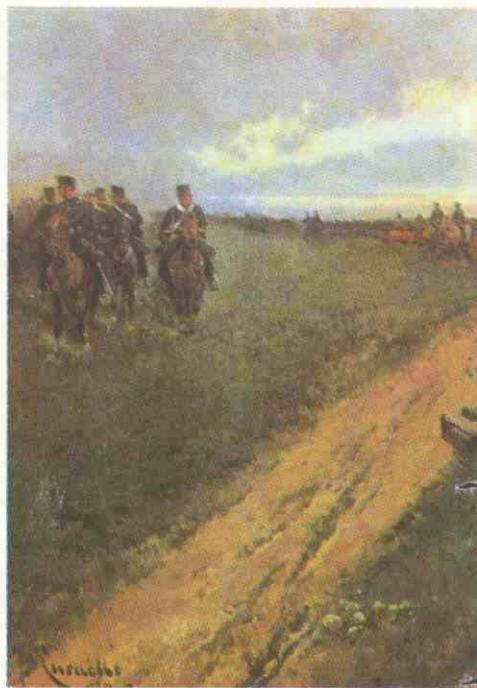
En su virtud, en ejercicio de la facultad legislativa que me confieren las leyes ... de conformidad con el acuerdo de las Cortes Españolas... y con la expresión auténtica y directa del pueblo español... manifestada... en el Referéndum nacional... dispongo.

— **27.12.1978** (Madrid). Constitución Española.

Don Juan Carlos I, Rey de España, a todos los que la presente vieren y entendieren. Sabed: Que las Cortes han aprobado y el pueblo español ratificado la siguiente Constitución.

COMPETENCIAS DEL REY, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA O JEFE DEL ESTADO

1812 — Declarar la guerra y ratificar la paz, dando cuenta



documentada a las Cortes. (art. 171)

— Proveer todos los empleos civiles y militares (art. 171)

— Mandar los ejércitos y armadas y nombrar los Generales. (art. 171)

— Disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como más convenga. (art. 171)

1837 — Declarar la guerra y hacer ratificar la paz, dando después cuenta documentada a las Cortes. (art. 47)

— Disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como más convenga. (art. 47)

1845 — id. id (art. 45)

1856 — id. id (art. 52)

1869 — El Rey dispone de las fuerzas de mar y tierra, declara la guerra y hace y ratifica la paz, dando después cuenta documentada a las Cortes. (art. 70)

— Conferir los empleos civiles y militares con arreglo a las leyes. (art. 70)

1873 — Disponer del ejército de mar y tierra para seguridad interior y defensa exterior de la Federación. (art. 72)



1978 — Posee el mando supremo de las Fuerzas Armadas. (art. 62)

— Previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y hacer la paz. (art. 63)

RESTRICCIONES DE AUTORIDAD DEL REY, PRESIDENTE O JEFE DEL ESTADO

1812 — No puede el Rey hacer alianza ofensiva ni tratado especial de comercio con ninguna potencia extranjera sin el consentimiento de las Cortes (art. 172)

1837 — El Rey necesita ser autorizado por una ley especial; Para admitir tropas extranjeras en el Reino. (art. 48)

Alfonso XIII preside un desfile militar en el campo. J. Cusachs.

1941. Cabo de Infantería.

— Disponer del empleo de las reservas siempre que sean llamadas por una ley. (art. 72)

1876 — Tiene el mando supremo del Ejército y Armada, y dispone de las fuerzas de mar y tierra. (art. 52)

— Conceder los grados, ascensos y recompensas militares con arreglo a las leyes. (art. 53)

— Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz dando después cuenta documentada a las Cortes. (art. 54)

1931 — Declarar la guerra... y firmar la paz. (art. 76)

— Conferir los empleos civiles y militares... de acuerdo con las leyes y reglamentos. (art. 76)

1967 — El Jefe del Estado... ejerce el mando supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.... (art. 6)



Para ratificar los tratados de alianza ofensiva (art. 48)

1845 — id. id. (art 46)

1856 — id. id. (art 53)

1869 — id. id. (art 74)

1876 — id. id. (art 55)

1931 — El Presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sino en las condiciones prescritas en el Pacto de la Sociedad de las Naciones y sólo una vez agotados aquellos medios defensivos que no tengan carácter bélico y los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en los Convenios internacionales de que España fuere parte, registrados en la Sociedad de las Naciones ... cumplidos los anteriores requisitos, el Presidente de la República habrá de estar autorizado por una ley para firmar la declaración de guerra. (art. 77)

1967 — El Jefe del Estado necesita una ley, o en su caso, acuerdo y autorización de las Cortes a los fines siguientes:.... Declarar la guerra y acordar la paz. (art. 9)

COMPETENCIAS DE LAS INSTITUCIONES

1808 — el Senado, a propuesta del Rey, podrá suspender el imperio de la constitución, por tiempo y en lugares determinados. Podrá asimismo tomar las demás medidas extraordinarias que exija la conservación de la seguridad pública. (art. 38)

1812 — De las Cortes:

- Aprobar antes de su ratificación los tratados de alianza ofensiva (art. 131)
- Conceder o negar la admisión de tropas extranjeras en el Reino. (art. 131)
- Fijar todos los años, a propuesta del Rey, las fuerzas de tierra y de mar, determinando

las que se hayan de tener en tiempo de paz, y su aumento en tiempo de guerra. (art. 131)

• Dar ordenanzas al Ejército, Armada y Milicia Nacional en todos los ramos que los constituyen. (art. 131)

— Las Cortes fijarán anualmente el número de tropas que fuesen necesarias según las circunstancias y el modo de levantar las que fuere más conveniente. (art. 357)

— Establecerán las Cortes por medio de las respectivas ordenanzas todo lo relativo a la disciplina, orden de ascenso, sueldos, administración y cuanto corresponda a la buena constitución del Ejército y Armada. (ar. 359)

— El Consejo de Estado es el único Consejo del Rey, que oirá su dictamen en los asuntos graves gubernativos, y señaladamente para dar o negar la sanción de las leyes, declarar la guerra y hacer los tratados. (art. 236)

1837 — Las Cortes fijarán todos los años, a propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra. (art. 76)

1845 — id. id. (art. 79)

1856 — id. id. (art. 84)

1869 — id. id. (art. 106)

1873 — Los Poderes federales darán la conveniente organización a este Ejército y los distribuirán según lo exijan las necesidades del servicio. (art. 111)

— Facultades correspondientes a los Poderes públicos:

- Tratados de paz.... (aptdo. 2)
- Declaración de guerra exterior, que será siempre objeto de una ley. (aptdo. 3)
- Fuerzas de mar y tierra y nombramiento de todos sus jefes. (aptdo. 6)
- Conservación del orden público federal y declaración de

estado de guerra civil. (aptdo. 22)

• Restableciendo de la ley por medio de la fuerza cuando un motín o una sublevación comprometan los intereses y derechos generales de la sociedad en cualquier punto de la Federación (aptdo. 23)

• La paz general de los Estados se halla garantizada por la Federación y los Poderes federales podrán distribuir la fuerza nacional a su arbitrio, sin necesidad de pedir consentimiento alguno a los Estados. (art. 101)

1876 — Las Cortes fijarán todos los años, a propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra. (art. 88)

1931 — Son de la exclusiva competencia del Estado Español la legislación y ejecución directa de las materias siguientes: declaración de guerra, tratados de paz ... Ejército, Marina de guerra y Defensa nacional. (art. 14)

— Las Cortes, a propuesta del Gobierno, fijarán todos los años el contingente militar. (art. 37)

1967 — El Jefe del Estado estará asistido por el Consejo del Reino para: Adoptar medidas excepcionales cuando la seguridad exterior, la independencia de la Nación, la integridad de su territorio o el sistema institucional del Reino estén amenazados de modo grave e inmediato, dando cuenta documentada las Cortes. (art. 10)

— Una Junta de Defensa Nacional, integrada por el Presidente del Gobierno, los Ministros de los Departamentos militares, el Jefe del Alto Estado Mayor y los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire propondrán al Gobierno las líneas generales concernientes a la seguridad y defensa nacional. (art 38)



— Un Alto Estado Mayor, dependiente de la Presidencia del Gobierno, será el órgano técnico de la Defensa Nacional con la misión de coordinar la acción de los Estados Mayores de los tres Ejércitos. (art. 39)

1978 — La prestación del consentimiento del Estado para oprimirse por medio de tratados o convenios requerirá la previa autorización de las Cortes Generales en los siguientes casos: Tratados o convenios de carácter militar. (art. 94)

— El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: Defensa y Fuerzas Armadas. (art. 149)

LIMITACIONES DE LAS INSTITUCIONES (Estados Federales)

1873 — Los Estados no podrán mantener más fuerza

pública que la necesaria para su policía y seguridad interior. (art. 101)

— Los Estados no podrán jamás apelar a la fuerza de las armas unos contra otros y tendrán que someter sus diferencias a la jurisdicción del Tribunal Supremo Federal. Cuando un Estado o parte de él se insurreccione contra los poderes públicos de la Nación, pagará los gastos de guerra. (art. 101)

RAZÓN Y MISIÓN DE LOS EJÉRCITOS

1812 — Habrá una fuerza militar nacional permanente de tierra y de mar, para la defensa exterior del Estado y la conservación del orden interior. (art. 356)

1958 — La integridad de la Patria y su independencia son exigencias supremas de

Fuerzas de Regulares Indígenas.

la comunidad nacional. Los Ejércitos de España, garantía de su seguridad y expresión de las virtudes heroicas de nuestro pueblo, deberán poseer la fortaleza necesaria para el mejor servicio a la Patria. (apdo. IV)

1967 — Las Fuerzas Armadas de la Nación, constituidas por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y las Fuerzas de Orden Público, garantizan la unidad e independencia de la Patria, la integridad de sus territorios, la seguridad nacional y la defensa del orden institucional. (art. 37)

1978 — Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España,

su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. (art. 8)

OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO MILITAR

1812 — Está asimismo obligado todo español a defender la Patria con las armas, cuando sea llamado por la ley. (art. 9)

— Ningún español podrá excusarse del servicio militar cuando y en la forma que fuera llamado por la ley. (art. 361)

1837 — Todo español está obligado a defender la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley (art. 6)

1845 — id. id. (art. 6)

1856 — id. id. (art. 7)

1869 — id. id. (art. 28)

1873 — id. id. (art. 30)

— Todo español se halla obligado a servir a su Patria con las armas. (art. 110)

1876 — Todo español está obligado a defender la Patria con las armas, cuando sea llamado por la ley (art. 3)

1931 — El Estado podrá exigir de todo ciudadano su prestación personal para servicios civiles o militares con arreglo a las leyes. (art. 37)

1945 — Constituye título de honor para los españoles el servicio a la Patria con las armas. Todos los españoles están obligados a prestar este servicio.

1978 — Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España. La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo im-

poner, en su caso, una prestación social sustitutoria. (art. 30)

JURISDICCIÓN MILITAR

1812 — Los militares gozarán también de fuero particular, en los términos que previene la Ordenanza o en adelante previniere. (art. 250)

1873 — Cuando el Poder legislativo declarase un territorio en estado de guerra civil o extranjera, regirán allí las leyes militares. (art. 33)

1931 — La jurisdicción penal militar quedará limitada a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de todos los Institutos armados. No podrá establecerse fuero alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso de estado de guerra, con arreglo a la Ley de Orden Público. Quedan abolidos los tribunales de honor, tanto civiles como militares. (art. 95)

1967 — La jurisdicción militar se regirá por las leyes y disposiciones que privativamente la regulan. (art. 32)

1978 — Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares en tiempo de guerra. (art. 15)

— Se prohíben los Tribunales de Honor en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales. (art. 26)

— El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los tribunales. La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en el ambiente estrictamente castrense y en los supuestos de estado de sitio, de acuerdo con los principios de la Constitución. (art. 117)

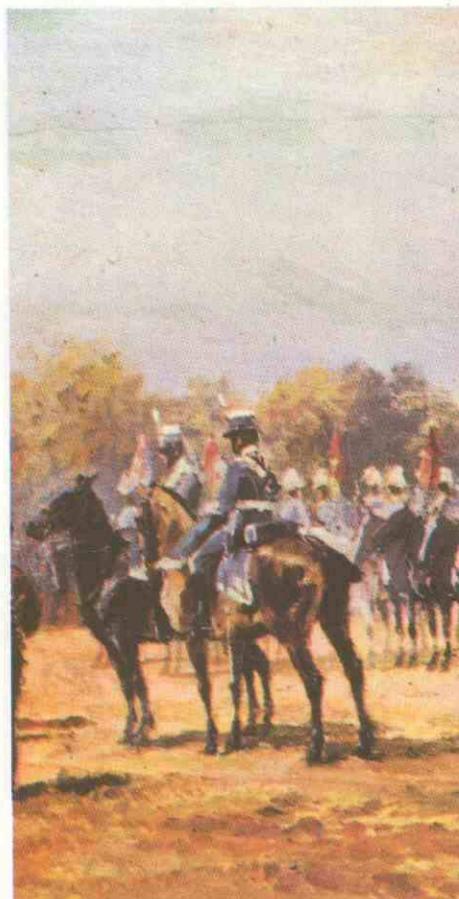
ACCESO A LAS INSTITUCIONES SUPERIORES DEL ESTADO POR RAZÓN DE DESTINO O CATEGORÍA MILITAR

1808 — El Senado se compondrá: De veinticuatro individuos nombrados por el Rey entre Capitanes Generales del Ejército y Armada. (art. 32)

1834 — El Estamento de Próceres del Reino se compondrá:

De un número indeterminado de españoles, elevados en dignidad e ilustres por sus servicios en varias carreras y que sean o hayan sido Generales de Mar o de Tierra (art. 3)

1845 — Sólo podrán ser nombrados Senadores los españoles que pertenezcan a las siguientes clases: Capi-



tanos Generales del Ejército y Armada. Tenientes Generales del Ejército y Armada (art. 15)

1869 — Para ser elegido Senador se necesita: Ser o haber sido Presidente del Consejo Supremo de la Guerra, Capitán General de Ejército o Almirante, Teniente General o Vicealmirante, individuo del Consejo Supremo de la Guerra y del Almirantazgo durante dos años (art. 62)

1876 — Son Senadores por derecho propio: Los Capitanes Generales del Ejército y el Almirante de la Armada El Presidente del Consejo Supremo de la Guerra y el de la Armada, después de dos años de ejercicio. (art. 21)

— Sólo podrán ser Senadores por nombramiento del Rey los españoles que pertenezcan, o hayan pertenecido, a

una de las siguientes clases: Tenientes Generales del Ejército y Vicealmirantes de la Armada, después de dos años de su nombramiento (art. 22)

1942 — Las Cortes se componen de los procuradores comprendidos en los apartados siguientes: ...

.... El Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar Aquellas personas que por su jerarquía eclesiástica, militar o administrativa, o por sus relevantes servicios a la Patria, designe el Jefe del Estado, oído el Consejo del Reino (art. 2)

1910. Imposición de la corbata de San Fernando al estandarte del regimiento de cazadores de Alfonso XII por su heroica actuación en Taxdir.



1947 — Consejo del Reino. Su Presidente será el de las Cortes, y estará compuesto por los siguientes miembros: El Capitán General o, en su defecto, el Teniente General en activo y de mayor antigüedad de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire y por este mismo orden. (art. 4)

El General Jefe del Alto Estado Mayor o, en su defecto, el más antiguo de los tres Generales Jefes de Estado Mayor de Tierra, Mar y Aire. (art. 4)

RESTRICCIÓN DE DERECHOS AL PERSONAL MILITAR

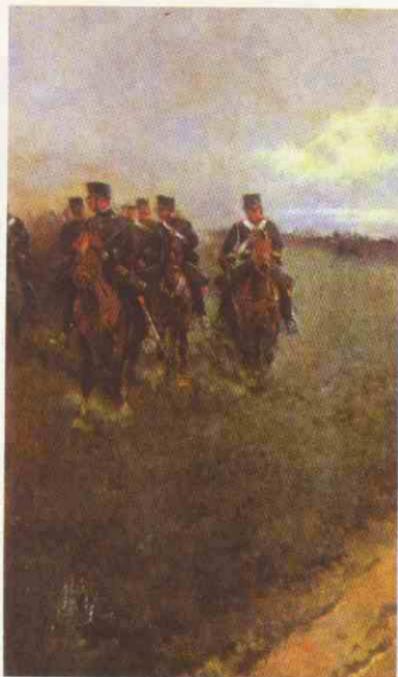
1869 — El derecho de petición no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada. Tampoco podrá ejercerlo individualmente los que forman parte de una fuerza armada, sino con arreglo a las leyes de su instituto en cuanto tenga relación con éste. (art. 20)

1876 — id. id. (art. 13)

1931 — Todo español podrá dirigir peticiones individual y colectivamente a los Poderes públicos y a las Autoridades. Este derecho no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada. (art. 35)

— No podrán ser elegibles ni tampoco propuestos como candidatos (a la Presidencia de la República): Los militares en activo o en la reserva, ni los retirados que no lleven diez años, cuando menos, en dicha situación (art. 70)

1945 — Los españoles podrán dirigir individualmente peticiones al Jefe del Estado, a las Cortes y a las autoridades. Las corporaciones, funcionarios públicos y miembros de las Fuerzas e Institutos armados sólo podrán ejercitar este derecho de acuerdo con las disposiciones que se fijan. (art. 21)



1978 — Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas e Institutos armados o a los demás Cuer-

pos sometidos a disciplina militar (art. 28)

— (Derecho de petición). Los miembros de las Fuerzas e Institutos o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica. (art. 29)

— La ley electoral determinará las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados y Senadores, que comprenderán, en todo caso: A los militares profesionales en activo. (art. 70)

COMENTARIO

Las cuestiones relacionadas con la institución militar, insertas en los textos constitucionales, se han tratado en general con brevedad y mesura; los escasos preceptos sectoriales se diluyen en la aséptica prosa legislativa.

Las sucesivas Constitucio-

nes parecen responder al imperativo físico de las leyes pendulares, al compás de vaivenes políticos y bandazos ideológicos. Sin embargo, sin perjuicio de la natural evolución que impone el transcurso del tiempo histórico, se advierte la existencia de un hilo conductor, de un prudente y responsable sentido de continuidad en el tratamiento de la problemática militar, manteniendo el tácito propósito de salvaguardar los valores esenciales de los ejércitos y evitar su vinculación a las contingentes opciones políticas.

Aunque los distintos textos constitucionales sean relativamente homogéneos, los respectivos desarrollos legislativos y su aplicación, han generado ocasionalmente profundas diferencias en la ejecución de la política militar y de defensa, correspondiente a cada período constitucional.



Nunca, tras la I G.M., la amenaza de la guerra química se había visto tan próxima. La "bomba nuclear" de los pobres se mantiene imparable. Los equipos más sofisticados ofrecen al soldado una protección, no todo lo satisfactoria que sería de desear. En cuanto a la población, las "pretendidas" máscaras antigás, le dejan prácticamente indefensa. En este momento, un tema de la máxima actualidad.

FRANCISCO J.
ARTERO PAMPLONA

Profesor de la escuela interarmas.
Especialista en defensa NBQ.

FÁCIL ADQUISICIÓN

CUESTIONES morales aparte, debemos reconocer que se

trata de un arma completa: fácil de fabricar, barata, de rápido empleo y, si se desea, de alta letalidad, por lo que puede llegar a ocupar un lugar importante en los arsenales del tercer mundo. La conferencia de París sobre el control de armas químicas (Q.) (enero de 1989) apenas llegó a consignar una condena general hacia las actuaciones irakíes.

No es sencillo frenar su proliferación. El Derecho Internacional no impide adquirir armas Q. a quien las desee, y tampoco existe hoy por hoy, ningún convenio con garantía total de credibilidad.

Cierto es que la Convención de Ginebra de 1925 ha sido suscrita y ratificada por un elevado número de países, aceptando la prohibición de

“LAS ARMAS QUÍMICAS: PELIGRO LATENTE”

uso de gases en tiempo de guerra, pero su fabricación y posesión no está prohibida.

Sólo un acuerdo que fuese firmado por todos los países y que permitiera la verificación “in situ” y prácticamente sin previo aviso, garantizaría un mínimo de credibilidad en el control. Si es muy posible que hoy las grandes potencias estuvieran dispuestas a ello, creo que no lo estarían otros países.

En cuanto a su fabricación, ningún país ha podido impedir de hecho la exportación de los productos que forman parte de su composición, y ello por un motivo simple: ¿Cómo prohibir que se produzcan insecticidas, substancias hermanadas con los neurotóxicos, uno de los agresivos químicos más peligrosos hoy día? En el caso de la Iperita, alguno de sus componentes (cloruro de tyonilo) tiene aplicaciones civiles. Así ocurre que en el año 1989, al tiempo que se adquiría una fábrica de pesticidas en Irán, se intentaba la compra de 257 Tn. del componente anteriormente citado. Curiosamente, el comprador era la Organización de Industrias de Defensa (Teherán). Normalmente son operaciones llevadas a cabo por medio de terceros países al parecer menos escrupulosos.

Internacionalmente se procura que estos productos se incluyan en unas listas que inciten a las empresas occidentales a cierta prudencia en su

venta, mientras no exista un mecanismo más eficaz de control.

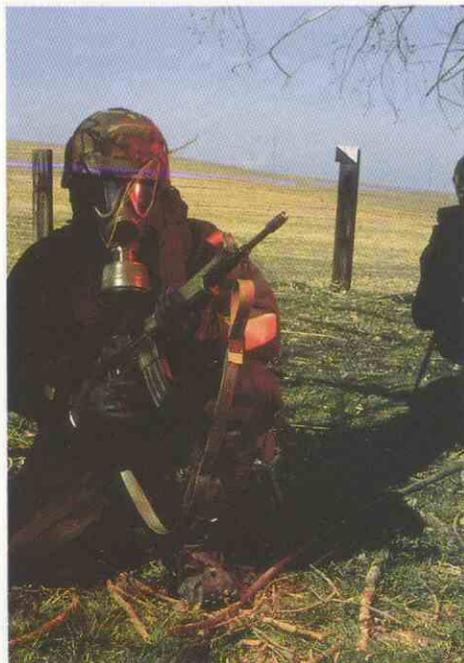
Fue preciso el caso de Rabta para provocar la concienciación. Ese complejo químico, que al parecer producía compuestos con fines dudosos fue proporcionando a Libia, en 1988, por una firma de la RFA. con la colaboración de otras industrias austríacas, italianas, japonesas e incluso de Thailandia.

UN DECENIO DE EVOLUCIÓN

Hasta 1980 la guerra química era un tabú. Se hablaba de un arma terrorífica, comparable al arma nuclear, a la que se asocia en la tripleta NBQ como parte de la terminología estrictamente militar. Mas la prohibición fue transgredida. En todos los noticiarios y en la prensa se divulgaron las imágenes de aquellos iraníes “gaseados”, que fueron atendidos en hospitales occidentales (incluido nuestro Hospital Central Gómez Hulla) y de los aún menos agraciados que no llegaron a recibir atención: eran imágenes de los cadáveres (¿5000?) de Halabjah, una ciudad kurda sometida a un “tratamiento” con gases neurotóxicos por Irak el 16 de marzo de 1988. Una conclusión: son armas que tienen una gran eficacia y cuyo empleo no ha llevado consigo ninguna sanción internacional eficaz.

Antes de 1985, Israel, que posee el arma nuclear desde 1973, disponía de tal libertad y capacidad de actuación, como para organizar una incursión aérea contra el reactor nuclear Irakí de Osirak, sin mayor riesgo que la consabida oleada de protestas. Hoy, una acción semejante contra la fábrica química de Samarra, al norte de Badgad, no sería tan fácil. Saddam Hussein lo advirtió claramente el 2 de abril de 1990: “Irak es capaz, a

El Derecho Internacional no impide adquirir armas químicas a quienes las desee, y tampoco existe hoy por hoy, ningún convenio con garantía total de credibilidad.



partir de ahora, de reducir a cenizas la mitad de Israel". ¿Fue un farol? La ejecución no es tan sencilla, pues de entrada hay que tener las armas (vectores) que lleven la carga química hasta los objetivos lejanos, pero ¿quién se atreve a echar en saco roto tales palabras?

Sólo las grandes potencias están equipadas con misiles intercontinentales de gran alcance. No obstante, no se olvide, Irak dispone del misil Al-Husseim (modificación del Scud-B soviético) con 650 Km. de alcance, que podría batir Tel-Aviv, Teherán, Ryad, etc. En contrapartida Israel dispone de su misil Jericó-2 con un alcance de 1500 Km.

Desgraciadamente, el arma química está dotada de una flexibilidad muy elevada. Desde las simples granadas hasta cañones, obuses, bombas, misiles, etc., los lanzadores de armas convencionales o nucleares tienen capacidad para ser empleados en semejante amenaza, dentro de una extensa gama de alcances.

De hecho, en cuanto las flotas occidentales se han aproximado al Golfo Pérsico, Irak ha amenazado con el temido espectro de la guerra química. En Arabia Saudita, Emiratos, etc. cada cual se ha preparado para lo peor. No se olvide que el arsenal químico irakí, concentrado sobre las fronteras sauditas, presenta motivos más que suficientes para impresionar al adversario.

VERSATILIDAD DE EMPLEO

Dada la variedad de lanzadores posibles, el arma química puede ser tanto de empleo táctico como estratégico. Se puede disponer del producto adecuado en cada momento y para cada finalidad táctica que se persiga.

La persistencia será débil (breve duración de sus efec-

tos) si se quiere aprovechar el terreno-objetivo conquistado, o será fuerte (larga duración de sus efectos) si se quiere prohibir una zona-objetivo al enemigo. El combatiente está obligado a permanecer constantemente alerta, pendiente de su papel detector, que habrá fijado a su traje protector, vehículo, etc., para estudiar cualquier cambio de coloración que se produzca. Es un arma muy insidiosa, aun cuando gracias a la técnica actual se dispone de diversos tipos de sectores automáticos, que mediante señales luminosas y sonoras detectan y avisan de la presencia de determinados agresivos.

Aun así no se puede confiar ya que la amenaza continúa en zonas ya gaseadas, pues la persistencia citada anteriormente, puede durar varios días.

Una utilización más: empleo contra poblaciones. Aun cuando veamos que se dota a determinadas poblaciones de máscaras antigás (cuya efica-

cia real habría que comprobar) y existan refugios, no queda cubierto el resto del cuerpo. Además, no todo el personal dispone de los medios citados. Cinco mil habitantes de Halabjah, la ciudad kurda bombardeada por haber acogido tropas iraníes y guerrilleros, han dado prueba de ello al morir como consecuencia de un ataque con neurotóxicos. Y además el gas no daña las instalaciones, que el agresor podrá utilizar en su favor, una vez capturadas y descontaminadas.

LA PROTECCIÓN: MUY VENTAJOSA PERO CON INCONVENIENTES

¿Cómo protegerse? Los carros de combate, ATP,s. o los transportes de tropas acorazados pueden estar hoy día herméticamente cerrados. Al

Componente de un equipo de descontaminación, realizando un control radiológico de un combatiente.



CUADRO RESUMEN

DENOMINACIÓN	TIPO	CODIGO	PERSISTENCIA	EFECTO	TOXICIDAD	OLOR/COLOR	ORIGEN	EXISTENCIA	COMPUESTO
TABUM	Neurotóxico	GA	SI	Mortal	Fuerte	I/I	Alemania	URSS-IRAK-LIBIA	Ortoetil-dimetil fosfoamidocianuro
SARIN	Neurotóxico	GB	NO	Mortal	Fuerte	I/I	Alemania	URSS-EEUU	Ortoisoprometil fosfluorhidrato
SOMAN	Neurotóxico	GD	Variable	Mortal	Extrema	Afrutado/I	Alemania	URSS	Trimetilprodiimetil fosfonofluorhidrato
VX	Neurotóxico	VX	SI	Mortal	Extrema	I/I	EEUU	EEUU-URSS	Ortoetilaminoetil metilfosfonolato
IPERITA	Vesicante	HB	SI	Incapac. Mortal	Media	Mostaza/ Amarillo	Alemania	EEUU-Irak-Irán-Libia	Sulfuro de clorodietilo
LEWISITA	Vesicante	L-HL	SI	Incapac. Mortal	Media	Geranio/ Oleoso	EEUU	URSS	Dicloroarsina
IMPERITA NITROGENADA	Vesicante	HN-1 HN-3	SI	Incapac. Mortal	Media	I/Oleoso	—	—	Diclorotrietilamina
FENIL Y ETILDICLOROARSINA	Vesicante	PD-ED	SI	Incapac. Mortal	Media	Irritante/I	Alemania	—	Fenil y Etildicloroarsina
FOSGENO	Sofocante	CG	NO	Mortal	Media	Hierba fresca/I	Alemania	URSS-Irán?-Irak?	Cloruro de carbonilo
DIFOSGENO	Sofocante	DP	NO	Mortal	Media	Hierba/I	Alemania	URSS-Irán?-Irak?	Cloroformato de triclorometilo
CLOROPICRINA	Sofocante	PS	NO	Mortal	Media	Fuerte/I	URSS	URSS	Nitrocloroformo
ACIDO CIANHIDRICO	Hemotóxico	AC-HEN	NO	Mortal	Media	Pescado/I	—	URSS	Ácido Cianhídrico
CLORURO DE CIANOGENO	Hemotóxico	CK	NO	Mortal	Media	Muy irritante/I	—	URSS	Cloruro de cianógeno
ARSINA	Hemotóxico	SA	NO	Mortal	Media	Ajo/I	—	—	Trihidruro de arsénio

Incapac.: Incapacitante

I/I: Inodo/Incoloro

exterior, el combatiente (y cualquier civil) no tiene otra elección que recurrir al traje protector o al abrigo (si es que lo hay) bien sea individual o colectivo. Otra solución será interceptar los "portadores" del agresivo en vuelo. Derribar un avión es posible. Así un aparato que atacase a una flota como la desplegada en el Golfo Pérsico, tendría pocas posibilidades de alcanzar su objetivo. Los misiles anti-misil constituyen otro medio de defensa. Los proyectiles o los cohetes, sin embargo, son imposibles de detener, sin olvidar de paso que la nube química podría ser generada a considerable distancia.

En la guerra Irán-Irak, se ha utilizado la agresión química y se han podido comprobar datos que se remontaban a la I GM. La utilización en masa del gas mostaza o de fosgeno contra la infantería iraní, poco

protegida, ha demostrado alcanzar efectos devastadores, lo que sin duda permitió en junio de 1988 recuperar las islas de Majnann por Irak al tiempo que adquirían sus tropas una experiencia en este campo, que será una ventaja muy a tener en cuenta en caso de confrontación.

El ataque químico causa un golpe psicológico tremendo. A la angustia que le precede, se añade el pánico ante el bombardeo y sus efectos y el dolor al ver los producidos en los compañeros. Colocarse en tiempo eficaz, y bajo fuego enemigo, el traje de protección necesita de una instrucción muy detallada, entre otras cosas por la rapidez que exige: un tiempo de nueve segundos o inferior se debe emplear en colocarse la máscara. Lo que vendrá en los momentos siguientes será una larga y sofocante "soledad" bajo la pro-

tección del EPI (Equipo de Protección Individual). La comunicación por la voz se verá dificultada y por supuesto más aún por radio; el sentido del tacto está muy disminuido y en determinados aspectos me atrevería a decir que anulado. La respiración es dificultosa y existe posibilidad de que los cristales de los oculares se empañen, aun cuando en teoría no deba suceder. Los esfuerzos se convierten pronto en agotadores y comer para recuperarse es prácticamente imposible (al menos en sólido). No así el beber, con la última máscara desarrollada en nuestro Ejército.

El interior del traje se convierte en una pequeña sauna, provocándose una sudoración intensa. Aún se podrían citar otras incomodidades más pero no se piense por ello que pretendo dar una visión negativa del problema, sino que

quiero ser realista. Por el contrario debo decir que nuestras FAS. pueden disponer de un equipo de protección que cumple perfectamente los requisitos OTAN, estando en alguno de sus aspectos por delante de otros países del grupo incluido los Estados Unidos, como puede suceder actualmente con la máscara anti-gás.

El valor operativo de las unidades, se estima que disminuye bajo un ataque químico de un 20% a un 40% en condiciones ambientales normales. Se supone que en un clima desértico puede ser más elevado.



Componentes de un equipo de control realizan la lectura de un radiómetro para verificar la radiación existente.

Combatiente con equipo de protección individual (EPI).

ORIENTACIÓN EN EL FUTURO

Si no se logra su total desaparición, ¿hacia dónde se orienta el arma química en el futuro? Hacia un empleo más seguro y más eficaz. Esta será el arma binaria que permite el almacenamiento de agresivos fabricados con componentes químicos corrientes, formando dos partes inofensivas. Así un proyectil experimental del tipo del norteamericano XM687 de 155 mm. contendría un compuesto formado por isopropylemina y alcohol isopropílico, separado por una membrana de otro compuesto, muy similar a los insecticidas comunes, el difluorometilfosfonado todos ellos disponibles en la industria. Tras el disparo la

membrana se rompe y los líquidos se mezclan, permitiéndose así su combinación y la obtención de "Sarin", un agresivo neurotóxico de alta eficacia.

Este tipo de arma binaria representa un gran avance para la seguridad de transporte, manipulación y tranquilidad de la población próxima a los lugares de paso y almacenamiento.

En otra línea de investigación se encuentra el perfluorobutano, gas sofocante, altamente tóxico y con gran poder de penetración ante los filtros y los tejidos de trajes protectores y que es un derivado de los mismos productos que se emplean para la fabricación del revestimiento interior de nuestras actuales sartenes: el teflón.

BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de defensa NBQ.
Textos guerra química de la escuela de defensa NBQ.

PARÁMETROS BIOLÓGICOS EN OPERACIONES DE DESCONTAMINACIÓN NBQ

En el siguiente artículo se narran los resultados de una prueba médica relativa a las alteraciones que pueden provocar en el individuo el uso del equipo de descontaminación NBQ. Es un tema poco conocido con repercusión táctica.



JOSÉ REDONDO FRÍAS
Comandante Médico.
Diplomado NBQ

PREÁMBULO

UNA de las principales funciones que deben realizarse en ambiente NBQ es la de descontaminación, mediante la cual se recupera, en la medida de lo posible, el material y elemento humano, animal y alimentario, para su

posterior reutilización en el combate.

Aunque la descontaminación individual (provisional) es en muchas ocasiones, la más importante (dada la dispersión de Unidades en ambiente NBQ), debe completarse, en cuanto la ocasión sea propicia, con la descontaminación Colectiva (definitiva o completa).

Es evidente que los soldados que trabajan en las Unidades de Descontaminación colectiva, al margen de ejercitar un esfuerzo físico en las distintas fases de las operaciones de descontaminación, deben estar protegidos frente a la contaminación con los trajes pesados de descontaminación que deben llevar puestos permanentes cuando realizan estas operaciones. Todo ello hace su trabajo más penoso, máxime cuando existen condiciones meteorológicas de acusado calor y humedad, lo que hace que sus parámetros



biológicos se encuentren alterados durante el esfuerzo que realizan en dichas operaciones, siendo necesario el relevo frecuente en esas tareas.

El propósito del presente trabajo, llevado a cabo durante la realización de operaciones de descontaminación experimental en el campo, es valorar las limitaciones fisiológicas que tienen esas tareas.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo, se estudian las alteraciones fisiológicas producidas en los soldados encargados de la descontaminación NBQ, cuando realizan dichas operaciones con el uniforme pesado de descontaminación.



CARACTERÍSTICAS DEL DÍA DE LA OPERACIÓN DE DESCONTAMINACIÓN

Lugar: Campo de maniobras situado en la Venta de la Rubia (Madrid, España).

Día: 31 de octubre de 1989. Día soleado.

Datos meteorológicos: a) Temperatura: Máxima, 24°. Mínima, 7°. Durante la experiencia estuvo entre 22° y 23,5°.

Hora: El ejercicio se realizó entre las 10.00 y las 12.00 horas.

Presión atmosférica: 704,8 milímetros.

Humedad: Los valores oscilaron entre el 38 y el 56 por cien.

Viento: El viento sopló del este flojo y en muchas ocasiones se mantuvo en calma.

Duración del esfuerzo: Aproximadamente 1 hora y 15 minutos.

Número de vehículos que se descontaminan: 9; 3 CL.TT. 1 Tm y 6 CL.TT. 3 Tm.

Número de personas que se descontaminan: 24.

Descontaminación de vehículos. Tratamiento principal con espuma.

OBJETIVO

Los cinco soldados empleados en las operaciones de descontaminación usaron el uniforme pesado, pero uno de ellos disponía de un modelo de traje con un dispositivo autónomo alimentado por una batería que suministra aire de forma continua en el interior del traje, al objeto de hacer más cómodas las tareas de descontaminación.

Vamos, pues, a estudiar los distintos parámetros biológicos que se observaron en ellos y los compararemos con los del soldado que tenía el traje de descontaminación con aireación interior.

Además, para completar la

prueba se pusieron dos Holter (grabadoras del ritmo cardíaco), una en el soldado que llevaba el traje con aireación interior y la otra en uno de los que llevaba traje normal de descontaminación.

MATERIAL Y MÉTODOS

El trabajo se realizó gracias a la colaboración que prestó la Unidad de Experiencias NBQ, que facilitó los recursos humanos y materiales, efectuándose una doble descontaminación: personal y de vehículos, con el personal disponible de la Unidad en ese momento.

ANÁLISIS DE RESULTADO

A) Parámetros clínico-biológicos:

a) *En los soldados que no llevaban el traje con dispositivo de aire interior:*

Se observan como datos sobresalientes:

- Ligero aumento de la temperatura.
- Aumento importante del número de pulsaciones.
- Escasa variación de la frecuencia respiratoria.
- Ligero descenso de la tensión arterial, que puede explicarse por la vasodilatación arterial subsiguiente al esfuerzo; sólo aumentó en un soldado.

b) *En el soldado que llevaba puesto el uniforme de des-*

PARÁMETROS BIOLÓGICOS DE LOS SOLDADOS ENCARGADOS DE LA DESCONTAMINACIÓN

SOLDADO Nº 1	REPOSO	DESPUÉS DEL ESFUERZO
BIOTIPO: Leptosomático		
Tensión arterial.....	12/8	12/9
Temperatura.....	36,5 °C	36,8 °C
Pulsaciones.....	72/m	104/m
Frecuencia respiratoria	16 resp/m	18 resp/m

SOLDADO Nº 2	REPOSO	DESPUÉS DEL ESFUERZO
BIOTIPO: Leptosomático		
Tensión arterial.....	13/7	12,5/8
Temperatura.....	34 °C	36,5 °C
Pulsaciones.....	88/m	100/m
Frecuencia respiratoria	14 resp/m	16 resp/m
Llevaba puesto un Holter (grabadora).		

contaminación con dispositivo de aire interior:

- Descenso importante de la tensión arterial tras el esfuerzo.
- Ascenso muy ligero de la temperatura corporal, bastante inferior al de sus compañeros que usaban el traje de descontaminación normal.
- Ligeros aumentos tanto de la frecuencia respiratoria como de las pulsaciones.

B) Habitabilidad y confort:

a) Los usuarios del traje de descontaminación sin dispositivo de aire interior, manifestaron la incomodidad y el gran calor que padecían al realizar la descontaminación con dichos uniformes, lo que se evidenció en la gran sudoración que padecieron.

b) El soldado que usaba el traje de descontaminación con aire interior, a pesar de tener un trabajo más duro (ya que se dedicó durante la experiencia a recoger y transportar

SOLDADO Nº 3	REPOSO	DESPUÉS DEL ESFUERZO
BIOTIPO: Leptosomático		
Tensión arterial.....	13/9	12,5/9
Temperatura.....	35 °C	36,3 °C
Pulsaciones.....	80/m	84/m
Frecuencia respiratoria	16 resp/m	16 resp/m

cestones con ropa y armamento contaminado, muy pesados, mientras que sus compañeros se dedicaban a descontaminación de personal y material), manifestó no encontrarse incómodo durante su tarea; incluso creía que no había sudado, opinión que se demostró falsa.

PARÁMETROS BIOLÓGICO-CLÍNICOS ESPECÍFICOS CARDIOLÓGICOS

Con objeto de observar si se producían alteraciones cardiológicas importantes duran-

te las operaciones de descontaminación NBQ usando dichos trajes, se colocaron, como ya se indicó, dos grabadoras Holter (que miden de forma continua las variaciones electrocardiológicas durante la actividad física), una en un soldado que llevaba puesto el traje de descontaminación normal y otra en el que usaba el traje de descontaminación con dispositivo autónomo de aire interior, observándose los siguientes resultados:

a) Soldado con traje de descontaminación normal. Trabajo ligero.

Electrocardiograma basal: Ritmo sinusal (normal). Frecuencia 120 pulsaciones/minuto.

Registro Holter: Durante el registro mantuvo una frecuencia cardíaca alta (117 pulsaciones/minuto), con una má-

xima de 160 por minuto, tanto durante el ejercicio como en reposo. No se aprecia arritmia significativa. No existen alteraciones de la repolarización.

b) Soldado con traje de descontaminación con dispositivo autónomo de aire interior. Trabajo duro.

Electrocardiograma basal: Ritmo sinusal (normal). Frecuencia 95 pulsaciones por minuto. Sin alteraciones.

Registro Holter: Durante el registro mantiene una frecuencia cardíaca media-alta (109 pulsaciones por minuto), con frecuencia cardíaca máxima de 153 pulsaciones por minu-

SOLDADO Nº 4	REPOSO	DESPUÉS DEL ESFUERZO
BIOTIPO: Leptosomático		
Tensión arterial.....	12/8	15,5/10
Temperatura.....	36,9°C	37,2°C
Pulsaciones.....	112/m	120/m
Frecuencia respiratoria	16 resp/m	16 resp/m

SOLDADO Nº 5	REPOSO	DESPUÉS DEL ESFUERZO
BIOTIPO: Atlético		
Tensión arterial.....	12/8	11/9
Temperatura.....	36,3°C	36,8°C
Pulsaciones.....	92/m	108/m
Frecuencia respiratoria	16 resp/m	18 resp/m
Llevaba puesto un Holter (grabadora) y utilizaba un uniforme de descontaminación con aireación interior.		

to. Durante el ejercicio se aprecia una ligera elevación de la frecuencia cardíaca media. Asimismo se observa una ligera arritmia. Tras el esfuerzo, al disminuir la frecuencia cardíaca, se aprecia una progresiva lentificación del ritmo con una pausa sinusal de 1,2 se-

gundos por bloqueo sino auricular 2:1. Todo ello es expresión de unos ligeros trastornos de repolarización que acontecen en un esfuerzo como el realizado.

Las grabadoras fueron retiradas a los soldados una hora después de finalizado el ejer-

cicio en el Hospital Militar Central "Gómez Ulla" de Madrid; fueron colocadas una hora antes de empezar el ejercicio en este mismo Centro hospitalario.

CONCLUSIONES FINALES

A la vista de los resultados, se puede afirmar que la descontaminación se realizó de forma continua y sin pausas durante unos 75 minutos, sin que los soldados que realizaban la misma, mostrasen una fatiga acentuada. En ningún caso hubo necesidad de reemplazarlos, ni siquiera en el que realizaba el trabajo más duro y llevaba el traje de descontaminación con dispositivo de aire interior. Este traje se ha mostrado muy superior a los normales de descontaminación y desde luego parece imprescindible para operaciones de descontaminación muy prolongadas o con altas temperaturas, dado su mayor confort y habitabilidad, sobre todo en países de clima templado o caluroso y en temporadas de primavera y verano.

Las alteraciones electrocardiográficas observadas no revisten importancia clínica, aunque desde luego indican que este esfuerzo, en condiciones de temperatura más elevadas, podría alterar de forma más significativa la actividad eléctrica cardíaca con la consiguiente sensación de fatiga y la necesidad imperiosa de sustituir de forma continua y en períodos de tiempo relativamente cortos al personal encargado de la descontaminación NBQ. Pero esta hipótesis será objeto de otra referencia similar que se espera realizar en una próxima estación más calurosa y con un período de tiempo de descontaminación mayor que en el de esta experiencia.

Detalle del dispositivo a batería que insufla aire en el interior del uniforme de descontaminación.





ANTONIO MORALES BAZ
Sargento de Ingenieros.

LA inventiva del hombre y su afán de superación, nos llevan a poder vivir tiempos en los que la ciencia logra prodigios en el campo de la tecnología; en este caso concreto, en el perfeccionamiento de una de las armas más terroríficas, que ha demostrado desde tiempos inmemoriales, su capacidad de destrucción y su efectividad en los distintos campos de batalla en los que ha venido operando.

Esta mortífera arma es el tanque, entre los que se hallan los que componen nuestra División Acorazada Brunete.

En su día, dadas las circunstancias del momento y el armamento para combatirlos, mientras no surgía un arma que contrarrestara su eficacia, daban la apariencia de monstruos indestructibles. Son dignos de mención, en el año 1916 en Gran Bretaña, el famoso Mark I; en 1918, también en Gran Bretaña, el Mark V; en 1939 en Alemania, el Panzer IV; en 1941 en la Unión Soviética, el T-34; en 1944 en Alemania de nuevo, el Tiger II; en 1955 en Estados Unidos, el M-48 2, y los ultramodernos T-72 soviéticos.

Un derroche de ingenio y de dinero, montado sobre cadenas; una de las armas que se puede catalogar de sofisti-

EL LEOPARD 2 Y NUESTROS CARROS DE COMBATE

cada, es el supertanque LEOPARD 2, con pretensiones en su momento, de ser el arma estrella de la OTAN frente a los carros de combate del Pacto de Varsovia.

Americanos e ingleses los llaman tanques; para los alemanes son blindados (Panzer); aquí se conocen como carros de combate. En cualquier caso, se trata de un arma fascinante,



sobre todo, en tiempo de paz. Impresiona contemplarlos en maniobras militares, arramblando con muros y árboles, vadeando ríos, lanzados a toda velocidad mientras disparan con asombrosa precisión sobre un objetivo. Da la sensación de que sus ocupantes pueden esparcir la destrucción y el pánico a su alrededor, sin sufrir el menor daño. Nada más lejos de la realidad: en su primera aparición en combate, el 15 de septiembre de 1916, sólo regresaron a su base nueve de los 49 Mark I con que los ingleses atacaron en el SOMME. En la Segunda Guerra Mundial, los PANZERDIVISIONEN obtuvieron espectaculares éxitos iniciales. Pero los soviéticos devolvieron el golpe con sus legendarios T-

34: simplemente las granadas alemanas rebotaban en ellos. Desde entonces hasta ahora, se ha sucedido una carrera sin fin entre los proyectiles anti-blindaje y las chapas capaces de resistirlos. Todavía en 1973, los potentes carros israelíes sufrieron tremendas pérdidas, a causa de los cohetes anti-tanque egipcios, provistos de cabeza hueca.

EL LEOPARD 2

El LEOPARD 2 presenta cuatro novedades:

Primera novedad: Blindado como un bocadillo

Por esos mismos años, 1973-74, el Ejército federal de Ale-

mania estrenaba el LEOPARD 1, primero de su gama, al que los expertos en carros de combate bautizaron como "*el mejor tanque del mundo*". Al pasar el tiempo, dejó de serlo, y ya desde 1979, fue superado por el LEOPARD 2, "*el super-tanque*"; según los técnicos de armamento, este carro tiene cuatro veces más probabilidades de supervivencia que el LEOPARD 1. ¿Cuáles fueron sus mejoras?

Hasta 1980 se pensaba que para que un tanque resultara más seguro que los demás, había de ser, o bien pesado y grande, o bien ligero y móvil. Esta norma ya no está en vigor entre los fabricantes y diseñadores de tanques. El blindaje del LEOPARD 2 no es más grueso ni más pesado que el de su antecesor. Sencillamente, protege mejor. Semejante resultado se consiguió gracias al "*principio del bocadillo de jamón*": el LEOPARD 2 no tiene una sola coraza, sino dos, y ambas son, comparativamente, más delgadas. Entre ellas hay una capa de otro material ("*el jamón*"), cuya naturaleza se mantiene en secreto. Los expertos lo llaman "*blindaje de mamparo*". La función de la capa intermedia del bocadillo, consistiría en absorber parte del calor generado por los proyectiles de carga hueca, después de su impacto, impidiendo así que también logren fundir la segunda plancha del blindaje y penetren en el interior del carro.

Segunda novedad: Sistema automático para curvas

Otra propiedad fundamental para un blindaje moderno, es su velocidad. Cuanto más rápido pueda moverse, incluso sobre terreno accidentado, tanto más difícil resultará alcanzarlo; sobre todo, para los soldados de Infantería que, antes



de disparar sus lanzagranadas, han de apuntar cuidadosamente. La velocidad máxima oficial del LEOPARD 2 es de 72 kilómetros por hora, pero en ocasiones de emergencia, puede superar los 80 con suma facilidad. En terrenos difíciles, es dos veces más rápido que su predecesor, el LEOPARD 1; incluso el nuevo T-62 soviético es cuatro veces más lento.

Manejar las 55 toneladas del LEOPARD 2 le resulta a su conductor tan fácil como si se tratase de un utilitario. Cuando quiere girar, ya no tiene que acelerar o frenar cada una de las dos cadenas por separado, como sucedía antes. Un sistema hidromecánico de cambio, giro y conducción, se ocupa de regular automáticamente los virajes. Sin necesidad de embragar, el conductor puede meter cuatro marchas hacia delante y dos hacia atrás. El motor diesel mult carburante garantiza su rendimiento de 1.500 caballos a 2.600 revoluciones por minuto. El LEOPARD 2 está tripulado por una dotación de cuatro hombres: conductor, jefe de carro, tirador y cargador. El conductor va sentado, muy encogido bajo el cañón, en la barcaza. El resto de la tripulación, en la torre de 17 toneladas, que puede girar automáticamente en 11 segundos.

Tercera novedad: Dirección de tiro mediante ordenador

Tradicionalmente, se ha considerado a Sir Winston Churchill como el padre de los vehículos blindados de combate. Antes de la Primera Guerra Mundial, había sido Ministro de Marina por lo que estaba familiarizado con los buques de guerra: colosos de gruesas corazas y pesados cañones. Se le ocurrió entonces, la idea de construir acorazados que pudieran moverse

en tierra. El resultado fue el tanque Mark, el primer tanque o carro de combate de la Historia. Actualmente, las batallas entre blindados se siguen pareciendo a los combates navales de la Gran Guerra. Las mayores posibilidades de alzarse con la victoria, las tiene aquél cuyos cañones alcancen más lejos y consigan impactos más precisos.

El LEOPARD 2 va equipado con un cañón de ánima lisa de nuevo tipo. Su calibre de 120 mm. no lo hace más pesado que el cañón de 105 mm. de su predecesor, el LEOPARD 1. Y es que de su interior, han desaparecido las estrías en espiral que servían para imprimir a la granada, como un giróscopo, una rotación sobre su eje. La estabilización de los proyectiles del LEOPARD 2 se consigue mediante unas pequeñas aletas adosadas a la granada, que se desprenden al poco de abandonar la boca de fuego. El cañón de ánima lisa resultó una novedad en Occidente, aunque los blindados soviéticos lo venían utilizando desde el año 1969. Sus ventajas: se limpia con facilidad y dura diez veces más que los cañones estriados, tarda más tiempo en perder la precisión y, sobre todo, imprime al proyectil una velocidad mayor. Las granadas del LEOPARD 2 salen disparadas a 1.600 metros por segundo. En distancias cortas, el proyectil vuela rasante hacia su objetivo, sin necesidad de curva balística. El ánima lisa del cañón permite, además, alcanzar mayores longitudes de tiro.

En las anteriores generaciones de blindados, había determinados momentos en que se encontraban particularmente expuestos a convertirse en ataúdes sobre cadenas. A la hora del disparo, el conductor debía frenar el carro; el jefe, en la torre, señala-

ba el objetivo al tirador; éste giraba entonces la torre hasta que el blanco se encontraba en la retícula de su visor... y disparaba. Si el primer impacto no daba en la diana, el cargador había de cargar de nuevo y repetir el proceso. Con el carro detenido, cada segundo que pasaba hacía aumentar el peligro.

El LEOPARD 2 no necesita detenerse cuando ha de efectuar un disparo. Está dotado del más sofisticado sistema de dirección de tiro que jamás se haya instalado en un blindado. El control se realiza desde el asiento del tirador, situado a la derecha y en la parte baja de la torre: éste tiene ante sí, una especie de barra de dirección con la que puede hacer girar la torre y el cañón, al tiempo que conecta el medidor láser de distancia. A su derecha, hay instalado un panel de mandos que permite conectar la dirección del fuego en sus posiciones de "observación" o "estabilización". Cuando el tirador ya ha identificado su objetivo, lo sitúa en la retícula del visor y conecta el estabilizador. De esta forma, las miras ópticas y el tubo del cañón permanecen automáticamente orientados hacia el blanco, aunque el carro vaya a toda velocidad o sobre un terreno accidentado. Tras cada movimiento del LEOPARD 2, el cañón se reorienta inmediatamente, y también la retícula del visor. El tirador sólo necesita, por tanto, visualizar un instante —a través del visor— el objetivo enemigo; basta con un par de segundos. A partir de ese momento, la torre gira automáticamente y mantiene el cañón siempre apuntando al blanco. A pesar de sus 17 T. de peso, la torre gira completamente en 11 segundos, y la boca del cañón está preparada para describir un círculo de 43 grados. Una pequeña presión sobre un botón situado en el

extremo de la barra de dirección, conecta el medidor láser de distancia. Su rayo de luz alcanza el objetivo y regresa. Los computadores calculan entonces, la distancia casi al centímetro y gobiernan la elevación del cañón. Antes de eso, en fracciones de segundo, los mismos computadores ya han calculado la trayectoria balística, con tanta exactitud que hasta tienen en cuenta el nivel del mar: cuanto más elevado esté el blanco, menor será la densidad y resistencia del aire que habrá de vencer el

semejante ingenio en máquinas cuyo objetivo esencial es la destrucción? No sabemos si los constructores y diseñadores del LEOPARD 2 se hicieron en su día la misma pregunta, pero sí que recibieron el encargo de desarrollar un blindado con un sólo objetivo: servir de contrapeso a las divisiones acorazadas del Pacto de Varsovia, cuyo equipamiento era tan bueno —o mejor— que el de la OTAN.

Hay un punto en el que el LEOPARD 2 aventaja claramente a los ultramodernos T-

Existen tres generaciones de instrumentos con los que un blindado convierte la noche en día. La primera generación trabajaba con rayos infrarrojos (los más modernos carros españoles —AMX 30— aún utilizan este sistema): el tanque emite los rayos y el tirador ve ante sus ojos, un paisaje bañado de luz verdosa. El inconveniente radica en que el enemigo puede captar las ondas infrarrojas emitidas y localizar el carro a través de ellas.

Por esta razón, se desarrolló una segunda generación de instrumentos de visión nocturna: los amplificadores de luz residual (el LEOPARD 1 dispone de ellos). Incluso en las noches más oscuras hay algo de luz, aunque sea mínima; basta que haya una estrella en el firmamento para que su luz —amplificada mil veces— permita un reconocimiento preciso del entorno. Desventajas: con niebla, lluvia o nieve, su radio de alcance es muy limitado.

La tercera generación es la que equipa al LEOPARD 2: el convertidor de calor en imagen. Este instrumento capta los rayos calóricos que desprenden todos los objetos, incluso en lo más duro del invierno. El motor de un carro enemigo se ve con tanta claridad en la pantalla, que hasta se puede identificar el modelo al que pertenece. Pero también se puede detectar un blindado con el motor frío, aunque esté enterrado en la nieve, si dentro de él hay hombres —cuyos cuerpos despiden calor—, es posible obtener una imagen absolutamente precisa.

Los diseñadores soviéticos de carros han procurado hacerlos siempre muy pequeños. En el caso del T-72 han prescindido del cuarto tripulante. El principio que les guía es: cuanto más pequeño sea un tanque, más difícil será identi-



proyectil. También se tiene en cuenta el viento de lado, si se trata de blancos en movimiento, y el ángulo que habrá de seguir la trayectoria para encontrarse con ellos en el punto teórico de impacto.

Cuarta novedad: Convertidor de calor en imagen

La técnica moderna puede resultar en este punto, algo siniestra. ¿Por qué derrochar

72 soviéticos: se trata de su aptitud para el combate nocturno. En la torre del LEOPARD 2, a la izquierda del tirador, hay una pequeña pantalla. En ella, hasta en la noche más negra, se puede ver la zona que rodea al blindado, tan radiante y clara como a plena luz. Y eso, gracias al convertidor de calor en imagen. Se trata de un instrumento de visión nocturna de la "Tercera Generación".

ficarlo y más escaso será el blanco que ofrezca. El LEOPARD 2 es significativamente mayor que el T-72. Para paliar esta desventaja, lleva montados en el exterior de la torreta unos tubos lanzahumos que, una vez accionados, facilitan su camuflaje.

Para los especialistas de la OTAN, la ventaja de tener un espacio holgado para cuatro tripulantes, resulta más importante que una silueta reducida. El cuarto hombre tiene otras misiones además de cargar: se ocupa del mantenimiento y las reparaciones del carro, y es indispensable para que, en períodos de combate prolongados, la fatiga no haga mella en la tripulación.

Según las cifras conocidas, el bloque oriental posee tres veces más blindados que la OTAN. En caso de conflicto, esto sólo puede significar estar permanentemente en servicio, mientras que los del Pacto de Varsovia podrán tomarse algún respiro.

En 1986, los batallones de carros de la RFA dispusieron de un total de 1.800 nuevos "LEOS". Cada uno costó por ese entonces, unos 200 millones de pesetas, lo que elevó el total a 350 billones. La rentabilidad de estos costes se ha visto con el tiempo: la ausencia de conflictos bélicos, hasta hoy, en la Europa Central, ha venido a demostrar a los fabricantes del LEOPARD 2 y a los encargados de planificar la defensa atlántica, que la fuerza disuasoria del supertanque ha contribuido al mantenimiento de la paz.

España estuvo, en su día, interesada en la adquisición del LEOPARD 2 pero, a causa de las dificultades legales que planteó el Gobierno alemán para la venta de armas al exterior, las negociaciones no cuajaron. Nuestro país se inclinó entonces por el carro AMX-30 de Francia.

EL CARRO DE LA BRUNETE

Alrededor del año 1981, el carro francés AMX30E, de dotación en la División Acorazada Brunete, se fabricó en España bajo licencia y se entregaron unas 200 unidades a la mencionada división.

Va equipado con un cañón de 105 mm. (50 proyectiles), una ametralladora coaxial de 12'70 mm. Browning (setecientos proyectiles) y una ametralladora para defensa inmediata, con 3.500 cartuchos de 7'62 mm. En los flancos posteriores de la torreta, lleva cuatro tubos lanzahumos que se disparan eléctricamente.

Su peso es de 36 T. y la potencia del motor, 720 CV a 2.600 r.p.m. Alcanza una velocidad máxima de 65 kilómetros por hora, con una autonomía de 600 kilómetros. La capacidad de los depósitos de combustible es de 962 litros y el consumo de gas-oil en carretera, 50 litros por hora. Salva pendientes longitudinales del 60%, y laterales del 30%. Capacidad de vadeo, sin "schnorkel": 2'20 metros.

El carro AMX-30E tiene una tripulación de cuatro hombres: conductor, jefe de carro, tirador y cargador.

Su sistema de rayos infrarrojos permite la conducción nocturna y el tiro perfecto en condiciones de visibilidad nula.

Dispone igualmente del sistema de protección NBQ, para la guerra químico-bacteriológica.

LA FAMILIA AMERICANA

La familia de carros americanos con los que ha venido contando el Ejército español, se inicia con el tanque ligero M-41, cuyas primeras unidades llegaron a nuestro país, a partir de 1960, dentro del marco de los acuerdos con Estados Unidos.

En 1981, se encuentran en

dotación, en los grupos ligeros de Caballería, 170 unidades M-41, a la espera de ser modernizados: unos, con la incorporación de torretas Hako para el lanzamiento de misiles contracarro; otros, con un sistema antiaéreo multitubo de 20 mm., de fabricación española. El aprovechamiento del material antiguo resulta imprescindible en política de carros, dada la inversión que suponen. Para España que no puede pretender fabricar un nuevo modelo cada diez años, es fundamental incorporar los adelantos técnicos, a los tipos ya existentes.

El ya veterano y eficaz M-47, es sustituido por el M-47E, que incorpora un sistema más moderno de movimiento de torre y cañón, así como motor diesel. Suprime el puesto de ayudante del conductor, con lo que la tripulación se reduce de cinco, a cuatro hombres. Tras estas modificaciones, su velocidad pasó de 48 a 56 kilómetros por hora y su autonomía ha subido espectacularmente, de 100 a 600 kilómetros.

En 1967, empezaron a llegar a España los carros medios M-48 que constituyen el material americano más moderno de nuestro Ejército, a pesar de su antigüedad. El cañón de 90 mm. fue sustituido por otro de 105 mm., de mayor potencia de fuego. En los contactos que realizó en su día el Ministro de Defensa en la RFA, solicitó de dicho país, la cesión de carros M-48 para su transformación y modernización, tal y como ya se ha venido haciendo con los que posee nuestro Ejército de Tierra.

Fue una verdadera pena no llegar a un acuerdo con Alemania, para hacernos con el, por aquel entonces, supertanque más poderoso del mundo y una de las armas más sofisticadas y perfectas: El LEOPARD 2.

DOCUMENTOS

PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS MILITAR



Presentación

A partir de la Restauración de 1875 y la paulatina normalización que se produjo en aquellos años en el desarrollo de la vida nacional, los diversos gobiernos de la época fueron mostrando un interés cada vez mayor en la reglamentación de los temas relativos a la Defensa.

En el año 1891 se promulgó el primer Real Decreto que establecía y delimitaba las zonas militares de costas y fronteras. A partir de esta fecha fue apareciendo una amplia y difusa serie de disposiciones, en las que a los conceptos ya señalados fueron añadiéndose otros que definían las denominadas zonas polémicas y aquellas otras en las que el acceso a la propiedad por parte de súbditos extranjeros debería hallarse sujeta a diversas limitaciones.

Transcurrido un tiempo, se hizo necesario sistematizar y unificar toda la legislación entonces vigente sobre las cuestiones señaladas para actualizarla y darle la agilidad y la flexibilidad que la experiencia y los nuevos tiempos aconsejaban. Tal fue el origen de la Ley 8/1975 de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional y del Decreto de 10 de febrero de 1978 que la desarrolla.

El contenido de estas dos disposiciones afecta directamente a la problemática profesional militar, toda vez que diversos preceptos de las mismas encomiendan concretamente a la autoridad castrense la responsabilidad y la vigilancia de su cumplimiento. Sin embargo, la práctica demuestra que el conocimiento de las mismas no está suficientemente generalizado.

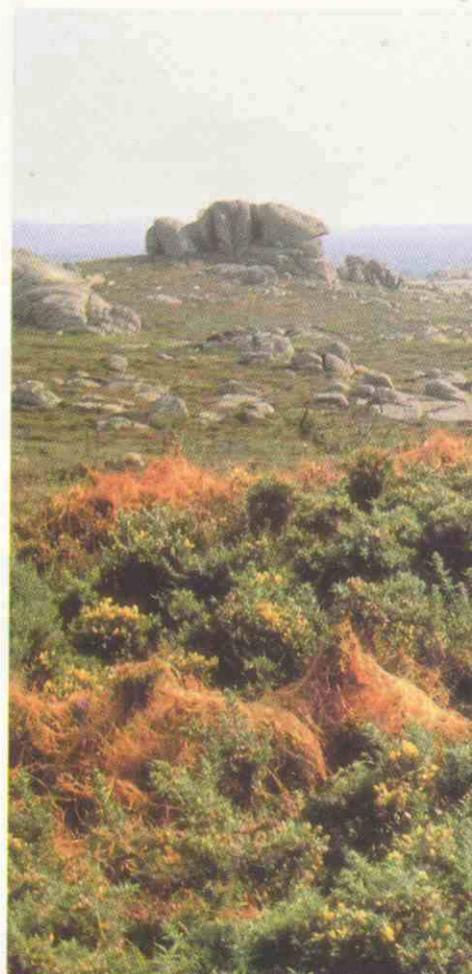
Por otra parte, los más de quince años transcurridos desde su entrada en vigor y las posibles nuevas circunstancias jurídicas originadas por la incorporación de España a las Comunidades Europeas, aconsejan dedicar un DOCUMENTO que sirva de primera aproximación al tema.

En este caso se tomará en consideración no sólo el estudio general de la Ley 8/1975, sino —y con especial interés— el aspecto militar que presenta la misma y las reflexiones legales que, desde un punto de vista actual, cabe hacer sobre ella. También se pondrán de relieve las especiales circunstancias que, por razones obvias, inciden en la aplicación de esta normativa vigente en el área circunvecina a la colonia británica de Gibraltar.



ZONAS E INSTALACIONES DE INTERÉS PARA LA DEFENSA. LA LEY 8/75

"El alcalde se enfrenta a Defensa por unos terrenos de uso militar", "Aun contando con la abierta oposición del Ministerio otorgará licencia de obras". "El Ministerio se ampara en una Ley de 1933 que restringe la inversión financiera..."



INTRODUCCIÓN

ES frecuente leer en prensa de ámbito tanto nacional como local, noticias e informaciones de ese mismo tenor, situadas en cualquier parte de la geografía hispana. Son informaciones si no equivocadas, las más de las veces incompletas. Los titulares entrecuillados del recuadro que antecede, se referían al apoyo del Ministerio en las disposiciones del Decreto de 15 de febrero de 1933, sobre Zona Militar de Costas y Fronteras, pero por supuesto que había otros valores e intereses en liza. El área para la que se otorgaría licencia de obras, estaba desde luego comprendida dentro de la zona definida como militar, de costa y frontera, era

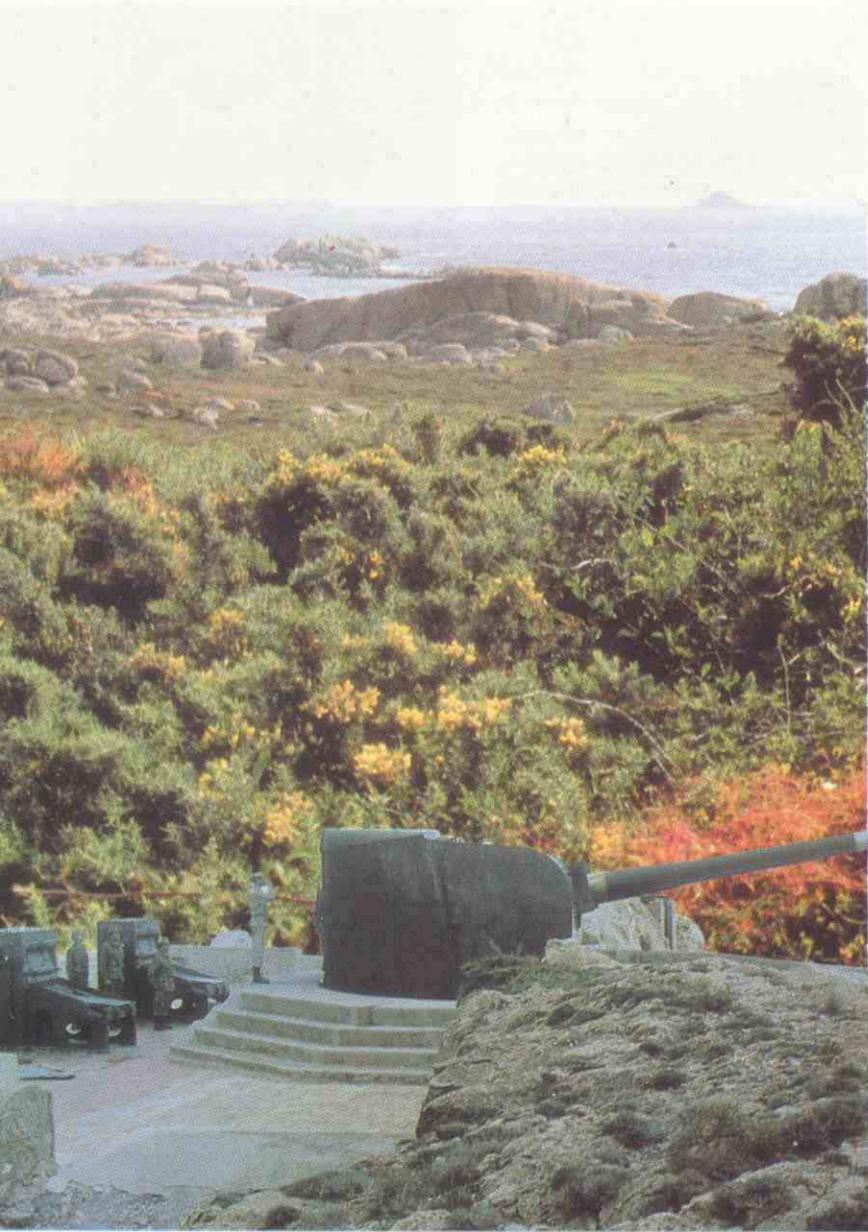
por otra parte zona de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, y asentamiento de dos instalaciones de artillería, consideradas imprescindibles en las actuales circunstancias. Para éstas se había definido y publicado, como protección inmediata, sus zonas de seguridad próximas y lejanas, en fechas muy recientes, amparadas, no en el Decreto de 1933, sino en la Ley 8/75, objeto de estos comentarios, y su Decreto de desarrollo de febrero de 1978.

Los tres campos de actuación de la Ley 8/75 incidían en la situación concreta. El sentido de la actuación municipal hubiera podido afectar sensiblemente a la operatividad de las instalaciones, sentido que posteriormente pudo acompañarse con el mantenimiento de las condiciones de actuación y con el desarrollo de



MANUEL GALINDO LIZANCO

Coronel Interventor.
Jefe de Intervención de la Base Naval de Rota.



la actuación urbanística, en un espacio con unas características geoestratégicas tan singulares como es el sur peninsular y el Estrecho de Gibraltar.

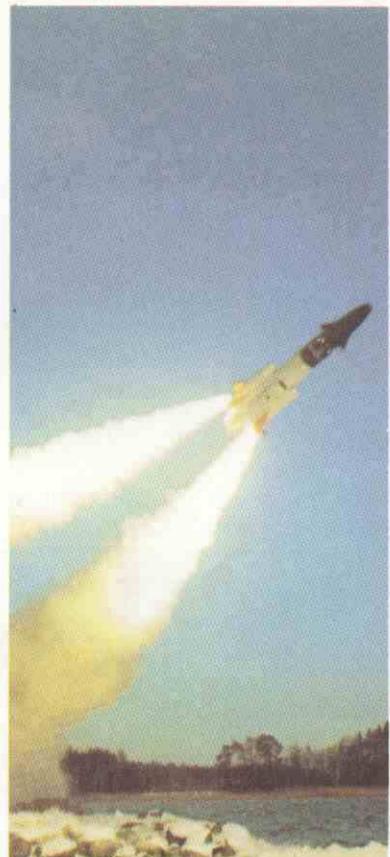
Este grupo de cuestiones (zona militar de costas y fronteras, zonas de protección, aislamiento, de seguridad de instalaciones determinadas y las áreas restringidas al acceso a la propiedad por parte de extranjeros) ha tenido tratamiento independiente a lo largo del tiempo, hasta llegar a la situación de reunir o intentar reunir en un sólo cuerpo

legal normas de salvaguardia de valores que ligados por un denominador común, la Defensa Nacional, posee fines inmediatos diversos.

Las actuales zonas de seguridad, próxima y lejana, son herederas de las Zonas Polémicas, o de aislamiento de las plazas y puntos fuertes; la misma denominación de "polémicas" para designar los lugares inmediatos a las instalaciones militares "que se deben mantener limpias y que los pueblos se obstinan en ocupar", según reza la definición del

Diccionario Militar de José Almirante, Coronel de Ingenieros, en 1869, ha aportado confusión al referirla al título, causa o razón de su adscripción a lo militar. Dicha palabra deriva de la "Polémica", ciencia militar que enseña "las ardidés con que se deben ofender y defender cualquier plaza fuerte", y no a la existencia de controversia sobre la propiedad del terreno, ni confrontación con cualquier interés civil como al ser calificadas de "zonas dilémicas" por un edil, en el curso de negociaciones sobre

Las actuales zonas de seguridad, próxima y lejana, son herederas de las Zonas Polémicas, o de aislamiento de las plazas y puntos fuertes, entendiéndose por "Polémica" la ciencia militar que enseña "los ardidés con que se deben ofender y defender cualquier plaza fuerte", y no a la existencia de controversia sobre la propiedad del terreno, ni confrontación con cualquier interés civil.



unas instalaciones de su término municipal, parecía sugerir.

Como las zonas polémicas tratan de proteger o facilitar la defensa de puntos concretos, las Zonas Militares de Costas y Fronteras, que tuvieron posterior y distinto desarrollo, contemplan al territorio nacional en su conjunto. Su finalidad era la de entorpecer los movimientos y progresión hacia el interior de cualquier enemigo, bien partiendo de una frontera, bien desde el litoral del mar. Al redactor de la norma y de su delimitación de los obstáculos naturales, el control de la dirección y en general de todas las características de nuevas vías de comunicación que pudieran ser utilizadas por un posible adversario militar.

A otro grupo de cuestiones responde el control de la adquisición de terrenos, en particular, y de inmuebles en general, por parte de persona de nacionalidad distinta a la nacional, al que se mira con desconfianza y que en momentos de crisis puede convertirse en enemigo real, puesto que con bastante lógica se le considera defensor de los intereses del país de procedencia, y que devendrá peligro evidente en caso de confrontación armada. Así, cuantos menos extranjeros posean fincas en el país mayor será la seguridad de éste; en consecuencia, prohibamos o limitemos al máximo la adquisición de inmuebles.

LEY 8/75

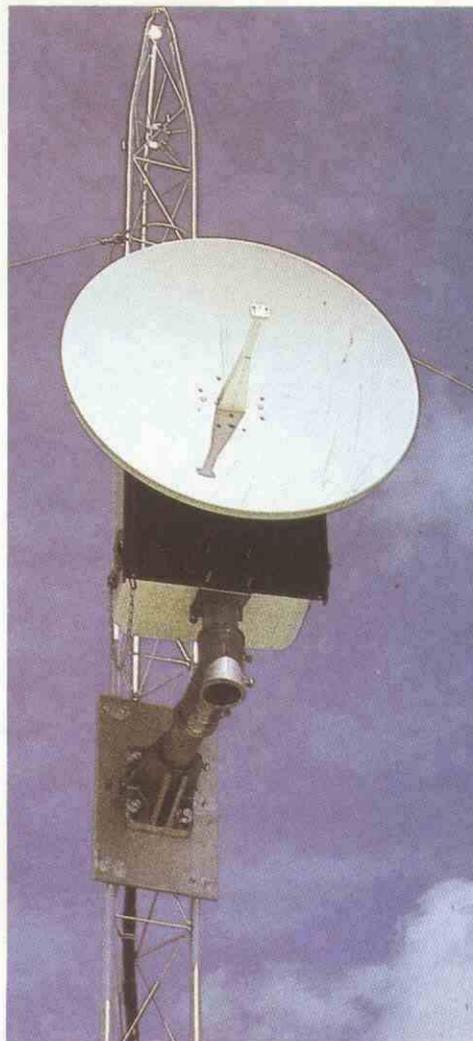
De ese grupo de valores que se deben proteger, surge una pléyade de disposiciones que en los años 70, caminando hacia la integración europea, superadas algunas situaciones y conceptos, e incluso modificados o entendidos de otro modo los valores, antes esenciales, gran mayoría de dichas disposiciones se encontraban caducas o inaplicables. Y esto es lo que se dispone a ordenar la Ley 8/75 y concretar

en su Reglamento de febrero de 1978.

La Ley considerada el denominador común de "zonas" y en su clasificación trata en primer lugar de las de interés para la Defensa Nacional. Se aleja totalmente del sistema anterior, y en su lugar de describir desde el texto legal el espacio o espacios que ha de considerarse como Zonas de Interés para la Defensa, como se hizo por el Gobierno de D. Niceto Alcalá — Zamora, sienta la base de que por Decretos concretos, aprobados en Consejo de Ministros, se determinará la zona afectada, así como las prohibiciones, limitaciones y condiciones a que han de someterse los intereses implicados, respetándolos en tanto sean compatibles con el interés de las Defensa, sometiéndola a la responsabilidad de las autoridades militares.

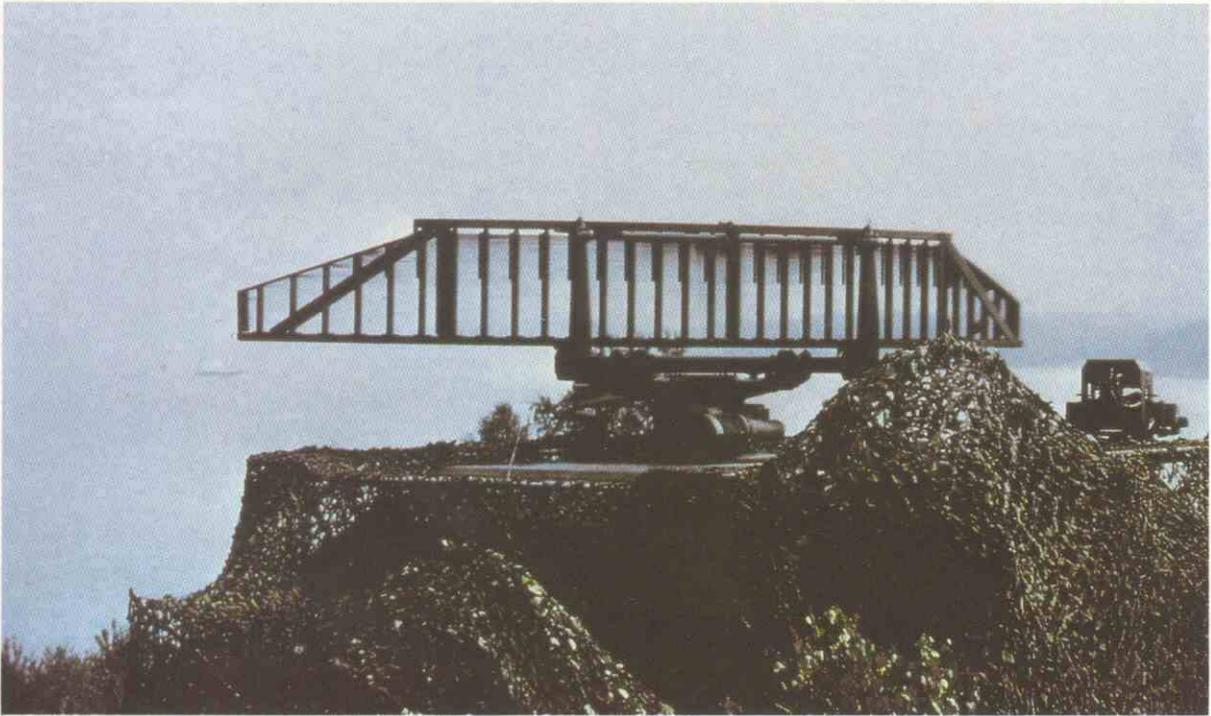
En el posterior desarrollo regula la coordinación con Defensa de las posibles obras que ejecuten otras esferas de la Administración Pública, Estado, Comunidades Autónomas, Local, así como por los particulares, estableciendo procedimientos, plazos, recursos y garantías. La Ley sienta bases y el Decreto se extiende en normas de procedimiento y desarrollo. La dificultad sobrevenida ha sido o es que en estos quince años de vigencia no se ha determinado ni concretado sino una sola Zona de Interés para la Defensa Nacional, manteniéndose el Decreto de 1933 y sus zonas, como grandes espacios sensibles especialmente respecto del establecimiento de vías de comunicación.

Siendo en la época actual deseo generalizado el disponer de más y mejores vías de circulación, considerados los sistemas de armas y de defensa disponibles, la variedad e incremento de vías terrestres es en la mayoría de los casos compatible con la defensa militar. Muy difícilmente un proyecto de este tipo puede ser rechazable, aun cuando puede darse el caso de que los viales que deseen establecerse tienen



vocación e intención no de ser meras vías de urbanizaciones, centros residenciales o industriales no siempre compatibles con el empleo de los medios de que están dotados instalaciones militares concretas.

Mayor incidencia en la realidad y en la toma tienen las zonas



A otro grupo de cuestiones responde el control de la adquisición de terrenos, en particular, y de inmuebles en general por parte de persona de nacionalidad distinta a la nacional, al que se mira con desconfianza y que en momentos de crisis puede convertirse en enemigo real.



definidas como de seguridad, próxima y lejana, sucesoras de las "polémicas", consistentes en los espacios alrededor de cada instalación, sometido a determinadas limitaciones y cuya finalidad es el empleo eficaz de los medios de cada una de ellas, así como evitar los posibles daños en las propiedades próximas, cuando las instalaciones militares puedan entrañar peligro para ellas.

La Ley y su Reglamento definen una distancia o anchura de aislamiento, general, de 300 metros susceptibles de reducción o ampliación; especialmente considera la reducción en el interior de las poblaciones o zonas urbanizadas, relaciona las prohibiciones de obras, trabajos, etc. sin autorización expresa y detalla las actividades permitidas que no resultan claramente incompatibles.

Asimismo considera la o las zonas lejanas de seguridad, referidas no a la instalación misma,

sino a la posibilidad del óptimo empleo de las armas y medios utilizables; en su consecuencia, en estas zonas sólo podrá denegarse la autorización para la ejecución de actividades privadas, obras o beneficios, cuando obstaculicen el empleo de dichas armas, o algo bastante más difícil de precisar, u objetivar, como es la posibilidad de que sufran daños susceptibles de indemnización.

Existen riesgos cuyas consecuencias pueden ser previsibles pero, ¿puede basarse la denegación de uso privado de una zona lejana, en el caso fortuito de un accidente, cuando en 20 - 30 años de empleo normal de la instalación no se ha producido ninguno significativo o que haya podido producir daños más allá de la propia instalación?, ¿Pueden ofrecer los peticionarios de autorizaciones el aseguramiento de los posibles riesgos de daños?, ¿Serían los posibles daños derivados del empleo normal de la instalación, y la correspondiente indemnización susceptibles de no reclamación o renuncia?, cualquiera que fuese la conducta seguida por el particular, ¿No sería siempre y en todo caso la

Administración Militar responsable de los daños producidos por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos?

Estas cuestiones, cada vez más aparentes y acuciantes, surgen ante el avance de la urbanización, o deseo de ordenar y utilizar zonas de territorio inmediato a instalaciones militares y en concreto, bases, depósitos de municiones, aeropuertos y baterías de costa; es objeto de continuas reflexiones y posiblemente sea tratada en otro lugar de este documento.

DECRETO DE DESARROLLO

El Decreto de desarrollo clasifica y detalla los distintos tipos de instalaciones, facilita definiciones para incluir en cada grupo, para posteriormente indicar las características de las próximas y/o lejanas, reitera las finalidades de eficacia de los medios instalados, la propia seguridad y la salvaguarda de la integridad de las propiedades inmediatas.

No obstante el detalle con que se describe, existen imprecisiones; así respecto de las Baterías de Costa, y lo reseña como lugares muy sensibles en la problemática actual, la legislación anterior concretaba como zona próxima sus sectores de tiro, y una zona de aislamiento hacia el interior; el Reglamento actual sólo cita como variante, sobre la estimación general, el que hacia el interior la anchura del aislamiento será de 400 metros: o supone que hacia el mar no existe espacio entre la Batería que no sea público y afectado a Defensa, o ha dado por sentado que los sectores de tiro son, sin definirlos, ni mencionarlos, necesariamente zonas de seguridad. Y es que parte de este tipo de instalación no están inmediatas al litoral sino a cierta distancia del mismo, con propiedades privadas entre la instalación y la zona marítima.

El Decreto no asigna zona de seguridad próxima a los campos

de tiro, sino que expresa la necesidad de que el Ministerio de Defensa habrá de adquirir el uso o el dominio de las fajas circundantes para evitar perjuicios a los bienes situados en zonas limítrofes.

ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO

Valores distintos protegen las zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, como se ha indicado con anterioridad. En el Reglamento se describen las zonas geográficas sensibles, los territorios insulares, el porcentaje máximo que puede cederse, así como el modo de cómputo en la franja costera de 1 km y en el resto del término municipal, al objeto de evitar que el porcentaje máximo de adquisición se concentre en determinados lugares, especialmente en la costa.

Los Centros de Interés Turístico son objeto de especial tratamiento, puesto que en el informe que base la preceptiva autorización, y en ella misma, el Ministerio de Defensa habrá fijado o deberá fijar los criterios y limitaciones que deban imponerse, tanto de índole física como de naturaleza jurídica.

A pesar de la relativa reciente aparición de esta Ley, la realidad del entorno y la aceleración de los cambios políticos en Europa ha reducido parcialmente su aplicación a lo que no es Comunidad Económica Europea, cuando la mayoría de los extranjeros que adquieren propiedades tienen nacionalidad alemana, inglesa o francesa, a quienes por aplicación directa de las disposiciones del Tratado de Roma, tienen no ya la condición estricta de extranjeros, sino la más favorable de comunitarios, respecto de los cuales no existen más limitaciones que las que puedan imponerse a los propios españoles, siempre que su inversión se ajuste a lo previsto legalmente para la en-



La Ley 8/75 considera el denominador común de "zonas" y en su clasificación trata, en primer lugar, de las de interés para la Defensa Nacional. La dificultad sobrevenida ha sido o es, que en estos quince años de vigencia no se ha determinado ni concretado sino una sola Zona de Interés para la Defensa Nacional.

trada y permanencia de capitales extranjeros.

Lógicamente, la entrada en vigor del Acta Única, en el próximo 1993, con la libre entrada o movimiento de capitales en el ámbito comunitario facilitará aún más las adquisiciones inmobiliarias, desapareciendo por otra parte o limitando el actual control y necesidad de autorización de compra por parte de las personas jurídicas comunitarias, o españolas dominadas por extranjeros.

La vocación de la Ley 8/75 en el ordenamiento jurídico español, por la naturaleza de los valores de interés general que intenta proteger, es de exclusividad o al menos de primacía de lo militar sobre cualquier otro orden de cuestiones, pero, en la realidad, otros órdenes normativos inciden

en el ámbito de las zonas e instalaciones de los Cuarteles Generales y del propio Ministerio.

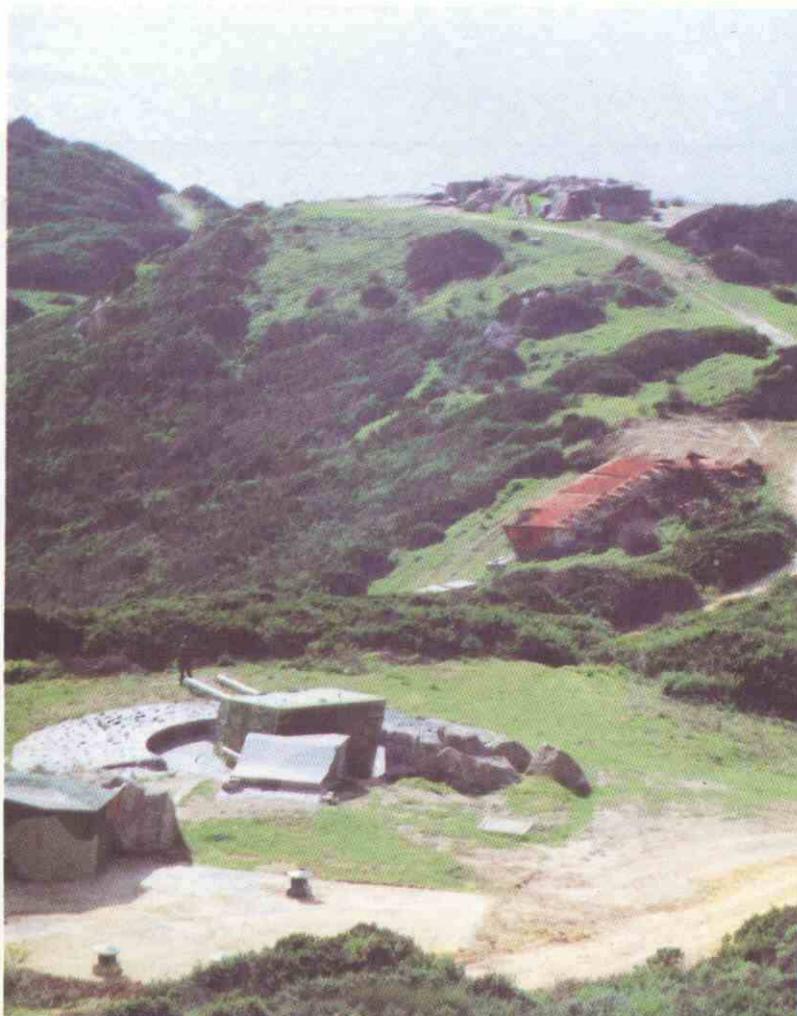
LEY DEL SUELO

Toda instalación militar ocupa suelo, en términos municipales concretos, ordenados por Planes Generales de Ordenación Urbana específicos, o por cualquier otra figura de planteamiento, o regulación del empleo del suelo; estas figuras realizan el contenido de la Ley del Suelo y sus Reglamentos, disposiciones autónomas, que aunque hacen referencia a las

competencias de los Ministerios, las subordinan al contenido de los Planes, no habiendo referencia concreta o de coordinación con la Ley de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa.

En sus primeras disposiciones sí cita la Ley del Suelo vigente la reserva de espacios para las instalaciones de la Defensa en los Planes Generales Directores de Coordinación, que no han visto la luz. Esta situación, equívoca, provoca colisiones de intereses y competencias, la más de las veces resueltas a favor de las previsiones de los P.G.O.U.S.

Es preciso armonizar el ejercicio de las competencias, funciones y actividades de toda índole, asignando en su caso las prioridades, de modo que todo interesado privado, público, funcionario o autoridad tenga bases ciertas en la toma de sus decisiones.



LEY DE COSTAS

Hemos hecho mención a las Baterías e instalaciones en la costa, puertos, etc., cuyo medio ha sido objeto de reciente regulación por la Ley de 28 de julio de 1988, Ley de Costas. Esta disposición tampoco considera de modo aislado, concreto y especial, la coordinación de sus mandatos respecto de las materias de la competencia del Ministerio de Defensa; tan sólo cuando relaciona las servidumbres de protección, tránsito y/o acceso al litoral, no somete, o excluye de esas servidumbre a los terrenos expresamente declarados de interés para la seguridad y defensa nacional. Es, o era ya obvio, que un bien inmueble afecto a un servicio público, en este caso Defensa, por su propia naturaleza y afectación no está sujeto a servidumbre.

El Reglamento de aplicación mantiene la misma ausencia de coordinación, cuando siendo tan aparente podía haber hecho mayor referencia al contenido del dominio público militar en la costa, puertos y bases navales, baterías, instalaciones de vigilancia, control, etc..., darle, por ejemplo, el mismo tratamiento que a las obras de interés general del Estado en el litoral, y protegerlas de toda posible suspensión y exención de tasas.

Otros órdenes normativos coinciden con los objetos materiales de la Ley 8/75; así, pudiera hacerse mención a las normas reguladoras de las Haciendas Locales. Cuando





**ARTURO ZAMARRIEGO
FERNÁNDEZ**

Comandante Auditor.
Dirección General
de Infraestructura.

INTRODUCCIÓN

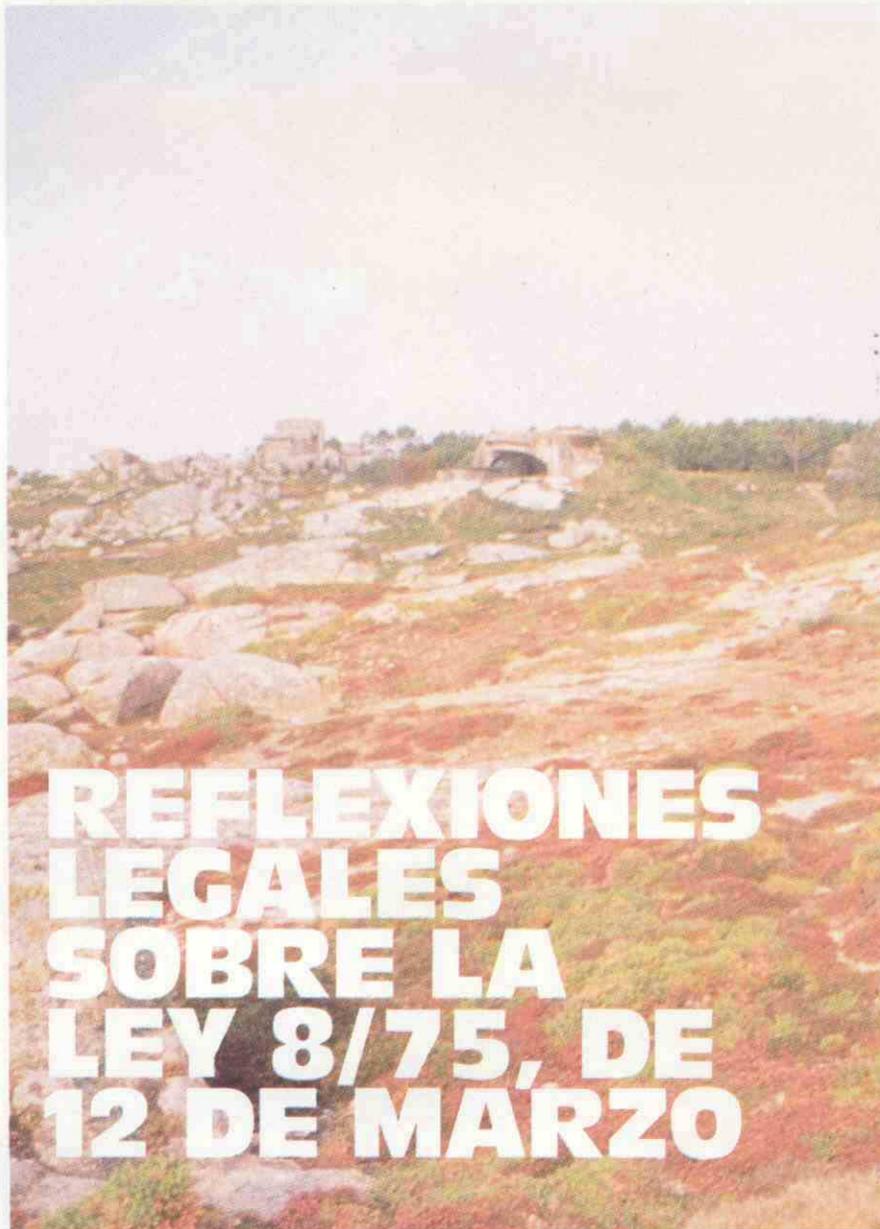
LA vigente normativa especial sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa nacional (Ley de 12 de marzo de 1975 y Reglamento de 10 de febrero de 1978), con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Defensa nacional y la seguridad y eficacia de sus organizaciones e instalaciones, establece un régimen de limitaciones al derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles situados en las diversas zonas del territorio nacional que se configuran en la misma, compatibles entre sí, cuales son:

- a) Zonas de interés para la Defensa nacional,
- b) Zonas de seguridad de las instalaciones militares, o de las instalaciones civiles declaradas de interés militar, y
- c) Zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros.

Intentaremos reflexionar sobre algunas de las cuestiones legales que suscita dicha normativa.

LIMITACIONES DEL DERECHO DE PROPIEDAD: CONSIDERACIONES PREVIAS

El **Código Civil**, en su art.^º 348, define la propiedad como



"el derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas en las leyes..."; en el marco histórico de dicho texto, las limitaciones al derecho de propiedad de dicho texto, las limitaciones al derecho de propiedad se entendían como restricciones a un dominio de carácter absoluto, y en su función, como comprensiones exteriores y excepcionales.

"A la altura de finales del siglo XX —escribe el profesor Díez Picazo— la concepción es otra por completo distinta: se consi-

dera legítima y por todos deseada —con más o menos matices— una intervención del Estado en el recinto de las facultades del propietario que las codificaciones del siglo XIX respetaban al máximo; en consecuencia, son cada día más los deberes positivos, las conductas de hacer, que recaen sobre el propietario...".

Así las cosas —nos recuerda el profesor Parada Vázquez—, la vigente Constitución española de 1978, siguiendo la tradición de la Constitución de 1931, y en línea con la Constitución italiana y la



Ley Fundamental de la República Federal Alemana, no considera la propiedad preconstitucional, regulable sólo por ley orgánica y susceptible de amparo directo—, sino que lo sitúa entre los derechos económicos, subordinados por tanto al interés general, regulable por ley ordinaria y garantizado únicamente por los medios comunes ante los tribunales ordinarios.

En efecto, el art.º 33 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la propiedad privada —conjuntamente con el derecho a la

herencia—, manifestando, acto seguido, que la función social delimitará su contenido de acuerdo con las leyes. Asimismo, en función del art.º 53 de dicho texto, el ejercicio del derecho de propiedad sólo podrá regularse por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial.

En la voluntad de no excedernos en estas consideraciones previas, nos permitimos formular las siguientes conclusiones:

1.º El texto constitucional habla del derecho "a" la propiedad privada, expresión que implica

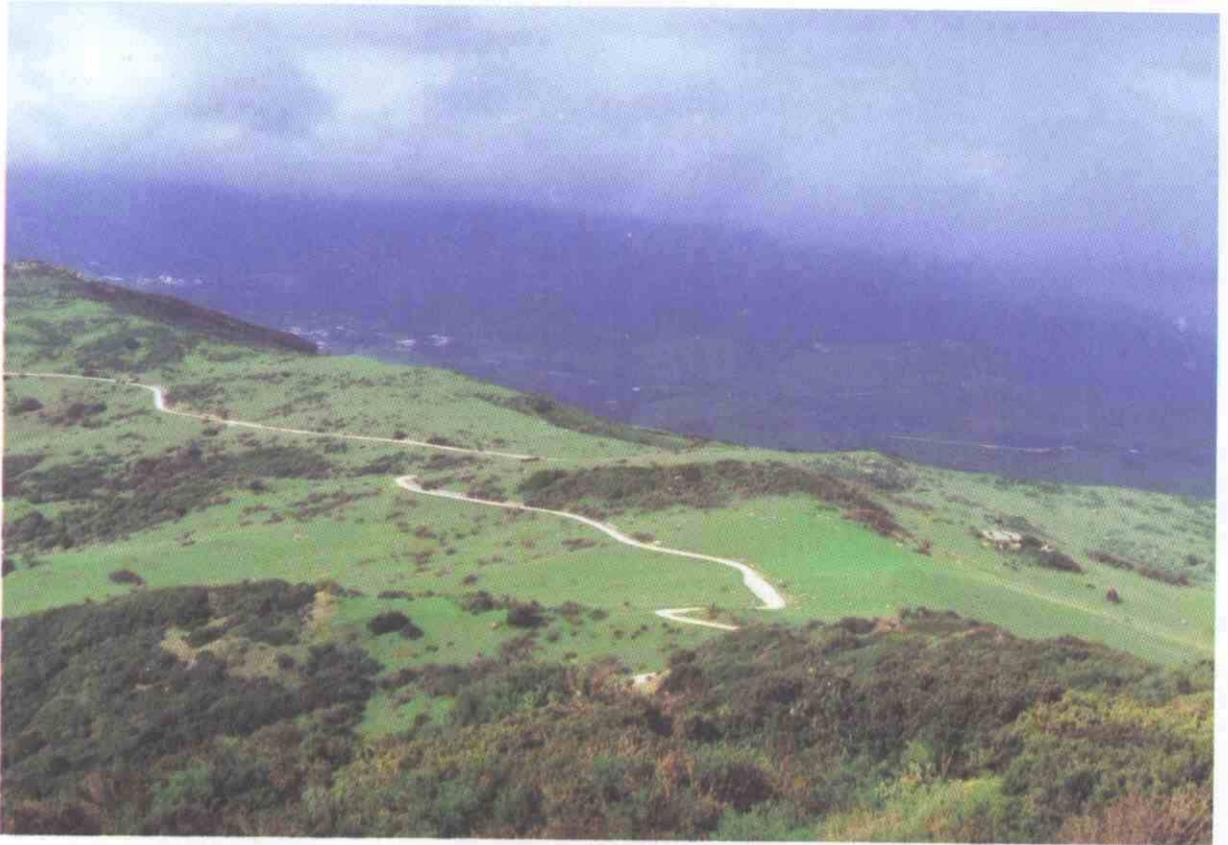
—dice el profesor Montes Penades—, que ésta sigue entendiéndose como un bien o ventaja que ha de ser accesible a todos, por cuanto envuelve, incluso en el actual estadio político-social, un valor de libertad. si bien de libertad económica.

2.º Los límites al derecho de propiedad no son para nuestra Constitución únicamente comprensiones exteriores del derecho, sino que pueden actuar internamente, en su mismo núcleo de facultades, o si se quiere expresar de otra manera, no son excepciones a un principio de pleno señorío.

3.º Dichos límites deben establecerse en virtud de Ley —considerada formalmente—, y tienen su fundamentación en la función social de la propiedad, sinónimo de interés general o bien común.

4.º Tales límites han de respetar el "contenido esencial" del derecho de propiedad, entendiéndose por tal, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, aquella parte del derecho sin la cual éste se desnaturaliza, pierde su peculiaridad, o bien, con aquella parte del derecho que es absolutamente necesaria para que los intereses jurídicamente protegidos que le dan vida, resulten real, concreta y efectivamente protegidos; de este modo, se rebasa o desconoce el contenido esencial cuando el derecho queda sometido a limitaciones que lo hacen impracticable, lo dificultan más allá de lo razonable o lo despojan de la necesaria protección.





El artículo 33 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la propiedad privada, manifestando, acto seguido, que la función delimitará su contenido de acuerdo con las leyes.

LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 8/1975

Como antes se ha expresado, la Ley sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa nacional, y su normativa complementaria, establecen un régimen de limitaciones a la transmisión o gravamen de la propiedad de bienes inmuebles, y del ejercicio de otras facultades que integran el contenido de dicho derecho, a fin de salvaguardar los intereses de la Defensa nacional y la seguridad y eficacia de sus organizaciones e instalaciones.

En primer lugar, conviene resaltar que dicha normativa no establece un régimen único, aplicable por igual a cada una de las zonas configuradas por la ley, sino que, por el contrario, dicho régimen difiere en cada una de

ellas, lo que a nuestro entender resulta plenamente justificado en virtud de la diversidad de concreciones del interés público —la Defensa nacional— que intenta preservar y en el cual se fundamenta.

Tal régimen, en ocasiones, como ocurre tratándose de zonas de interés para la Defensa nacional, no es contenido en la ley, sino remitido a los Decretos que las declaran, los cuales, conforme prevé el art.º 5.2, "*fijarán las prohibiciones, limitaciones y condiciones que en ellas se establezcan, referentes a la utilización de la propiedad inmueble y del espacio marítimo y aéreo que comprendan, respetando los intereses públicos y privados, siempre que sean compatibles con la Defensa nacional...*".

Dicha remisión no es incompatible con la reserva de Ley que la

Constitución espalece respecto del derecho de propiedad, toda vez que ello no implica que el reglamento carezca de papel alguno; implica que el reglamento para que entre en la dinámica del derecho de propiedad, necesita de una habilitación legal expresa —alcance del art.º 5.2 de la ley—. El reglamento aparece aquí como un complemento indispensable de la ley, especialmente en aquellos supuestos en que pueda requerirse una apreciación técnica o de circunstancias concretas variables que convenga separar de la regulación abstracta de la ley. En cualquier caso, la remisión debe contener una expresión de contenido limitado, y cuando consista en entregar a la decisión reglamentaria regulaciones de fondo —como ocurre en el caso que nos ocupa—, la enumeración de los cri-

terios y de los principios con los cuales pueda llegarse a ello.

Por contra, tratándose de zonas de seguridad de instalaciones militares, o civiles declaradas de interés militar, y de zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, es la propia ley la que establece el régimen de limitaciones.

Trataremos de sintetizar el mismo, renunciando de antemano a la transcripción literal de los artículos que lo contienen, a los que remitimos al lector.

El relativo a las zonas de segu-

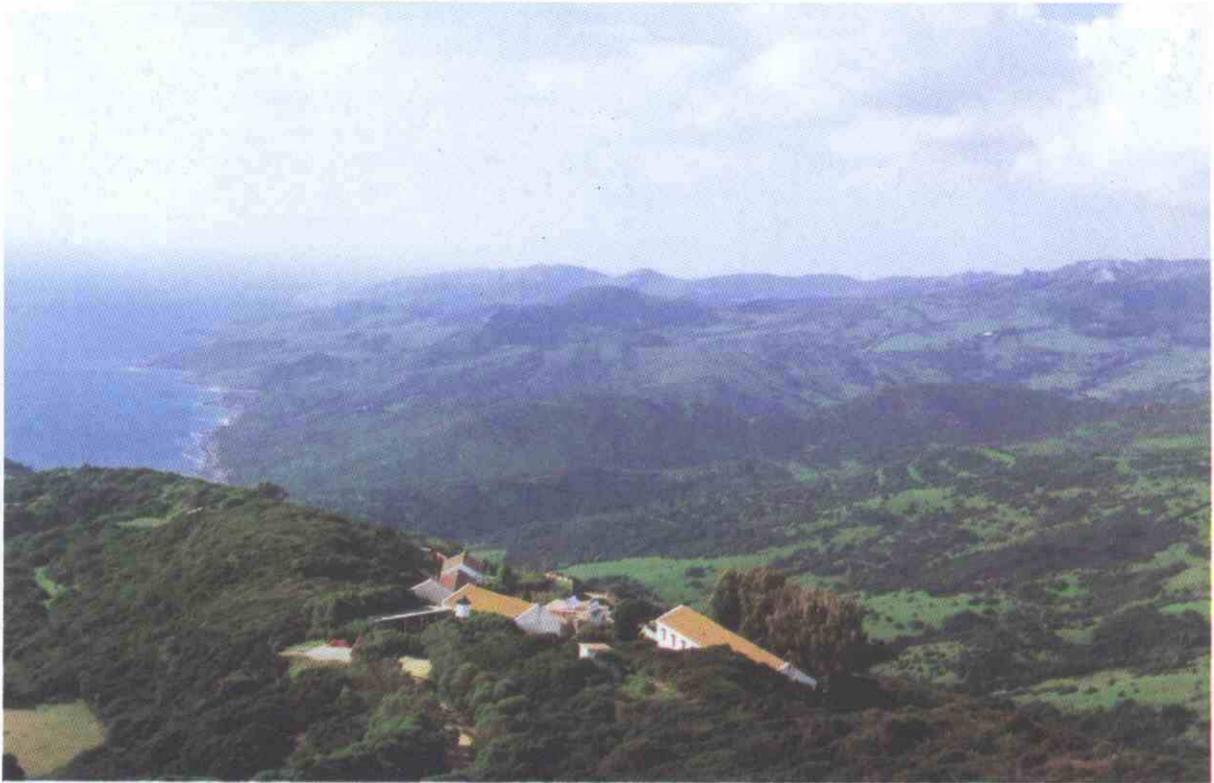
trate de obras de mera conservación de las edificaciones o instalaciones ya existentes o previamente autorizadas, y en las zonas lejanas de seguridad, las plantaciones arbóreas o arbustivas y las edificaciones o instalaciones análogas de superficie.

Conviene precisar que dichas limitaciones tienen como finalidad, tratándose de zonas próximas, garantizar en todas las direcciones el aislamiento y defensa inmediata de las instalaciones de que se traten, y asegurar el empleo eficaz de sus medios

dad por parte de extranjeros se halla básicamente contenido en el art.º 18 y 19 de la ley, consistente en someter a autorización administrativa:

a) La adquisición, cualquiera que sea su título, por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras, de propiedad sobre fincas rústicas o urbanas, con o sin edificaciones, o de obras o construcciones de cualquier clase.

b) La constitución, transmisión y modificación de hipotecas, cen-



La Ley sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa nacional establece un régimen de limitaciones a la transmisión o gravamen de la propiedad de bienes inmuebles a fin de salvaguardar los intereses de la Defensa y la seguridad y eficacia de sus organizaciones e instalaciones.

ridad se halla contenido en los artículos 9,11 y 12 de la ley; el último, relativo a las comunicaciones militares o civiles que se declaren de interés militar.

En esencia se somete a autorización administrativa, en las zonas próximas de seguridad, cualesquiera obras, trabajos, instalaciones o actividades, salvo que se

sobre los sectores de actuación que tuvieren encomendados y tratándose de zonas lejanas, el empleo óptimo de los medios integrados en las instalaciones, persiguiendo ambas, en todo caso, la seguridad de las propiedades próximas.

El régimen aplicable a las zonas de acceso restringido a la propie-





sos, servidumbres y demás derechos reales sobre fincas.

c) La construcción de obras o edificaciones de cualquier clase, así como la adquisición de derechos sobre autorizaciones concedidas y no ejecutadas, cuando los peticionarios sean extranjeros.

Dicha autorización es igualmente exigible a las sociedades españolas cuando su capital pertenezca a personas físicas o jurídicas extranjeras en proporción superior al 50 por 100, o cuando, aun no siendo así, tengan tales características que sus inversiones hayan de considerarse como inversiones extranjeras, de acuerdo con la normativa vigente.

En todo caso se exceptúa de dicho régimen los centros y zonas que se declaren de interés turístico nacional, conforme a lo previsto en la Ley 197/1963.

La autorización administrativa se establece para asegurar que la extensión total de los bienes inmuebles pertenecientes en propiedades o grabados con derechos reales a favor de personas físicas o jurídicas extranjeras, en dichas zonas, fijadas en el art.º 32.1 del Reglamento, no superen el 15 por 100 de su superficie, computado y distribuido en cada zona en la forma que reglamentariamente se determina.

A nuestro juicio, esta específica normativa entra en colisión con las normas que integran el Derecho comunitario, cuestión ésta que abordaremos más adelante.

Tan solo resta reseñar la vigencia de un Decreto de 1933

—disposición transitoria 3.ª de la ley— relativo a limitaciones en zonas costeras y fronterizas, y la existencia de un régimen específico para las plazas españolas del Norte de África, establecido por Real Decreto 374/1989, en función de las previsiones contenidas en la disposición final 2.ª de la ley.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. SANCIONES E INDEMNIZACIONES

El control sobre las diversas zonas se instrumenta con la autorización especial que se exige para la transmisión o gravamen de la propiedad inmueble o para la realización de las obras, trabajos, instalaciones o actividades a las que acabamos de hacer referencia.

Conviene resaltar que dichas resoluciones deben ajustarse en todo caso a las finalidades previstas en la ley —específicamente detalladas respecto de las zonas de seguridad—, y que con carácter general prescribe su art.º 1.º: *"salvaguardar los intereses de la Defensa nacional y la seguridad y eficacia de sus organizaciones e instalaciones"*.

Las concesiones o denegaciones que se dicten no emanan de una potestad discrecional, en la medida que dicha potestad, en el caso que nos ocupa, no admite una pluralidad de soluciones justas posibles entre las que libremente pueda escoger la Administración, según su propia iniciativa, por no estar comprendida dentro de la norma la solución concreta.

Dichas resoluciones gozarán, en principio, de presunción de racionalidad —por el contacto directo de la Administración con los hechos, por los medios técnicos a su alcance, por la multiplicidad de aspectos y valores que deben ser tenidos en cuenta en orden a integrar la decisión—, pero se tratará siempre de una presunción *"iuris tantum"*, sus-

ceptible de ser destruida, en vía jurisdiccional, en el supuesto de apreciarse, a través de las circunstancias y de las pruebas que se aporten, que el uso de la potestad no ha sido razonable en el caso concreto.

Por otro lado, entendemos que el ejercicio de dichas competencias debería coordinarse con el régimen urbanístico, en función de su incidencia en la utilización de los terrenos.

Inexplicablemente, la normativa especial sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa nacional, pese a la incidencia a la que acabamos de hacer referencia, no prevé mecanismo alguno de coordinación con la planificación urbanística, a pesar de su reciente elaboración, muy posterior a la primera Ley del Suelo de 1956. Dicha armonización de las competencias concurrentes en materia militar y urbanística evitaría los contenciosos concretos que se suscitan cuando los particulares presentan proyecto de detalle que, aunque ajustados a la disciplina urbanística, al ser informados por las autoridades militares, puedan requerir condiciones o limitaciones, e incluso obtener informe desfavorable por incidir negativamente en los intereses que pretende preservar la legislación de zonificación militar.

Nos conformamos con lanzar la idea de una posible reforma en tal sentido, en la que no profundizamos por exceder de la finalidad que pretende este artículo.

Pasamos a continuación a hacer una breve referencia al régimen de sanciones e indemnizaciones previsto en la Ley.

El régimen de sanciones que se impondrán por la infracción de las disposiciones prohibitivas o limitativas a que hemos hecho referencia, se halla regulado en los arts. 29 y 30 de la Ley, y 91 al 101 del Reglamento.

Dichas sanciones abarcan desde la demolición total o parcial de lo ilegalmente construido, a la expropiación de la finca, sin perjuicio



Las limitaciones tienen como finalidad, tratándose de zonas próximas, garantizar en todas las direcciones el aislamiento y defensa inmediata de las instalaciones de que se traten, y asegurar el empleo eficaz de sus medios sobre los sectores de actuación que tuvieren encomendados y tratándose de zonas lejanas, el empleo óptimo de los medios integrados en las instalaciones, persiguiendo ambas, en todo caso, la seguridad de las propiedades próximas.

de las sanciones económicas que prevé el art.º 30.

Señalar que los acuerdos de demolición o expropiación competen en todo caso al Ministro de Defensa, y las sanciones económicas, según su cuantía, al Consejo de Ministros, al Ministro de Defensa o a las Autoridades militares regionales correspondientes.

En cualquier caso será preceptiva la incoación del oportuno expediente administrativo, en el que deberá verificarse el trámite de audiencia del interesado, siendo dichas resoluciones fiscalizables en vía contencioso-administrativa, pese al contenido del art.º 99.3 del Reglamento.

Las limitaciones en cuestión darán lugar en todo caso a las oportunas indemnizaciones, conforme a lo previsto en la Ley de

Expropiación Forzosa y en la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

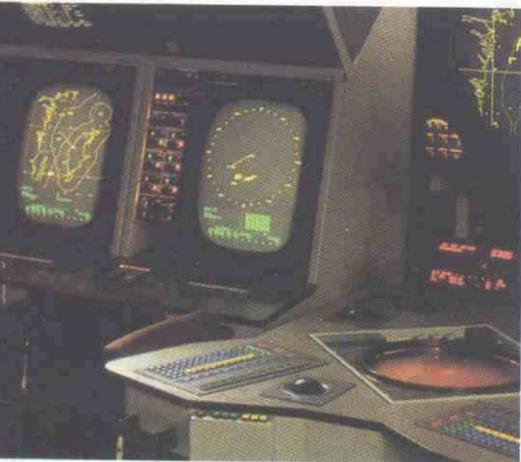
Así se prescribe en el art.º 28 de la Ley —completado con los arts. 88 a 90 del Reglamento—, el cual asimismo habilita al particular afectado para hacer uso de las facultades que le confiere el art.º 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, esto es, solicitar la expropiación de toda la finca cuando resulte inservible una parte y se rompa el equilibrio de la explotación económica unitaria.

Comentario especial sugiere la redacción de la disposición transitoria 5.ª del Reglamento: *"no serán indemnizables las limitaciones en zonas de interés para la Defensa nacional y de seguridad establecidas con anterioridad a la vigencia de este Reglamento,*

al amparo de las normas sobre zona militar de costas y fronteras y zonas polémicas y de aislamiento".

Coincidimos plenamente con el General Auditor Torres Rojas cuando al efecto manifiesta que dicho precepto lleva a la inseguridad





En función del artículo 53, el ejercicio del derecho de propiedad sólo podrá regularse por ley.

ridad jurídica, por un doble motivo:

— Enorme dificultad de precisar el catálogo de normas vigentes con anterioridad a la publicación del Reglamento. Basta examinar la Tabla derogatoria del Reglamento para tomar conciencia del problema.

— Para que la Administración Militar declare la no indemnizabilidad, al amparo de una normativa anterior, deberá probar la existencia de la normativa con efecto de obligación de observancia "erga omnes", es decir, su publicación y publicidad, y además, que de la limitación se dio cuenta al Ayuntamiento, para que éste adoptara las medidas oportunas en el otorgamiento de las licencias de obras.

Resta ya abordar la cuestión, anunciada con anterioridad, relativa a la inadecuación de la Ley de Zonas al Derecho comunitario.

LEY DE ZONAS Y DERECHO COMUNITARIO

Como es sabido, desde 1.º de enero de 1986 España forma parte de las Comunidades Euro-

Desde dicha fecha, toda la normativa de derecho comunitario, esto es, la contenida en sus Tratados fundacionales y la derivada de los mismos, se incardinó en el derecho positivo interno español, ocupando rango de prioridad sobre las normas de dicho Ordenamiento.

Las prescripciones contenidas en los arts. 7 y 48 a 73 del Tratado CEE prohíben cualquier discriminación por razón de la nacionalidad, en materia de circulación de personas, servicios y capitales.

Las limitaciones para la adquisición de la propiedad y demás derechos reales sobre inmuebles, así como para la realización de obras y edificaciones de cualquier clase, por parte de extranjeros", que son de aplicación en virtud de las previsiones contenidas en los artículos relativos a "zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros", son contrarias a la normativa comunitaria, por cuanto introducen discriminación por razón de la nacionalidad entre españoles y nacionales de las Comunidades Europeas, ya sean personas físicas o jurídicas, sin que exista posibilidad de encuadrar las mismas en las excepciones que al principio de no discriminación establece el art.º 56.1 de dicho Tratado.

Dicho régimen de limitaciones no resulta, sin embargo, contrario al Tratado CEE, en su aplicación a los territorios españoles del Norte de África —art.º 32.c) del Real Decreto 689/78— por cuanto las normas especiales dictadas para Ceuta y Melilla —Disposición final 1.º del Reglamento, en su vigente redacción dada por Real Decreto 374/89, de 31 de marzo—, en virtud de las previsiones de la Disposición final 2.º de la Ley 8/75, no establecen discriminación entre los nacionales comunitarios y los españoles.

De cuanto se ha expresado, resulta la necesidad de adecuar la Ley 8/75, en la materia que abordamos, al Derecho comunitario, en el sentido de equiparar

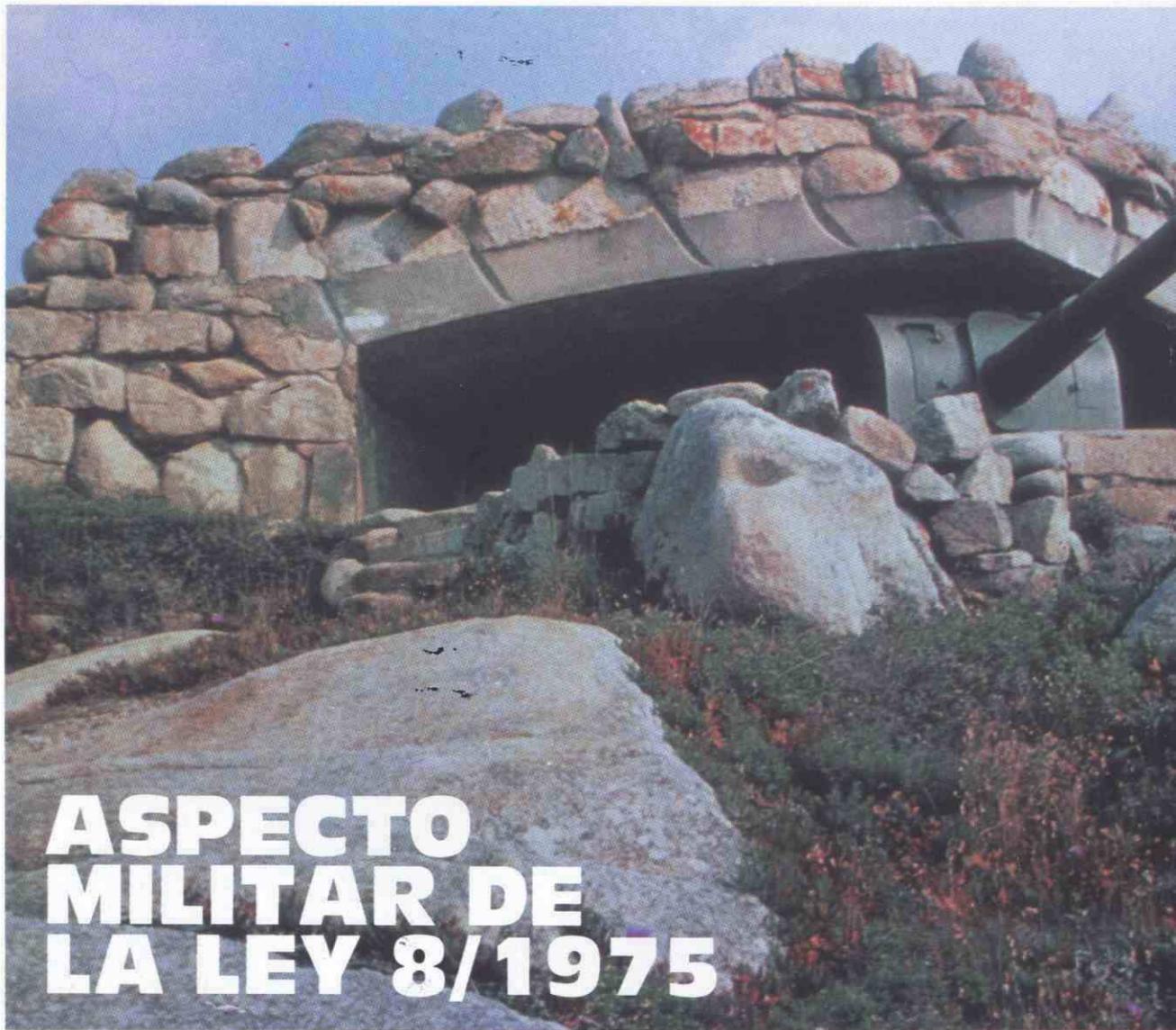
a las personas físicas de un Estado miembro de la CEE, así como a las sociedades que cumplan los requisitos establecidos en el art.º 58 de su tratado fundacional, con las personas físicas o jurídicas españolas, previa reforma del régimen actualmente aplicable a las sociedades españolas con participación extranjera en su capital, estableciendo, asimismo, las excepciones que al principio de no discriminación, se entiendan necesarias, al amparo de cuanto dispone el art.º 56.1 de dicha Norma.

A esta finalidad responde la reforma que pretende introducir en la Ley 8/75 el art.º 104 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, con cuya transcripción finalizamos estas reflexiones legales en torno a dicho Texto:

"Dos. Se introduce en la citada Ley 8/75, de 12 de marzo, una Disposición Adicional, que queda redactada en los términos siguientes:

1. Las limitaciones que para la adquisición de la propiedad y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, así como para la realización de obras y edificaciones de cualquier clase, son de aplicación en los territorios declarados, o que se declaren, zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, en virtud de las previsiones contenidas en las disposiciones que integran el Capítulo III, no regirán respecto de las personas físicas que ostenten la nacionalidad de un Estado miembro de la Comunidad Económica Europea; tratándose de personas jurídicas que ostenten dicha nacionalidad, el aludido régimen será de aplicación en los mismos términos que se prevé respecto de las personas jurídicas españolas.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no regirá respecto de los nacionales comunitarios a los que se hubiese aplicado o se aplique el régimen previsto en el artículo 24".



ASPECTO MILITAR DE LA LEY 8/1975



RAFAEL VIDAL DELGADO
Comandante de Artillería DEM,
Mando de Artillería de Costa
del Estrecho.

INTRODUCCIÓN

TODOS los estudios sobre la Ley 8/1975 se efectúan desde un punto de vista jurídico y dirigidos a profesionales del Derecho. Sin embargo, a lo largo de los años muchos Oficiales y Suboficiales de las armas, con motivo de un destino tal vez no deseado, se ven inmersos en dicha problemática; ellos deben discernir en primera instancia si se ha podido infringir la ley y son además los que desde el primer momento sufren los embates de la parte que se siente perjudicada; valga pues para ellos este estudio, con

el único bagaje del que suscribe de un batallar durante años, por defender los intereses del Estado y de la Defensa Nacional en la zona del Estrecho de Gibraltar.

UN POCO DE HISTORIA

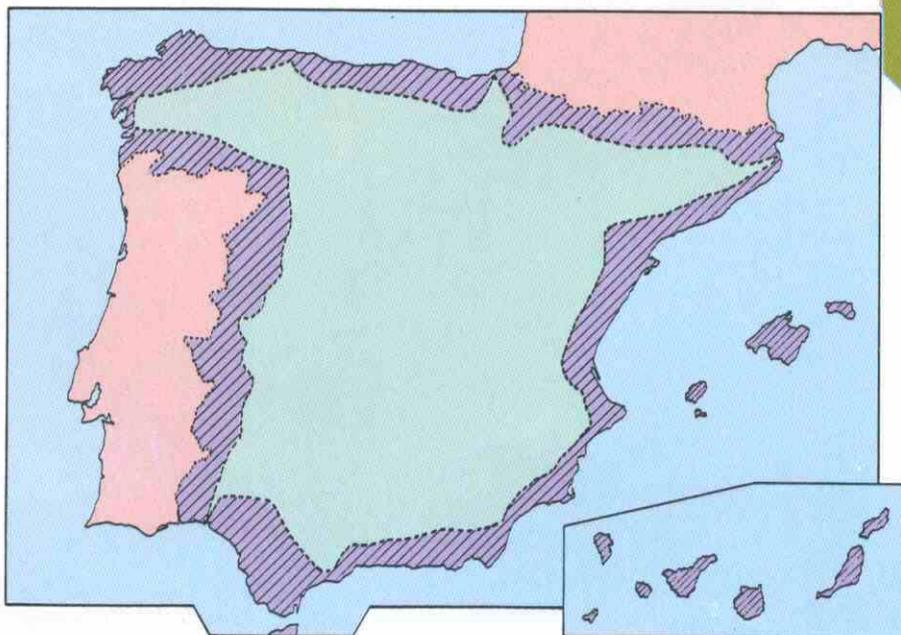
En primer lugar vamos a estudiar la génesis de las Zonas e instalaciones de interés para la Defensa nacional. La normativa sobre un asunto concreto se deja sentir cuando se palpa la necesidad de regular diversos aspectos de la vida social que pueden atentar contra un bien



nientas varas (1.253,85 metros) de una fortaleza, distancia aproximada a la del alcance de sus cañones. Por la historia conocemos que nuestro Rey ilustrado tenía ideas claras en materia de defensa. Sin embargo, transcurridos unos años, escasos desgraciadamente, España pasa de ser una potencia en el contexto internacional y con un determinado protagonismo en los conflictos del globo a ser una nación encerrada en sí misma, en donde sus enemigos no son exteriores sino interiores; por ello, a lo largo del siglo XIX se produce una avalancha de Reales Órdenes por las cuales se dictan normas para tramitar licencias, arrendamientos en terrenos afectados por fortificaciones, autorizaciones, etc... que hacen ver que la legislación creada por las **Reales Ordenanzas** de 1768 de protección del bien público que era la defensa de la nación no se cumplía con el rigor que debiera, e incluso se abría la mano en la utilización por particulares de las zonas de aislamiento.

Tiene que llegar la estabilidad política con la restauración de la monarquía en 1874 y la Constitución de 1876 para que se deje sentir de nuevo la necesidad de proteger los intereses nacionales en materia de defensa nacional. No ponemos la expresión "defensa nacional" con mayúsculas por su inexistencia como tal en el momento que nos ocupa. Para la Constitución de 1876 todo se reduce a "defensa de la patria", a su integridad territorial, a la incorporación de otros territorios, a la admisión de tropas extranjeras y a la ratificación de tratados de alianza militar; es decir, en las postrimerías del siglo XIX la defensa nacional era simplemente una defensa militar. Evidentemente esa defensa militar, que ya no se basaba en la ocupación de puntos fuertes en la periferia, sino en el despliegue de un ejército numeroso, exigía espacios libres y vías expeditas de comunicación. Por ello, y al sentir dicha necesidad, el legislador elaboró toda la reglamentación referente a la "Zona Militar

Área del territorio nacional por la "Zona Militar de Costas y Fronteras", delimitada por Decreto de 15 de febrero de 1933, aún hoy día vigente hasta que se apruebe las llamadas "Zonas de interés para la Defensa Nacional" de la Ley 8/1975.



público. Durante años la defensa de un país se basaba en la posesión de plazas y puntos fuertes en las zonas más periféricas que cerraban los distintos accesos hacia el interior del territorio nacional. El esquema era simple y el legislador sentó las bases de una normativa que aislaba esas plazas y posibilitaba su defensa en todas las direcciones, con objeto de permitirle cumplir su misión de impedir una supuesta progresión enemiga. Las **Reales Ordenanzas** de Carlos III, mucho más amplias que las actuales, prohibían las construcciones y actividades a menos de mil qui-

de Costas y Fronteras", estableciendo una serie de limitaciones y prohibiciones en ella, como necesidad de autorización militar para ejecutar determinadas obras, prohibición de efectuar diversos trabajos por particulares o restricciones de compras de terrenos por parte de extranjeros. Este cúmulo de normas de distintos rangos (Leyes, Decretos y Órdenes) se promulgaron durante el último cuarto del siglo XIX y el primer tercio del XX, culminando con el Decreto de 15 de febrero de 1933 aún hoy día vigente.

Evidentemente, aunque los planteamientos defensivos nacionales habían cambiado, existían instalaciones militares de distinta índole (acuartelamientos, maestranzas, fábricas, aeródromos, bases navales, etc...) que era necesario preservar proporcionándoles espacio libre a su alrededor para su defensa inmediata. Por ello, se elaboró una legislación que con el sobrenombre de "*zonas polémicas y de aislamiento*" culmina con el Decreto de 15 de febrero de 1933 que se mantiene en vigor hasta la promulgación de la Ley 8/1975, en donde dichas zonas son sustituidas por las correspondientes de "*seguridad próxima, lejana y radioeléctrica*".

Vemos que en este breve repaso histórico-legislativo, tres hitos pueden observarse: en primer lugar, la previsión de Carlos III preservando las plazas fuertes; en segundo lugar, las disposiciones nacidas al amparo de la Constitución de 1976 que intentaban proteger las fronteras terrestres y marítimas españolas, y por último los decretos emanados

de la Segunda República que dieron un sentido moderno a la legislación.

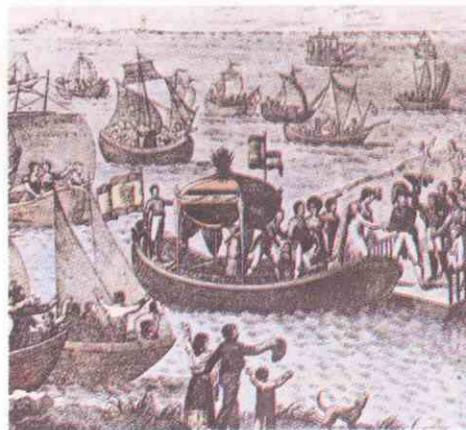
Todo el anterior repertorio legislativo era coherente con el papel que España quería jugar en el contexto de las naciones.

Asimismo y si se analizaran los cambios radicales en los tipos de guerra se vería que coinciden con las modificaciones legislativas. Fueron, pues, parámetros que se tuvieron en cuenta las nuevas estrategias surgidas a raíz de las guerras: de Secesión Norteamericana, de 1866 entre Austria y Prusia y por último la Franco-prusiana de 1870, en donde se producen movimientos de cientos de kilómetros empleando los modernos medios de transportes (ferrocarril) y confrontaciones de ejércitos de muchos miles de hombres, apoyados por numerosas piezas de artillería y máquinas de guerra, y la I Guerra Mundial con las nuevas técnicas de comunicaciones, eléctricas y aéreas nacidas durante ella.

Vemos pues que la legislación nace cuando surge su necesidad; podría decirse que una ley nace inconscientemente de las entrañas del Pueblo. Por ello, cuando España se enfrenta al reto de la década de los setenta, con un régimen político que intenta cambiar, con una postura decidida y firme de adherirse al sentido occidental de la vida, con una definición clara de los intereses que son necesarios conservar, y con un planteamiento sobre alianzas militares totalmente encaminado hacia los países de la OTAN, siente la necesidad de modificar la legislación que actuando sobre el territorio nacional posibilita la Defensa Nacional (DN) y elabora la Ley 8/1975 de "*Zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional*".

CONCEPTO DE DEFENSA NACIONAL

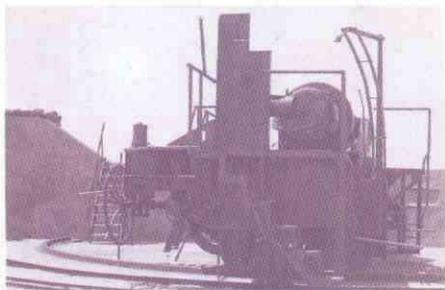
La referencia en el título de la ley a la "*Defensa Nacional*", exige



una breve explicación sobre su significado.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 6/80 que regula sus criterios básicos la define como "*la disposición, integración y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación, ante cualquier forma de agresión, debiendo todos los españoles participar en el logro de tal fin*". El mismo artículo indica su finalidad: "*garantizar de modo permanente la unidad, soberanía e independencia de España, su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, protegiendo la vida de la población y los intereses de la Patria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución*".

El artículo 14 de la citada ley Orgánica recoge la contribución de los recursos de la Nación de la DN y entre ellos se encuentran todos los "*humanos y materiales y todas la actividades, cualquiera que sea su naturaleza*". La ley de "*Zonas de interés*" es un recurso que se pone en marcha en áreas de DN y que comprende un conjunto de actividades de toda índole, llevadas a cabo por las Fuerzas Militares, las de Orden Público, agentes de la autoridad y funcionarios, tanto civiles como militares (art. 71 del Reglamento de ejecución), así como Gobiernos Militares, Autoridades Regionales y Centrales, encaminadas a defender diversos aspectos inherentes en el concepto de DN con las





El Rey Carlos III fue el iniciador de la legislación que intentaba preservar diversas áreas del territorio nacional en aras de la defensa militar de España.

armas que proporciona la legislación elaborada para ello.

Volviendo de nuevo a la definición al hablar de "integración y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales" se deja ver que la DN comprende una multitud de facetas, abarcando todas las caras o todos los aspectos en que se configura la vida nacional. Esta última queda incluida en la primera, puede que sea una parte importante, la más en momentos

críticos, pero de ningún modo la única. Cada una de las fuerzas morales y materiales dan lugar a una forma de defensa de cuya integración y acción coordinada resulta lo que se llama Defensa Nacional. De esta forma podemos hablar de defensa económica, diplomática, industrial, política, militar, etc... y además *legal*, entrando en ésta última defensa la promulgación de la normativa adecuada para defender los intereses vitales y útiles de la

comunidad española en el contexto internacional.

A lo largo de toda la legislación sobre las "Zonas de interés para la defensa Nacional", un concepto y un organismo se encuentran siempre presentes, el concepto más elevado y más amplio de todos los que son tratados legalmente, el de "Defensa Nacional" y el Organismo, el de la Junta de Defensa Nacional. Tal como se ve el tema de las zonas de interés se encuentran en el nivel más alto de la Nación.

Es tal la importancia que la ley Orgánica 6/80 asigna a su predecesora, la 8/1975, que considera imprescindible hacer una referencia explícita a ella; de esta forma, su artículo 19 declara: "En las zonas del territorio nacional consideradas de interés para la defensa,..., podrán limitarse los derechos sobre los bienes propiedad de nacionales y extranjeros en ellas situados, de acuerdo con lo que se determine por la ley".

CARACTERÍSTICAS MILITARES

Comparando dentro de los antecedentes históricos los hechos legales con las causas militares, y la importancia de la Ley 8/1975 en el concepto actual de la DN vamos a analizar sus aspectos militares.

La Ley conjuga tres partes perfectamente diferenciadas:

a) "Zonas de interés para la Defensa Nacional" (ZIDN), con ellas se pretende mantener unos espacios terrestres, marítimos y aéreos lo menos hipotecado posible, con las menores trabas legales de otras índoles y con obras civiles con aprovechamiento para fines bélicos, para:

1) Que puedan ser utilizadas como base de operaciones para el despliegue del Ejército previo al enfrentamiento con un posible enemigo.

2) Constituir unas bases de



apoyo (logísticas) a operaciones que se realicen fuera de las fronteras españolas.

La sola expresión de lo que se pretende da idea de la importancia que para la DN tiene la constitución de estas zonas. Los arts 5 de la Ley y Reglamento indican que la declaración será efectuada por Real Decreto a propuesta de la Junta de DN y a iniciativa del Ministerio de Defensa, reconociendo también su importancia, ya que las zonas de seguridad que comprende la Ley son declaradas como tales por Órdenes Ministeriales.

Desde 1978, año en que se aprueba el reglamento de ejecución, no ha sido declarada ninguna ZIDN. En prestigiosos estudios se han intentado analizar las causas de tal omisión, indicándose como más probable la necesidad de definir previamente el Objetivo de Fuerza. Sin embargo, los pasos en este sentido han sido dados y no se ha efectuado en contrapartida ninguna declaración; la razón pudiera estar en las enormes implicaciones políticas y económicas que conllevaría, por eso se ha preferido mantener vigente el Decreto sobre Zona Militar de Costas y Fronteras de 15 de febrero de 1933 por el que se delimita una zona exterior a la periférica y se condicionan diversas obras en la misma. En el plano 1.º se puede observar la zona comprendida que, por supuesto es muy superior a lo que las necesidades actuales de la DN demanda.

El estudio de la problemática militar de las ZIDN exigiría no un artículo escueto sino un análisis profundo, pero parece que con

la inquietud creada puede ser suficiente para sentar las bases de la dedicación que deben tener los profesionales de las Armas a las obras que se ejecutan en esta zona; por eso, debemos dedicar atención al segundo aspecto de la Ley 8/1975.

b) "Zonas de Seguridad". Dos tipos de instalaciones quieren preservarse: las militares y las civiles de interés militar. En esta última aceptación la Ley es demasiado parca. Una industria no solamente debe tener interés militar, sino que debe ser de interés para la DN. Una refinería, por ejemplo, es probable que no se encuentre catalogada como de interés militar, pero sí de interés para la DN, por ello debería encontrarse dentro de este apartado.

Dentro de estos dos tipos de instalaciones veamos las zonas de seguridad que se consideran y su objeto:

1) Zona de seguridad próxima, que tiene por finalidad asegurar el aislamiento (contra ataques

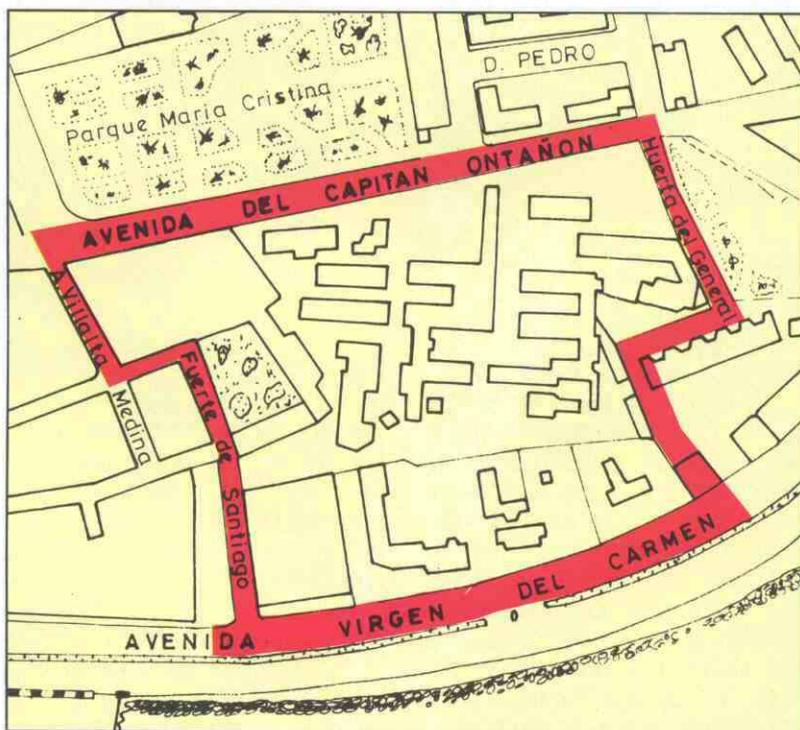
terroristas actualmente) y su autodefensa. Es decir, la defensa de la instalación contra cualquier tipo de agresión.

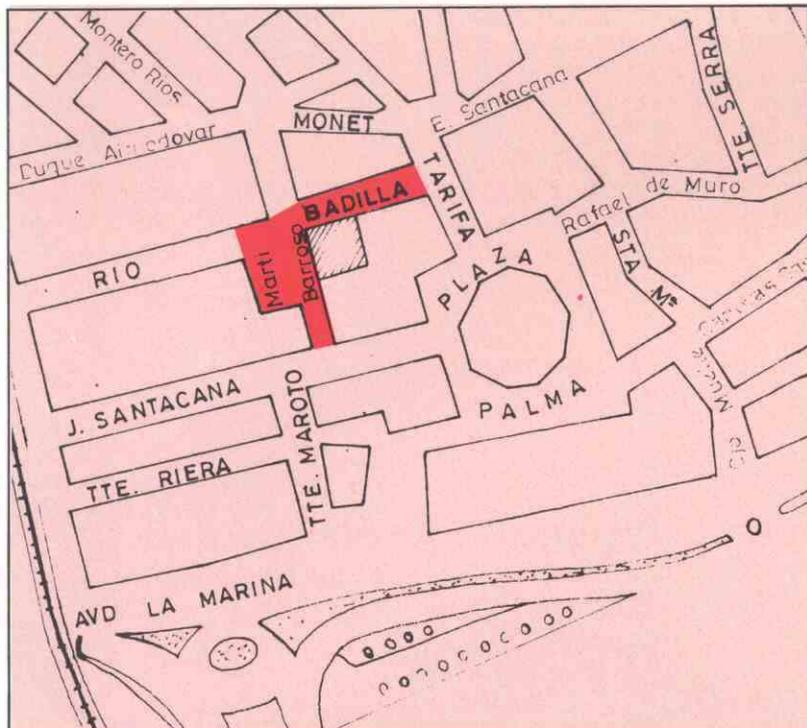
2) Zona de seguridad lejana, con la prioridad de mantener la eficacia operativa de los sistemas de armas que contiene la instalación.

Ambas zonas deben atender a la posibilidad de que no se infrinjan daños a propiedades civiles cercanas, para lo cual su delimitación debe efectuarse con la suficiente flexibilidad para conjugar los dos condicionantes.

3) Zona de seguridad radioeléctrica, que debe preservar el eficaz empleo de las radiaciones electromagnéticas como formas de la acción (rádares y estaciones radio), impidiendo la edificación de cualquier obstáculo de obra o eléctrico que pudiera afectarle. En este punto cabe decir que el reglamento es demasiado restrictivo porque ordena definir unos puntos que pueden vulnerar la Ley de secretos oficiales, como por ejemplo el punto de origen de la radiación.

Zona de seguridad de un acuartelamiento (Grupo 1º).





Zona de seguridad de un Gobierno Militar (Grupo 4^o).

Básicamente estas son las tres Zonas de seguridad que entiende la Ley, aunque su aplicación varía sensiblemente según la instalación militar de que se trate.

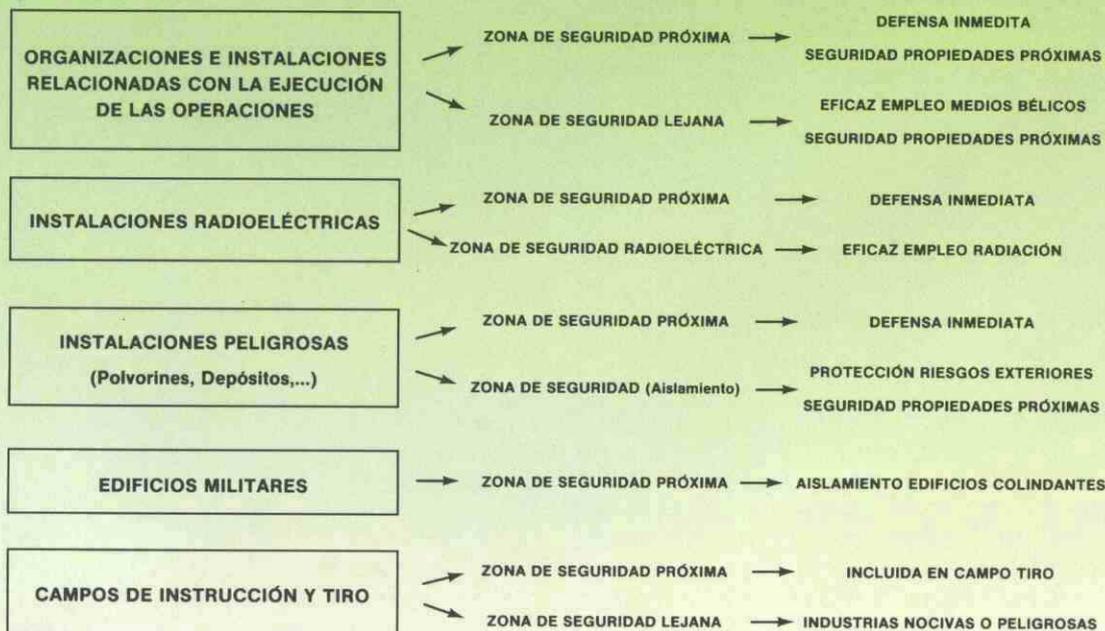
El Reglamento define cinco tipos de instalaciones a las que asigna sus correspondientes zonas de seguridad y que sintéticamente se expresan en el cuadro.

Con respecto a las instalaciones del grupo 2.^o cabe señalar que en diversos aspectos aclaratorios (sectores de tiro) hay que recurrir al Decreto de 1936, que aunque derogado es el único que los explicita.

c) "Zonas de acceso restringido a extranjeros": no indican la Ley o el Reglamento el objeto de restringir la adquisición por parte de extranjeros, en ello se diferencia de las anteriores zonas. La razón sin embargo es obvia: se pretende que en las áreas del territorio nacional de valor geoestratégico se controle el acceso a

CUADRO PRIMERO
Instalaciones militares, Zonas de seguridad y objeto

ZONAS DE SEGURIDAD LEY 8/1975



la propiedad de personas que en caso de un conflicto, crisis o tensión bélica pudieran interferir o ser elementos perturbadores en las instalaciones de la DN ubicadas en dichas zonas.

CONCLUSIÓN

La Ley 8/1975 y su Reglamento de Ejecución han sobrepasado la

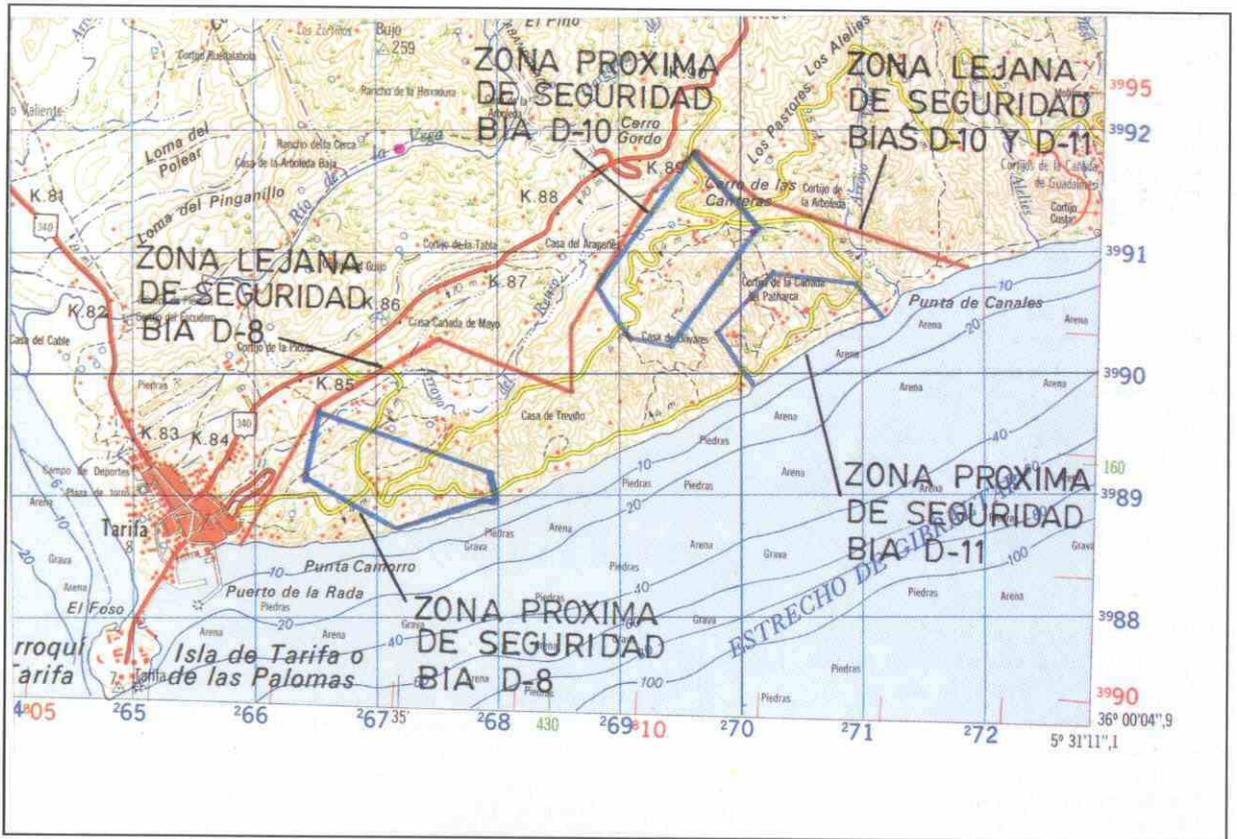
dad de vigilancia de las zonas a las Autoridades militares y a los Mandos de las Unidades que en ellas se encuentren desplegadas.

Tal como se indica, la Ley en sus art,s 6, 31 y 42 ordena que la responsabilidad de la vigilancia de las distintas zonas recae en las Autoridades jurisdiccionales de Tierra, Mar o Aire, cuestión

Unidades de estos preceptos podrían acarrear medidas de tipo disciplinario, incluso responsabilidades de índole civil con perjuicios económicos para los Mandos.

Con esta amplitud de miras y con expresa dedicación deben los profesionales de la milicia atender a su no vulneración.

**ZONA DE SEGURIDAD
GRUPO 1º**

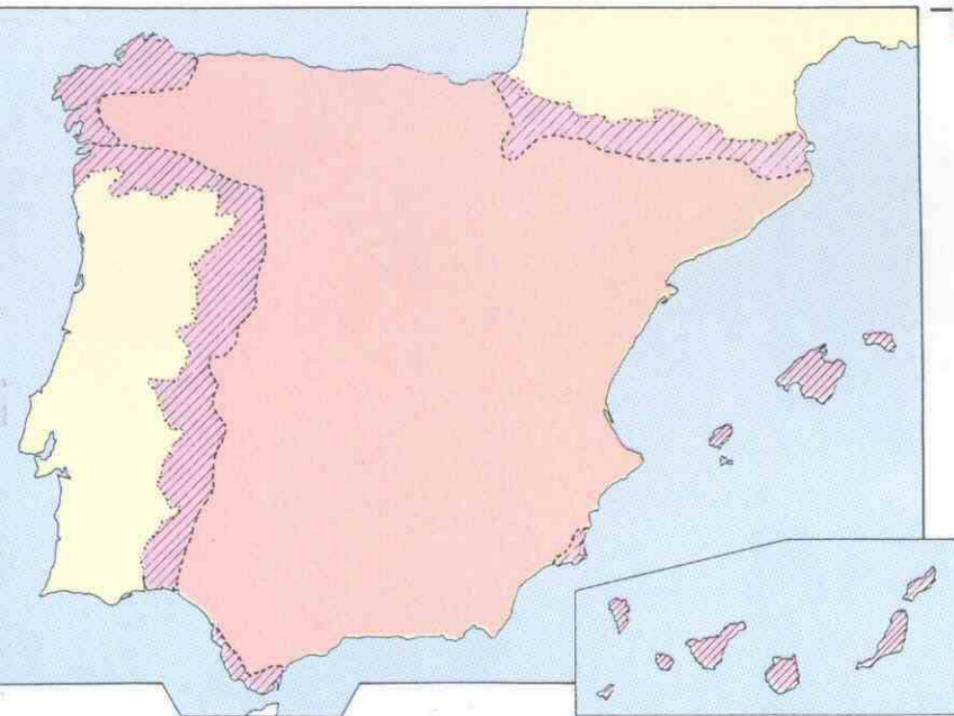


Orden 95/1983 de 23 diciembre.

década en su aplicación. Aún quedan muchos años para su total desarrollo, pero aunque sea una legislación como las restantes del Estado, tiene la particularidad de su incidencia directa en asuntos que afectan a la DN; de tal forma lo entiende el legislador que asigna la responsabili-

que recalca tras la promulgación del Reglamento de Ejecución, indicando además que las citadas Autoridades ordenarán a las Fuerzas militares (Mandos de las Unidades) que velen por el "exacto cumplimiento" de lo que expone en el mismo (art,s 71, 77 y 83). La inobservancia por parte de las





Áreas del territorio nacional donde está restringida la adquisición de propiedades por parte de extranjeros.

BIBLIOGRAFÍA

- Derecho urbanístico, José Luis Laso Martínez, Editorial Montecorvo, Madrid, 1982.

- Legislación del suelo.
- Legislación de zonas de interés para la Defensa nacional.
- Antigua legislación de zonas polémicas y de costas y fronteras.
- Comentarios y observaciones sobre la nueva legislación que regula las zonas e instalaciones de interés para la Defensa nacional (LEY 8/75 Y Decreto 689/78), Comandante Auditor de la Armada Federico Herráez Gómez.
- Leyes orgánicas 6/80 y 1/84 por las que se regulan los criterios básicos de la Defensa nacional y de la organización militar.
- Zona de acceso restringido a la propiedad de extranjeros en interés de la Defensa nacional, Teniente Coronel Auditor Miguel Torres Rojas.
- Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra.
- Breve historia constitucional de España, Pedro Fariás, Editorial Doncel, Madrid, 1975.
- Reales Ordenanzas de Carlos III.



INCIDENCIA DE LA LEY 8/1975 EN LA ZONA DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR



JOSÉ UXÓ PALASÍ

General de Brigada de Infantería,
DEM.

PARECE evidente que toda normativa legal que comporta limitaciones, aunque sean debidas a la necesidad de salvaguardar los intereses de la Defensa Nacional y la seguridad y eficacia de sus

organizaciones e instalaciones —como es el caso de la indicada Ley 8/1975, de 12 de marzo, y del Decreto n.º 689/78, de 10 de febrero, que la desarrolla— puede provocar un determinado rechazo, tanto en el orden individual de las personas directamente afectadas en lo que estiman un perjuicio para sus derechos particulares, como en el orden social cuando las premisas que sirvieron como antecedente y de base al legislador hayan sido superadas por el paso del tiempo, viéndose modificadas en la realidad contemporánea por nuevos hábitos y valores.

Tal es el caso, en líneas generales, de la Ley 8/1975 al ser considerada desde la perspectiva del desarrollo turístico de carácter internacional, que ha venido presionando con toda la fuerza imaginable para poder hacer un uso indiscriminado de todas las



zonas costeras españolas y poder vender parcelas de terreno sin ninguna limitación legal a cuantos extranjeros acuden a disfrutar de nuestras playas y aspiran a convertirse en propietarios de una porción, mayor o menor, de su ámbito.

Cuando la Ley llegó a publicarse en el año 1975, después de un muy largo período de gestación, el fenómeno turístico se encontraba ya en pleno auge en España. Después de un amplio intervalo de aislamiento político

Instalaciones militares en el aeropuerto de Gibraltar. Al fondo, la ciudad de La Línea de la Concepción.



internacional, la creación en el año 1951 del Ministerio de Información y Turismo permitió establecer una eficaz directriz turística que muy pronto dio unos frutos extraordinarios gracias a la instauración, en la década del 50 al 60, de las bases de una infraestructura moderna y adecuada para los fines que se perseguían. En diez años cambió totalmente la geografía económica de algunas zonas, entre las que habremos de destacar la correspondiente a las provincias

de Málaga y Almería en la denominada Costa del Sol. Las inversiones de capital extranjero buscaron afanosamente su cómoda instalación en estas nuevas áreas de promoción turística, por lo que —en la década siguiente— crecieron en progresión geométrica las demandas de compra de terrenos ubicados en las proximidades de la costa, por parte de ciudadanos extranjeros.

En otro orden de ideas, también se estuvo produciendo en España, en los años inmediata-

mente anteriores a la promulgación de la Ley 8/1975, una imparable tendencia hacia la integración europea que ya ha sido señalada en otro trabajo de este mismo DOCUMENTO. Con posterioridad a aquella fecha, la incorporación de España a la Comunidad Europea desde el inicio del año 1986 ha propiciado alguna controversia sobre la validez o no de determinados textos legales españoles, como el que nos ocupa, que pueden estar en contradicción con la normativa

de derecho comunitario, por lo menos en alguno de los aspectos que contemplan.

En lo que se refiere a la Ley 8/1975, entra perfectamente dentro de lo posible que, tanto la consideración social del subrayado fenómeno turístico (que tan gran influencia ejerce en el movimiento de personas entre diversos países y en el acceso a la propiedad por parte de ciudadanos extranjeros) como la ineludible adaptación de nuestro ordenamiento legal al prioritario representado por la normativa de la Comunidad Europea, obliguen a reelaborar dicha disposición legal española en un plazo más o menos inmediato.

Pero parece también necesario establecer que, aun aceptando una adecuación de los términos generales de nuestra legalidad a la europea, pueden subsistir algunos casos singulares en los que no procederá cambiar en forma radical la legalidad vigente. Estamos haciendo referencia específica a las normas que regulan cuanto se refiere a las denominadas "zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros".

LOS CASOS SINGULARES EN LA LEY 8/1975

Empezaremos poniendo todo el énfasis en la definición que se hace en el artículo cuarto de esta Ley. En él se dice literalmente que "se denominan zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros aquellas que, por exigencias de la Defensa Nacional o **del libre ejercicio de las potestades soberanas del Estado**, resulte conveniente prohibir, limitar o condicionar la adquisición de la propiedad y demás derechos reales sobre bienes inmuebles por personas físicas o jurídicas **de nacionalidad o bajo control extranjero**, con arreglo a lo dispuesto en esta Ley".

(Nota: las frases destacadas en negrita, lo han sido por nosotros).



El istmo de Gibraltar.

La Ley ha considerado, por lo tanto, que existen determinadas zonas del territorio nacional en las que las posibles limitaciones jurídicas que se establezcan sobre ellas obedecen fundamentalmente a exigencias de la Defensa Nacional o del libre ejercicio de las potestades soberanas del Estado, de las que no se puede hacer dejación.

Nos permitimos añadir a este primer comentario que ello sucederá, por lo menos en la situación actual del contexto internacional, a pesar de la integración de España en las Comunidades Europeas.

No parece superfluo citar aquí la autorizada opinión del embajador de Francia Mr. François de Rose, uno de los mejores especialistas europeos en los problemas de defensa y seguridad, quien en su libro "**Défendre la défense**", publicado en 1989, dice concretamente: "La política exterior y la política de defensa constituyen la responsabilidad suprema de los Estados. La puesta en marcha del Mercado Único europeo no pondrá fin a este estado de cosas y, por un plazo tan largo como sea posible pre-

ver, no llevará consigo la creación de un nuevo Estado que abarque a los doce países componentes de la Comunidad ni a la formación de un Gobierno supranacional".

Es preciso, por ello, seguir considerando los casos singulares —en todo lo que sea posible— como problemas específicos de orden interno nacional.

Haremos un rápido repaso de cuáles son estos casos singulares que previene la Ley 8/1975, todos ellos contemplados en el capítulo III del Reglamento que la desarrolla.

Los detallaremos de mayor a menor porcentaje máximo, señalado por la Ley, de posible acceso a la propiedad por parte de extranjeros:

Con el 15%

1. Islas de superficie igual o superior a Formentera. (82,8 kilómetros cuadrados).
2. Zona de Cartagena.
3. Zona fronteriza con Portugal.
4. Zona de Galicia.
5. Zona fronteriza con Francia. (Excepto en el término municipal de Livvia).

Con el 10%

6. Zona de la bahía de Cádiz.

Con el 5%

7. Territorios españoles del Norte de África.

Con el 0%

- 8. Resto de las islas e islotes de superficie inferior a la mencionada en el punto 1.
- 9. Término municipal de Llivia.
- 10. Zona del Estrecho de Gibraltar (salvo que se trate de Centros o Zonas de interés turístico nacional, en los cuales los extranjeros podrán adquirir propiedades o derechos reales en las condiciones previstas en la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, y disposiciones concordantes).

De acuerdo con los propósitos que se establecieron en el preámbulo de la Ley 8/1975 en cuanto a conseguir para el futuro unas directrices que diesen agilidad y flexibilidad a la normativa vigente, en el mismo capítulo III del citado Reglamento se señala que el Go-

bierno podrá crear por Decreto nuevas zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, suprimir alguna de las establecidas y, en cualquier caso, modificar sus límites territoriales. Todo lo cual da al legislador una amplia capacidad de maniobra y de iniciativa ante cualquier variación que aconsejen las circunstancias en alguna de las zonas que, en principio, se consideraron como singulares; sin que ello pueda afectar, básicamente, a los dos valores inicialmente destacados: la Defensa Nacional y el libre ejercicio de las potestades soberanas del Estado.

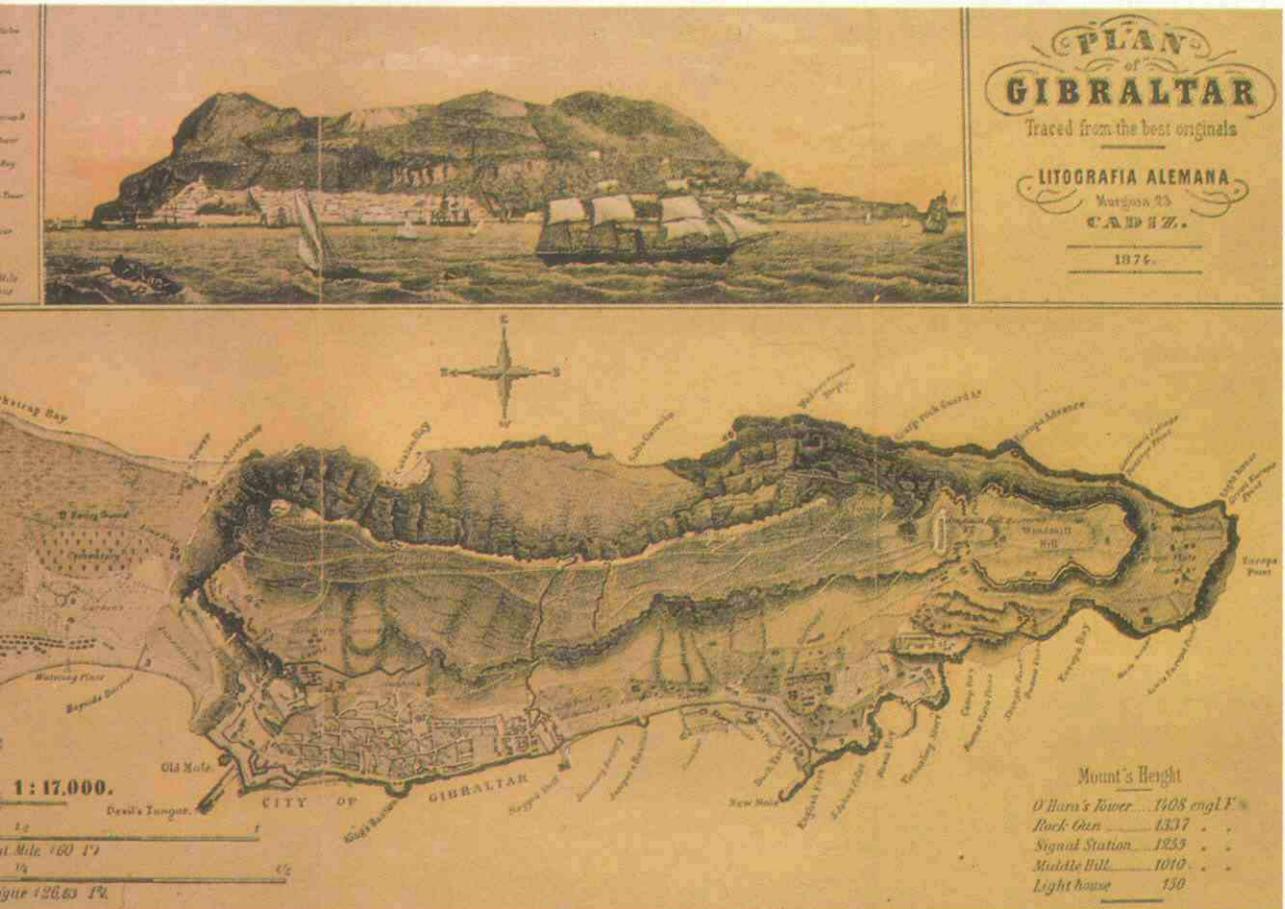
LA ZONA DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR

Llama poderosamente la atención el hecho de que sea únicamente la zona del Estrecho de

Gibraltar aquella en la que se da el porcentaje de máxima y absoluta restricción a la propiedad por parte de extranjeros, excepción hecha de los otros dos casos de los islotes y del término municipal de Llivia, de tan específicas circunstancias por su minúscula extensión territorial en uno de ellos o por las circunstancias históricas que concurren en el otro. Aquí, en la Zona del Estrecho de Gibraltar, se ha señalado un porcentaje del CERO POR CIENTO.

Como quiera que el legislador ya ha paliado tal circunstancia restrictiva señalando que las necesidades de orden turístico pueden quedar satisfechas —en cierto grado, por lo menos— a través de los correspondientes Centros o Zonas de interés, sólo

Plano de Gibraltar, en el siglo XVIII.



manejaremos argumentos de orden geoestratégico o geopolítico para justificar la total prohibición actual de ventas de terrenos a extranjeros y la necesidad de mantener en el futuro tal normativa, sin que el ingreso de España en las Comunidades Europeas deba afectarle en ningún modo.

Desde un primer punto de vista, la zona señalada está situada en el corazón del ámbito territorial considerado como básico en la proyección estratégica de España. Sería totalmente superfluo entrar aquí, en esta ocasión, a demostrar tal premisa. Por otra parte, en fecha muy reciente (enero de 1991) esta misma revista EJÉRCITO publicó un trabajo del comandante Vidal Delgado en el que se estudia el aspecto militar del Estrecho de Gibraltar con todo detalle y el prestigio que para España conlleva, en el contexto internacional, un perfecto desarrollo en su ámbito de este aspecto específico.

Las legislaciones anteriores sobre este mismo tema concedían un determinado porcentaje que, por las razones que se verán seguidamente, ya fue ampliamente superado. Se hizo indispensable, en la legislación vigente y en esta zona concreta, prohibir terminantemente toda posibilidad de nuevas ventas de terrenos a ciudadanos extranjeros.

Para un mejor conocimiento de la comentada área de prohibición total, se reproducen aquí sus límites tal como vienen determinados en el Apéndice II del Reglamento que desarrolla la Ley 8/1975: comprende la zona limitada por la costa y la línea definida por Cabo de Gracia, El Almarchal (30 STF 4703), Facinas (30 STF 5603), carretera de Facinas al embalse de Almodóvar y Km. 94 de la carretera 440 (30 STF 7110), cerro de la Curtidora (30 STF 7615), Almoraima (30 STF 8117), Montenegral Alto (30 STF 8822), río Guadiaro, hasta su desembocadura.

El ámbito descrito no sólo

cubre la zona estratégicamente fundamental para España que se ha señalado, sino que constituye —además— la vecindad más inmediata a la colonia británica de Gibraltar. Y aquí es preciso hacer, desde luego, una aclaración que estimamos indispensable.

Cuando fueron redactadas las normas legales que deben regir prioritariamente a los países componentes de la Comunidad Europea, ninguno de los Estados fundadores de la misma sufrían sobre su territorio una presencia colonial extranjera. En principio, pues, no había motivo para que tuvieran en cuenta tal anomalía de una manera muy específica. Al entrar España a formar parte de dicha Comunidad, el 1.º de enero de 1986, aceptaba libre y voluntariamente —con toda evidencia— el acervo de normas comunitarias ya existentes y, con ellas, la presencia de Gibraltar no como país miembro ni como parte del Reino Unido, sino como "territorio europeo cuyas relaciones exteriores asume un Estado miembro", que es la fórmula empleada en el Tratado de Roma. Por lo tanto, las prescripciones comunitarias no pueden ser plenas en relación con tal colonia británica sobre territorio español.

EL PROBLEMA DEL ESPACIO EN GIBRALTAR

Desde que se consumó la ocupación británica de Gibraltar y para poder atender a las necesidades militares propias de una guarnición, muy numerosa hasta épocas recientes, la mayor parte del suelo disponible en el Peñón fue considerado por los ingleses como de propiedad del Gobierno británico.

Sólo últimamente, al disminuir en alguna forma esta intensa presión de las necesidades militares y haberse procedido, también, a rellenar algunas parcelas interiores del espacio portuario, les fue posible a las autoridades coloniales de Gibraltar ceder al-

gunas áreas edificables a los organismos civiles gibraltareños.

Pero, en líneas generales, la población civil de Gibraltar sigue estando sometida a una angustia muy característica por la falta de espacio vital dentro de sus límites naturales que le impulsa a buscar desesperadamente una posible instalación permanente en el territorio circundante.

El que fue durante varios años Jefe de Obras Públicas de la Colonia, John Stewart, escribía en su libro "Gibraltar. Piedra clave" publicado en el año 1968 los siguientes párrafos: "Las nueve décimas partes del área territorial estaban —están aún— en manos del Departamento de Guerra o de la Marina o de la Fuerza Aérea. Del área marítima encerrada en los muelles, nueve décimas partes están reservadas a la Marina. Los servicios armados,



como era su deber, conservaron celosamente hasta la última pulgada de tierra y agua, con el resultado de que el crecimiento de la ciudad se vio mutilado y torcido". Indudablemente, no puede señalarse con mayor precisión e imparcialidad las causas del sentimiento expansionista fuera de los límites coloniales que sufre permanentemente la población gibraltareña.

Ya en agosto de 1939, el Delegado de Orden Público en el Campo de Gibraltar dirigía a sus superiores un detallado informe sobre las repercusiones que este afán expansionista producía sobre el ámbito español vecino de Gibraltar y especialmente sobre la ciudad de La Línea de la Concepción y su área de influencia. A dicho informe pertenecen los siguientes párrafos: "Cuatro o cinco mil súbditos británicos

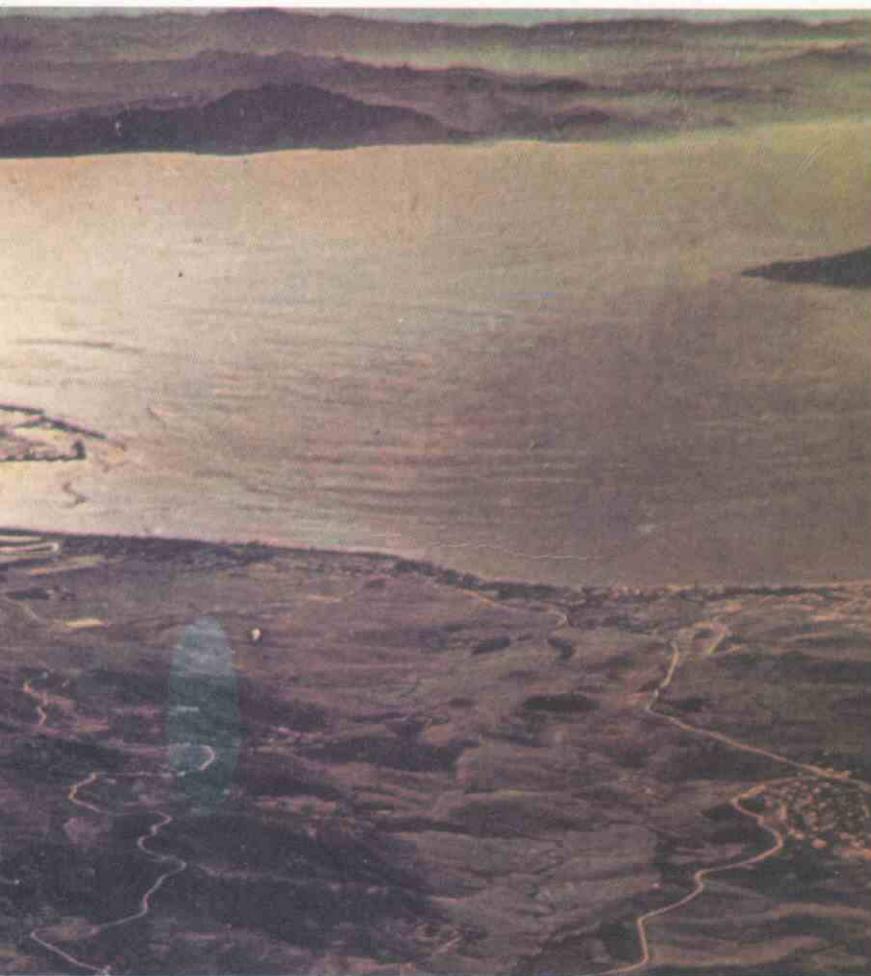
residen actualmente en La Línea; de ellos hay muchos que van a trabajar a Gibraltar y otros que tienen en el Campo fincas y heredades en donde pasan determinadas temporadas al año"... "Gibraltar tiene una capacidad muy limitada de viviendas, no sólo por su escasa extensión, sino porque una mayor parte es zona militar en la que no pueden establecerse viviendas. Con este régimen amplio de permanencia de ingleses en nuestro Campo el problema está resuelto para ellos".

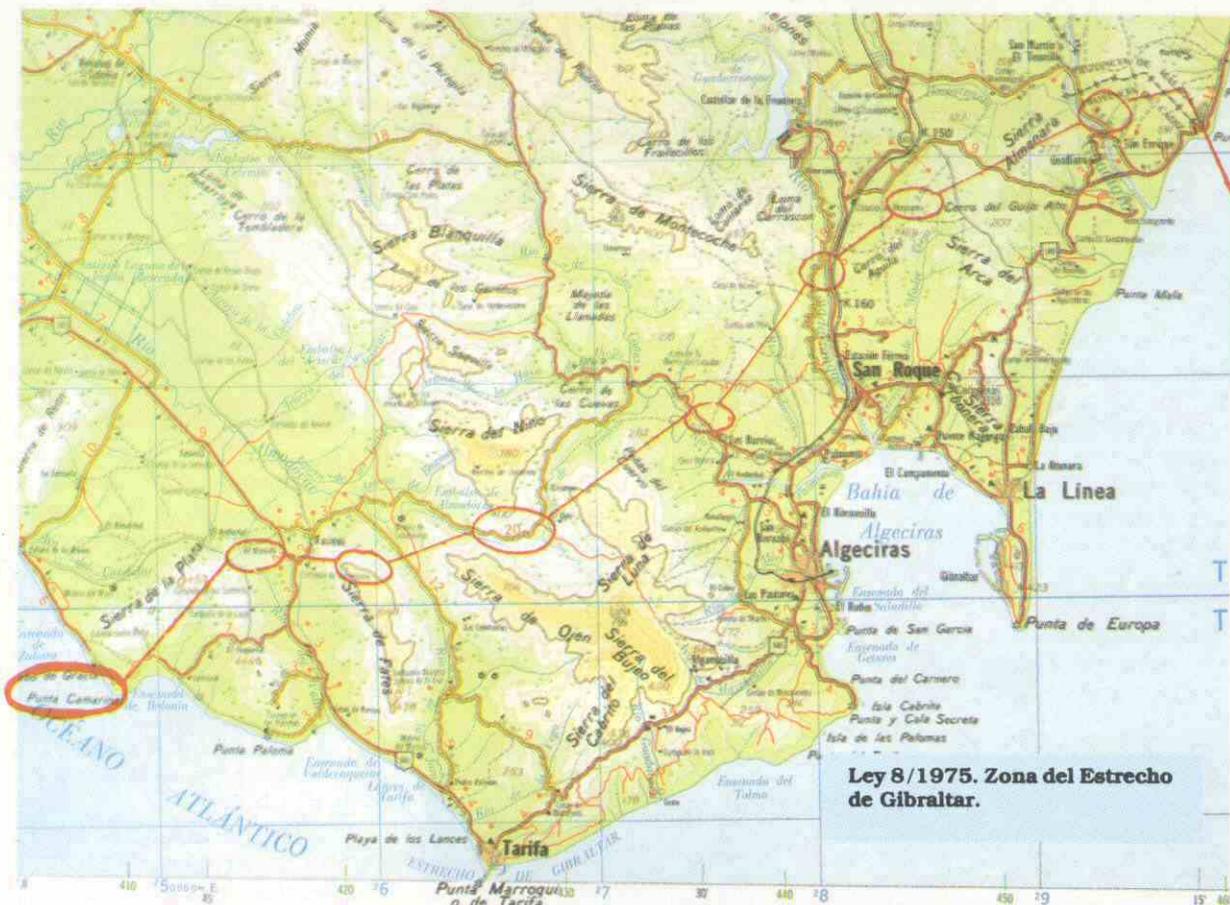
Esta situación continuaba, ampliada, en 1964. El entonces Alcalde de San Roque, don Pedro Hidalgo, señalaba en su intervención del 22 de septiembre de

El Estrecho, entre Gibraltar y Ceuta.

dicho año ante el "Comité de los Veinticuatro" de Naciones Unidas que "son muchos los actuales habitantes de Gibraltar que tienen propiedades en el Campo. Los gibraltareños son propietarios en las ciudades del citado Campo de quinientas casas inscritas a nombre de sus titulares... pero, además, poseen inscritas a nombres de terceras personas —a fin de esquivar las Leyes del Campo— infinidad de propiedades rústicas..." ampliando así, de hecho, la extensión territorial de su ciudad de origen que para muchos de ellos, pertenecientes principalmente a las clases económicas más poderosas de la población, ya constituye únicamente "el lugar donde tienen enclavado su negocio" complementario del lugar donde residen y poseen sus propiedades y el fundamento de un estatuto colonial que les permite disfrutar de una situación ambigua y claramente perjudicial para los intereses españoles.

Podríamos añadir, por nuestra parte, que todo ello se produce con extraordinaria satisfacción por parte de las autoridades británicas usurpadoras del Peñón, que ven continuar en nuestros días y con más amplios horizontes todavía (por medio de lo que podríamos calificar como una moderna política de "mancha de aceite") el proceso de apropiación, lento pero seguro, de una parte del istmo gibraltareño que impulsaron a lo largo de los siglos XVIII y XIX y que cristalizó a





principios del actual con la instalación de la verja que separa Gibraltar del resto de España y la construcción de un aeropuerto sobre los terrenos así incorporados a la Colonia británica.

CONCLUSIÓN

Resulta evidente que la inclusión plena de Gibraltar y su específica problemática (provo-

cada por una anacrónica situación colonial que hoy día, lamentablemente, subsiste) en la normativa comunitaria europea de absoluta prioridad para España podría suponer una aquiescencia por nuestra parte ante unos hechos históricamente inaceptables. España ha reivindicado Gibraltar, constantemente, desde el momento mismo en que lo perdió. Y sigue haciéndolo.

Tanto los funcionarios civiles y militares del Reino Unido destinados en Gibraltar, como la actual población gibraltareña, no pueden ser —en el ordenamiento jurídico español— poseedores de iguales derechos que los ciudadanos que ostentan plenamente la nacionalidad de un Estado miembro de la Comunidad Europea, en cuanto a la adquisición de propiedades precisamente en la denominada Zona del Estrecho

de Gibraltar, en la que se halla enclavada la última colonia sobre territorio europeo y en perjuicio directo de España.

Todo ello, naturalmente, mientras la bandera británica siga ondeando en lo alto del Peñón.

BIBLIOGRAFÍA

- Pedro Hidalgo. INTERVENCIÓN ANTE EL "COMITÉ DE LOS VEINTICUATRO" (Documentos sobre Gibraltar presentados a las Cortes Españolas por el Ministro de Asuntos Exteriores, n.º 96. Imprenta del M.º de Asuntos Exteriores, 1965.
- Gumersindo Rico. LA POBLACION DE GIBRALTAR, Editora Nacional, 1967.
- John D. Stewart. GIBRALTAR. PIEDRA CLAVE, Aguilar, 1968.
- Juan Velarde Fuertes. GIBRALTAR Y SU CAMPO: UNA ECONOMIA DEPRIMIDA, Ediciones Ariel, 1970.



ASPECTOS MARÍTIMOS DE LA GM II EN EL MAR MEDITERRÁNEO

CARLOS
MARTÍNEZ-VALVERDE
Contralmirante

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

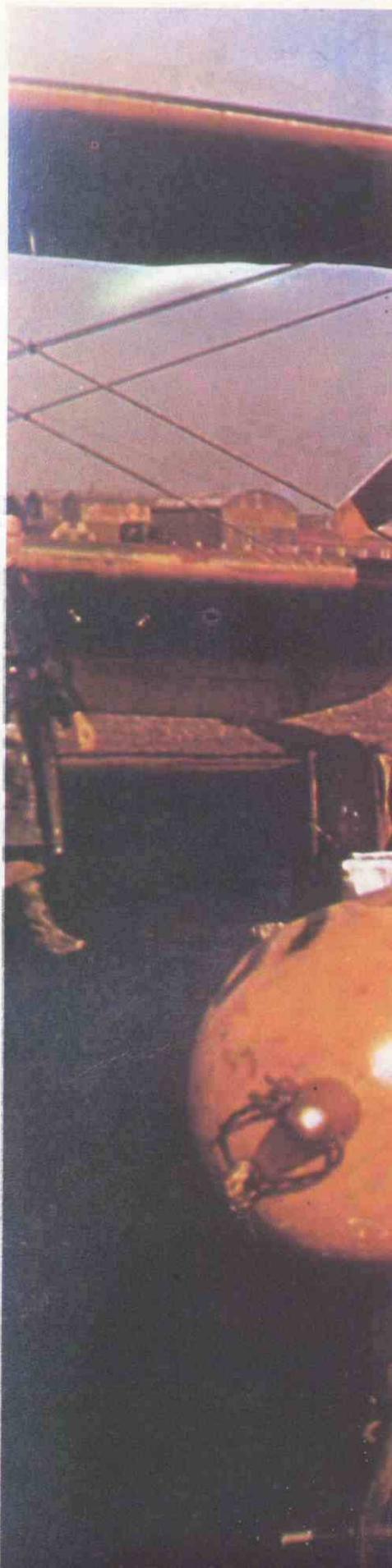
EL mar Mediterráneo flanquea por el sur todo choque que se produzca entre el este y el oeste europeos al ser zona con importantes rutas marítimas entre Gibraltar y Suez. Existe otra zona similar más meridional: el de aguas, costas y tierras del norte de África, área costera en la cual se pueden producir acciones militares de gran importancia entre los dos extremos antes dichos. Una superficie de operaciones supeditadas a las comunicaciones a través del mar con Europa. Zona flanqueada por la acción de las fuerzas navales que controlen el mar.

Antes de iniciarse la Segunda Guerra Mundial ya pensó Musolini resucitar la idea del

Mare Nostrum de la antigua Roma, conquistando tierras ribereñas y tratando de poseer el dominio del mar con una poderosa flota. Creó en Italia un fuerte espíritu de "Resurgimiento". Aprovecharía una posición estratégica central. Si no conseguía un alto grado de fortaleza con respecto a los posibles enemigos, podía llegar a una posición de debilidad al ser envuelta por fuerzas superiores.

Todo esto se refiere a los años cuarenta y precedentes. Una vez enfrentada Italia con Inglaterra, la flota de la primera habría de contender con la británica, fuerte, de gran combatividad y susceptible de ser reforzada con unidades procedentes de otros teatros de operaciones. Unas fuerzas navales que disponen de aviación "a pie de obra". Con buques, además, provistos de un importante medio de exploración y combate, el radar.

Una vez que Francia se derrumbó, no muy avanzado el conflicto bélico de que tratamos, la responsabilidad naval en lo que al Mediterráneo se refiere es totalmente británica; Gran Bretaña sitúa dos fuerzas navales, una a cada extremo del Mediterráneo; Gibraltar y Alejandría. En medio queda Italia con sus fuerza y sus bases. El mando británico distribuye responsabilidades: a la fuerza de Gibraltar le asigna el Mediterráneo occidental y a la de Alejandría el





oriental. El límite normal de ambas zonas son las aguas de Malta. En ellas se hará el relevo de las escoltas de los convoyes. Malta será un punto de apoyo de enorme importancia, con unidades ligeras de superficie y submarinos y con una fuerza aérea audazmente situada... Malta se sostendrá en poder de los británicos, pese a su situación comprometida y a los duros ataques especialmente de la aviación germana una vez que Hitler lo tenga como objetivo de primordial importancia en el teatro mediterráneo y nor-teafricano. Habrá momentos en que parezca casi imposible el que Malta resista... ¡y lo hace! Es un buen ejemplo de lo que hacen posible la tenacidad y el valor.

Volviendo a las flotas: de la italiana ya apuntamos un gran defecto, la carencia de aviación naval. Creyeron sus directores de guerra que no hacían falta portaaviones. Italia, la península y sus islas eran grandes portaaviones menos vulnerables que los flotantes... Se verá en la práctica que esos aviones no estarán a su debido tiempo en la batalla. Los Almirantes italianos no dispondrán de aviones y sí los británicos, para la exploración y para el ataque. Otro defecto en el sistema de mando italiano es que sus Almirantes no tienen la libertad de acción que tienen sus oponentes. Los británicos la tienen de modo tradicional, resuelven en el momento; los italianos han de consultar en demasía a su "Supermarina", organismo situado en tierra, allí lejos... (1) también hemos de mencionar el radar, elemento que se manifestará de tanta importancia especialmente en los encuentros nocturnos.

EL "RIGODÓN DE LIBIA" Y EL MAR. ABISINIA

La batalla terrestres en el

norte de África condiciona las operaciones navales durante muy largo tiempo (hasta mayo de 1943). Hay que reforzar a los ejércitos que se batían en tierra; hay que aprovisionarles y apoyarles desde mar y aire, muy factible (si hay dominio) en operaciones cercanas a la costa. A veces existe alguna operación más profunda, movimientos envolventes. La batalla en cuestión, por sus vaivenes, vino a titularse "ri-godón". Los italianos tienen dos rutas de aprovisionamiento; una que va a Trípoli por el

oeste de Sicilia y otra que se dirige a Benghasi por el Estrecho de Mesina. La línea de aprovisionamiento y refuerzo de los británicos es —claro está— la marítima de los convoyes que van desde Gibraltar a Alejandría.

Podemos sintetizar la batalla: avanzaron los italianos llegando a Sidi Barani (sep. de 1940). Un ejército alemán les refuerza y hace lleguen a Tobruk (mayo de 1941) que queda situado. Se mantiene gracias al apoyo naval. El General británico Auchinleck lo

libera y avanza hasta Agheila (enero de 1942). Rommel con sus alemanes contraataca y llega hasta el Alamein (verano de 1942). Montgomery, al fin, le derrota con su ejército británico (octubre de 1942). Arroja a los germanos hasta Túnez (mayo de 1943). Están acorralados: los anglo-americanos habían desembarcado en Túnez en noviembre (1942). Habían desembarcado también en Marruecos, Orán y Argel (2)... En el África oriental, Italia tenía un ejército mandado por el Duque de Aosta. Se batió al principio con éxito, pero los británicos fueron reforzados por el Mar Rojo con fuerzas procedentes de Australia y Nueva Zelanda. El Duque tuvo que capitular después de una resistencia heroica en mayo de 1941.

MALTA, FORTALEZA AEROMARÍTIMA AVANZADA

Para comprender el esfuerzo de los británicos en el mantenimiento de las comunicacio-



Aviones no muy modernos para su época, empleados con gran audacia y gran destreza, fueron los "Swordfish" británicos; fueron utilizados en el Mediterráneo desde los portaaviones de su nación.

Crucero "Effingham". Desplazamiento: 9.770 Tm; andar 30,5 nudos; artillado con 9 piezas de 15,2 cm, 4 antiaéreas de 10,2 cm, 4 de 4,7 cm, 8 ametralladoras, 4 tubos lanzatorpedos y 2 aviones. Fue hundido el 17 de mayo de 1940.



nes, hemos de volver a hablar de Malta. Su situación es de gran riesgo si atendemos a su defensa, pero en lo que a ofensiva se refiere era Malta un puñal clavado en el flujo de comunicaciones italianas y germanas. La isla fue por ello muy reforzada. Era junio de 1940 cuando Inglaterra mandaba cuatro aviones "Hurricane". Aquello significaba tan solo el principio. En septiembre llegó un convoy con cazas y artillería antiaérea. En abril de 1941 llegan también, embarcados, veinte aviones con pilotos veteranos de la "Batalla de Inglaterra". Seguidamente otros veintitrés. Hubo al fin cinco campos de aviación (uno en la isla de Gozzo).

Hitler llegó a dedicar para el ataque a Malta 172 aviones. Hicieron 3.340 ataques a lo largo de tres años de heroica resistencia. Al fin, los alemanes hubieron de trasladar aviones desde Sicilia (base de partida de los ataques) al frente ruso. Con ello los británicos aseguraron la superioridad aérea en la zona.

ATAQUE A LOS BUQUES FRANCESES EN MERS-EL-KEBIR Y EN ALEJANDRÍA

El mando británico, siempre atento a disminuir la fuerza naval que pueda ser contraria a la suya, decide el ataque a los buques franceses obedientes al Gobierno de Vichy (3). Ello ocurre en julio de 1940, durante la gran batalla del norte de África. En el ataque de una escuadra británica toman parte también unidades francesas "libres" afectas al General De Gaulle.

Se produce el ataque pese a las promesas de que los buques franceses nunca irían a engrosar las fuerzas navales enemigas.

El ataque se hace por sorpresa aunque se da tiempo para ofrecer a los franceses opción a que se unan a la escuadra británica o que hundan los buques. No eligen ni lo uno ni lo otro, optan valientemente por combatir contra los agresores. Logran salir de puerto un acorazado, el "Strasbourg", y los destructores, que llegan a Tolón. Los demás buques son hundidos amarrados a los muelles como estaban, o sufren grandes daños. Los franceses tienen 1.200 muertos. Se considera la acción británica como una gran traición contra unos, hasta hacia poco, aliados. El General Petain rompe sus relaciones con Inglaterra y su aviación bombardea Gibraltar como represalia.

En Alejandría había también buques de guerra franceses obedientes a Vichy. El Almirante Cunningham logra que el Almirante francés, al verse acorralado, entre fuerzas muy superiores, los entregue.

COMBATES NAVALES DE PUNTA STILO Y DE CERDEÑA

Se produce el primero el 9 de julio de 1940. Los británicos están a la ofensiva, aparte de la protección de los convoyes entre Gibraltar y Alejandría y los que se dedican al aprovisionamiento de Malta, que ya se mencionaron. Cerca de las costas de Calabria, la fuerza naval británica encuentra a una escuadra italiana. Ésta se retira luego de sostener un corto combate artillero a larga distancia en el que resulta con serias averías el acorazado "Cesare". También son tocados algunos buques británicos; los italianos exageran estas averías de los contrarios, dicen que resultaron dañados tres acorazados ingleses (4). El hecho es que

ellos se retiran a su base de Augusta, en Sicilia. La aviación con base en tierra que sale a proteger a los que se retiran sufre el error de confundirlos con los enemigos y los bombardea bien que sin producirles daños de consideración; probablemente vieron muy pronto la equivocación... El Almirante Cunningham había cesado la persecución emprendida sobre las fuerzas italianas en retirada por tener que atender a la protección de un convoy con destino Alejandría, ya navegando en aguas de su responsabilidad.

Se producen algunos encuentros: a los pocos días los italianos pierden un crucero, hundido por el "Sidney", australiano. El "Ajax", inglés, echa a pique al destructor italiano "Artigliere". De los británicos el crucero "Glowcester" resulta averiado. Son también derribados tres aviones del "Eagle".

Los submarinos italianos tienen éxito atacando los abastecimientos del ejército enemigo que opera en el norte de África. Hunden algunos buques. El Mariscal Graziani se beneficia, facilitándose su avance: llega hasta Sidi Barrani. Reforzados al fin los británicos, pronto empezará la ofensiva del General Wavell, que se hará con gran apoyo de fuego naval en la zona más costera (enero 1941). La preponderancia naval británica hace que sus buques se aventuren muy hacia el norte, en aguas italianas: en febrero de 1941 se produce el bombardeo naval de Génova.

Un combate en que los italianos consiguieron algún éxito fue el llamado "de Cerdeña". Es anterior al momento a que hemos llegado buscando relacionar la acción en la mar con la de tierra. Este combate había tenido lugar en el mes de noviembre (1940). Los italianos hundieron al crucero

"Kent" y averiaron otro. En esta ocasión resultó eficaz la defensa antiaérea, al rechazar el acorazado "Vittorio Veneto" los ataques de los aviones navales británicos. Al fin los italianos hubieron de romper el contacto.

ATAQUE A LA FLOTA ITALIANA EN TARENTO (11/12 NOV. 1940)

La flota de combate italiana había sido trasladada de base, de Augusta a Tarento, para poder atender mejor las operaciones sobre Grecia y atacar desde más cerca los convoyes británicos con destino a Alejandría. El Almirante Cunningham estaba firmemente determinado a conseguir el dominio del mar en aquella zona de la costa norteafricana, dominio que le permitiese el apoyo al ejército que operaba en ella con buques ligeros de toda clase. Decidió atacar la flota enemiga en Tarento, pese a ser un refugio muy bien defendido contra ataques aéreos.

El Almirante británico recibe una muy buena información proporcionada por la aviación basada en Malta —buena compenetración de la RAF con la Royal Navy—: así, conoce la situación de fondeo de los buques enemigos y concierta un buen plan de ataque, precisamente aéreo, con aviones torpederos y bombarderos. Dispone de los del "Illustrious" y de los del "Eagle", pues aunque éste está reparándose, sus aviones están basados en puertos griegos (5). Antiguos "Swordfishes" polivalentes (servían como torpederos, bombarderos, o de reconocimiento). En la defensa del puerto había globos cautivos y abundante artillería antiaérea, y los buques mayores estaban protegidos por redes antitorpederas. Lanzó Cunningham el primer ataque cuando el

portaaviones estuvo a 170 millas del objetivo: 12 aviones con torpedos y dos con bombas, algunos con bengalas de iluminación; los torpederos iban regulados para que pasasen por debajo de las redes protectoras. La segunda ola del ataque se llevó a cabo con cinco aviones torpederos y dos con bombas y bengalas (6). A consecuencia de estos ataques es hundido el acorazado "Cavour", los "Duilio" y "Litorio" resultan muy seriamente tocados (tardarán 6 meses en repararse) y el "Cavour" quedará inmovilizado durante el resto de la guerra. Muy averiados resultan también el crucero "Trento" y un destructor. Un muy duro golpe, material y moral, para la flota italiana. Ésta es trasladada a Nápoles, muy alejada de las zonas de operaciones, pero bajo la protección de la aviación germana basada en Sicilia. Unidades ligeras británicas de toda clase podrán, de momento, apoyar al ejército con el fuego de su artillería y podrá ser abastecido en su avance a lo largo de la costa.

ALBANIA, GRECIA. PLANES HACIA EL ESTE. COMBATE NAVAL DE CABO MATAPÁN

Gracias a las desafortunadas operaciones italianas sobre Grecia, los británicos avanzan sus bases en esa zona. Invadida Albania por los italianos en 1939 sin apenas resistencia. Mussolini cree equivocadamente que podrá hacer lo mismo con Grecia (octubre de 1940). Se ve en situación muy apurada y han de acudir los germanos en su ayuda. En los planes de Hitler se incluyen las ocupaciones de Hungría, Rumanía, Eslovaquia y Bulgaria. Esta es la última que se incorpora al pacto Tripartito (marzo 1941). Las miras de Hitler se dirigen hacia Pales-

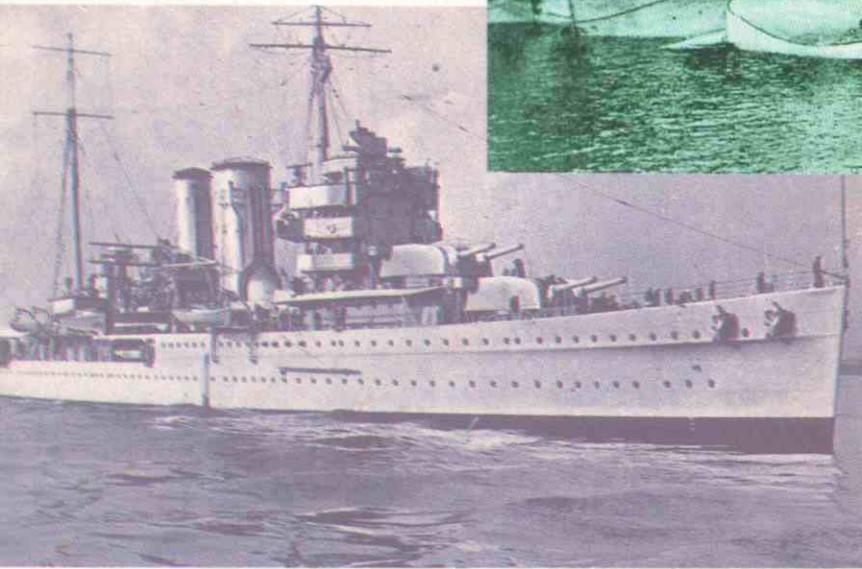
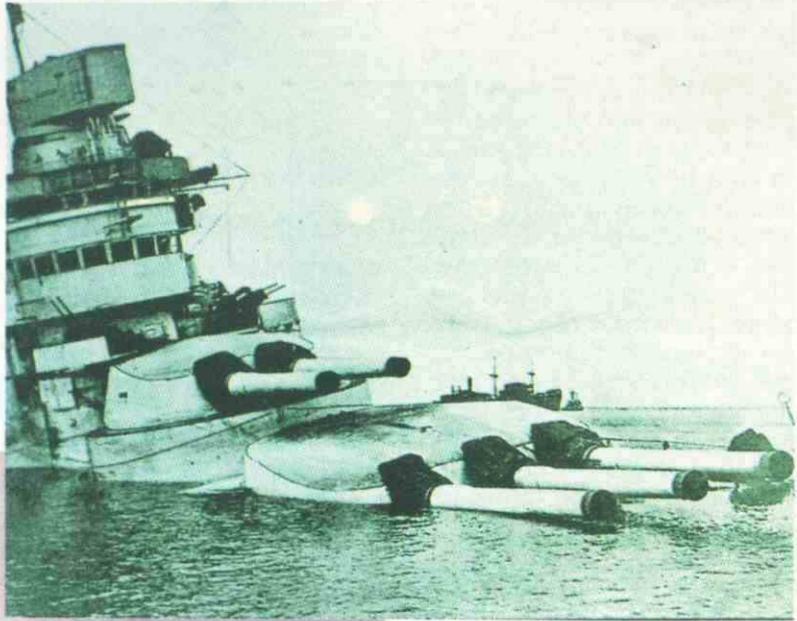
tina y Suez, a tener en sus manos el oleoducto de Haifa, a efectuar un movimiento hacia el norte, contra Rusia. En efectuar éste quedará todo. Las tropas alemanas conquistarán Grecia y Creta.

Corre marzo de 1941 cuando el mando naval italiano se dispone, con cierta audacia, contra el tráfico marítimo entre Grecia y Alejandría, pues los británicos han acudido en ayuda de los griegos. El objetivo del momento es un convoy de tropas escoltado por una fuerza naval británica. La escuadra italiana se compone de unidades rápidas, las más rápidas en sus respectivas clases. El acorazado "Vittorio Veneto" y tres divisiones de cruceros, con varias flotillas de destructores, van a tener que entendedérselas con un enemigo más fuerte pero menos rápido. Manda la fuerza de ataque italiana el Almirante Iachino. No tiene apoyo aéreo alguno. No va a servirle tener buques más veloces que los del enemigo pues éste va a frenarlos en la ágil maniobra que proyectaban.

Gracias a la aviación de que dispone el Almirante Cunningham, descubre la presencia de la escuadra enemiga, que toma distancia. Un oportuno ataque de los aviones navales del "Formidable", aviones torpederos, hace que se consigan los impactos necesarios para que la formación italiana tenga que disminuir su velocidad para no abandonar a los buques dañados. Los cruceros británicos, que como más rápidos van a establecer primero el contacto, caen bajo el fuego de los grandes cañones del "Vittorio Veneto", pero Cunningham lanza al ataque a sus destructores y el acorazado se ve obligado a navegar en zig zag con lo que los cruceros ingleses salen de la acción artillera del acorazado. Los británicos tienen tres acora-

Gran desastre supuso para la Flota Italiana el ataque del Almirante Cunningham a los buques de aquella, fondeados en la muy defendida rada de Taranto.

Crucero "York". Desplazamiento 8.250 Tm; andar 32 nudos; artillado con 6 piezas de 20,3 cm, 8 de 10,2 cm, 4 de a 4,7 cm, 8 antiaéreas de 4 cm, 8 ametralladoras, 6 tubos lanzatorpedos y 2 aviones. Hundido en la bahía de Suda (Creta), por aviones alemanes e italianos, el 21 de mayo de 1941.



ALBANIA, GRECIA Y Creta SIRIA

Italia se había anexionado Albania en 1939. Gracias a la ayuda germana se venció la resistencia griega ayudada por tropas británicas. Éstas tuvieron que retirarse, naturalmente por mar, como habían llegado. Se considera esta retirada como un "nuevo Dunkerque", esta vez sin el apoyo aéreo del otro y sin que acudiese una pléyade de buques de todas clases como la que evacuó al ejército en retirada a la cercana Inglaterra. En este caso se retiran 43.000 hombres de los 56.000 que habían acudido en auxilio de los griegos, todos de fuerzas veteranas combatientes de Libia. Se retiran aproximadamente la mitad a Creta y la otra mitad a Alejandría.

La acción de la aviación germana es eficaz; los británicos pierden cuatro transportes y dos destructores más numerosos buques menores que toman parte en la retirada. Sigue el ataque alemán, ahora a Creta (abril 1941). Un ataque con tropas aerotransportadas sin precedente, con una coor-

zados pero, más lentos, no han llegado todavía a establecer el contacto artillero.

Es la fase diurna del combate; en ella es hundido el "Pola" que (caso insólito) se ha rendido previamente, siendo hecha prisionera su dotación. Por la noche continúa la acción con ventaja para los ingleses, que disponen de radar. Los acorazados británicos, ya de cerca, hacen valer el poder de su artillería: el "Véneto" es seriamente averiado y más aún los cruceros "Zara" y "Fiume". Los italianos pierden tres cruceros y dos destructores, los británicos tan solo un avión torpedero. Es la de Matapán una victoria rotunda del Almirante Cunning-

ham. Iachino maldice no haber dispuesto de aviación en el combate y cuando se acerca a la costa italiana, ¡entonces!, los aviones propios sobrevuelan a sus maltrechos buques. Después de la acción de Matapán la flota de combate italiana no se aventurará alejándose a zonas donde no pueda tener apoyo aéreo.

Cerca de la costa africana sí que operan los submarinos italianos y alemanes y ellos sí consiguen algunos éxitos. También la guerra de minas produce bajas a los buques británicos. En diciembre de 1941, una división de cruceros con sus destructores entra en un campo de minas y pierde cuatro buques.

dinación ejemplar de paracaidistas y de tropas transportadas en planeadores: todo con el apoyo de los "stukas" germanos con sus temibles ataques en picado. También se produce parte de la invasión en una pléyade de pequeñas embarcaciones que no pueden ser detenidas por la acción de tres cruceros y cuatro destructores británicos que acuden a desbaratar el enjambre. Son hundidos dos cruceros y tres destructores. En total pierden los ingleses tres cruceros, seis destructores y 29 embarcaciones de guerra de menor tamaño, y son averiados un acorazado, cuatro cruceros y siete destructores. Un gran éxito de la aviación alemana. Hubo total ausencia, en esta ocasión, de la británica naval o terrestre. Un gran dominio del aire, pues, por parte de los germanos.

La posesión de Creta suponía una gran amenaza a Egipto, para Suez, para el Oriente Medio. Pero Hitler consideró como acción primordial operar sobre Rusia desde el sur abandonando su movimiento hacia Oriente Medio. Los turcos firman un tratado con Alemania permitiendo que los buques del Eje pasen los Dardanelos, mas con el giro de la estrategia germana todo queda ahí, en lo que al avance hacia el Este se refiere.

Los aliados consideran Siria zona clave de operaciones de Oriente Medio. Está ocupada por los franceses de Vichy. Sobre ella marchan fuerzas británicas de los franceses libres, de De Gaulle. entran los aliados en Siria y en el Líbano, con el apoyo de las fuerzas aéreas de la RAF y con el de una escuadra de buques británicos que apoya su flanco izquierdo. Se producen algunos desembarcos por detrás de las líneas enemigas. También algún encuentro naval en que los británicos y france-

ses libres quedan victoriosos. Tres semanas después de iniciadas las operaciones capitulan los de Vichy (junio 1941) (7).

ACCIONES DE COMANDOS

Teniendo en cuenta el espíritu combativo británico, no es extraño que en el Mediterráneo también empleasen hombres dispuestos para la acción a todo riesgo: los comandos.

Citaremos algunas de sus acciones: desde el mar efectúan una incursión sobre Bardia en la costa africana. También en Creta operan en acciones de retaguardia, en la retirada. En Siria, los comandos flanquean las fuerzas que avanzan. En Tobruk (otra vez África) dan un golpe de mano sobre la retaguardia de las fuerzas que atacan esa posi-

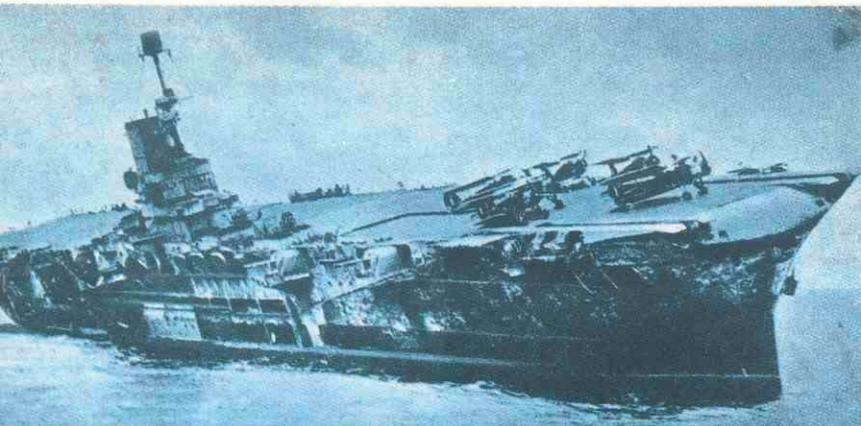
ción cercada, en situación muy crítica.

El golpe de mano más notable de los Comandos es el que tenía por objeto apresar al General Rommel. La fuerza que debía llevarlo a cabo fue desembarcada en la costa, no lejos de Bengasi (La Layforce). Fue transportada por dos submarinos británicos, el "Talisman" y el "Torbay". El comando ataca una casa, "Beda Littoria". No tienen suerte pues Rommel está ausente de su puesto de mando. Parece heroicamente el jefe de los atacantes, Tte Coronel Layceck y muchos de sus subordinados.

MEDIOS DE ASALTO NAVALES. GOLPES DE MANO

En este modo de hacer la guerra en el mar ya eran





El portaaviones británico "Arc Royal", en el Mediterráneo fue torpedeado por un submarino alemán. Después de doce horas de grandes trabajos para mantenerlo a flote, se fue a pique cuando ya estaba cerca de Gibraltar.

famosos los italianos desde la Primera Guerra Mundial. Las fuerzas sutiles (nunca mejor

Un "maiale". Con estos medios de asalto, marítimos, los Italianos dieron importantes golpes de mano, en el Mediterráneo, en la Segunda Guerra Mundial. Va tripulado por dos hombres y lleva una carga de 300 kilos de alto explosivo.



empleada la palabra para designarlas) que hicieron esta clase de guerra se cubrieron de gloria en el Adriático y en los canales de Istria, las famosas "MAS" (motoscafo antisubmergible). Pese a la denominación italiana eran lanchas torpederas de todo uso, no solamente antisubmarinas.

En la Segunda Guerra Mundial la actividad del asalto que consideramos está a cargo de la "X/MAS" (Décima Flotilla "MAS"). Hay en esta fuerza comandos procedentes del Regimiento "San Marcos", una fuerza de Infantería constituida por marineros especializados; hay también nadadores de combate para actuar con explosivos; hay ingenios especiales SLC (torpedos de curso lento) los llamados "Maiali", tripulados por dos hombres, montados a horcajadas (8); hay lanchas explosivas (MT).

HACIA EL ASANTO DE EUROPA POR EL SUR

El asalto anfibio a Sicilia lo harán los aliados en junio de 1943. El 3 de septiembre pasarán a la península italiana atravesando el Estrecho de Messina. Las tropas que lo hacen serán reforzadas, de flanco, por un desembarco realizado en el Golfo de Tarento. Después los desembarcos de Salerno. Después los de Net-

tuno y Anzio, ya cerca de Roma para tratar de envolver a las fuerzas germanas que se batían aún con tenacidad y valor. Se había derrumbado la resistencia italiana en septiembre del 43, después de la rendición incondicional del Mariscal Badoglio que sucede a Mussolini en el mando en Jefe.

En toda la acción anfibia presentada podemos imaginar el esfuerzo marítimo logístico y el apoyo de fuego naval y el apoyo aéreo.

Hay que hacer merecido énfasis en la acción de la aviación alemana sobre el mar y la de los submarinos germanos bajo su superficie (durará hasta mayo de 1945). Entre los ataques de la primera hay que mencionar el hundimiento del acorazado italiano "Roma" (9 sep) al norte de Cerdeña. La flota italiana ya se había rendido a los aliados. Se entrega en Malta al día siguiente (entre otros buques, cuatro acorazados).

Operación anfibia de gran estilo es la constituida por los desembarcos aliados en la costa sur de Francia. Han tenido lugar en agosto de 1944, con las consiguientes conquistas de Marsella y de Tolón. Aparte del dominio del mar, disponían los aliados del aire en una proporción de 4.000 aviones a 200, esto es, una superioridad aplastante. Ya en junio los aliados habían desembarcado en Normandía. Seguirán cruentos combates en tierra a los cuales se llegó tras la acción naval y la anfibia. La guerra en Europa no

terminará hasta mayo de 1945 cuando en Reims se firma la completa y total rendición de las fuerzas alemanas. Aún seguirá la Guerra en el Pacífico hasta el mes de agosto.

NOTAS

(1) Hoy en día, con el perfeccionamiento de las comunicaciones, se perfila la idea de dirigir la batalla naval desde centros de operaciones situados en tierra, muy bien equipados. Bueno para *"lo estratégico"* y para un escalón intermedio entre ello y *"lo táctico"* que viene en llamarse *"operativo"*... Ahora bien: téngase en cuenta el progresivo adelanto de la Guerra Electrónica, que hace posible la introducción de grandes perturbaciones...

(2) Italia antes de la guerra tenía fuerzas importantes en Libia. Fueron reforzadas después del armisticio con Francia. Las mandaba el Mariscal Graziani, éste había sucedido a Italo Balbo, un Cuadriunviro del Fascismo resurgimiento de Imperio.

(3) Cuatro acorazados, seis destructores y un transporte de aviación. Los británicos atacaron con dos acorazados, un crucero de batalla, un portaaviones y ocho destructores. Sufren la pér-

didada de tres aviones y un crucero resulta averiado.

(4) Los italianos consideraron el combate de Punta Stilo como una victoria *"en quince minutos —dijeron— fueron averiados tres acorazados ingleses, el crucero de batalla "Hood" incendiado y el portaaviones "Ark Royal" sufrió averías en la cubierta de vuelo. Y un destructor resultó incendiado"*.

(5) El ataque a la flota italiana, en Tarento, en la noche, al fulgor de las bengalas, fue de gran audacia. Un piloto británico de los que en él tomaron parte se expresa: *"Era un infierno. Los aviones navales ingleses volaban entre explosiones, incendios, globos cautivos y fuego antiaéreo"*.

(6) Las fuerzas en presencia son el acorazado *"Vittorio Veneto"* y los cruceros *"Zara"*, *"Pola"*, *"Fiume"*, *"Trieste"*, *"Trento"*, *"Bolzano"*, *"Abruzzi"* y *"Garibaldi"*, con destructores, por parte italiana y por la británica los acorazados *"Warspite"*, *"Barham"* y *"Valiant"*; el portaaviones *"Formidable"* y destructores. Toman parte en la acción aviones del *"Illustrious"* basados en las islas griegas, al estar el buque en reparación.

(7) El General Wavel había prevenido un movimiento germano sobre Irak enviando una

fuerza motorizada, en expedición profunda, desde Egipto. Sobre el Irán se produjo una expedición ruso-británica. Todo ello en captación de las fuentes productoras de petróleo. Un antecedente de futuras estrategias de mayor fuste.

(8) Los buceadores de combate (*"hombres rana"*) fueron creados en 1941; pertenecían a todos los cuerpos de la Armada. Los *"maiale"* realmente no eran torpedos sino vehículos con carga explosiva desgajable. Las lanchas explosivas tenían un dispositivo que proyectaba de su asiento al tripulante cuando estaba ya muy cerca del objetivo. El ingenio italiano se manifestaba. Ya en al Primera Guerra Mundial había construido *"Il Grillo"* (*Barquino saltatori*), vehículo acuático provisto de cadenas Galle, capaz de pasar por encima de las obstrucciones...

(9) He de poner de manifiesto que una vez más se corrobora que la victoria en la mar —que hace posible la consiguiente en tierra— no lleva a ésta —verdadero dominio— unida de modo inmediato. Recordemos: Trafalgar, 1805; victoria total de Bonaparte, 1814. Esta vez, en la Segunda Guerra Mundial, es verdad que no hay tanta dilación en el tiempo, pero la hay.



JUAN BARRIOS
GUTIÉRREZ
Coronel de Artillería

CAPITÁN ESPAÑOL y GENERAL FRANCÉS (ANTONIO MARTÍNEZ Y RODRÍGUEZ)

PREVIO

NO se trata de un caso insólito, pero sí singular, y representativo de otros muchos, de españoles —militares o civiles— que, implicados en nuestras incoercibles luchas intestinas del siglo XIX, se vieron materialmente compelidos a rendir sus servicios —no pocas veces notables y aun como en este caso, sobresalientes— en naciones extrañas, con beneficio de éstas y correlativo detrimento de la propia. Lo que, de paso, crea el interrogante no respondido, de en cuánto pudo ello haber contribuido al repetido y lamentable, *“retraso español de medio siglo”*.

SEMBLANZA MÍNIMA

Antonio Crispulo José Martínez y Rodríguez, nació en Madrid el año 1806. Era capitán de Infantería en el ejército carlista en 1840 y llegó a general de brigada del ejército francés en 1870.

SU “CURRICULUM”

En España

De familia militar, ingresó en el Ejército como soldado de Infantería, el 1.º de enero de

1824. Siendo ya sargento 1.º —desde 1927—, se dirigió hacia Aragón en los primeros tiempos de la guerra civil (la primera carlista: 1833-1839), incorporándose a los *“batallones de voluntarios y en los de Aragón”*, en los que sirvió, siempre a las órdenes de Cabrera, *“no pasando un día apenas sin entrar en fuego”*, alcanzando los empleos sucesivos de subteniente en 1837, y de capitán efectivo en 1840.

Durante ese tiempo, tan prógido en penalidades y riesgos, no sólo patentizó un gran espíritu militar, valor denodado y notable capacidad de sacrificio, sino que lo hizo además mostrando un carácter festivo y jovial, inalterable por las adversidades.

Como ejemplo al azar: herido Martínez en un combate, perdido en su fragor y refugiado luego en una cueva; aislado, forzado a dormir en el santo suelo sin otra ropa de abrigo que su desgastado uniforme; sin más atención médica que la prestada intermitentemente por un cirujano de pueblo próximo, ni más alimento que el proporcionado, no diariamente, por una anciana caritativa de la cercanía, ni se abatió su ánimo, ni

se rindió su cuerpo que, pese a las circunstancias, sanó rápidamente. Y cuando, superado el trance y ya entre sus compañeros, les oyera quejas, les exhortó sonriente diciéndoles, por vía comparativa: *“¡Señores! Con una buena tienda de campaña, con las raciones correspondientes y con la paga religiosamente ganada, ¿qué más hay que pedir?”*.

Finalizada la guerra civil por el Convenio de Vergara, Martínez mantuvo sus convicciones, hizo causa común con su jefe Cabrera, y continuó luchando a su lado hasta que la falta de recursos y la superioridad numérica del adversario, les obligó a transponer la frontera con Francia.

En Francia

Una vez allí, tierra y lengua extrañas, sin otros conocimientos ni experiencia que los exclusivamente bélicos, su horizonte aparecía oscuro. No obstante, pronto lo cruzaría un rayo de luz, en forma de un Jefe del Ejército francés, el comandante Carobet, comisionado en Perpiñán para reclutar entre los expatriados españoles, voluntarios con los

que nutrir la "Legión Extranjera" francesa; en especial, oficiales distinguidos. Cual era el caso de Martínez quien, ante su presente sin claro porvenir y acicatado quizá por su vocación militar, ofreció sus servicios que, una vez conocido su historial, fueron aceptados sin dilación.

Procede aclarar que aquella "Legión Extranjera" francesa, no era la misma que llegó hasta nuestros días y que en Francia, ni el sustantivo Legión, ni el adjetivo extranjero, tuvieron siempre un significado unívoco. En cuanto al término Legión, fue empleado ya por Carlos VII para designar a un cuerpo de mercenarios que organizó para refrenar los desmanes de la nobleza y para su protección personal. Y el calificativo de extranjero toma naturaleza oficial cuando disuelta aquella Legión por Luis XVIII y encontrándose con que buen número de sus componentes no podían o no querían volver a su país de origen, decidió formar con éstos una unidad a la que se denominó "Regimiento colonial de extranjeros". Durante los "cien días" de Napoleón, se llegaron a formar hasta ocho de tales regimientos los cuales, en su momento fueron, primero licenciados y luego reorganizados como "Legión Real Extranjera"; asimismo disuelta, no mucho tiempo después.

En Argelia

Cuando Martínez y Rodríguez se incorporó en Argelia a la "Legión Extranjera", la lucha venía recrudecida desde que, en 1839, Abd-el-Kader declarara la "guerra santa". Situación por consiguiente idónea para que la bizarría de Martínez mereciera ser promocionada, sucesivamente, a capitán del 2º Regimiento extranjero y, en 1854, coman-

dante del 2º Regimiento de la 1.ª Legión Extranjera.

En Oriente

En 1855, la actividad bélica del comandante Martínez sufriría un rudo cambio, al ser trasladado a un escenario lejano y enfrentado a un tipo de guerra muy distinto del anterior. La originada por lo que se llamó "Cuestión de Oriente". (1)

Esta fue la nueva guerra a que asistió el comandante Martínez con su batallón porque, hecha la declaración de ella a Rusia por Francia e Inglaterra —aliadas el 10-04-54—, Napoleón III envió allí gran parte del contingente de Argelia, in-

cluida la "Legión Extranjera". Una guerra durísima para el combatiente como tal y desatendido en necesidades mínimas algún tiempo —Lord Raglán diría el 9 de julio: "... se necesitan grandes medios; nosotros no tenemos ninguno". Y Saint-Arnaud escribiría el 9 de agosto: "... los sufrimientos de mis soldados me parten el corazón". Si bien más tarde los Servicios funcionaron eficazmente. Una guerra cuyo resultado no guarda relación ni con el tiempo empleado, ni con el altísimo número de bajas— 140.000 los aliados; 114.000 los rusos—, en gran parte debidas al cólera; el Mariscal Saint-Arnaud y el General Lord Raglán incluidos.

Muchos avatares; pero al comandante Martínez no le anonadan. Por el contrario,

Cuartel general carlista.



parecen estimularle. Trasladado primero a Turquía y luego a Crimea —conducida allí la lucha por los aliados— participa brillantemente en cada combate y tanto más, cuanto peor sean sus circunstancias.

En efecto; la genialidad y actividad del jefe de ingenieros rusos, Todleben, ha sabido levantar ante Sebastopol tan excelentes fortificaciones, que los esfuerzos aliados parecen condenados al fracaso. Napoleón III envía al general de Ingenieros Niel, quien señala, acertadísimo, los objetivos que se debían alcanzar para acabar el sitio de Sebastopol. Su punto clave, Malakof. Pues bien; en las operaciones sobre el "cerro de Malakof", baluarte del Mástil y reducto central, es donde la actuación

del Comandante Martínez resultará más destacada.

Concretamente en una de las operaciones previas, consistente en la conquista de un extenso cementerio avanzado al recinto, protegido por fuerte muro —utilizado por sus defensores para el plan de emboscadas que habían puesto en práctica—; en su ataque, tuvo parte tan principal el batallón mandado por el comandante Martínez —en luchas cruentas desarrolladas en la más profunda obscuridad—, que éste fue citado en la orden general del ejército de Oriente del 1.º de junio de 1855, "por haberse hecho notar particularmente en las gloriosas noches del 22 al 24 de mayo de 1855". Siendo además nombrado oficial de la "Legión de Honor", y concediéndosele más tarde, por Isabel II —a él, excombatiente carlista—, la Cruz de 1.ª clase de la Orden Militar de San Fernando.

Procede resaltar que la concesión de dos recompensas a un jefe de ejército aliado fue verdaderamente excepcional; ya que la gran mayoría no obtuvo otra que la medalla conmemorativa creada por la Reina de Inglaterra —que, naturalmente, obtuvo también Martínez— y que los pocos que lograron además una cruz de caballero de la "Legión de Honor", se juzgaron muy afortunados.

En Italia

Terminada la guerra y de vuelta a Argelia, Martínez, que había obtenido el ascenso a teniente coronel fue destinado al 1.º regimiento de la "Legión Extranjera". El 21 de junio de 1859, fue enviado de nuevo a Europa. Esta vez, para tomar parte en la campaña de Italia: Batalla de Magenta —en la que mandó accidentalmente el regimiento por muerte de

su coronel—, batalla de Solferino, y acordonamiento de Peschiera. Por su actuación resultó galardonado con la Medalla de Valor Militar, de Cerdeña, y la Medalla Militar de Italia.

Obsérvese que en esta guerra contra Austria, Martínez y Rodríguez tiene la oportunidad y el honor de contribuir con su regimiento a la formación de la unidad italiana y a la creación del reino de Italia. Como asimismo lo había tenido previamente de combatir junto a la división piamontesa que el mando del general Lamarmora enviara el conde de Cavour a luchar unida a los aliados en Crimea, precisamente buscando su futura cooperación para la hora de conseguir dicha unidad italiana.

Finalizado el "casus belli", Martínez regresa a Argelia donde, previa naturalización, es ascendido a coronel; mandando durante casi dos años el primer regimiento extranjero, y pasando más tarde a mandar el 4.º de Línea con el que es destinado de guarnición a París. Recibe allí la Encomienda de la Legión de Honor, distinción que por entonces sólo era concedida muy raramente a un militar de su graduación.

El turno de relevo mantenido rigurosamente con los regimientos de guarnición en París, hizo que el coronel Martínez pasara con el suyo, en el otoño del 68, al Departamento del Loira, en su capital Saint-Etienne donde, alguna que otra vez hubo de intervenir energicamente al frente de sus soldados, para sosegar a los discolos mineros de las inmediaciones.

En la guerra franco-prusiana

En 1870 la vida militar de Martínez y Rodríguez marcha



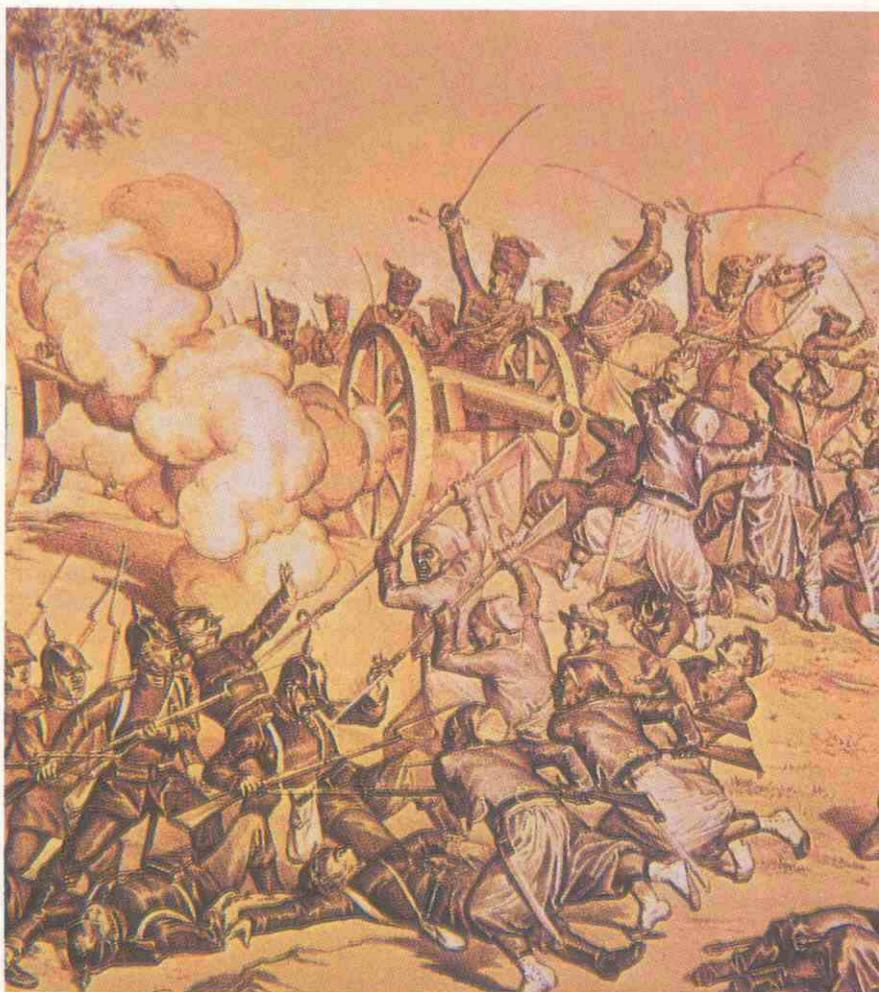
despaciosamente hacia la encrucijada del retiro que lo apartaría definitivamente de su azarosa actividad, pero quién sabe si precisamente esa condición hizo intervenir al azar concitando unas circunstancias, con punto de arranque precisamente en España, que harían prolongar su vida militar.

En efecto; la política española, un tanto absurdamente, buscaba por Europa un rey de nuevo cuño que entronizar. De entre los varios candidatos, había uno, Leopoldo Hohenzollern Sigmaringen —para los españoles festivos, “¡Olé, olé, si me eligen!”— que despertara la suspicacia de Napoleón III pensando que pudiera convertirse en un nuevo Carlos V. Se ejercen presiones para hacerlo desistir y cuando esto parecía logrado, una torpeza de su Ministro de Negocios Extranjeros y el apasionamiento e imprevisión del propio Emperador, hábilmente explotados por la sagacidad de Bismark, encienden la guerra franco-prusiana.

INTERVIENE EL AZAR

A favor de Martínez. Porque ante la inminencia de la guerra —se declararía el 19.07.70— los mandos franceses que valoraban la capacidad del ejército prusiano, revisan y acopian febrilmente sus disponibilidades de recursos humanos y materiales. Y en el caso concreto de Martínez, tienen la previsión de que su retiro ya próximo puede privarles de un jefe de valía singular, y para evitar la contingencia, deciden ascenderlo a General.

Ascenso justificado además porque, a los méritos expuestos y suficientes por sí mismos, añadía —es hora de mencionarlo— el de haber consagrado al estudio reflexivo de



Guerra franco-prusiana. Batalla de Wissemburg, según grabado de la época.

textos militares, todo el tiempo libre de servicio de que pudo disponer en Argelia. Lo que, unido a su dilatada experiencia y sutil espíritu de observación, le habían facultado para adquirir ese “*coup d’oeil*” tan mencionado y valorado en la época. Viniendo al caso como ejemplo premonitorio referido a la propia guerra franco-prusiana, el siguiente juicio que solía repetir desde catorce años antes: “*Créanme ustedes que si nos vemos obligados a marchar adelante y emprender una guerra de movimientos y de combates regulares con tropas ordenadas, hemos de tener más de un desengaño*”.

Por otra parte —esta vez, juicio inmediato— durante la organización del ejército del Loira —octubre del 70— en el que le fue confiado el mando de la 2.ª brigada de la 3.ª división del 15.º cuerpo, escribiría: “... *tenemos reunida aquí mucha gente, pero haremos poco de provecho por el desorden que hay en todo*”. Lo cual, por supuesto, no constituyó obstáculo para que, iniciadas las operaciones, se lanzara a la lucha con el mismo ardor y eficacia que le habían permitido distinguirse siempre.

Mandando su brigada, asistió a cuantos hechos de armas tuvieron lugar en los alrededores de Orleans —en la batalla de Coulmiers resultó muerto el caballo que montaba—. Pero, como ha solido decirse en España, era la “*hora de la*”



del Destino, por la que toda una vida de combates victoriosos plasmada en brillantísima Hoja de Servicios, finaliza encuadrada en las filas de un ejército que, vencido por las armas, ha de sufrir aún la humillación de verse desarmado e internado en una nación extranjera, conducido y vigilado por soldados de ésta. Un internamiento en el que, para apurar el cáliz, "se pasaban los días sin recibir raciones de ningún género para hombres ni caballos ... padecimientos a que solamente pudieron sobrevivir naturalezas excepcionales".

LA PAZ, PERO MENOS

Hecha la paz y regresados a Francia los internados en Suiza, Martínez volvió con ellos y pronto le fue notificado su pase a la reserva. Era la paz exterior, porque la interior, como es sabido, estaba rota por el triunfo de la "Commune", que extendió por toda Francia el reinado de la anar-

quía. Anarquía que pudo resultar letal para Martínez y Rodríguez porque a poco de reunirse con su familia —mujer y un hijo— en Saint-Etienne, "las turbas comunistas que no olvidaban los servicios que el antiguo coronel del 4.º regimiento había prestado a la causa del orden y de la sociedad", trataron de asesinarle, como ya habían hecho con el Prefecto del Departamento. Martínez consiguió eludirlas, aunque hubo de continuar sorteando el riesgo hasta que, no sin notable esfuerzo, las tropas de Mac-Mahon lograron dominar la "Commune" y restablecer el orden, lo que permitió a Martínez residir pacíficamente en Tolosa.

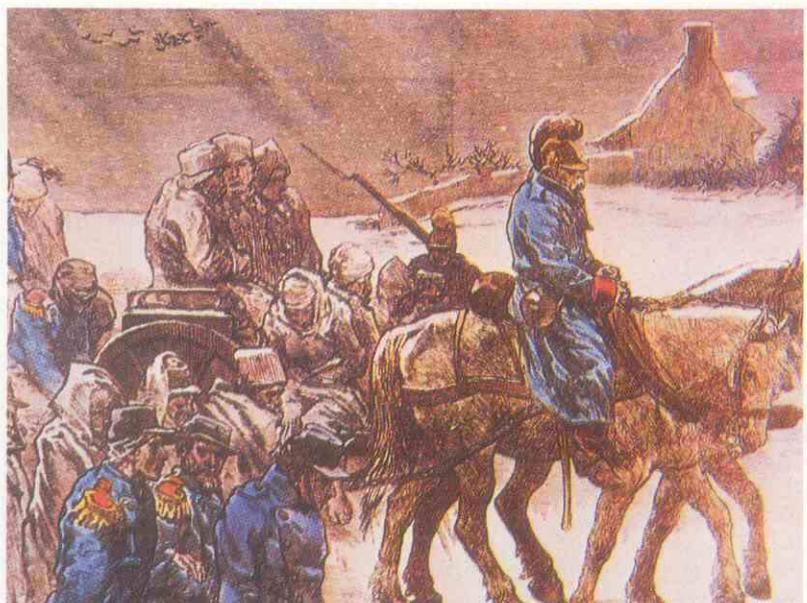
ESPAÑOLIDAD Y CORTESÍA

Desde que saliera de España, Martínez y Rodríguez perseveró, junto a su afán por el estudio, en el interés por conocer noticias detalladas sobre el ejército español, bien por vía postal, bien aprovechando la oportunidad de sus visitas de cortesía a los personajes españoles que residieran o transcurrieran por su pro-

verdad" y como en el caso lo era la superioridad de los prusianos, de vencimiento en vencimiento, el ejército del Este resultó mermado y sus restos obligados a refugiarse en Suiza. Donde por cierto y de manera casual, se nos brinda un dictamen, particularmente valioso por su espontaneidad, de la fama que aureolaba a nuestro personaje. Porque habiéndose desplazado allí un su amigo para saber de él y preguntando al primer oficial francés que halló: "Capitaine, pourriez-vous me donner quelque nouvelle du général de brigade Martine", éste le respondió: "Monsieur, avant-hier se battait encore si bravement contre les prussiens, comme il faut d'habitude".

Otro "juicio de valor", pero también una grotesca pírueta

Guerra franco-prusiana. El ejército francés rendido en Metz es internado en Alemania.





ximidad. Entre ellas son de destacar:

La efectuada al bravísimo —nueve cruces de San Fernando de diversa categoría— y culto General Gutiérrez de la Concha, con el que departiría largamente porque el marqués del Duero le regaló un ejemplar de su *“Táctica...”* que, justamente, el General Martínez consideró muy digna de elogio. Como, por cierto, haría el Conde de Moltke, escribiendo en sus Memorias comentarios como los de que, *“con gran satisfacción estaba perfectamente de acuerdo con sus conceptos”*, o que el sistema de grupos no se había adoptado en el ejército prusiano hasta 1853 y que por

ello, *“al señor Mariscal Concha pertenece la honra de la prioridad en la exposición de sus ideas”*. Dicho sea en honor de un General español cuyos méritos están, quizá, totalmente olvidados. Pareciendo oportuno citar asimismo —porque añaden luz a la semblanza de nuestro personaje— otras dos visitas que por su diferencia de cariz, vienen a confirmar su sentido de la cortesía. La rendida a doña Margarita, esposa de don Carlos —nieto del homónimo bajo cuyo mando combatiera en la primera carlista—, y la efectuada en Ginebra a Isabel II —contra la que había combatido en la citada guerra—, para ofrecerle el tributo de su respeto y

expresarle su gratitud por la recompensa que a él —repetimos, combatiente carlista—, le concediera la Reina al finalizar la guerra de Crimea.

LA ÚLTIMA FECHA

Su Hoja de Servicios totaliza 13 años, 9 meses y 2 días de campañas. Una herida de bala en el muslo izquierdo y cita, como distinguido en el combate contra los *“Amouchas”* (1864. Argelia); otra herida de bala, en la *“tetilla izquierda”* y citado en la orden general del ejército de África, peleando contra los *“Ouled-Aidoun. Kabilia Constantina”*, más la ya mencionada en la orden gene-

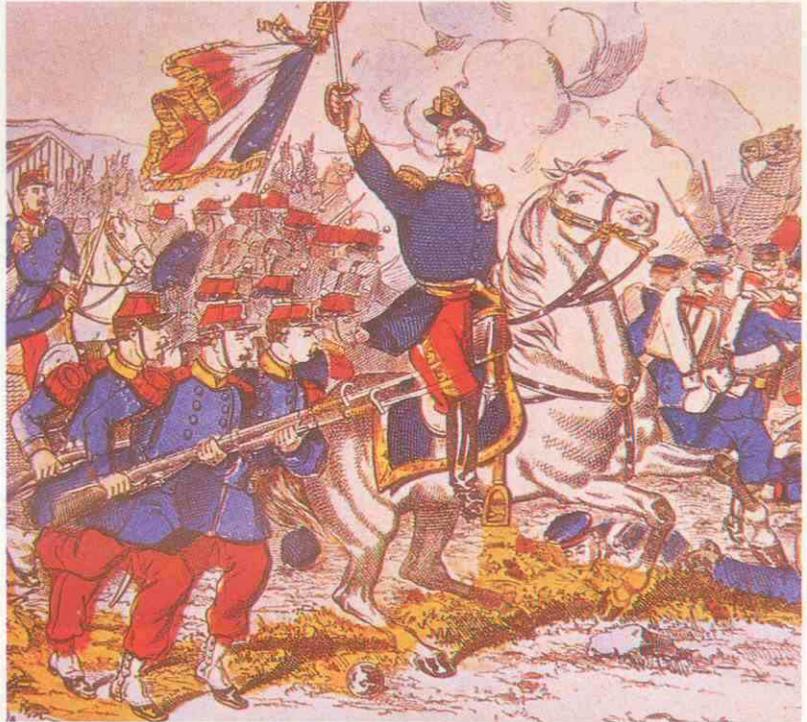
ral del ejército de Oriente (1855). Y las condecoraciones (algunas mencionadas): Caballero, Oficial y Comendador, de la Legión de Honor (1847, 55 y 65); cruz de 1.ª clase de la O.M. de San Fernando; (1857); Oficial de la O.M. de Saboya (1860); Medalla inglesa de Crimea; id. de valor militar de Cerdeña; Medalla Militar de Italia; Comendador de la Orden de Santa Ana de Rusia; id. de la Corona de Hierro de Austria; id. de la Orden del Medjidie de Turquía (sin fechas).

Su Hoja de la Vida se cierra (el 24.12.78) por obra de enfermedad tan dolorosa como inesperada, que en pocos meses agosta definitivamente su robusta salud. En el trance, ha comprendido y aceptado serenamente la proximidad de su fin, conservando su afición a la lectura y ocupándose en su correspondencia de cuanto tuviera relación con el Ejército español.

EL ADIÓS

En su funeral, con nutrida asistencia de los militares residentes en Tolosa, el capitán Maintigny —en representación del coronel Jonville, enfermo—, comisionado para rendirle el último tributo de respeto, amistad y afecto, destacó:

"... yo he sido testigo de sus acciones distinguidas en la provincia de Constantina, en las que su bravura fue conocida de todos y en la que regó con su sudor y sangre esta hermosa colonia ... las dotes de bizarría e inteligencia que este hombre ha debido desplegar para obtener el grado a que ha llegado, teniendo en contra su origen extranjero ... era un modelo de esposos y padres ... era



Batalla de Bapaume. El ejército del norte consiguió evitar la ocupación de los departamentos más septentrionales de Francia.

un hombre honrado ... Adiós general. Dios en su bondad y justicia habrá recompensado ya vuestras virtudes. Descansad en paz. ¡Adiós!"

Era un justo, sincero y definitivo "juicio de valor". Era, dada la solemnidad y significación del acto, la confirmación postrera del alto concepto en que la oficialidad francesa había tenido siempre al capitán español y general francés Antonio Crispulo José y Rodríguez Martínez de quien dichos oficiales solían decir que cada vez era mayor la admiración que sentían por su "conformidad y aun alegría en medio de los peligros y de las fatigas inherentes a la vida en campaña".

(1) "Cuestión de Oriente".— En la segunda mitad del siglo XIX el zar Nicolás lanzó contra

Turquía una campaña para anexionarse el imperio turco al que juzgaba moribundo, sin prever que ni Francia ni Inglaterra aceptarían el planeamiento, ni que resolverían oponerse a él por las armas.

BIBLIOGRAFÍA

- "Guerra de Crimea..." Martín Arrué, Francisco, Madrid, 1889.
- "Noticias de la constitución militar prusiana". Morla, Tomás de.
- "Biografía del Sr. D. Antonio Martínez Rodríguez. Un antiguo oficial del Cuerpo de Ingenieros, Madrid, 1878.
- "Viaje militar a Crimea...". O'Ryan y Villalón, Madrid, 1855.
- "Chronique de la guerre d'Italie, Texier, Edmond, Paris, 1859.
- "La guerra de Italia...". Rüstow, W. Gêneve, 1862 (Trad. por Virien, J.)
- "Memorial de Artillería". Varios números.



El caballo, medio en otras épocas muy valioso para la guerra, fue superado hace tiempo por la máquina. Todavía tiene, sin embargo, su papel en las disciplinas ecuestres. Los responsables del Servicio de cría caballar, Yeguada Militar y Depósito de Sementales trabajan con ilusión y celo para mantener y mejorar las cualidades de este noble animal, en este caso del caballo español selecto.

Caballos PRE. ENTREMES (por VISIGODO y TEBA), **TIMADOR** (por BULGARO y PANADERA VI) (Tronco) y de guías **ELEGIDO XI** (por HABANERO XI y ELEGIDA X) y **ALERCE** (por REBERTE y RETÓRICA), llegando de un Concurso Completo de Enganche, con Sgto. 1º ROMÁN PARTIDO.



ANDRÉS IZQUIERDO BENITÉZ

TCOL. de Caballería.
Diplomado en Cría Caballar.
Jefe del Depósito de Sementales de Jerez.

"Caballo apto para todo, para nada propio".

(Platón).

"No es bello sino lo que es bueno y no es bueno sino lo que es útil".

(Sócrates).

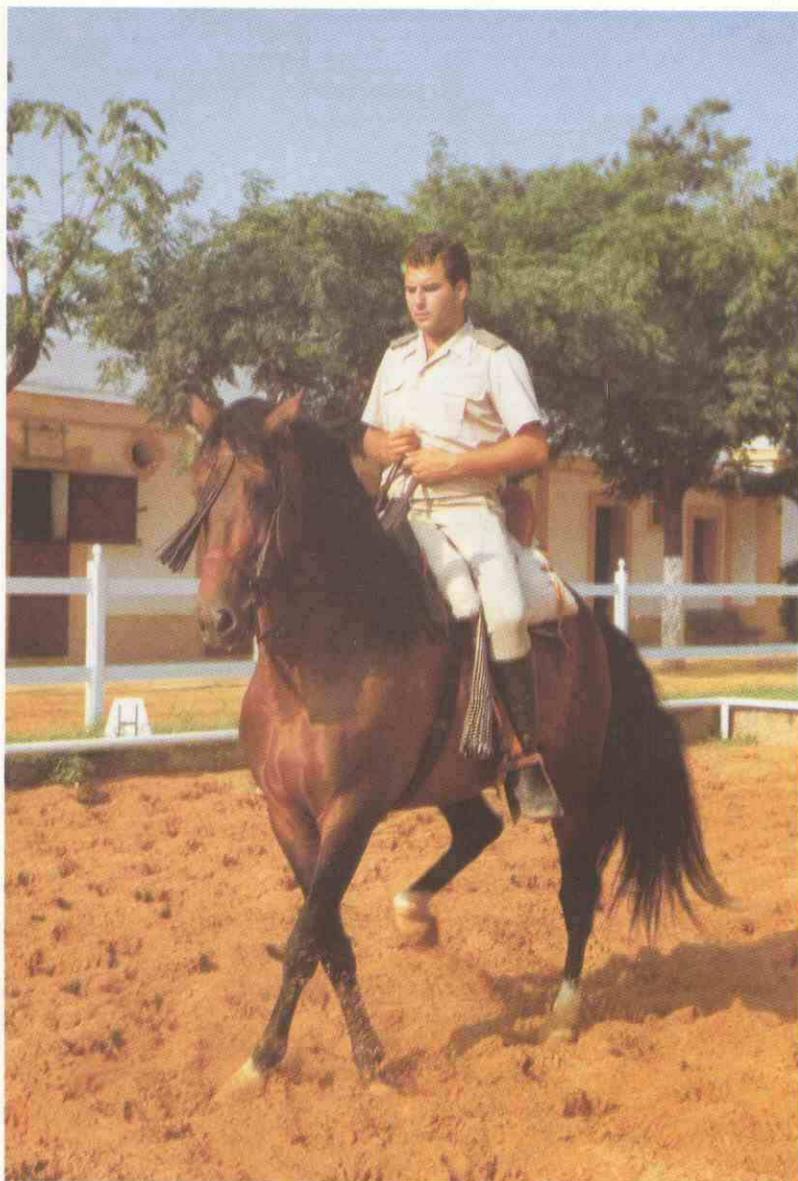
LA SELECCIÓN INTEGRAL

LA situación del caballo español selecto continúa estancada, desgraciadamente, y con perspectiva poco alentadora para quienes deseamos verle ocupar el puesto que le corresponde en las disciplinas ecuestres. Si prestamos oídos a sus detractores, el momento no puede ser más patético. A pesar de ello, las frecuentes acusaciones contra quienes

comparten la responsabilidad de este estado de cosas está claro que nada han resuelto. Sin aceptarlas en su totalidad, creemos más constructivo plantear soluciones, a fin de concienciar de la necesidad inaplazable de llegar de forma abierta y decidida a la selección integral de nuestro caballo nacional destinado a padre.

Quienes opinan sobre este bello animal lo hacen, básicamente, agrupados en dos grandes bloques: el de los amantes de sus cualidades tradicionales (distinción, belleza, majestuosidad, gallardía, nobleza,

EN BUSCA DE LA FUNCIONALIDAD DEL CABALLO ESPAÑOL



fogosidad, resistencia, rusticidad, bravura, fácil doma, temperamento, etc.) convencidos de continuar vigentes aquéllas en el actual caballo español de pura raza, y el de los que lo vituperan por su falta de funcionalidad para ser empleado en competiciones ecuestres, negándole características imprescindibles para participar en ellas (impulsión, amplitud de aires, alzada, velocidad, fondo, fuerza) atribuidas de forma generosa al caballo cruzado.

Estas posturas, distantes hoy por los radicales, continuarán siendo irreconciliables, a no ser que por los criadores se progrese de forma resuelta hacia las condiciones que se deben exigir al caballo español destinado a la reproducción. Porque, para empezar, debiéramos estar convencidos de que nuestro caballo carecerá de futuro mientras sea seleccionado únicamente como caballo de paseo y parada, inigualable desde luego en ambas facetas, pero de utilidad pobre para justificar el mantenimiento de una raza nacional, en la que tan elevado presupuesto viene invirtiendo el Estado, a través del Ministerio de Defensa, y los propios criadores. Dejemos ya de recrearnos en las alabanzas, magnificencias y lindezas que los tratadistas antiguos nos han legado del caballo español anterior al s. XVII, mientras nuestro noble y singular amigo languidece en su "box" esperando de nuestra irresponsabilidad nos decidamos a exigirle lo mucho que puede y está dispuesto a dar. Olvidemos tanta añoranza y dediquémonos a comprobar si todavía es "...más propio que

Caballo PRE. ALEGRE XXVI
(por ALEGRE XIX y ALEGRIA).
Origen: Yeguada Marqués de
Salvatierra. Con Cabo 1º ZURITA en Doma vaquera.

cualquier otro para ser visto en él un gran rey por su pueblo en un día de triunfo, o en un día de batalla al frente de su ejército". Porque ¿qué hemos hecho del caballo que pasados siglos fue considerado en Europa el mejor para la guerra y el picadero, el mejorador de razas por excelencia, el que ganó para España renombre, reinos y hasta un continente, el caballo de los conquistadores? ¿Es que cualquiera de los objetivos que hoy se conceden a otras razas, incluso el más sublime —por supuesto merecido— le fueron extraños otrora a nuestro mejor servidor?

PRUEBAS FUNCIONALES

Es hora de que, sin olvidar las hazañas de que fuera capaz, pasemos la página y nos traslademos mentalmente a las postrimerías del s. XX sin preocupación, remordimientos, ni complejos, marcándonos una meta: la de averiguar con realismo en qué medida nuestro caballo es lo que creemos y queremos que sea. Para ello sólo hay dos caminos: incluir en su selección las "pruebas funcionales" (1) y tener muy presente que en el análisis de resultados ha de concederse primacía a la cabeza, ya que el corazón puede falsear lo evidente, no olvidando que seleccionar es *elegir*, pero también "rechazar", y mejor, "eliminar".

Cuando este caballo, tan polémico hoy, sea seleccionado por medio del contraste funcional (y progenie (2) en los reproductores) y a la estampa cautivadora conseguida por ganadores ilusionados se llegue a unir impulsión, fuerza, resorte, cadencia y alargamiento en los aires, muchas de las imperfecciones que hoy se quieren corregir con la sola referencia del modelo desaparecerán por no favorecer la

utilidad del animal, apareciendo otras hoy no expresadas. Una vez aplicada esta "nueva orientación" en la producción caballar española, los mantenedores de la teoría deportiva no tendrán más remedio que contar con el caballo español para la competición, en la seguridad de que no quedarán defraudados.

En este proceso de revaloración del caballo español, le corresponde desempeñar un papel fundamental al Servicio de Cría Caballar, al disponer de Establecimientos de cría y reproductores y un Centro de Selección y Entrenamiento.

La necesidad del contraste funcional en la determinación del valor de un caballo debe estar fuera de toda duda; las pruebas dirigidas a este fin son la base experimental de la selección, por lo que jamás deben ser excluidas del plan de mejora de una raza.

Los controles básicos sobre los que descansa la elección de un caballo semental (genealogía, morfología, pruebas funcionales y progenie) no pueden ser mutilados o desvirtuados sin grave daño para la raza de que se trate.

La venta de reproductores para producir caballos de trabajo sin la comprobación de aptitudes para este fin, no podrá sostenerse por mucho tiempo. Podría servirnos de precedente la trayectoria de los afamados Valenzuelas, cuya celebridad en la Europa del s. XVI creemos está fuera de toda duda, diluidos entre las castas españolas cuando dejaron de seleccionarse por la prueba funcional, creyendo sus criadores que el comercio podría ser mantenido por sólo la aureola de esa fama. Pero todo esto será —como lo ha sido— predicar en el desierto, siempre que los propietarios de yeguas de vientre y los de caballos padre no cambien de actitud respecto de la figura

del jinete y vean en él un colaborador inestimable, con su misma o mayor aficción, sin el cual jamás podrán pasar del "puede ser" al "es de verdad" en la valoración honesta y real del caballo que crían.

PLAN DE ENTRENAMIENTO

A la hora de poner en marcha un plan de entrenamiento destinado a hacer posible la celebración de pruebas funcionales creemos debe vertebrarse en tres niveles. El primero, aplicado a potros y potras (en los 36 y 42 meses de edad), puesto que en el conflicto de la herencia cada uno aporta la mitad de los genes y no existe razón alguna que justifique excluir de la prueba directa a las futuras yeguas madres. No inventamos nada; las "Instrucciones para el Centro de Entrenamiento y Selección" de Jerez le asigna como objetivo: "Preparar a los productos de la Yeguada Militar, potros y potras, mediante una doma y gimnasia adecuadas a su edad y raza, y una alimentación e higiene racional para ser ulteriormente sometidos a las pruebas de selección indispensable a todo animal que ha de ser destinado a la reproducción". A causa de su edad, entre tres y tres años y medio, el entrenamiento deberá ser muy cuidadoso y progresivo, evitando a toda costa cualquier exceso, finalizando el plan con cuatro pruebas, que podrían ser:

a) Marcha al paso: 30 Km., a 6 K/h, en 5 horas.

b) Campo a través: 2.000 m., con tres setos y cinco obstáculos, a 1 m.

c) Carrera en pista: 1.000 m., a 550 m/m., en 1 h 49 s.

d) Prueba de doma: en Pista de 60 x 20, con movimientos en tres aires.

Todo ello muy consciente



Caballo PRE. **VENCEJO** (por **GEMELO II** y **LENCERA**). Origen: Yeguada Militar. En Doma clásica.

de la fragilidad de los miembros del equino y su fisiología a esa edad. Con respecto a las potras, el plan de entrenamiento iría más encaminado a detectar cualidades negativas inadmisibles con el fin de rechazar las que las pedecieran (linfatismo, mal carácter, fragilidad de extremidades, deficiente funcionamiento cardíaco o pulmonar, temperamento excesivamente nervioso, deficiente equilibrio psicológico, aplomos inexcusables, casos de pobre conformación, etc.) pasando las idóneas al "Libro Definitivo" de la raza.

El segundo nivel, que deberían seguir los potros que alcanzarán la aptitud exigida en el primero y que se piensen destinar a futuros sementales, desarrollaría un programa de entrenamiento más duradero (entre los 4 y 5 años), ganando intensidad a medida que los animales fueran adquiriendo consistencia ósea y forma física. Las pruebas finales tendrían lugar en el último trimestre del quinto año de edad de los entrenados, estimándose apropiadas las siguientes:

a) Marcha de resistencia: 80 Km. en 24 h. (2 etapas), 6 h. 40 m., 12 k/h.

b) Prueba de doma: Reprise n.º 1, en pista de 60 x 20 m.

c) Prueba de campo a través: 3.000 m., a 500 m/m, con 15 obstáculos (dos dobles), altura máxima 1,20 m., en 6 minutos.

d) Prueba de velocidad: 2.500 m., a 600 m/m, en 4' 10".

e) Prueba de obstáculos: 550 m., altura máxima 1.20 m., en 1' 34" 1/4, a 350 m/m., con 11 obstáculos, uno de ellos doble a 7 m.

¿Y por qué una prueba de velocidad, dirán algunos, en caballos que, pese a haber adquirido renombre como galopadores, nada tienen que hacer en esta especialidad desde la aparición en escena del thoroughbred? Como dice R. Janini, "las carreras lisas constituyen el único medio de apreciar las cualidades del caballo; son las mejores para demostrar que los sistemas respiratorio, circulatorio y muscular han alcanzado los últimos límites de perfección".

Quienes superen las pruebas enumeradas, serían inscritos en el "Libro Definitivo" adquiriendo de forma automática la condición de "Reproductor".

A las pruebas citadas deberían concurrir todos aquellos caballos inscritos en el "Libro Provisional" de la raza que fueran ofrecidos a la Comisión de compra de la Jefatura de Cría Caballar por las yeguas privadas a través de los Delegados del Servicio. Para ser adquiridos por dicha Comisión sería condición indispensable hacer participado y superado las pruebas detalladas.

Los aceptados por la Comisión serían distribuidos entre los Depósitos de Sementales. Naturalmente que la revalorización zootécnica de estos ejemplares llevaría consigo una revaluación económica considerable. Con ello, al criador se le orientaría a producir ejemplares más valiosos y mejor pagados, siendo resarcido de este modo por las pérdidas seguras de los animales que se verá obligado a rechazar.

PLAN DE ADIESTRAMIENTO

Recibidos los futuros sementales en los Depósitos, serían encuadrados en un plan de adiestramiento de especialidades ecuestres según sus mayores posibilidades para cada actividad. En estos Establecimientos de Cría Caballar, transformados en verdaderos "Centros de Reproducción y Entrenamiento", podrían ser desarrolladas las siguientes disciplinas con vistas a la competición:

— Enganche. En sus vertientes de "Exhibición" (funcionalidad comercial) y marathón, en las que ha sido ampliamente probado, con resultados esplendorosos.

— Raid.

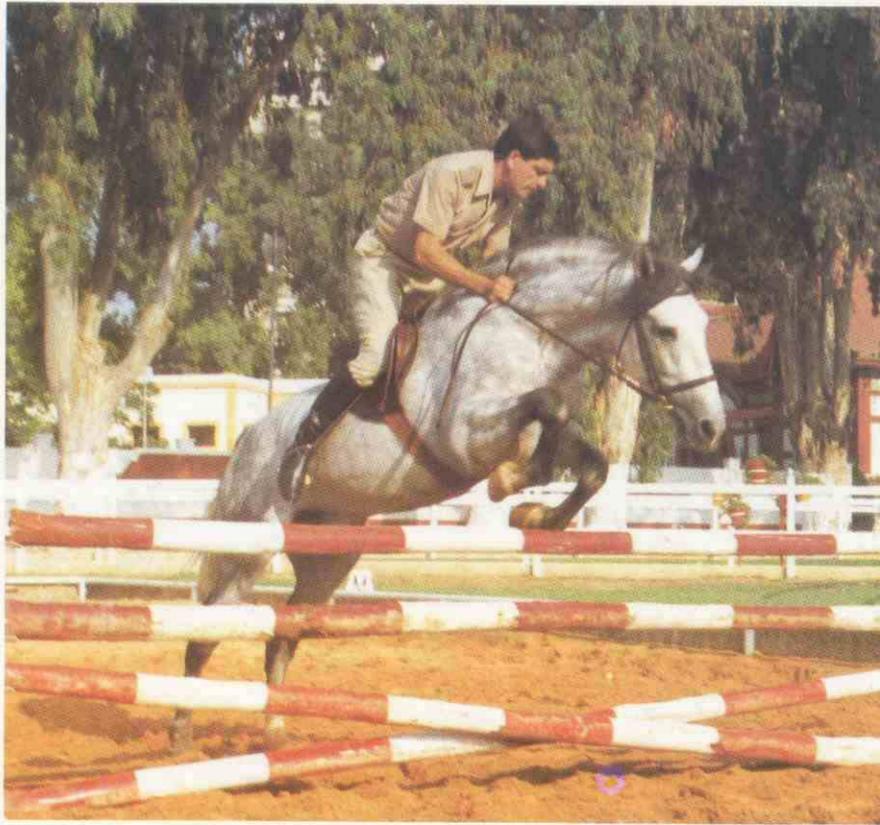
— Marcha de resistencia. Dado que el caballo español es el tradicional caballo de marcha (ejercicio con predominio del sistema aerobio (3)), se hace preciso promocionar este tipo de variedad ecuestre hasta conseguir sea incluida en su calendario de pruebas por la FHE. En este sentido podrían desempeñar un meritorio papel los Especialistas de los depósitos de Sementales.

- Doma clásica.
- Doma vaquera.
- Completo de equitación.

El entrenamiento específico con vistas a la competición en cada una de las especialidades citadas tendría una duración mínima de doce meses, al objeto de que el debút del ganado no se produjera antes de los seis años, aunque sería muy conveniente tuviera lugar cumplidos los siete años.

Entre estos caballos, los que fueran dando muestras de poseer unas condiciones excepcionales, irían pasando a las páginas del "Libro de Mérito", el verdadero "Libro de Honor" de la raza. Para ello tendrían que acreditar méritos contrastados públicamente en estas tres áreas fundamentales: morfología, funcionalidad, pregenie. Para el último de ellos sería necesario mantener en entrenamiento entre doce y quince productos de su primera generación, por lo que la inscripción en el "Libro de Mérito" no podría tener lugar antes de los diez años. El acceso al mismo se iría produciendo a medida que la valía exigida fuera demostrada de manera fehaciente y aceptada de modo indiscutible por una Comisión de carácter permanente y ámbito nacional designada al efecto.

Por lo dicho anteriormente, que nadie se inquiete pensando que con la funcionalidad que de este caballo queremos van a desaparecer sus movimientos, su gracia, su



Caballo PRE. ACEBO (por GEMELO II y LECHUGA). Origen: Yeguada Militar. Con Sgto. 1º GÓMEZ MERINO en salto de obstáculos.

gallardía y docilidad. No se trata de aproximar el modelo al del caballo cruzado, sino de unir a su elegancia, encanto y distinción, una impulsión audaz cuando se le pida, alargamiento de los aires por empleo serio de los posteriores y funcionamiento perfecto de su sistemas cardíaco, pulmonar y central que le permitan la resistencia, la recuperación y el equilibrio que siempre tuvo y que ahora sólo se encuentra en un reducido número.

Los estudios que venimos realizando acerca de los radios óseos (4) y ángulos articulares (5) del caballo español de pura raza, dirigidos por el Dr. Aparicio, catedrático de Zootecnia de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, comparado con nuestro excepcional caballo árabe, así como con Aá y PSI,

ponen de manifiesto las inigualables condiciones en que el primero se encuentra para llegar a donde queremos.

COLABORACIÓN UNIVERSITARIA

En el adiestramiento y a fin de no "romper" animales jóvenes o poco entrenados y progresar con mayor ritmo y seguridad, puede prestar una colaboración valiosísima el Departamento de Fisiología de la Fac. de Veterinaria de Córdoba, a cargo del Dr. Castejón, muy metido en el mundo del caballo en su calidad de jinete de raid. En esta cátedra se vienen realizando estudios acerca de la "fisiología del esfuerzo físico" en el caballo para la determinación del comportamiento del ácido láctico,

glucosa en sangre y ácidos grasos dando a conocer el ejercicio más adecuado para cada atleta y la progresión en el esfuerzo al objeto de soslayar o retrasar la aparición de la fatiga en los entrenamientos y pruebas. En la selección que propugnamos, debe contarse con la ayuda inestimable del Departamento de Anatomía del mismo Centro docente, dirigido por el Prof. E. Agüera, conocedor de los tipos de fibras musculares existentes en el caballo de distintas razas y su comportamiento en el adiestramiento, así como la disposición de cada atleta a encajar mejor en velocidad o resistencia de acuerdo con la composición fibrilar de su musculatura.

Y ¡por favor! no retrasemos más el inicio del entrenamiento en profundidad de nuestro caballo. Cada edad requiere un plan de adiestramiento determinado y los tes años deben marcar en el potro/a la mayoría de edad para pasar a manos del entrenador. Retrasar a los 5 ó 6 años los primeros ejercicios supone, extrapolando a humanos, demorar la formación física de un futuro atleta de lo doce a los veinticuatro años, descuido inconcebible en un entrenador de la especialidad que sea.

Imprescindible consideramos en este adiestramiento el apoyo al ganado de un equipo de maestros herradores competente y responsable. Nadie exigiría a los grandes corredores de velocidad y cross, orgullo de sus países de origen, participar en competición con pies doloridos o llagados por calzado inadecuado. En el caballo, cuyo calzado es la herradura de su casco, tal negligencia podría ocasionar su ruina de por vida; tan importante y decisivo es toda explotación de equipos el papel de ese valioso artesano —todavía tan poco reconocida

y valorada su labor-antaño de tanto prestigio.

El *objetivo final* del trabajo en equipo del criador, cuidador, jinete, entrenador, herrador y científico no puede ser más que uno sólo, evidente, claro, posible, urgente y estimulante: la selección integral de nuestro caballo nacional, impidiendo no pasen desapercibidos verdaderos campeones potenciales, a la sombra de ejemplares gratuitamente enalzados y premiados sin la garantía de unos méritos mínimos que avalen esas distinciones.

NOTAS

(1) Pruebas funcionales: Controles físicos claramente delimi-

tados en intensidad, duración y desarrollo, dirigidos a detectar las verdaderas aptitudes de un caballo; es decir, su calidad.

(2) Progenie: Buenas condiciones transmisibles, sólo valoradas en su descendencia.

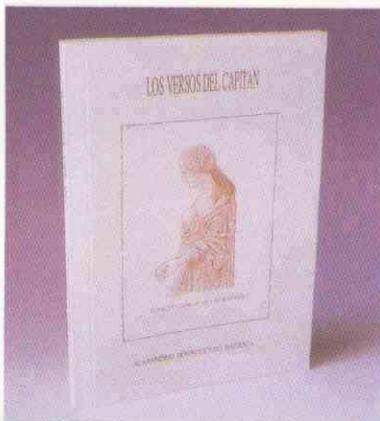
(3) Aerobio: En este tipo de marcha la fibra muscular de contracción lenta, consumidora de oxígeno y de alta proporción en el caballo español, está dotada para rendir una alta tasa de energía en tiempo prolongado a baja intensidad, las más adecuadas para resistir la fatiga.

(4) Radios óseos: Huesos que conforman las extremidades del caballo, especialmente la escápula, brazo, antebrazo, isquion, fémur y tibia.

(5) Ángulos articulares: Los formados entre sí por los huesos de las extremidades concurrentes en las distintas articulaciones.

LOS VERSOS DEL CAPITÁN

Precioso compendio de poesía lírica, un arte que creíamos olvidado, pero que vuelve de nuevo con fuerza...



La espada del Coronel es una espada de plata, es el mando, la justicia, el bastón y la balanza... es el punto donde ponen sus soldados la mirada...

(El romancero del Coronel)

Punto de venta:

Quiosco de Prensa
(Hospital "Generalísimo Franco" de Madrid)

Directamente al autor: Tel.: 549 15 63

EXPOSICIÓN DE UNIFORMES DE LOS EJÉRCITOS DE LA C.E.E.

MIGUEL ÁNGEL CUBERO SÁNCHEZ

Capitán de Intendencia.
Diplomado en Tecnología de Vestuario y Equipo.

CARLOS MEDINA ÁVILA

Capitán de Artillería.
Diplomado en Heráldica Militar.

Se ha celebrado en Milán, durante la primera quincena de octubre, una exposición con más de un centenar de uniformes de diversos países de la C.E.E.. La muestra ha coincidido con la Feria Internacional de la Moda que se celebra anualmente en esta ciudad. Bajo el lema "Algunas ideas ofrecidas a la moda", se ha querido homenajear a esa rama de la moda que es el vestuario militar, dando otra imagen al mundo y recordando este importante sector textil, que crea riqueza y puestos de trabajo.

LA muestra de uniformes de los ejércitos de los países de la C.E.E., primera en su género, se ha celebrado en el Palacio de la Regione de Milán

STATO MAGGIORE ESERCITO
COMANDO CORPO COMMISSARIATO

EXPO^{CTB}
presentano

MOSTRA DELLE UNIFORMI
DEGLI ESERCITI C.E.E. DAL 1700 AD OGGI
E TAVOLE DAL CODICE CENNI



1-15 OTTOBRE 1990
MILANO, PALAZZO DELLA REGIONE
LOGGIA DEI MERCANTI
INGRESSO GRATUITO

IN COLLABORAZIONE CON

CON IL PATROCINIO DEL





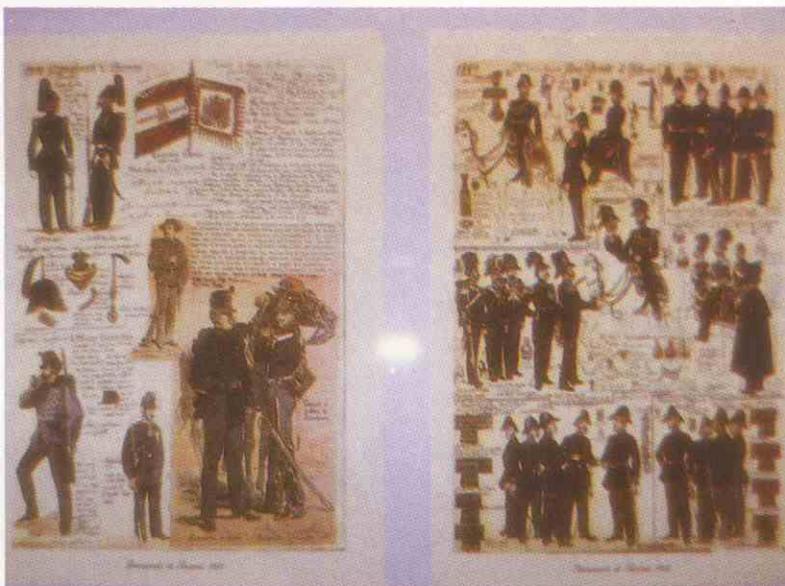
▲ Vista general del Palacio de la Regione.

◀ Cartel anunciador de la Muestra.

Lámina del ilustrador Quinto Ceni (1845-1917) ▶

durante los días 1 al 15 de octubre. Ha estado organizada por el "Corpo di Commissariato" (Cuerpo de Intendencia) del Ejército en colaboración con la "Expo CTS" (Organismo encargado de las exposiciones de Comercio, Turismo y Servicio) y el patrocinio de la Comunidad de Milán (Ayuntamiento de Milán).

La exposición pretendía presentar al público en general la evolución de la moda militar desde la hegemonía española, prusiana y francesa, hasta nuestros días (especialmente importante es su paso por la Primera Guerra Mundial, cuando nace el concepto de mimetismo). Asimismo, con el lema "Algunas ideas ofrecidas a la moda", ha pretendido incorporarse a los actos internacionales de la moda que se vienen celebrando habitualmente en Milán y homenajear



a la rama militar de la moda (Vestuario) que como parte de la industria textil y de confección, también crea riqueza y puestos de trabajo en la Comunidad Europea.

Por otra parte y dentro del mismo marco, se ha presentado parte de la obra del ilustrador de uniformes de 1.800, Quinto Ceni, el pintor más famoso de uniformología de ese período en Italia; para este evento el Estado Mayor del Ejército italiano y la Expo CTS, han editado 2.000 copias

numeradas de una parte de la obra principal del autor, el "Codice Cenni", que consta de cien láminas extractadas de un total de casi 3.000 que la componen.

La muestra ha estado expuesta en el recientemente restaurado "Palacio de la Regione", construido en 1.233, antigua sede del Podestá y ubicada en la Plaza de los Mercaderes, próxima a la muy conocida Plaza del Duomo (Catedral). Francamente difícil hubiera sido encontrar un ambiente más sugestivo. Se podrían admirar fragmentos de antiguos frescos, escudos nobiliarios, etc., junto con los elegantes uniformes del mil

setecientos y los sofisticados combatientes de nuestra década, ataviados con uniformes mimetizados, cascos y chalecos de fibras sintéticas de alta resistencia, uniformes de tejidos impermeables a los gases y líquidos químicos y las máscaras antiguas. En una superficie aproximada de 300 m.², se han dispuesto los más de cien uniformes de ocho países participantes; Italia (25 uniformes), Bélgica (9), Francia (13), Alemania (9), Grecia (11), Holanda (14), Portugal (13) y

España (14), agrupados en cuatro períodos bien diferenciados: de 1.700 a 1.850, de 1.850 a 1.900, período comprendido entre la I y II Guerra Mundial, y desde éstas hasta nuestros días.

Ha sido la primera vez que se han expuesto juntos uniformes militares de siete países europeos, del siglo XVIII hasta nuestros días. Estos uniformes han tenido varias procedencias: museos, unidades, colecciones públicas y privadas, etc.; casi todos ellos son originales y sólo los más antiguos han requerido algunas tareas de restauración.

La colección de uniformes ha tenido en Milán una gran acogida de público, historiadores y estudiosos de la uniformología. Se puede decir que, en su conjunto, expresa de forma resumida y general la evolución de la moda militar (uniformidad); un prestigioso periódico de la capital Lombarda decía al respecto: *"Los ejércitos victoriosos han impuesto siempre su estilo: en 1.600 dominaba la furia española, en el setecientos la prusiana y después la francesa, etc., variando siempre las exigencias de funcionalidad"*.

Ha sido muy importante ver cómo todos los ejércitos se han inclinado por la funcionalidad a la hora de elegir los diseños de las prendas que van a constituir sus uniformidades de representación, trabajo y combate, conservando minuciosamente sus trajes y accesorios tradicionales para uniformes de gala y actos especiales.

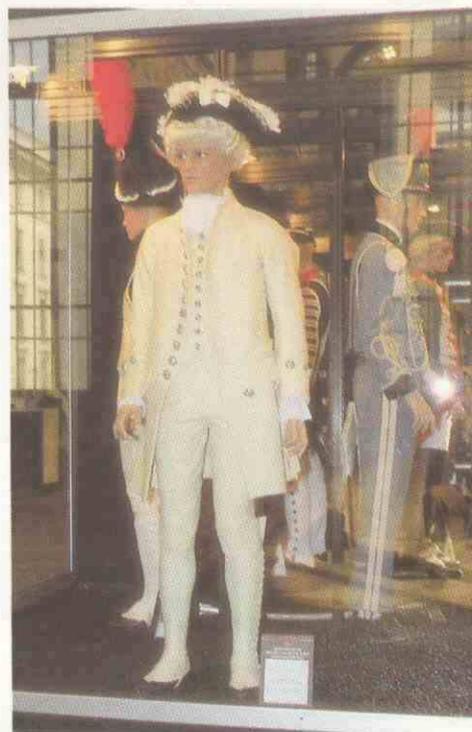
En la uniformidad de representación se ha podido apreciar la coincidencia de todos a emplear el corte y tejido que habitualmente se vienen utilizando en la confección civil para cada estación del año, conservando su color tradicional y el empleo de gorra de plato para profesionales y boi-

na para la tropa, no existiendo tendencia clara en los materiales y color de las divisas, botones y emblemas (color oro para unos y plata para otros).

En lo que sí podríamos decir que existía mayoría absoluta a pesar de jugar en campo contrario es en la definición de cazadora para la uniformidad de trabajo o servicio interno; franceses, alemanes, bel-

Uniforme del ejército francés de 1700. Oficial del Regimiento de Infantería.

Uniformes españoles de 1700-1800. Sargento Primera Compañía de Fusileros del Regimiento de Infantería La Línea España y Alférez Portaestandarte del Regimiento de Dragones de Almansa.



gas, portugueses y españoles, cazadora; únicamente Italia utiliza un jersey con refuerzos en hombros y codos para esta actividad.

En cuanto a la vestimenta de combate, y a partir de la I Guerra Mundial, se tuvo la convicción de que ya no era posible el estar en el campo de batalla con elegantes y vistosos uniformes, que con su colorido delataban fácilmente su presencia al enemi-

go: aparece el concepto de mimetismo, punto de partida para todos los ejércitos. En la actualidad se eligen uniformes que además de poder portar todo el equipo del combatiente de la década de los noventa, deben contar con otras características: tejidos de buena resistencia mecánica, retardante a la llama, impermeabilidad adecuada, buena transpirabilidad, que el color no se altere con los lavados, no sea visible

con aparatos de visión nocturna y diurna, etc. También es común el empleo de materiales que tengan las propiedades de resistencia a los fragmentos y proyectiles, absorción y no contaminación al contacto con gases y líquidos nocivos, buen aislamiento térmico, etc. En general, ser adecuado para su empleo en combate convencional o NBQ.

Resumiendo, podríamos decir que existe una clara tendencia a definir un equipamiento funcional y de fácil mantenimiento.

Sería muy extenso definir aquí los uniformes expuestos, por ello nos limitaremos a comentar muy brevemente los que el Ejército español ha presentado, no sin antes recordar la gran admiración des-

calidad como por el diseño y empleo de materiales de última tecnología.

Se han exhibido los uniformes siguientes:

A. PERIODO: 1700-1800.

1. Uniforme de Sargento 1º. Compañía de Fusileros Regimiento de Infantería La Línea "España".

Año 1785. Reinado de Carlos III (Casa de Borbón).

Cedido: Agrupación de Tropas "Inmemorial del Rey". Cuartel General del Ejército.

2. Uniforme de Alférez Portaestandarte. Regimiento de Dragones de Almansa.

Año 1805. Reinado de Carlos IV y Guerra de la Independencia contra Napoleón.

Cedido: Sección de Enseñanza Ecuestre del Destacamento Centro del Depósito de Remonta.

Uniforme de Gastador de la XIII Bandera de la Legión Española. ▶

Uniforme de Gala de Coronel de Artillería (Período: I y II Guerra Mundial). ◀

Uniforme de Teniente de Regulares del Grupo Larache nº 4. (Período: I y II Guerra Mundial.) ▼



pertada por el "Infante de finales del siglo XIX" y el "Legionario de 1950-1960", así como el gran nivel alcanzado, con respecto a los otros ejércitos, en las prendas y el equipo que componen en la actualidad el uniforme de nuestros soldados, tanto por la

B. PERIODO: 1850-1900.

3. Uniforme de soldado de Infantería. Finales del siglo XIX.

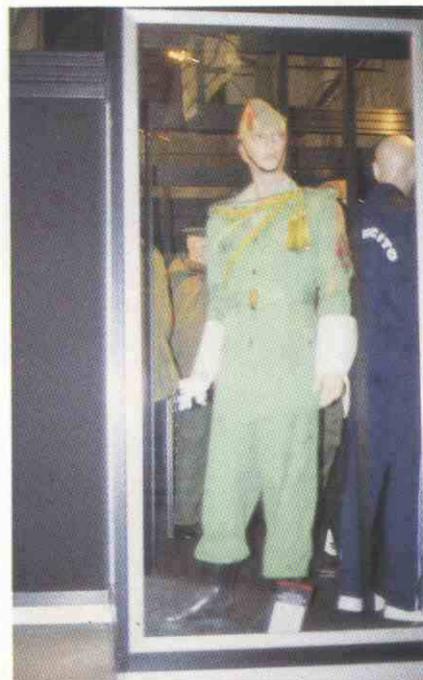
Cedido: Museo del Ejército (Delegación Madrid).

C. PERIODO: I y II Guerra Mundial.

4. Uniforme de Coronel de Artillería (Gala).

Primer tercio siglo XX. Reinado de Alfonso XIII (I y II Guerra Mundial).

Cedido: Museo del Ejército (Delegación Madrid).



5. Uniforme de Teniente de Reguladores del Grupo Larache nº 4.

Año 1943. Posterior a la Guerra Civil Española (II Guerra Mundial).

Cedido: Museo del Ejército (Delegación de Toledo).

D. PERIODO: 1950-1960.

6. Uniforme de Cabo de Artillería. Uniforme de paseo en invierno.

Cedido y confeccionado: Centro Técnico de Intendencia.

7. Uniforme de Gastador de



▲ Uniformes españoles del período 1960-1970 y actuales.



◀ Uniformidad actual femenina del ejército francés.

la XIII Bandera de la Legión Española.

Cedido: Museo del Ejército (Delegación Toledo).

E. PERIODO: 1960-1970.

8. Uniforme de la Brigada Paracaidista (Uniforme paseo invierno).

Cedido: Museo del Ejército (Delegación Toledo).

9. Uniforme de Caballero Alférez cadete de la AGM.

Cedido y confeccionado: Centro Técnico de Intendencia.

F. PERIODO ACTUAL.

10. Uniforme de Representación Diario Modalidad "A".

11. Uniforme de Representación Diario Modalidad "C".

12. Uniforme de Trabajo para Profesionales.

13. Uniforme de Gimnasia para Tropa.

14. Uniforme Completo para campaña.

Cedido: Prendas y efectos para Profesionales: Centro Técnico de Intendencia.

Prendas y efectos para Tropa: Parque Central de Intendencia.

Los uniformes españoles que han sido expuestos en esta muestra y no eran propiedad del Museo del Ejército, han sido donados a éste por el Mando de Apoyo Logístico del Ejército a través del Centro Técnico de Intendencia, a fin de engrosar la amplia colección de uniformes y para que todos podamos observar en nuestro Museo la actual uniformidad del Ejército de Tierra español.



FILATELIA MILITAR

LUIS M. LORENTE
Coronel Auditor

La Bandera de Alemania, negro-rojo-oro, tiene su origen en los colores de la Corporación de estudiantes de la ciudad de Jena y en los del uniforme del Cuerpo franco Lützow. Entre los estudiantes que fundaron la Corporación de Jena, el 12 de junio de 1815, se encontraban numerosos miembros de dicho Cuerpo, en cuyo reglamento establecieron que su bandera llevaría los colores rojo y negro. En los desfiles que hacían, llevaban estos estudiantes unas bufandas de tejido rojo y negro, con brocado de oro. Estos tres colores fueron poco a poco adoptados por todas las demás corporaciones de estudiantes, en especial tras la reunión de Hambach de 1832, en que se decidió que los tres colores fueran el símbolo alemán para la unidad. En 1848, los diputados reunidos en la Iglesia de San Pablo decidieron que los colores negro-rojo-oro fueran los federales. Ahora, se hace un sello de 100 pfennig con los colores de la Bandera alemana.

Por otra parte, en este año se cumplen los primeros ochocientos años de la creación

de la Orden Teutónica, hecho que ocurrió en Tierra Santa, cuando la Tercera Cruzada. En poco tiempo fue una de las más importantes órdenes militares, tras las de los Templarios y de San Juan. Hoy día sus actividades se limitan a los de una comunidad dedicada a la caridad. Otro sello de 100 pfennig, recuerda este aniversario. En el dibujo del signo postal se muestra el sello del Gran Prior del año 1400 y la heráldica actual del Gran Maestro de la Orden.

Y en tercer lugar, al declarar el Comité del Patrimonio cultural de la UNESCO, el casco medieval de la ciudad hanseática de Lübeck, como parte del patrimonio mundial cultural, se ha hecho un sello de 60 pfennig, conmemorativo. Debemos indicar el valor estratégico y militar de esta plaza en aquellos tiempos.

Bajo la denominación de "La campaña de los dieciocho días de 1940", el Regie des Postes Belges, ha hecho un sello, con la tasa de 14

francos belgas, estampados en huecograbado y con tirada de 7.500.000 ejemplares. Muestra el monumento erigido en Courtrai, según dibujo original del artista Jacques Richez. En el primer día de emisión, se usaron siete matasellos especiales conmemorativos, en las principales poblaciones donde tuvieron lugar los combates más importantes sostenidos por el ejército belga, para impedir la invasión de su territorio por los alemanes.

El 10 de mayo de 1940, Bélgica contaba con un ejército formado por doce divisiones operativas o de primera reserva, en general bien equipadas; dos divisiones de cazadores; seis divisiones de segunda reserva, con armamento antiguo; dos divisiones de caballería; cinco regimientos de artillería con cañones hasta de 210 y 280; dos regimientos ligeros de gendarmería; tres unidades de ciclistas de fronteras; dos regimientos de artillería de sitio; dos regimientos de de-

fensa antiaérea; y unidades de servicios. Un total de 600.000 hombres.

Desde el 10 de mayo de 1940 al 29 del mismo mes y año, duró la resistencia del ejército belga. Pero un día antes, el 28 de mayo de 1940 a las 4 horas, el rey Leopoldo III, tuvo que capitular. El balance fue: 6.200 militares y 12.000 civiles muertos en combate y numerosas pobla-



ciones destruidas, más de 12.500 heridos entre militares y civiles. El rey Leopoldo tuvo la gallardía de no exiliarse y como Comandante en jefe de su Ejército, se consideró prisionero. Este noble acto, al terminar la Segunda Guerra Mundial, sirvió para que un grupo de políticos bajo la dirección del socialista Spaak, le obligaron a renunciar al trono.

¡SHALOM!, JERUSALÉN



ANA M^ª BUIGUES
VÁZQUEZ

Profesora de EGB.
Diplomada en Ciencias Humanas

INTRODUCCIÓN

JERUSALÉN, la antigua Salem del Abraham bíblico, Uru-sa-lim de los egipcios, Uru-sa-li-im-mu (ciudad de la paz) de los asirios, Jebus de los jebuseos, Sión de los hebreos, Ierosolima (sagrada Solima) de Alejandro el Magno, Urislem de los sirios, Aelia Capitolina de los romanos y El Kuds (la santa) de los árabes, es, posiblemente, una de las ciudades del mundo cuya historia —remota en orígenes y apretada en hechos— se nos presenta más atractiva y merecedora de detener en ella estudios y pensamientos.

Amada por unos, odiada por otros y, al fin, codiciada por todos, es en nuestros días una cosmopolita ciudad donde se confunden en uno, el repique de las campanas de sus antiguas iglesias con el rezo del moecín en el alminar de sus mezquitas; donde se unen en una, la sombra del taciturno judío de largos tirabuzones con la del pope griego o la del

encapuchado monje armenio; donde se siente uno, el lento paso del peregrino cristiano y el del santón de la Meca.

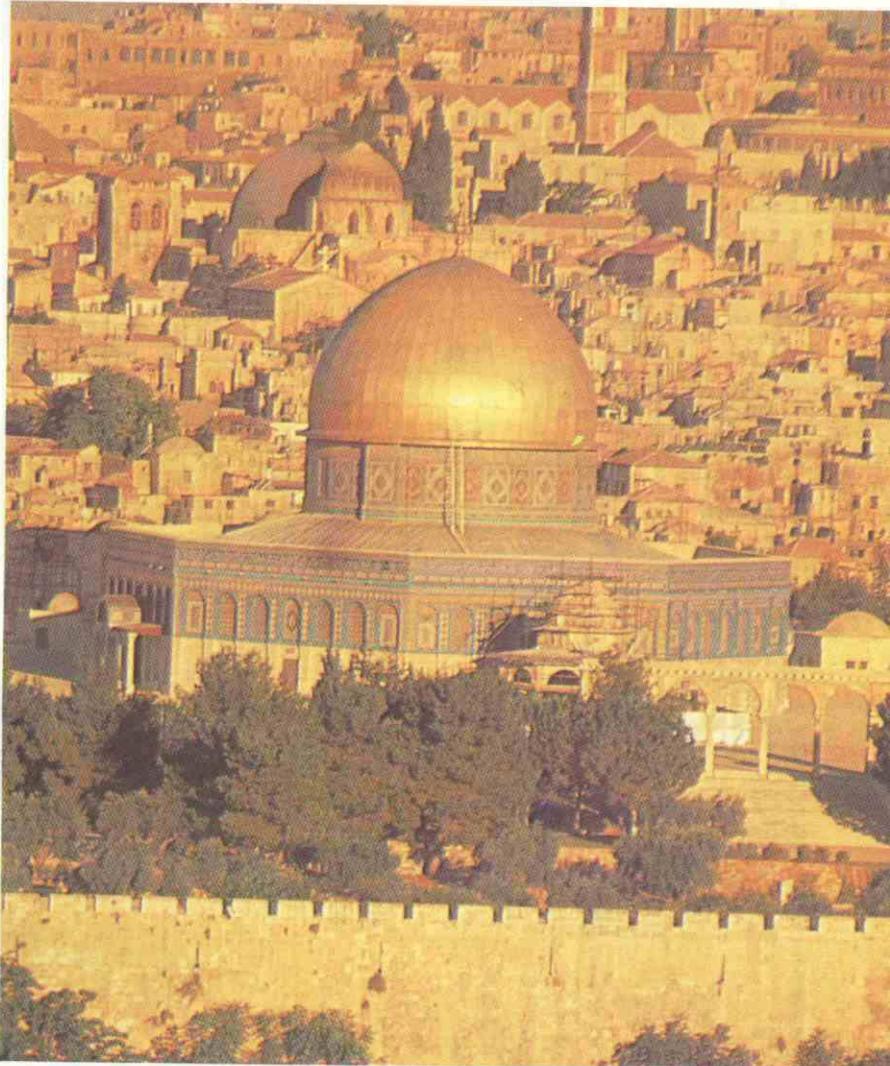
Jerusalén, ciudad sagrada por excelencia, tendrá que ser a los ojos de Dios el perdón de nuestro pecado de Babel...

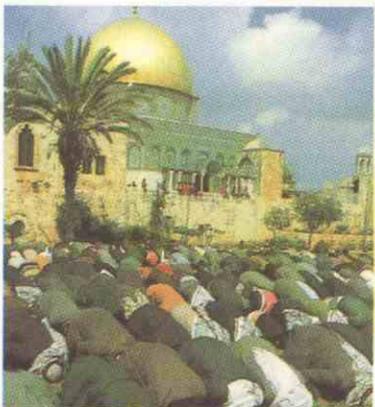
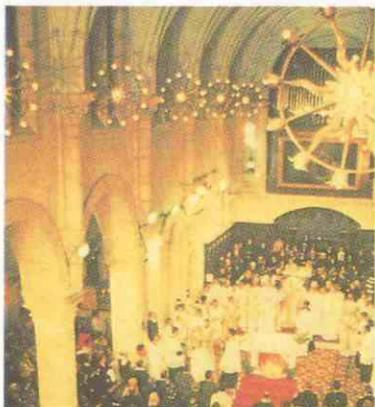
INTROSPECCIÓN HISTÓRICA

En aquella época oscura y tan difícil de ubicar con certe-

za en nuestro sensato y preciso sentido del tiempo, cuando Palestina era llamada Canaán, habitó en Jerusalén, entonces llamada Salem, un rey, gran sacerdote del Altísimo (según San Jerónimo), de nombre Melquisedec del cual se dice en las Sagradas Escrituras: *"Dice el Señor hablando al Mesías prometido, Tú eres sacerdote para siempre según la orden de Melquisedec..."*.

Este rey —monoteísta y bíblico— era contemporáneo de Abraham, al cual salió al encuentro cuando regresaba de liberar a su sobrino Lot y de vencer en su batalla contra Codorlahomor, para bendecirle, y *"dióle Abraham los diezmos de todo"* signo de la su-





Desde Jerusalén, todas las plegarias llegarán a Dios con una sola voz.

más y el menos, entre dos manos unidas en una plegaria.

A partir de ese momento, la historia de Jerusalén es —como dirían los escritores israelíes Kollec y Pearman— la historia del hombre.

Podríamos entrar aquí en una serie de datos recogidos ya por muchos libros, hablar de un rosario interminable de conquistas y batallas, de un calvario de trasiegos guerreros que agitaron toda Palestina durante casi cuatro mil años. Podríamos contarnos una tupida historia de reyes y soldados que movidos por “no sé qué secreto deseo”, apuntaron sus espadas hacia la colina de Sión. Hablaríamos de Reyes y profetas bíblicos, David, Salomón, Daniel, Ezequiel... que de alguna forma nos remontarían a nuestras infantiles tardes de clase de Historia Sagrada. Hablaríamos de reyes “extranjeros” que siguieron los latidos de su corazón conquistador y quisieron ver con sus propios ojos los muros de Jerusalén, Nabucodonosor, Ciro de Persia, Alejandro el Magno. Pero, de todo, me quedo con el hilo perceptible de sus hazañas, con el hilo que los arrastró a Jerusalén y, allí, ató sus corazones.

¿Qué espíritu guió a tantos pueblos hacia la Ciudad Sagrada? Los historiadores ni siquiera se explican cómo Jerusalén adquirió tanta grandeza sin haber sido dotada por Dios de especiales dones. Pero, ¿acaso no eligió Dios como su pueblo a los desheredados israelitas, esclavos de egipcios y persas, habitantes del pedregoso desierto?

Jerusalén, como el hombre, es una ciudad que cae y resurge en continua sucesión histórica. Ave Fénix del Oriente, muere y renace en un inconsumible fuego de espadas y plegarias.

¿Qué ciudad, contemporá-

nea a ella en orígenes, ha sobrevivido al siniestro e implacable paso del tiempo? Hay respuestas, pero debemos buscarlas en el corazón de los hombres que construyeron su pasado, que viven su presente y que trazan ávidos planes para su futuro.

Pompeyo nos daría la respuesta, setenta años antes de Cristo, cuando Roma extendió su amplio y generoso manto sobre las, antiguas ya, piedras de la ciudad y sobre las incomprendibles y cerradas mentes de sus moradores judíos.

Pilatós nos contestaría, lavándose las manos, que él lo sabe pero que no lo dice...

Jesús, el Jesús triunfante del Domingo de Ramos, entrando en Jerusalén a lomos de un borriquillo —que a mí siempre me ha parecido Platero— nos contesta con su Vía Crucis, con su Gólgota, que Jerusalén es donde hay que ir a salvar y a morir, a triunfar y a sufrir. Y Jesús tenía razón porque a los tres días resucitó.

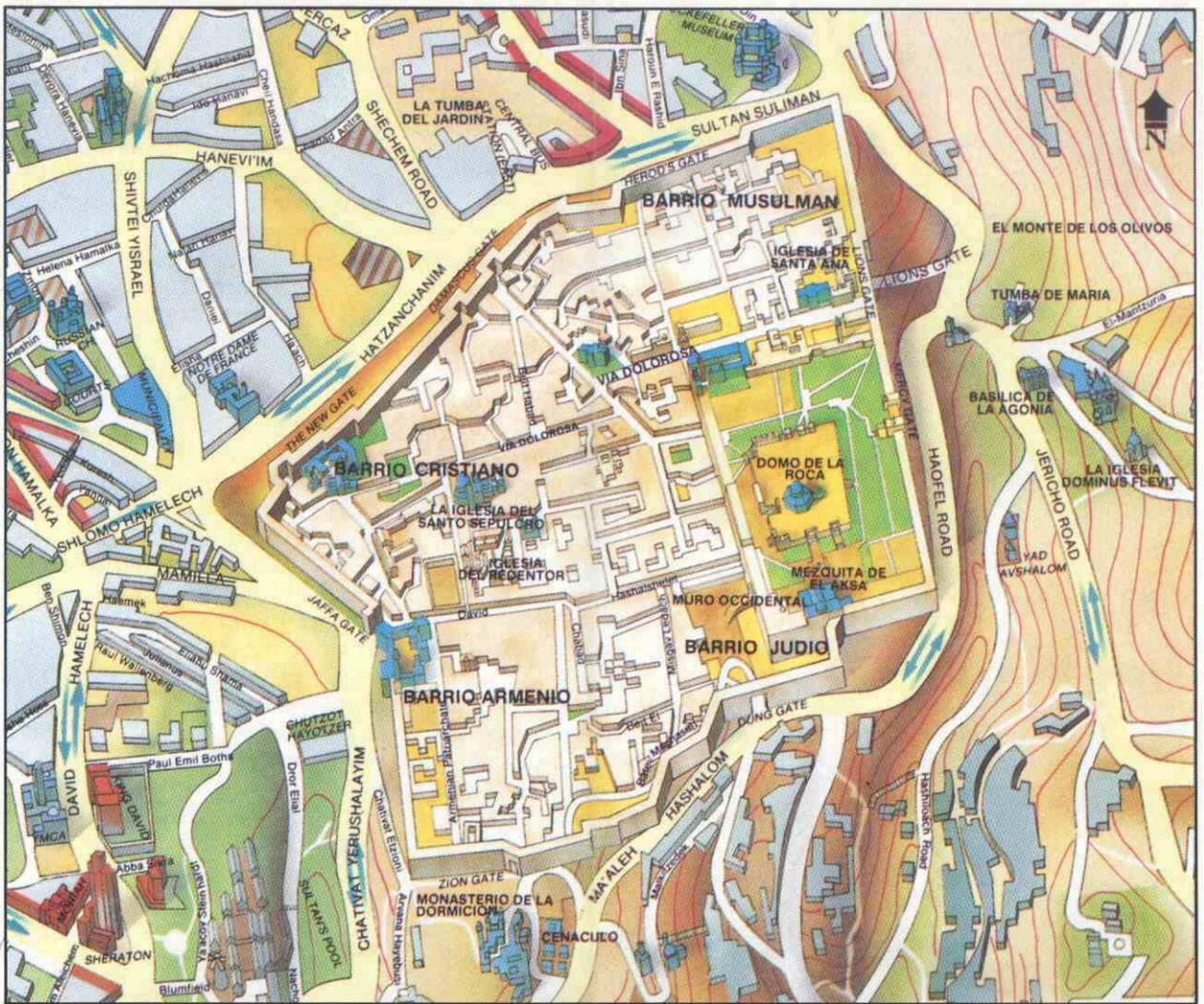
Cristianos nuevos y judíos viejos, amarrados ya a la ciudad, vieron pasar la larga lengua del tiempo, mojada, a veces, con la sangre de los mártires de una religión de Amor y Vida.

¿Cómo pudieron resistir tus muros, Jerusalén, el impacto del viento dorado de los califas? Hay respuestas. Los musulmanes nos dicen que Mahoma ascendió a los cielos en Jerusalén. Ciudad Santa también para ellos, como para otros, adornaron sus viejas y enjutas carnes de piedra con hermosas mezzitas, con minaretes erguidos como largos e inversos zarzillos. Poblaron su aire macilento con rezos como canciones, con olor a especies, con bulliciosos diálogos callejeros, con sonidos de oro y plata en brazos de mujeres de negros ojos.

Allí se quedaron, codo con

perioridad del sacerdocio de Melquisedec.

Esto ocurrió casi dos mil años antes de nuestra era, es decir, como si plegáramos el tiempo como una hoja de papel con la raya del doblar en el nacimiento de Cristo, juntando las dos caras del tiempo, el



modo, y es tan pareja su historia a la de Jerusalén, a la de judíos y cristianos, que todavía hoy las llaves de la iglesia del Santo Sepulcro la posee una familia musulmana que la hereda, como una joya de Saladino, de padres a hijos.

Durmió Jerusalén su letargo de princesa árabe, y, como una "bella durmiente" el beso del turco la despertó.

Su príncipe, Solimán, llamado también el Magnífico, mimó la ciudad. ¡Cuánto pensaba en ella cuando surcaba en sus poderosas naves las transparentes aguas del Mediterráneo hacia el Golfo de Lepanto! y ¡Qué miedo le daba

a ella cuando oía, desde lejos, sus cañonazos en los Balcanes!

Años de espera paciente, la novia fue languideciendo, y sin defensa, penetró en ella el paso marcial del ejército inglés.

Colonizadores hasta el vicio, abrieron los británicos las polvorientas puertas, escalaron muros aguerridos, socavaron oscuros sótanos... y, como jardineros expertos, fueron sembrando su espíritu en donde, todavía, había sitio para semilla.

¡Interesante repoblación urbana, educativa, sanitaria, anglicana y "ortodoxa"!

A cambio, en un trueque como un premio, la civilizada comunidad occidental levantó su civilizada y occidental voz y habló con "buenos ojos" de un hogar judío en Palestine (lo pronunciaron en inglés), permitiéndolo "volver" a los judíos.

¡Volver!

¿Acaso había un corazón judío que no morase en Jerusalén? ¿Es que había alguna casa judía en cualquier país a la que no le faltara un muro por constuir en señal de que el hogar definitivo sólo podía estar en Jerusalén? Vínculos más fuertes que la más fuerte

de las cadenas fueron prendiéndose en los siete brazos del candelabro de miles de hogares judíos desperdigados por remotas geografías.

¡Volver! fue el grito. Como un escalofrío corrió la noticia por la columna vertebral de nuestro planeta. Volver para seguir siendo lo que nunca se había dejado de ser.

Y volvió el italiano, el norteamericano, el belga, y volvió, como Golda Meyer, el ruso, el argentino... Todos con un mismo impulso de una misma sangre hacia la aurícula derecha de su corazón.

Las monedas del César que traían en sus maletas fueron comprando las tierras que limitaban a norte y sur con los verbos de su Tora. Fueron silenciando las protestas, comprando el apoyo de los que siempre están en venta...

Ya no necesitaban a los ingleses, en el fondo, aunque miembro de ellas, tampoco

necesitaban a las Naciones Unidas, ni a las Comisiones de Conciliación. Ya sólo deseaban levantar sus voces de fuego y trueno, clamar en el desierto que *"suyo era el reino"*...

Palideció sobre Jesuralén la media luna y, refulgente, la estrella de David, como la de Belén, alumbró a los hombres un nacimiento, no el de un Divino Niño, sino el de un Estado *"divino"* que todavía lo estaba esperando.

Como un monumental pesebre, Jesuralén esperaba entre lágrimas de parto el nacimiento de su paz.

Lloraban las Palestinas madres a sus hijos caídos por balas israelíes, con una piedra en la mano.

Gritaban las madres israelíes a sus hijos: ¡Recuerda al egipcio, recuerda al alemán...! y millones de partículas calcinadas parecían empujar el ávido paso del Ejército israelí.

De entre todas las madres, la madre Jerusalén, partida en dos como el niño de Salomón, lloraba a sus hijos hebreos y a sus hijos árabes.

Aquí te deja la historia más reciente en mis pensamientos, Ciudad Santa de Jerusalén, sangrante entre hombres que te aman y te hieren celosos de tu posesión.

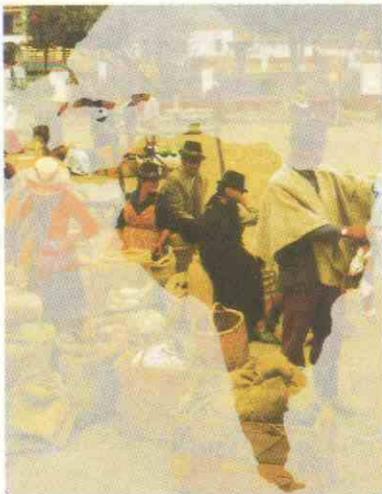
Levanta tu voz sobre sus cabezas y diles a los que matan y mueren por tí que es tu sangre la que derraman sea el cuerpo de judío o de musulmán. Que tú existes porque existen los hombres que creen en Dios.

Diles, Jerusalén, que tus calles han sido regadas con las lágrimas de todas las religiones y que hay en las grietas de tus muros lamentos en todas las lenguas.

Diles: ¡Shalom!, Jesuralén, en todo el cénit semántico de la palabra: paz, dicha y perfección.

Desde *Iberroaméncia*

¿TANTO HICIERON, TAN POCOS? LA FUERZA AERÉA ARGENTINA EN EL CONFLICTO DE MALVINAS



RAÚL ALBERTO IRIBERRI
Comodoro
Agregado Aeronáutico Argentino
en Paraguay

INTRODUCCIÓN

ELOGIOS del enemigo

— Del Ministro de Defensa Británico, John Nott, al Parlamento:

“Creo que los pilotos argentinos están demostrando una enorme bravura. Sería tonto de mi parte no reconocerlo”.

— Del Almirante John Woodward, Comandante de la Task Force, en un reportaje:

“Los pilotos argentinos fueron muy valientes. Me dieron muchos dolores de cabeza, pero igual los admiro”, expresó además, refiriéndose al ataque de Bahía Agradable: “ya antes habíamos recibido suficientes pruebas de lo que eran capaces de hacer. Los veíamos aparecer a ras del agua, jamás hubiéramos imaginado eso”.

La gesta de los heroicos pilotos argentinos durante el conflicto de las Malvinas queda perfectamente reflejada en el emotivo artículo del comodoro Iriberry, del cual ofrecemos un extracto en el que se mantiene en toda su pureza la redacción original. Este mismo criterio se seguirá en todos los trabajos que aparezcan en esta sección.

— Del Vicedirector del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres, Coronel Jonathan Alford, en una conferencia dada en EE.UU.

“En comparación con el nivel de muchos países, la Argentina desplegó una Fuerza Aérea modesta y nada moderna, que la mayor parte del tiempo operaba en el límite de su radio de acción. Sin embargo, hubo momentos de gran ansiedad por la suerte de la flota británica. Quizás con sólo un poco más de fortuna en los momentos críticos la Fuerza Aérea Argentina podría haber obligado a Gran Bretaña a abortar su expedición”. Agregó luego: “lo que nos produjo una enorme conmoción fue saber que los argentinos habían volado con sus “Hércules” a Puerto Stanley (Pto. Argentino) hasta el último día del conflicto”.

ACCIONES PRINCIPALES DE LA FUERZA AERÉA ARGENTINA

1ª) Batalla del estrecho de San Carlos.

Recién el 21 de mayo de 1982, la “Task Force”, pudo estar en Fuerza (112 buques y 30.000 hombres) para intentar nuevamente el avance de sus numerosísimos medios navales y lograr la cabecera de playa en nuestras Islas. Se aproximaron de noche e iniciaron el desembarco en las costas de la Isla Soledad —San Carlos— que dan al estrecho que la separa de la Gran Malvina. Al comprobar este hecho, nuevamente la Fuerza Aérea reaccionó con todos los medios, ya no sólo desde el continente sino también con sus gauchos alados en las Islas, nuestros Pucará.

Se luchó hasta el 27 de mayo, cuando la meteorología lo permitió, con todos los aviones de que se pudo disponer; la FAS lanzó desde el continente, sólo en aviones de combate, sin contar los innumerables vuelos de apoyo y secundarios que cada operación de combate requiere, 114 salidas gloriosas que, al finalizar la batalla dejaron como saldo:



a) Un destructor británico (Conventry) hundido.

b) Un portacontenedor británico (Atlántico Conveyor) hundido.

c) Dos fragatas hundidas, HMS Ardent fue impactada por dos escuadrillas de FAA y HMS Antelope, una Ella A4B—FAA— le alojó dos bombas 1.000 Lbs c/u que no explotaron. Posteriormente, al ser desactivadas, durante la noche, se produjo la explosión que hundió el buque.

d) Cinco fragatas averiadas.

e) Dos buques anfibios averiados.

f) Once Harriers derribados o destruidos.

Pero la Fuerza Aérea pagaba el precio de veinte aviones derribados y once pilotos fallecidos.

2º) *Ataque al portaaviones "Invincible"*

El 30 de mayo de 1982 perdurará, seguramente, como el día en que se realizó la operación más osada y riesgosa del conflicto del Atlántico Sur.

Las FAS, consciente de que el enemigo tenía la iniciativa en todos los ámbitos, resolvió realizar una operación que afectara al centro neurálgico de la "Task Force": atacar a

uno de sus portaaviones livianos.

— David Versus Goliat

Los problemas y riesgos que una operación de esta naturaleza implicaban eran de enorme significación; las dificultades para concretarla parecían insuperables; la posibilidad de recuperar con vida a los pilotos que la llevaran a cabo, era una remota esperanza.

El primer problema que se debía resolver era la distancia a que normalmente se hallaban los dos PAL británicos: se requería realizar más de un reabastecimiento en vuelo, es decir, planificar con toda exac-

titud el empleo de los aviones KC-130, a efectos de que los aviones atacantes pudiesen realizar los reaprovisionamientos procurando llevar al mínimo las posibilidades de fallos o errores. Si el reabastecimiento no se realizaba con el 100% de efectividad, la operación o bien debía abortarse, o significaría la pérdida de los aviones al caer éstos al mar por falta de combustible.

El segundo problema que debía resolverse era el de la posición en que se hallaban los dos blancos posibles: había que detectar su exacta ubicación. Al no disponer de exploración naval, submarina o aérea, las posibilidades de hallar a estas dos naves en la inmensidad del mar, entre un conjunto de otras naves —algunas de ellas de similar porte, como petroleros o cargueros— implicaba un desafío de orden tecnológico cuya resolución normalmente no se halla al alcance de las naciones en vías de desarrollo, dado que aquí escasean las capacidades de orden electrónico y satelitario, las cuales son normalmente patrimonio de las superpotencias. Inhibida la República Argentina de obtener información de cualquiera de estas dos fuentes, debía abocarse a otra solución, con sus limitados medios. Los radares ubicados en Puerto Argentino podían dar una aproximación de la ubicación de los portaaviones enemigos, por estimación de la trayectoria de los aviones "Harrier" o "Sea Harrier", pero este artefacto no ofrecía la seguridad, la precisión y el tiempo de preaviso que la operación requería, hallándose además sujeto a interferencias y engaño electrónico por parte del enemigo.

El tercer problema estaba dado por el tipo de avión que se iba a emplear: debido a la necesidad de realizar una na-

vegación de elevada precisión, sería indispensable contar con los modernos "Super Etendard" de la Armada, los cuales —armados con el último "Exocet" disponible— podrían localizar el blanco, lanzar el misil, y mientras estos aviones regresaban, los otros aparatos continuarían volando tras la trayectoria del "Exocet" para hallar el portaaviones, lanzar sus bombas y escapar, si podían hacerlo. Los M-V "Dagger", al no poseer sistema de reaprovisionamiento en vuelo, estaban eliminados de esta selección posible. Los MK-62 "Canberra", que por su autonomía hubiesen sido los aparatos ideales para una misión de este tipo, fueron excluidos debido a su baja velocidad relativa, su poca capacidad de maniobra —lo cual los hacía sumamente vulnerables— y principalmente, a su elevada reflexión radar, lo que significaba que la formación sería detectada con una anticipación mucho mayor de lo aconsejado para tener alguna chance de llegar hasta el portaaviones sin ser destruida antes. Obviamente, el avión seleccionado debía ser el "Skyhawk", pues sumaba las cualidades necesarias: sistema de reaprovisionamiento en vuelo, velocidad y capacidad de maniobra adecuadas y similares a las del "Super Etendard", elevada capacidad para penetrar las defensas electrónicas y de armas del buque, y finalmente, posibilidad de portar tres bombas BRP de 250 kg por avión.

La sola mención de la idea de emplear este pequeño aparato, diseñado por la Douglas Aircraft y que realizara su primer vuelo en 1954, para atacar a los portaaviones de la moderna Flota británica, hubiese hecho sonreír suspicazmente al más crédulo interlocutor. Parecía más una ocurrencia propia del buen

sentido del humor de alguno de los Oficiales del Estado Mayor, que una intención operacional seria y profundamente meditada de la FAS.

Sin embargo, esta moderna versión de David vs. Goliath estaba en vías de convertirse en una realidad: el Comandante de la FAS adoptó su decisión el día 28 de mayo: había que atacar.

Los dos KC-130 despegaron de Río Gallegos —con el indicativo "Ranquel"— siendo las 11:25 hs, dirigiéndose a sus puntos de espera.

El último avión de la formación se hallaba en el aire a las 12:43, iniciando el histórico vuelo y conformando la sección "A1a" con dos "Super Etendard" y la Escuadrilla "Zeus" con los cuatro "Skyhawk".

Un misil "Exocet" A/M 39 pendía del primer "Super Etendard", mientras el otro avión lo acompañaba para reemplazar cualquier mal funcionamiento de alguno de sus equipos; en tanto, cada "Skyhawk" llevaba pendientes tres bombas BR de 250 kg. Tal vez no sería suficiente para hundir a un buque de guerra de 18.910 toneladas de desplazamiento, pero con seguridad que algún daño serio se le podía ocasionar.

Los seis aviones realizaron los dos reaprovisionamientos en el aire sin inconvenientes. Poco después de poner rumbo al Norte, es decir, al aproximarse a la zona del blanco, iniciaron una navegación rasante de 125 millas náuticas volando a unos 20 metros de las olas y con 100 metros de separación.

Los criterios limitativos impuestos a la operación señalaban que en caso de falla de uno de los dos KC-130, del "Super Etendard" N° 1, o de dos A4-C, la misión se suspendería. Pero todo salió a la perfección, y los seis aviones

siguieron juntos inexorablemente hacia su blanco. Sólo la meteorología en un tramo de la ruta se mostró con lluvia y nubes bajas, pero no les impidió continuar.

Finalmente, la formación comenzó a aproximarse al punto de comprobación de la posición del blanco: si éste no se hallaba donde se lo habían previsto, toda la misión quedaría cancelada, ya que no habría mayores posibilidades de realizar búsqueda alguna. Los dos aviones de la Sección "Ala" ascendieron levemente para encender su radar al llegar al punto señalado; para bien o para mal, para suerte o para desgracia, el blanco se hallaba precisamente en el lugar en que se lo habían planteado: los "Alas" hicieron una fugaz comunicación: ambos lo habían detectado en sus pantallas de radar. Descendieron, y un instante después, el último "Exocet" abandonaba el avión portador e iniciaba su efímero —pero le-

tal— trayecto. Acto seguido, los dos aviones navales —Capitán de Corbeta Alejandro Francisco y Teniente de Navío Luís Collavino— realizaron un brusco viraje hacia su izquierda y emprendieron el regreso. Eran las 14:24.

A sus espaldas quedaban los cuatro "Zeus", que vieron el lanzamiento del misil y su estela marcándoles el implacable camino hacia el objetivo. En esos momentos, ya las defensas de la nave se debían estar activando, no bien producida la iluminación de la enorme estructura por parte de los radares de los atacantes, e inmediatamente debieron detectar un móvil aéreo que se aproximaba a 1.100 km por hora, seguidos por otros cuatro de mayor tamaño y algo más lentos.

Los sistemas defensivos del portaaviones ya no podrían hacer mucho contra el "Exocet", por falta de tiempo de reacción. La sorpresa había sido total, pero la escuadrilla

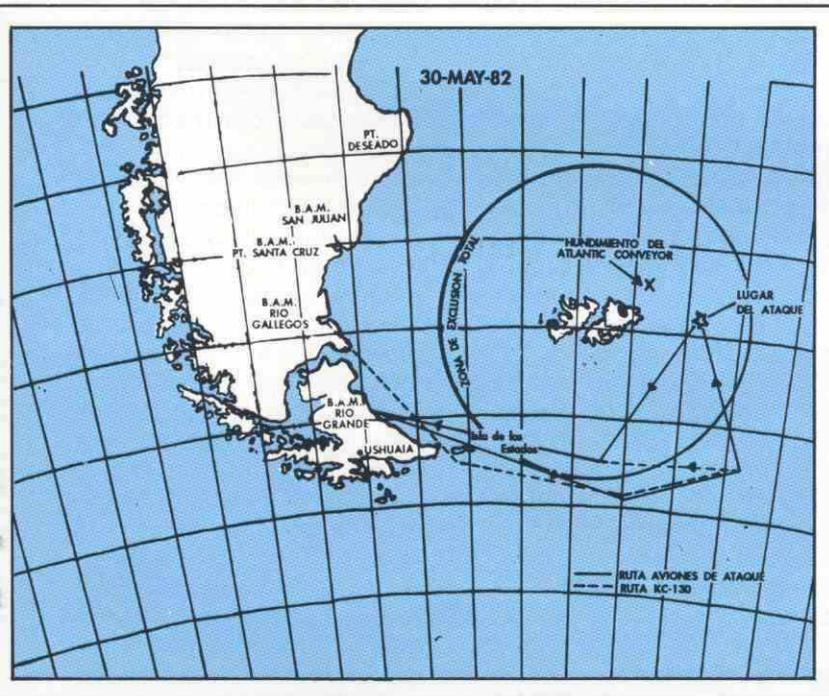
que venía detrás había sido adquirida por el radar 909 del sistema "Sea Dart" y sin pérdida de tiempo lanzó automáticamente los dos primeros misiles. Los operadores de los cañones antiaéreos instalados en la nave fueron alertados prestamente para enfrentar el peligro que se cernía sobre la grisácea mole de acero.

Los cuatro "Zeus" vieron el disparo del "Exocet" delante de ellos, con su extraña emoción, muy difícil de expresar con palabras, porque sus pechos parecían estallar, exaltados por la magnitud de la misión, con la aprehensión propia del momento que vivían, con todas las facultades físicas y psíquicas en tremenda tensión, con la incertidumbre de lo que les iba a ocurrir en los próximos segundos, que podían ser los últimos de sus vidas.

Los "Skyhawk" comenzaron a converger en la dirección marcada por el misil que volaba a unos dos metros de las olas luego de estabilizar su trayectoria. Lanzado a unas 24 millas náuticas del blanco, el "Exocet" demoraría aproximadamente 109 segundos en llegar a éste, mientras esa distancia para los A4-C significaban 153 segundos, pero ya sin la sorpresa inicial, es decir, enfrentando a las defensas antiaéreas de la nave.

Cuando aún no habían recorrido la mitad de la distancia al blanco (10 millas náuticas o 18 km) y con rumbo aproximado de 240° (Noroeste), los "Zeus" comenzaron a distinguir la silueta de un buque en el horizonte. Les quedaban aún 76 segundos para llegar a éste. Algunos instantes más tarde, el numeral N° 3 pudo observar cómo el avión de su Jefe de Escuadrilla, el Primer Teniente José D. Vázquez, perdía parte del ala izquierda, y caía inmediatamente, su motor estallaba, seccionando el apa-

EL ATAQUE AL H M S "INVINCIBLE"



rato en dos partes, cayendo hacia la izquierda y explotando contra la superficie del mar, sin observarse la eyección de su piloto, es decir, falleciendo éste instantáneamente. Aparentemente había sido alcanzado por un "Sea Dart".

Los restantes "Zeus" sólo alcanzaron a ver una explosión de color naranja, continuando los tres a su frente, con la mirada impertérrita, fija en lo que ahora podían apreciar con claridad como la silueta típica de un portaaviones, que se iba agrandando rápidamente ante sus ojos atónitos. Ya por entonces observaron cómo comenzaba a surgir humo negro a ambos lados de la isla del portaaviones, producto con seguridad del impacto del "Exocet".

El avión Nº 2 de la escuadrilla, fue alcanzado pocos segundos antes de llegar al portaaviones por la artillería antiaérea de éste, y explotó fragmentándose. Pero no podremos decir que no batió a su blanco: el motor incendiado, por efecto de la inercia que llevaba al momento de desintegrarse el avión, impactó en el área del ascensor posterior, y se introdujo en el interior originando un incendio de grandes proporciones y cuantiosos estragos en esa parte de la estructura. Su piloto, el Primer Teniente Omar J. Castillo, vendió así muy cara su vida, ofrendada generosamente en cumplimiento de su deber, al igual que su compañero de escuadrilla derribado pocos segundos antes.

El "Zeus" Nº 3, pilotado por el Primer Teniente Ernesto Ureta, apretó el disparador de sus cañones cuando se halló a distancia de tiro, para comprobar que sólo salían dos disparos, antes de que se atascan. Pero tuvo más suerte con sus bombas, ya que logró hacer muy buena puntería y las arrojó en la parte posterior

de la cubierta, escapando luego por la derecha de la isla del enorme navío, pegándose al mar y realizando un viraje a su izquierda para asumir el rumbo que lo llevaría de regreso a su base. Al echar un último vistazo a su blanco, observó que estaba cubierto de humo.

El numeral Nº 4, el Alférez Gerardo Isacc, afrontaba en esos segundos, todas las contingencias que conlleva ser el último miembro de una formación de aviones de combate. Sin embargo, en esta oportunidad habían sido los dos primeros aviones los que pagaron las consecuencias ante las defensas antiaéreas enemigas, poniendo así a prueba su firme determinación de continuar el ataque. No se arredró al ver la desintegración de dos de los aviones que lo precedían, y enfiló hacia el herido navío. Pero ya el humo lo había cubierto casi totalmente, según su ángulo de observación y esta circunstancia le impidió hacer una puntería prolija. Sin embargo, alcanzó a ver la superestructura y la isla, y allí apuntó. Lanzó sus bombas y cruzó la nave por popa.

Efectuó una salida similar al del numeral Nº 3, y escapó haciendo maniobras evasivas; cuando se hallaba a unos 7 km pudo observar que el portaaviones había quedado oculto detrás de espesas capas de humo negro.

No volvieron a ver ningún otro buque ni aviones enemigos durante su regreso.

El "Invincible" afrontaba en esos momentos su hora más crítica. Según fuentes británicas no oficiales, había sido alcanzado por fuego de cañones de 20 mm en su Central de Control de Vuelo, un "Exocet" —introducido por la banda de estribor— había estallado en sus compartimentos centrales causando serios daños; tres bombas de 250 kg

habían penetrado en su cubierta, estallando dos de ellas y produciendo graves daños en esa parte del buque, que comenzó a incendiarse afectando la zona de hangares donde había varios "Sea Harriers" en reparación. Finalmente los restos de un "Skyhawk" habían afectado la cámara de máquinas por babor —ya que el buque había virado a su izquierda— inutilizando una de sus turbinas e iniciando un incendio de proporciones.

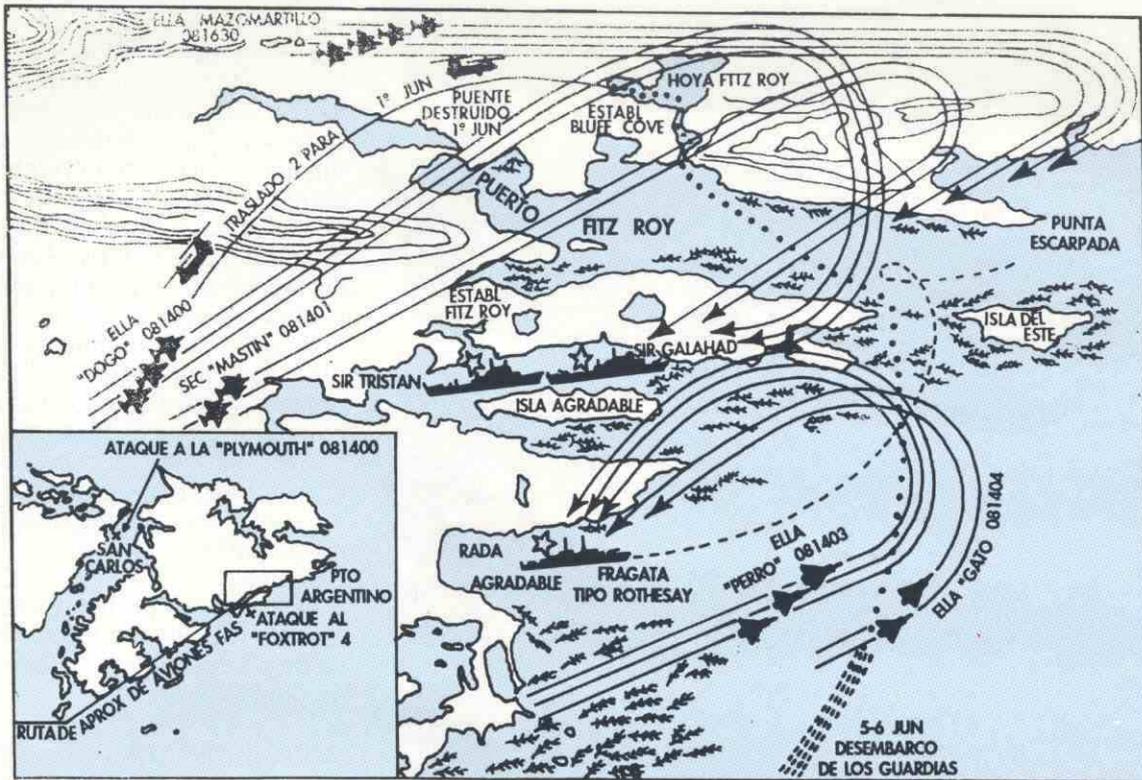
Los mensajes correspondientes fueron radiados de inmediato al Comandante de la "Task Force" y al Comandante Terrestre de las Fuerzas británicas. Azorados, resolvieron suspender el desembarco en Fitz Roy y replantear la situación. Los aviones del "Invincible" que se hallaban en vuelo fueron desviados a otras plataformas.

El General Moore decidió de inmediato trasladarse con el Brigadier Wilson y su Estado Mayor a San Carlos y eventualmente preparar allí el desembarco. Cuando llegó a San Carlos, esa noche, se trasladó al "Fearless" donde constituyó su puesto de comando. Allí analizó las graves novedades del día y el comienzo poco auspicioso de su misión de Comandante de los efectivos terrestres británicos.

Oportunamente, el General Moore había llegado al teatro de operaciones en los momentos en que más necesarios y útiles serían a Gran Bretaña su experiencia, su tesón, su profesionalismo, y el ascendiente que tenía sobre sus hombres.

Los dos "Skyhawk" sobrevivientes de la hazaña más grande del conflicto bélico en la misión que mejor simboliza lo que fue la lucha por la recuperación de nuestras Islas Malvinas, se reunieron en el infinito azul del cielo sobre la

EL ATAQUE A BAHIA AGRADABLE 08 JUN 82



desolada inmensidad del mar, para regresar sin otras novedades. Aterrizaron en la Base de Río Grande siendo las 16:20 hs, donde recién pudieron dar rienda suelta a sus incontenibles emociones.

3º) *Ataque a Bahía Agradable.*

Nuevamente, cuando el 8 de junio los británicos acercaron sus buques a otras costas de la Isla Soledad —Bahía Agradable— y fueron detectados con precisión, la FAS lanzó, casi exhausta ya, sus aviones remanentes y produjo lo que los británicos llaman “*El desastre de Fitz Roy*” o “*El día más negro de la flota*”. Quince aviones cazabombarderos de la FAS, cayeron en sucesivas oleadas sobre dos buques de transporte de tropas y una fragata que operaban muy próximos a nuestras costas y que desembarcaban tropas (guardia escocesa y galesa) para

crear un nuevo frente al sur de Puerto Argentino. Los dos buques fueron incendiados, uno (Sir Galahad) se hundiría próximamente y el otro (Sir Tristran) sería transportado a Inglaterra como museo, la fragata Plymouth seriamente averiada y un lanchón Lcu-foxtrot 4 hundido. Sucumbieron por nuestra parte tres aviones (A-4B) y sus gloriosos pilotos fallecieron. La Fuerza Aérea siguió acompañando hasta el final a los heroicos defensores de Malvinas con todo los medios que aún le restaba, principalmente atacaba de noche, con sus bombarderos Canberra, escoltados por Mirage III, a las posiciones británicas que ya cercaban Puerto Argentino. El General Jeremy Moore y su Estado Mayor es testigo de estos ataques y los reconoció públicamente.

También lanzaba cotidianamente sus Hércules C-130 ha-

cia la pista de Puerto Argentino, en vuelos cada vez más dramáticos, para reabastecer (munición y armamento) y retirar heridos hasta el mismo 14 de junio de 1982.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA

Pérdidas:

- 1) Cincuenta y cinco (55) hombres.
- 2) Cuarenta y cinco (45) aviones.

Ganancias:

1º) *Prestigio profesional y moral de la Fuerza Aérea Argentina ante la opinión pública nacional.*

Los hechos bélicos de la guerra aérea en Malvinas demostraron gran capacidad profesional y coraje propios de nuestra herencia histórica. Estos factores impactaron nuestra opinión pública y la llenaron

IA.58 Pucará



IA.58 Pucará



Dassault Mirage IIIEA



Dassault-Breguet Super Etendard



ron de un justo orgullo nacional.

2º) *Prestigio profesional de la Fuerza Aérea Argentina ante sus similares extranjeros.*

La Guerra de Malvinas, es un hecho atípico, donde se emplearon a discreción los armamentos más modernos que posee la NATO en el orden convencional por intermedio de la "Task Force" y sus otros medios estratégicos (RAF y submarinos nucleares).

En el orden aeronaval, la Fuerza Aérea Argentina debió enfrentar muchos y poderosísimos sistemas, en un ambiente para el cual no había sido diseñada y por lo tanto no poseía el equipamiento tecnológico mínimo para afrontar tremenda responsabilidad.

Sin embargo, infligió severas

pérdidas al enemigo y afectó seriamente su estrategia. Este factor, sumado al hecho de ser hasta el presente la única Fuerza Aérea en el mundo que se ha desempeñado ante dicha conjunción de armamentos modernos (convencionales), eleva su jerarquización profesional ante las Fuerzas Aéreas más avanzadas. Las técnicas y tácticas que empleó y, principalmente la formación de su personal (factor humano) es analizado y evaluado en los círculos profesionales militares del mundo.

3º) *Enriquecimiento basado en la experiencia propia.*

Si bien profesionalmente se puede aprender de la experiencia ajena, el coeficiente se eleva mucho cuando la experiencia es propia. En este sentido la Fuerza Aérea Argentina

se viene enriqueciendo profesionalmente desde sus primeras operaciones en el conflicto. Pero además, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina ha creado organismos de estudio y evaluación de los innumerables aspectos operativos y logísticos que desarrolló a fin de detectar los detalles y obtener las enseñanzas (o lecciones) profesionales.

Este enriquecimiento se manifiesta, entre otros, en un redimensionamiento institucional y tecnológico creativo, en nuevos conceptos operativos y en el desarrollo de los medios propios (nuevos diseños de sistemas de armas convencionales).

Todo esto, podría sintetizarse en la actual característica de la Fuerza Aérea Argentina: Moral elevada.

CONCLUSIONES

Quiero cerrar este trabajo, de características más bien esquemáticas en muchos aspectos, habida cuenta de que sus lectores son profesionales de las armas, repitiendo el párrafo final de la nota dirigida por el señor Pierre Clostermann a los aviadores argentinos:

"¡Ay! La verdad vale únicamente por la sangre derramada y el mundo cree solamente en las causas cuyos testigos se hacen matar por ellos."

Así los comprendieron aquellos hombres de la Fuerza Aérea que jalonaron con sus vidas el camino de honor transitado por los que tenemos el inmenso y sano orgullo de pertenecer a ella; así lo comprendemos los que hoy llenamos sus filas y seguramente así también lo entenderán aquellos que lo hagan en el futuro, nutriéndonos todos de esa "Sabia Bendita" que es el Amor a la Patria.

Carros de combate modernos

ARIETE C-1



ORIGEN

Tiene su origen en 1984 cuando el gobierno italiano denegó la compra directa de 300 LEOPARD 2 a la RFA. Fue diseñado y fabricado por el consorcio Iveco Fiat y Oto Melara.

El ejército italiano comenzará a recibirlos en 1991.

CONFIGURACIÓN

Es un carro típico de la tercera generación aunque con un paso algo inferior al de sus homólogos.

Está propulsado por un motor diesel Iveco Fiat MTCA de

1200 Cv unido a una transmisión ZF. La relación potencia/peso es algo inferior a la del LEOPARD 2 y ABRAMS.

El armamento principal está constituido por un cañón de ánima lisa de 120/44 mm. considerado como el más moderno y potente de occidente. La munición está formada por proyectiles de energía cinética APFSDS y polivalentes HEAT. El armamento secundario lo forman dos ametralladoras MG. 42/59 con 2500 cartuchos de dotación cada uno.

La dirección de tiro GALILEO consta de periscopios, visores diurnos/nocturnos y una calculadora balística digital MARCONI COSMO.

El cañón está estabilizado para hacer fuego en movimiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tripulación: Cuatro hombres.

Peso: 48 Tm.

Dimensiones: Altura: 2,45 m. Anchura: 3,61 m. Longitud del casco: 9,51 m.

Motor: Diesel de 1.200 Cv.

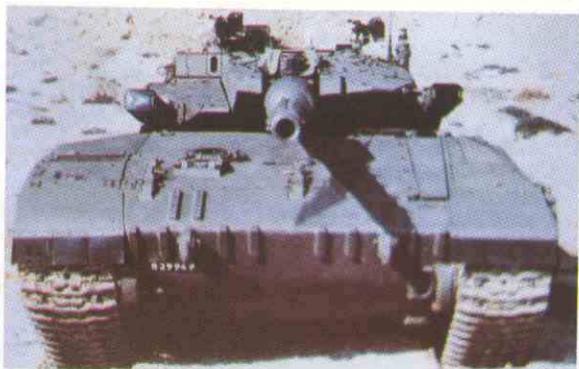
Potencia/Peso: 25 Cv/Tm.

Velocidad: 65 Km./h.

Automoción: 550 Km.

Munición: 42 disparos

MERKAVA MK-3



ORIGEN

Comprobada la eficacia en combate del MERKAVA MK-1, el ejército israelí no ha solicitado un nuevo carro para los años 90.

Tan solo han modificado las escasas debilidades de este excepcional carro. Comenzó a fabricarse en 1987 y en 1990 el ejército israelí empezó a recibir las primeras unidades.

CONFIGURACIÓN

El MK-3 monta un cañón de 120 mm. de ánima lisa similar al del LEOPARD Y M1A1 de fabricación propia y con una capacidad de munición superior a ellos.

Sobre el techo de la torreta dispone de un mortero SOLTAM de 60 mm. con una reserva de 30 granadas. Dispone de una ametralladora coaxial y dos externas sobre la torre, todas ellas de 7,62 mm. A ambos lados de la torre cuenta con tubo lanzabotes de humo de 78,5 mm.

El grupo motopropulsor es el mismo que el MK-1 pero ha sido potenciado en 300 CV al disponer de turboalimentadores.

La suspensión es a base de muelles helicoidales y amortiguadores hidráulicos, y no con barras de torsión. La dirección de tiro ELBIT dispone de calculadora balística, telémetro láser y periscopios día/noche estabilizados. El MK-3 cuenta con un sensor meteorológico para la calculadora y un detector de emisiones electromagnéticas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tripulación: Cuatro hombres.

Peso: 61 Tm.

Dimensiones: Altura: 2,65 m. Anchura: 3,70 m. Longitud del casco: 7,60 m.

Motor: Diesel de 1.200 CV.

Potencia/Peso: 19,5 Cv/Tm.

Velocidad: 55 Km/h.

Autonomía: 500 Km.

Munición: 50 disparos.

Carros de combate modernos



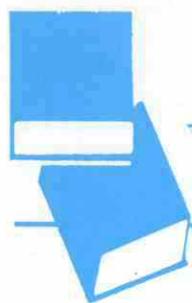
ARIETE C-1



MERKAVA MK-3



INFORMACIÓN



Bibliográfica

LA EVOLUCIÓN DE LA FARMACIA HOSPITALARIA, TREINTA AÑOS DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL "GÓMEZ ULLA". Luis Gómez Rodríguez, Talleres del Servicio Geográfico del Ejército, Madrid, 1990.

La valía personal del autor de este libro ya es de por sí una buena garantía de que su contenido no ha de defraudar las esperanzas del lector, profesional en estos temas o simplemente interesado en ellos y, por ende, conocedor de la materia. Efectivamente, el coronel farmacéutico D. Luis Gómez ha dedicado gran parte de su vida y de su trabajo a hacer del Servicio de Farmacia del Hospital Militar Central "Gómez Ulla" una unidad ejemplar en la que floreciera una farmacia dinámica y científica que no quedara rezagada respecto a otras áreas del hospital que tan profundos cambios estaba experimentando.

Al lector de este libro se le ofrece un verdadero compendio del saber sobre Farmacia Militar a través de las vicisitudes del Servicio ubicado en el citado

hospital, desde 1954 a 1984. En este tiempo se desarrollan nuevas ideas y se produce un significativo cambio en la actitud y en las actividades del farmacéutico que quedan debidamente reflejadas en esta obra.

J.G.R.

RADIOGRAFÍA DEL SERVICIO MILITAR. Hilario Martín Jiménez, ASB, Madrid, 1990.

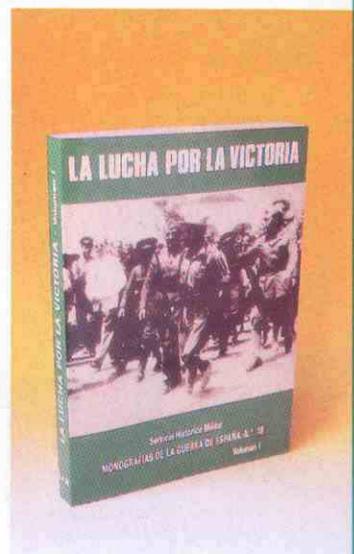
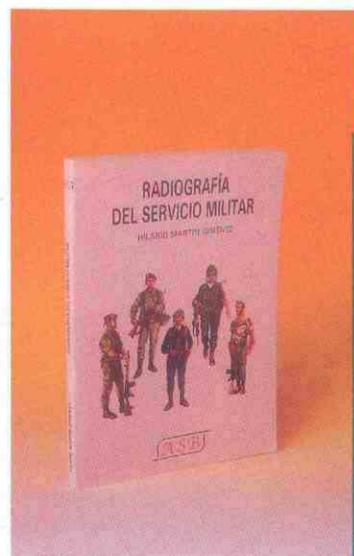
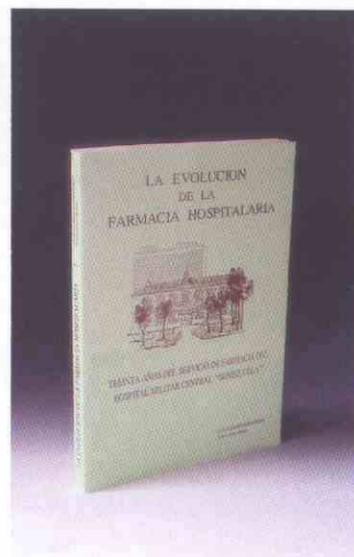
El general Martín Jiménez fue, en su situación de actividad, el primer Subdirector General de Servicio Militar del Ministerio de Defensa. Tuvo la obligación profesional, por lo tanto, de estudiar a fondo el problema que tan directamente concernía al Departamento a su cargo. A tal obligación se sumaba, coyunturalmente, la necesidad de cumplirla en plena polémica entre los diversos sectores de la sociedad española que discuten la bondad o no del Servicio Obligatorio y la oportunidad o no de sustituirlo por otros sistemas de reclutamiento.

En medio de este am-

biente apasionado, que en algunas ocasiones adquiere incluso aspectos de tensión callejera y de agria disputa periodística, el autor ha querido ofrecer al público en general su amplio conocimiento específico sobre el tema y sus reflexiones en torno al mismo a los que se unen su dilatada experiencia en el conocimiento de los problemas éticos y sociales.

Estimamos que el procedimiento seguido para ello es inmejorable. El texto se inicia con un estudio conciso de los principios ideológicos en que se fundamenta tanto la legislación básica, como la reglamentaria que se deduce de ella para alcanzar los objetivos que se propone la Defensa Nacional.

Inmediatamente después, y apoyándose en amplias encuestas sociológicas se introduce en el amplio espectro de las opiniones que la juventud y la sociedad en general mantiene sobre el Servicio Militar. Finalmente, en una tercera parte, estudia con seriedad una posible alternativa al Servicio Militar vigente.



Los dos epílogos finales, dedicados a "políticos, maestros y periodistas" el primero de ellos y "para militares" el segundo cierran brillantemente el capítulo de reflexiones personales del autor sobre una problemática que se sitúa en el primer plano de la actualidad nacional.

J.U.P.

LA LUCHA POR LA VICTORIA. José Manuel Martínez Bande, *Monografías de la guerra de España*, nº 18, Volumen 1, (Servicio Histórico Militar) Editorial San Martín, Madrid, 1990.

La colección de "*Monografías de la guerra de España*", del Servicio Histórico Militar que redacta el Coronel de Artillería Martínez Bande, no necesita presentación. Los diecisiete tomos ya publicados han adquirido el máximo prestigio dentro de su especialidad, convirtiéndose en la obra fundamental para el estudio militar de

aquella contienda. Su documentación es la más completa que puede encontrarse procedente de ambos campos en lucha y los juicios del autor se mueven dentro de la más equilibrada y honesta interpretación de los hechos que de tal documentación se desprenden. Ninguno de los textos más o menos demagógicos que se han publicado sobre esta circunstancia histórica española han podido señalar en los trabajos del coronel Martínez Bande el menor desliz peyorativo ni siquiera una descripción sesgada que empañe la realidad de los hechos relatados.

El número 18 de la colección, cuyo Volumen I acaba de aparecer en las librerías, expone una visión de conjunto de toda la guerra de 1936 a 1939. Describe en una síntesis muy clara y completa la evolución que fue sufriendo en ambos campos enfrentados tanto el aspecto político como el militar, desde su iniciación. En este primer volumen se estudian los dos períodos fundamentales que el autor denomina "*etapa constituyente*" y "*los meses de la transición*" con los que se alcanza la plenitud de las Fuerzas Armadas rivales y de los mecanismos políticos que las sustentaban.

El conjunto nos permite, por lo tanto, seguir fielmente el aspecto estratégico de esta guerra en su etapa de planteamiento general. El Volumen II, de próxima aparición, describirá su desarrollo pleno y el final lógico.

J.U.P.

LOS VERSOS DEL CAPITÁN, Alejandro Borreguero Barriga, Imprenta del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, Madrid, 1990.

Es difícil plasmar en palabras los sentimientos más profundos que cada uno de nosotros guarda en el fondo de su ser. Mas no es así para quien maneja con soltura el arte de la lírica, cual es el caso del capitán Borreguero.

En "Los versos del capitán" el autor vuelca su alma en unas páginas llenas de fuerza y de belleza. En su lectura causa asombro la difícil sencillez de su decir, la armoniosa concatenación de ideas y la fluida naturalidad de un ritmo que sólo puede ser fruto de una enorme vocación poética, de la que da fe el dominio que muestra en el manejo de los octosílabos y el acertado uso que del romance hace.

La temática es amplia, variada, espontánea como la misma vida que fluye del corazón humano. Tristeza y melancolía, alegría y esperanza; cada sentimiento y su motivación va aflorando en bellos y cortos poemas en los que no puede quedar oculta, como en un trasfondo que todo lo impregna, la recidumbre de alma de soldado que, en última instancia, sustenta tanta belleza.

J.G.R.

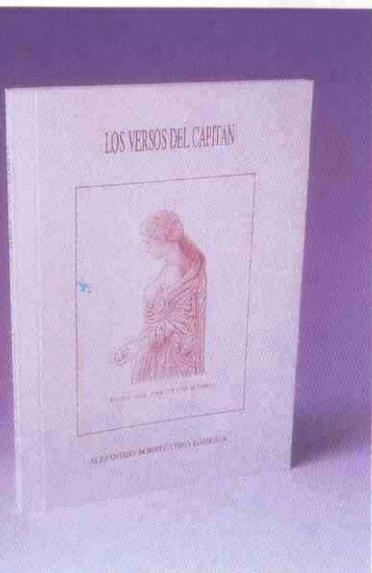
"LOS POETAS NACIONALES EN LA GUERRA DE ESPAÑA" Luis López Anglada, "Razón Española", núm. 44, noviembre-diciembre de 1990.

El coronel de Infantería e inspirado y fecundo poeta

Luis López Anglada (Ceuta, 1919), laureado con el Premio Nacional de Literatura 1961, por su obra "Contemplación de España", y que se ve escoltado con innumerables recompensas literarias, acaba de publicar el ensayo titulado "Los poetas nacionales en la Guerra de España", que ha dado a conocer "Razón Española" en su número 44, noviembre-diciembre de 1990.

En este trabajo, escrito con gran agilidad, propia de quien posee los más profundos conocimientos de la literatura y de los hombres que participaron en la contienda de España, figuran los nombres de los poetas Manuel Machado, José María Pemán, Eduardo Marquina, Alfredo Marquerie, Mariano Tomás, Francisco-Javier Martín Abril, "Sargento de muertos José R. Camacho" —bajo cuyo nombre había versos de muchas resonancias de poetas conocidos y una variedad de estilos—. Nos referimos a "Versos del combatiente", editado en Burgos en 1938, un extraordinario libro que contenía emocionantes poemas firmados por José R. Camacho, y distribuido en las trincheras, de modo gratuito, a los soldados. Todo el libro es un canto al valor, a la esperanza a la fe y, sobre todo, a la patria.

De la lírica postbélica se citan los nombres de los vates Luis Santamarina, Félix Ros. López Anglada incluye a los poetas veteranos de Valladolid Nicomedes Sanz y Ruiz de la Peña, así como a Francisco J. Martín Abril.



También se mencionan los poetas Gerardo Diego, Luis Rosales, Dionisio Ridruejo, Adriano del Valle, Leopoldo Panero, Agustín de Foxá, Antonio J. Gutiérrez Martín, Antonio de Zubiaurre, José María Alonso-Gamo, Jesús Juan Garcés, José Javier Aleixandre y Conrado Blanco.

De entre los poetas extranjeros que vinieron a España, cabe hacer referencia a Roy Cambell y Paul Claudel.

No es posible, en los límites de esta recensión, hacer comentarios de tan bellas y sentidas estrofas, como las que produjeron los autores citados.

El ensayo concluye con el soneto, del propio autor, —Luis López Anglada— dedicado a la basílica de Cuelgamuros, donde yacen

los muertos de la guerra y que trasladamos a los lectores:

Aquí están. Eran hombres y tenían la vida por delante y tan hermosa, que era España a sus pies como una rosa, o como un leño al fuego en el que ardían.

Lucharon como torres que crecían para llegar al cielo y, poderosas, la guerra les fue dando, fosa a fosa, razón para saber por qué morían.

Y sucede que al fin, todos iguales están bajo esta roca, horizontales, dándole peso y sombra a la montaña.

Y aquí, sobre el silencio de los muertos los brazos de la cruz están abiertos como pidiendo al cielo por España.

Asimismo, figura en el trabajo glosado la correspondiente bibliografía, que concierne a obras de Sanz

y Díaz, Foxá, Alonso-Gamo, Martín Abril, Pemán, Egea, Garcés, Ridruejo, Aleixandre, Urrutia, Sanz y Ruíz de la Peña, Díaz-Plaja, Diego y López Anglada.

V.G.M.



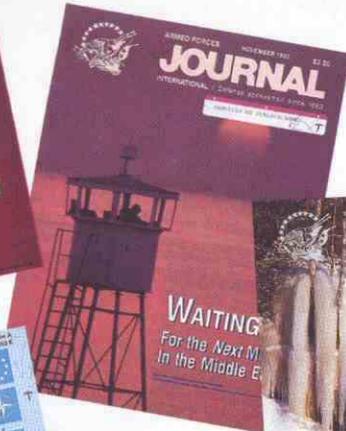
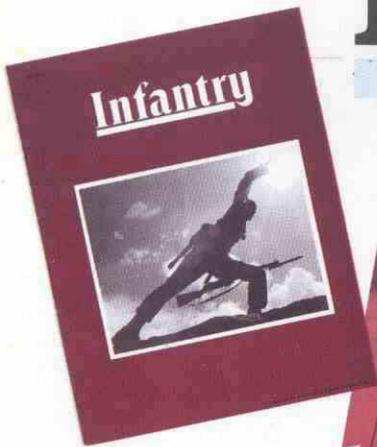
NOTA: El IV SIMPOSIO DE SANIDAD MILITAR que debía haberse celebrado en BURGOS del 13 al 16 de febrero de 1991, ha sido aplazado

en razón a la situación internacional a los días 5 al 8 del mes de junio de 1991.

Hemos leído...

JOSÉ M.^a SÁNCHEZ
DE TOCA Y CATALÁ

Teniente Coronel de Infantería DEM.



COMBATE EN NÚCLEOS URBANOS

"Urban Combat Doctrine of The Salvadorean FMLN", David E. Spencer, *Infantry*, Nov-Dec. 1990).

El Frente "Farabundo Martí" preparó, en vísperas de su ofensiva en la ciudad de San Salvador en Noviembre de 1989, unas "Instrucciones para el combate urbano".

El investigador, y Sargento de la Guardia Nacional norteamericana, David E. Spencer, las califica de "exce-lentes", y hace de ellas un sabroso resumen en la revista *Infantry*.

"La ciudad es el mejor terreno para combatir, y puede

convertirse en una fortaleza. Con pocas modificaciones, los núcleos urbanos pueden convertirse en bunkers con excelentes campos de tiro, observación, vías de comunicación y protección contra la observación y los ataques aéreos".

En el Salvador, "los barrios humildes tienen mejores posibilidades que las zonas bien urbanizadas, presentan más ventajas para el defensor y más desventajas para el atacante." En ellas suele haber población simpatizante con herramientas, que puede ayudar a fortificar. Un ataque por el fuego enemigo causará, además, víctimas civiles.

Lo primero es ocupar las esquinas y hacer una zanja en la acera para colocar un lanzagranadas o una ametralladora. Un agujero en la pared del edificio próximo permitirá que el tirador pueda refugiarse.

— Cualquier cosa sirve para hacer barricadas: troncos, basura, coches, autobuses.

- La defensa de las casas se hace en el primer piso, tirando desde orificios en las paredes. Las ventanas deben tapiarse, dejando asimismo orificios para tiro y observación.
- Las casas se comunican abriendo en las paredes medianeras unos huecos de 1 x 0,50 m., que sólo permitan el pasa de una persona.
- Los tejados y terrazas pueden usarse para observatorios, armas c/c y tiradores selectos, y los picos altos para observación, ametralladoras y tiradores selectos.
- Hay que fortificar los pisos altos y darles comunicación con los inferiores. Hay que cubrirse del fuego de mortero y de los bombarderos aéreos.
- Los morteros no hace falta ponerlos en alto, pero sí los observadores avanzados.
- Campos de minas contra personal y contra vehículos. Trampas explosivas en puertas y ventanas, y allí donde el enemigo pueda desembarcar tropas desde helicóptero.
- De noche hay que cambiar las posiciones para controlar los accesos y puntos críticos. Los sectores abiertos deben patrullarse.

Aunque el manual no lo menciona, la guerrilla estuvo preparando el combate urbano durante meses. Las armas entraron escondidas en camiones. La forma de detectarlos era pensándolos.



El bunker de mando de la DDR.

Los guerrilleros se infiltraron en la ciudad de noche, a bordo de camiones blindados disfrazados de vehículos comerciales.

La doctrina del FMLN está concebida, dice Spencer, para afrontar los peores enemigos de la guerrilla: la superioridad aérea y los vehículos acorazados del ejército. De ahí su elección de zonas densamente pobladas. Toda la doctrina tenía por objeto llevar al ejército a una situación de "no victoria".

Spencer anota que es una doctrina muy influida por las técnicas del Viet-cong. Se tra-

ta, en suma, de obtener un objetivo político más bien que una victoria militar.

LAS ONCE DIVISIONES DEL NVA

("NVA: Elf Divisionen", EWK, 12/90)

La desaparición de la DDR ha abierto el arcón de los secretos del Este. La revista alemana de problemas europeos de defensa "Europäische Wehrkunde" publica una información sorprendente: resulta que el NVA, el ejército de Alemania Oriental, no tenía seis divisiones, como se suponía, sino que en 48 horas podía poner en pie de guerra

otras cinco más. Once divisiones para un país de 17 millones de habitantes no estaba nada mal; nosotros, con más del doble de habitantes, tenemos menos de la mitad de divisiones. Estas cinco divisiones adicionales que han sorprendido a los expertos occidentales, tenían el material cuidadosamente entretenido. Su personal, 20% activo y 80% reservista, se reinstruía frecuentemente. El sistema de llamada de reservistas y el "llenado" periódico de unidades de reserva funcionaba aún, con precisión germánica, un mes después de la unificación.

Otra sorpresa ha sido el "Complejo de Mando 500" (Führungskomplex 500), un Puesto de Mando para 350 personas, que necesitaba dos



La tumba de Clausewitz.

batallones de seguridad para darle guardia. El complejo, situado en Prennden, al norte de Berlín, era un bunker de tres pisos, que debía alojar, según modelo soviético, a los altos dirigentes del estado, el partido y —es de esperar— el NVA.

LOS AFICIONADOS ESTUDIAN TÁCTICA; LOS PROFESIONALES, LOGÍSTICA

(*Amateurs Study Tactics, Professionals Study Logistics*”; de Francis Tusa, en *AFJ*/ Dec. 90)

La logística en el Golfo es, según el autor, *“nada menos que horrenda”*. *“A menos que las disparatadas necesidades de los aliados en el Golfo puedan satisfacerse, cualquier movimiento contra las fuerzas iraquíes sería en el mejor caso, cuestionable”*. Como pueden leer nuestros lectores, el autor ve con cierto pesimismo la logística aliada, total, porque en el Golfo los aliados necesitan cuatro tipos de munición de carro, repuestos para seis helicópteros distintos, y cinco tipos de misiles contracarro.

Otro problema acuciante es llevar los suministros hasta unas unidades que ahora están muy reforzadas respecto a sus efectivos normales. Por ejemplo la brigada británica ha pasado de 4.000 a 6.000 hombres.

Arabia Saudí se ocupa de llevar la munición y el combustible hasta el área retrasada del despliegue aliado, pero cuando empiecen las operaciones, puede convertirse en una misión imposible para los camiones civiles. Las *“insaciables necesidades de artillería”*—dice Tusa—suponen, por ejemplo, 250 disparos por obús de 155 y día, y eso supone a su vez unas 10 toneladas en 40 cargas paletizadas.

Una división consume diariamente la carga de 500 camiones de cuatro toneladas. Por eso Estados Unidos ha suministrado 10.000 camiones y remolques a Arabia Saudí.

El transporte aéreo dentro del teatro de operaciones puede ayudar, pero si el conflicto creciera en intensidad, pronto se verá el desgaste que sufren los medios de transporte aéreo.

Un problema—el logístico—muy serio, que nos tendría que hacer reflexionar. También nosotros tenemos posibles TO,s al otro lado del mar,

y también tenemos una multitud de tipos y modelos de vehículos, armas y municiones.

Que se lo digan a Torrejón, Córdoba o Casetas, que afrontan cada día las reparaciones de 4º escalón de una cincuenta de vehículos distintos.

MARIANITO, PONTE EL CASCO

(*“Stray Voltage”*, *AFJ*, Nov. 1990)

Parece que en la guerra un Coronel incorporó a su Puesto de Mando a su hijo, un bisoñosísimo Alférez Provisional. Cada vez que la artillería enemiga iniciaba sus tiros, el amante padre advertía a su hijo con las palabras que encabezan este artículo; palabras que fueron el jubiloso grito de guerra de toda la tenientada del batallón que, andando el tiempo, llegó a mandar Marianito. No faltó quien sostuviera que la frase estaba mutilada, y que lo que el padre de Marianito decía era *“Marianito, hijo mío, ponte el casco que estos ca...ñones tiran a dar”*.

Parece que el padre de Marianito tenía razón. *“American Forces Journal”* de noviembre comenta el caso del Sargento Mayor Louis Oliveras del 2º Batallón de Rangers, que en la Operación *“Causa Justa”* sobre Panamá, cayó herido con dos tiros en el pecho.

Un soldado panameño se acercó a darle el tiro de gracia en la cabeza con su AK-47 *“kalashnikov”*.

El casco de Kevlar del Sargento Olivera desvió el tiro, que solamente produjo un arañazo en la cabeza del Sargento Mayor, que ahora, casi recuperado de sus heridas, se ha convertido en una muestra viva de propaganda para la casa fabricante.

Un veterano protesta al Kremlin.





Disposiciones oficiales

DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1991

P.M.N.

AGREGADURÍAS DE DEFENSA

RD. 107/90, de 21-09 (BOD. núm. 27/91)

Crea la Agregaduría de Defensa en la Embajada de España en los Emiratos Árabes Unidos.

BANDERAS Y ESTANDARTES

OM. 4/91, de 21-1 (BOD. núm. 20)

Concede a la Agrupación de Apoyo Logístico núm. 81, el derecho al uso de la Enseñanza Nacional en la modalidad de Bandera.

BANDERAS Y ESTANDARTES

OM. 15/91, de 7-2 (BOD. núm. 34)

Concede a la Agrupación de Apoyo Logístico núm. 51, el derecho al uso de la Enseñanza Nacional en la modalidad de Bandera.

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

O. 13/91, de 7-2 (BOD. núm. 34)

Delega facultades en materia de concesión de pensiones e indemnizaciones a que se refiere el RD. 1234/90, de 11-10 (BOD. núm. 204), a quienes prestan servicio en filas, en el Secretario de Estado de Administración Militar.

DIRECTIVAS DE INFRAESTRUCTURA

Resolución 431/2924/91, de 11-2 (BOD. núm. 36)

Indica que el Centro de Publicaciones de Defensa editará y distribuirá la venta de la Directiva sobre el Planeamiento de la Infraestructura de la Defensa.

FONDOS DEL TESORO PÚBLICO.—PRESUPUESTOS DEL ESTADO

Resolución 12-2-91 (BOD. núm. 36)

Señala normas para la expedición de órdenes de pago con cargo a los Presupuestos de 1991, para los casos que cita.

GUARDIA CIVIL.—ORGANIZACIÓN DEL CUERPO

RD. 107/1991, de 1-2 (BOD. núm. 29)

Estructura la Dirección General de la Guardia Civil en las siguientes Subdirecciones Generales: Operaciones, Personal y Apoyo, con un Gabinete Técnico. Al mismo tiempo les señala sus funciones y deroga el RD. 58/87, de 16 de enero.

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)

Instrucción 16/91, de 11-2 (BOD. núm. 31)

Dicta normas para la obtención de ayudas económicas para la adquisición de viviendas por los afiliados, viudas y huérfanos con derecho a protección del ISFAS.

JUSTICIA

Sentencia de 19-12-90 (BOD. núm. 24/91)

El Tribunal de Conflictos Jurisdiccionales resuelve que es competencia de la Jurisdicción Ordinaria el conocimiento

de los hechos imputados a un paisano en estado de embriaguez que, ante una dependencia militar, insultó a la guardia de la misma, al estimar que el Código Civil regula el conocimiento de resistencia a fuerza armada.

Sentencia de 21-12-90 (BOD. núm. 24/91)

El mismo Tribunal acuerda que es competencia de la jurisdicción ordinaria el juzgar el hecho de un accidente de helicóptero militar, en el que resultó muerta su tripulación, fuera de recinto militar.

Sentencia de 27-12-90 (BOD. núm. 24/90)

La misma Sala resuelve que es competencia de la jurisdicción ordinaria el conocimiento del hecho de robo efectuado por paisanos en recinto militar.

Sentencia de 20-12-90 (BOD. núm. 31/91)

La Sala de Conflictos Jurisdiccionales resuelve que es competencia del contencioso resolver un recurso presentado por un miembro del Cuerpo de Oficinas Militares al que se le nombró el servicio de "guardia de Orden".

Sentencia de 31-12-90 (BOD. núm. 31)

La Sala de Conflictos Jurisdiccionales resuelve que es competencia de la jurisdicción ordinaria el juzgar el accidente entre un vehículo particular y otro militar, sin perjuicio del conocimiento de la jurisdicción militar del delito contra la hacienda militar.

NORMALIZACIÓN

OMD. 324/02243/91 (BOD. núm. 27)

Implanta la norma OTAN marcado de tallas para la intercambiabilidad del calzado operacional.

OMD. 324/02247/91 (BOD. núm. 27)

Implanta en el Ministerio de Defensa la norma OTAN sobre denominación de los símbolos de las funciones de control en vehículos militares

PETITORIO DE FARMACIA MILITAR

OM. 7/91, de 30-1 (BOD. núm. 27)

Publica el petitorio de productos químico-farmacéuticos de tenencia obligatoria en las farmacias militares para atención de la salud de los miembros de las FAS en los campos logístico-operativo y asistencial, derogando el aprobado por Orden 59/84, de 18-9.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Ley 31/90, de 27-12 (Ap. al BOD. núm. 1//91), errores en el núm. 34/91.

PUBLICACIONES

O. 513/2069/91 (BOD. núm. 25)

Dispone la reedición del manual "Explosivos y Destrucciones", para uso interno de las FAS.

RETRIBUCIONES

Real Decreto-Ley 2/91, de 25-1 (BOD. núm. 22)

Dispone que a todo funcionario del Estado se le reclame una paga de compensación equivalente al 0,91 por 100 de su retribución, por los conceptos que cita y que el incremento retributivo para 1991 sea del 7,22 por 100 en lugar del 6,26 por 100. Desarrollado por la Resolución de 12-2-91 (BOD. núm. 33).

SEGURIDAD SOCIAL

O. del Ministerio de Trabajo y SS. de 22-1-91 (BOD. núm. 18)

Desarrolla el RD. 9/91, de 11-1, sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional.

TOXICOMANÍA.—ORGANIZACIÓN

RD. 175/91, de 15-2 (BOD. núm. 37)

Reorganiza la Delegación del Gobierno en el Departamento del Plan Nacional sobre la Droga.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

O. de 28-12-90 (BOD. núm. 18/91)

Actualiza el Reglamento Nacional para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por Vía Aérea.

VIVIENDAS MILITARES

OM. 8/91, de 7-2 (BOD. núm. 28)

Fija los cánones por uso de viviendas militares y se determinan las compensaciones económicas sustitutorias.

Fija los cánones por uso de viviendas militares, determina las zonas geográficas, señala el canon de uso de vivienda actual y para dentro de ocho años y determina las compensaciones económicas sustitutorias.

OM. 9/91, de 7-2 (BOD. núm. 28)

Establece el baremo que se debe aplicar para la adjudicación de viviendas militares de apoyo logístico.

OM. 10/91, de 7-2 (BOD. núm. 28)

Modifica la OM. 27/89, de 17-3 que regulaba la ayuda económica para la adquisición de viviendas a favor de los titulares del ISFAS.

Instrucción 11/91, de 7-2 (BOD. núm. 28)

Dicta normas provisionales para el funcionamiento del INVIFAS y aprueba el modelo de instancia para solicitar una vivienda militar de apoyo logístico

OM. 12/91, de 7-2 (BOD. núm. 28)

Dicta normas para la adjudicación de ochenta y cuatro viviendas logísticas en Madrid entre suboficiales del Ejército del Aire y suboficiales de los Cuerpos comunes destinados en dicho Ejército, con un canon de alquiler mensual de 35.000 ptas.